

PLENOS - Año 2000



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

Este libro de actas se abre en Montijo a las once de la noche del día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós y en él se van anotando las resoluciones de las sesiones celebradas con el Pleno Municipal en el presente año.

Y para constancia se firmó en Montijo a once de Mayo de mil novecientos veintidós.

A faint circular stamp is visible in the center of the page, containing illegible text. To its right, there is a handwritten signature in dark ink.

IMPRESO EN LAS ACTAS DE LA REGIÓN DE ESTREMAZURA

IMPRESO EN LA OFICINA DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

Este Libro compuesto de 163 páginas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno Municipal comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia en Montijo a trece de Enero de dos mil.



COMPRENDE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS:

- * DESDE 13 DE ENERO DE 2.000.
- * HASTA 28 DE DICIEMBRE DE 2.000.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

LIBRO DE ACTAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOS

Este libro comprende los libros de actas y resoluciones de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Urbanismo y Urbanística de la Diputación Provincial de Badajoz, en el término municipal de Montijo.

El presente libro se deposita en el Archivo Municipal de Montijo.



EXEMPLAR DE LAS ACTAS DE LA SECCIÓN DE URBANISMO

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOS
HASTA LA ÚLTIMA PAGINA DEL LIBRO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2000**



SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D^a M^a Nuria LEDO BARRADO

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de enero de dos mil se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que asisten todos sus integrantes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y preguntado si existía objeción alguna que formular a las actas de las sesiones ordinaria de 25/11/1999, extraordinaria de 2/12/99 y extraordinaria y urgente del mismo día anterior, no se planteó ninguna, por lo que fueron declaradas aprobadas por unanimidad.

Por Secretaría se señala que la emisión de Informe Jurídico ha de efectuarse cuando lo ordene la Alcaldía o lo solicite un tercio de los Concejales que, en el presente caso, al tratarse de petición de un sólo miembro sin acuerdo de apoyo del resto, no puede emitirse.

Tras de lo anterior se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.-DIMISIÓN DE CONCEJAL.

Por Secretaría se informa de escrito registrado de entrada al nº 13.261 con fecha 2/12/1999, presentada por la Concejala electa del P.P. D^a M^a Nuria LEDO BARRADO, por el que renuncia a su cargo, dándose lectura íntegra del mismo.

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada y la remisión de este documento original junto con certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para, tras los trámites pertinentes, expedición de credencial a favor del miembro de la lista correspondiente.

Por la Alcaldía, en nombre propio y el de su grupo, agradece a la Concejala dimisionaria, presente en la sesión, su aportación en la labor municipal, señalando que en el futuro seguirá contando con la solidaridad de todos.

La Concejala dimisionaria agradece las palabras de elogio de la Alcaldía; considera que ha sido una época provechosa y se ofrece personalmente a todos sus compañeros.

Tras de ello abandona el Salón de Sesiones.

2º.-SUBVENCIONES CULTURALES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación celebrada el día 10 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"1º.-CORAL MONTIJO.- Para gastos de funcionamiento de la Coral de Montijo, y como medida necesaria para su permanencia, con la reserva de voto de I.U. y el voto favorable de los restantes, la Comisión, por mayoría, propone al Pleno la adopción de acuerdo de concesión a la misma de subvención para el ejercicio 2000 por importe de 200.000 ptas.

2º.-BANDA DE MÚSICA.- Se estudia el presupuesto de la Banda de Música para el año 2000 cifrado en 1.800.000 ptas, incluyendo como obligaciones de la misma la realización de diez conciertos, pasacalles y procesiones de Semana Santa, con excepción del Domingo de Ramos, Miércoles y Jueves Santo.

La Comisión propone al Pleno adopción de acuerdo de autorización al Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Gonzalo VACA para concertar con la Dirección de la Banda de Música la posibilidad de aprobar el presupuesto citado y su asunción íntegra por el Presupuesto Municipal, condicionado a que por la Banda de Música citada se efectúen las actuaciones fijadas, incluidas las procesiones de los tres días citados, de forma gratuita para las Cofradías."

I.U. vota abstención, haciéndolo a favor los miembros del P.P., pese a su discrepancia inicial con la cuantía, por considerar que habría de ser superior para aproximarse a otras asociaciones culturales, dado que se ha comprobado con posterioridad que la misma es perceptora de subvención por otros conceptos.

El PSOE vota igualmente a favor de este dictamen, por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por quince votos a favor y una abstención.

3º.-FACTURAS BANDA DE MÚSICA.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación celebrada el día 10 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Corroborado por el ex-alcalde D. Pedro SERRANO, presente en la sesión, haber adquirido el compromiso, al menos verbal, de dotación de vestuario para la Banda de Música, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la factura de uniformes para la Banda de Música, presentada por Modas SEYMA por importe de 827.400 ptas.

Por el contrario, la factura de Sastrería Blanco, de vestuario para la Banda de Música, por importe de 31.204 ptas, y en consideración a que la misma no ha sido autorizada por el órgano competente de la Corporación, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de desestimación de su aprobación."

El dictamen anterior, y la incorporación del crédito citado en primer lugar al presupuesto del año 2000 es aprobado por unanimidad, aclarando la Alcaldía que los integrantes de la Banda de Música asumen particularmente el pago de la factura rechazada.

4º.-TARIFAS FISCALES 2000.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 10 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Examinado el informe económico emitido por Intervención para revisión de tarifas fiscales correspondientes al ejercicio de 2000 la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de adaptación de las vigentes el ejercicio anterior, con las siguientes rectificaciones:

-IMPUESTOS:

**Rústica.- Se mantiene en el 0,96.*

**Urbana.- Se incrementa un 3%, quedando fijada en el 0530%.*

**IAE.- Se incrementa 3,76%, quedando fijado en el 1,55.*



*Circulación de vehículos.- Se incrementa 4,5%.

*Incremento sobre el valor de los terrenos.- Se mantiene por estar aplicados los tipos máximos.

-TASAS:

Se incrementan todas ellas el 4,5% redondeado por exceso en múltiplos de cinco, con las siguientes excepciones:

*Suministro de agua.- Se incluyen todos los inmuebles urbanos sujetos a la cuota fija, con independencia de que el mismo utilice o no el servicio, como compensación por el mantenimiento de la red.

*Licencias urbanísticas.- Se mantiene en el 4,18%.

*Entrada de vehículos.- Las tarifas correspondientes a las calles de 1ª categoría se incrementa un 1%, las de 2ª categoría un 3% y las de 3ª un 9%.

*Ocupación de terrenos con mesas y sillas.- Se suprime la zona B manteniendo uniforme para todas ellas la tarifa de 1999.

*Voladizos.- Se incrementa las tarifas de las calles de 1ª categoría en 1%, las de 2ª el 3% y las de 3ª el 9%.

*Piscina.- Se pospone.

Se propone así mismo que las tarifas anteriores entren en vigor con efectos del 1º de enero de 2000."

La Alcaldía resalta que el incremento experimentado repercute en general en los recibos individuales una media aproximada de 45 ptas, y que la Comisión ha adquirido el compromiso de estudiar la refundición de categoría por zonas, para reducir en lo posible las diferencias.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ señala que no recuerda haber votado en Comisión a favor de esta propuesta pero, en consideración a que el Plan de Saneamiento se ejecuta tan sólo en el incremento de ingresos y no en la reducción de gastos; que no se ha llevado a cabo la reclasificación de calles por categoría, y estimar que el porcentaje de incremento no debe superar el 2% fijado como incremento del I.P.C. para el ejercicio 2000, señala que no puede prestar conformidad a esta propuesta.

Por otra parte pregunta a Intervención si la Ley de Haciendas Locales no exige aprobación de las tarifas con anterioridad al mes de octubre del año anterior y, tras contestarse por la misma que habría de haber estado aprobadas antes del 31 de diciembre, sin que haya sido posible por exceso de trabajo en Intervención, advierte que cualquier contribuyente puede impugnarlas.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO expone la conformidad de su grupo a esta propuesta basado en el informe de Intervención que acredita que los incrementos propuestos se ajustan al Plan de Saneamiento, reiterando la necesidad de urgente reclasificación de calles por categorías, dado que, de continuar en esta situación, resultaría que determinadas viviendas sociales estarían enclavadas en zona de 1ª categoría.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA recuerda a I.U. que en la Comisión no se pronunció sobre la aceptación o rechazo de cada propuesta. Puntualiza que de mantener un incremento lineal, las diferencias contributivas entre vecinos residentes en calles de distintas categorías se incrementa paulatinamente por lo que, con la propuesta formulada las mismas se eliminan también paulatinamente.

Resalta que determinadas tarifas permanecen invariables, por cuanto alcanzan límites elevados y que la principal novedad estriba en que la tasa de abastecimiento de agua va a ser abonada por la generalidad de propietarios con independencia de que tengan dotados a sus inmuebles o no de enganche a la red, pese al informe verbal emitido por Intervención en la Comisión, contrario a ello por no constituir el hecho imponible.

Sometido a votación el dictamen leído, lo hacen a favor los miembros del PSOE y PP, votando abstención I.U., por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por quince votos a favor y una abstención.

5º.-REDUCCIÓN DEDICACIÓN CONCEJALES.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 10 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por la Alcaldía se expone que, atendiendo a las circunstancias personales de los miembros de su grupo, se propone al Pleno la adopción de acuerdo de reducción de la dedicación exclusiva de sus miembros afectados por la misma en el siguiente sentido:

-Se suprime la dedicación exclusiva del 100% de la Concejal D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ.

-En su lugar, la Concejal D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO tendría dedicación al cargo político equivalente al 50%.

Con lo anterior la dedicación exclusiva se reduce en un 50%.

La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de esta propuesta y su efectividad con la fecha que por la Alcaldía se determine dentro del ejercicio actual."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ señala que aún cuando votó a favor de esta propuesta en Comisión, tras consultas con sus compañeros se considera que con que tenga dedicación exclusiva la Alcaldía es suficiente, por lo cual vota en contra de esta propuesta.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO señala que, pese a estar de acuerdo con esta reducción, vota abstención.

La Alcaldía resalta que pese a la reducción del gasto equivalente al 50% de una dedicación exclusiva, la dedicación de las afectadas va a continuar en la práctica con la misma intensidad.

El PSOE vota a favor de este dictamen, por lo cual la Alcaldía lo declaró aprobado por nueve votos a favor, seis abstenciones y una en contra.

6º.-FINANCIACIÓN PLAN TRIENAL DE OBRAS.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 10 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el Plan Trienal de Obras aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en sesión de fecha 20/12/1999.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdos por los cuales:

1º.- Se apruebe definitivamente las inversiones que se señala.

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para su realización por administración por contrata.

PLAN LOCAL.-

Obra	Denominación	Código	Anualidad	Presupuesto	Diputación	Ayunt ^o
230	Mobiliario Ayuntamiento	00599	2000	3.000.000	2.250.000	750.000
231	Infraestructura Pza. Bootellos	51023	2000	8.700.000	6.960.000	1.740.000
232	Urbanización varias calles	51023	2000	5.000.000	4.000.000	1.000.000
233	Abastecim. agua El Molino	51022	2000	5.000.000	4.000.000	1.000.000
234	Ampliación Cementerio	44009	2000	9.600.000	7.680.000	1.920.000
235	Instalaciones Deportivas	45320	2001	15.000.000	11.250.000	3.750.000
236	Auditorio Caseta Mpal.	12002	2001	22.000.000	16.500.000	5.500.000
237	Salón Lácara	45535	2000	500.000	375.000	125.000

Obra	Denominación	Código	Anualidad	Presupuesto	Diputación	Ayunt ^o
238	Urbanización calles Lácara	51023	2000	1.000.000	800.000	200.000
239	Salón cine Lácara	45535	2001	2.500.000	1.875.000	625.000

PLAN GENERAL.-

Obra	Denominación	Cód.	Anualidad	Presupuesto	M.A.P.	Diputación	Ayto.
124	Ampliación Ayuntamiento 2ª fase	12001	2001	28.000.000	14.000.000	8.400.000	5.600.000
125	Infraestructura vías públicas	51023	2002	53.700.000	26.850.000	16.110.000	10.740

PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL.-

Obra	Denominación	Cód.	Anualidad	Presupuesto	Diputación	Ayto.
304	Ampliación Ayuntamiento 1ª fase	12001	2000	26.000.000	20.800.000	5.200.000

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

7º.-CONVENIO UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA MUJER.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 10 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se ratifique el adoptado por la Comisión de Gobierno al punto 10 de la sesión celebrada el 03/01/2000 bajo el título Convenio Consejería de Cultura, por el cual se aprueba el Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para creación en esta localidad de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer, autorizándose a la Alcaldía para su firma y mantener en dichos puestos, previo nuevo contrato, a las dos profesionales que, hasta la fecha, tenían encomendado el desarrollo de la Unidad Promotora de Empleo para Mujeres."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

8º.-CANCELACIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 10 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"En relación con la construcción de viviendas de la antigua barriada "Juan XXIII", el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1963, adoptó acuerdo de CESIÓN GRATUITA a la Delegación Nacional de Sindicatos, OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA, de terrenos al sitio del Ejido de las Eras o del Encinar de superficie 20.060 m² con destino a la construcción por el citado organismo de 300 VIVIENDAS SOCIALES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS, siendo los linderos de dichos terrenos los siguientes:

Norte y Este, terrenos de la finca matriz de donde se segrega; Sur, camino de Barbaño; y Oeste, carretera local 520 de la Roca de la Sierra a la de Madrid-Badajoz (hoy Avda. del Progreso).

Dichos 20.060 m² de terrenos fueron segregados de la finca "DE PROPIOS" del Ayuntamiento de Montijo inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida al Tomo 37, Libro II, folio 117, Finca nº 297, Inscripción 2ª de dominio.

La CESIÓN GRATUITA, previa segregación de la indicada finca matriz, se formalizó mediante escritura otorgada en Badajoz el día 28 de septiembre de 1964 ante el Notario D. José Marina Encabo, como sustituto y para protocolo de su compañero D. Rafael Flores Micheo, estando inscritos los terrenos en el Registro de la

Propiedad nº 2 de Mérida al Tomo 1.267, Libro 131, Folio 196, Finca nº 8.862, Inscripción 1ª.

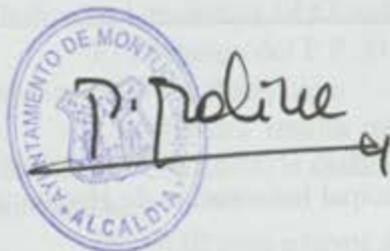
Dicha CESIÓN GRATUITA se otorgó con la siguiente CONDICIÓN RESOLUTORIA:

REVERSIÓN AUTOMÁTICA DE PLENO DERECHO al Patrimonio municipal si los fines para los cuales se cedió no se cumplen en el Plazo máximo de 5 años a contar desde el día 28 de enero de 1964, o su destino no se mantiene durante los 30 años siguientes.

Habida cuenta de que es público y notorio de que los fines para los cuales se cedieron los 20.060 m² de terreno (construcción de 300 viviendas sociales y mantenimiento de destino durante los 30 años siguientes a partir del 28 de enero de 1964) se han cumplido, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se cancele totalmente citada CONDICIÓN RESOLUTORIA que pesa sobre la indicada finca registral nº 8.862, así como sobre todas las que resultaron de la división horizontal por bloques y viviendas al inscribirse en el Registro de la Propiedad las obras nuevas de las citadas 300 viviendas sociales, autorizándose a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos, incluida la correspondiente escritura pública, sean necesarios para la efectividad de este acuerdo."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas.
CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que asisten todos sus integrantes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 13 de los corrientes, por el Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA se señala que en el folio 4, dentro del punto 6º "Financiación Plan Trienal de Obras" ha de sustituirse la gestión de las obras para su realización por "contrata", en lugar de "administración por contrata".

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

Lo anterior es aceptado por unanimidad por la totalidad de los miembros de la Corporación y, con esta salvedad, el acta anterior fue declarada aprobada por unanimidad.

Tras de lo anterior, se procede a dar cuenta de Decreto de la Alcaldía de fecha 24/01/2000, por el que se sustituye como miembro de la Comisión de Gobierno a la Concejala D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO por D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ, reestructurándose las Tenencias de Alcaldía que quedan en el siguiente sentido:

- 1º.- Diego ESPINOSA BOTE.
- 2º.- Manuel LAVADIÑO GÓMEZ.
- 3º.- Josefa DEL VIEJO LÓPEZ.
- 4º.- Gonzalo VACA ÁLVAREZ.
- 5º.- Juan GONZÁLEZ MENOR.

Seguidamente se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS1º.-POSESIÓN CONCEJAL.

Expedida credencial a su favor y previo juramento del cargo, tomó posesión como Concejala de este Ayuntamiento el candidato D. José MATEO BAUTISTA, presentado por el Partido Popular, a quien la Alcaldesa dio la bienvenida de nuevo.

2º.-ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de Pliego de Condiciones redactado para contratación de estudio socioeconómico de esta localidad por procedimiento negociado y tipo de licitación de 2.000.000 ptas, IVA incluido, financiado por el PRODER.

El Presidente efectivo de la Comisión D. Juan GONZÁLEZ MENOR amplía la finalidad de esta convocatoria con la cual se pretende conocer los recursos humanos y materiales con que se cuenta en el término municipal, detectar los estrangulamientos y debilidades que actúan de freno para el desarrollo y las potencialidades del territorio; todo ello tendente a diseñar las bases de actuación municipal para la puesta en marcha de cuantas acciones sean factibles de realizar para dinamizar el mercado de trabajo local y su desarrollo.

La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de este pliego y su convocatoria."

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad.

3º.-DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se informa de memoria de inversiones para la catalogación de interés público y social del proyecto de construcción de hotel de tres estrellas, carpa de celebraciones y centro comercial promovido por "Hotel La Dehesa de Montijo, S.L.", con emplazamiento en suelo no urbanizable emplazado en Crta. de Badajoz-Mérida, e informado

favorablemente por la Arquitecta Municipal por considerar que el proyecto cumple las condiciones de edificabilidad, ocupación, nº de plantas y altura exigido por las NN.SS., condicionado a la separación entre linderos y a ceñirse en su emplazamiento a las normas que se dicten en materia de carreteras y condiciones estéticas y de diseño.

La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de informar favorablemente la declaración de interés social de este proyecto y remisión del expediente al órgano competente de la CC.AA. para su autorización si procede."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

4º.-EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con la reserva de voto de I.U., y el voto favorable del PSOE y P.P., la Comisión, por unanimidad provisional propone al Pleno la adopción de acuerdo de eximir a Teresa GRANDE SILVA de la obligación de construcción de cochera en vivienda a construir en terreno de su propiedad emplazado en c/ Cuba."

El grupo de I.U. vota en contra de este dictamen, haciéndolo a favor los miembros del PSOE y P.P., por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por dieciséis votos a favor y uno en contra.

5º.-EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con el voto en contra de I.U. por considerar que el número de viviendas a construir exige la dotación de aparcamientos privados, y el voto a favor de los miembros del PSOE y PP, la Comisión, por mayoría, propone al Pleno la adopción de acuerdo de eximir a MOLYMOL, S.L. de la obligación de construcción de plaza de garaje en edificio de seis viviendas y dos locales comerciales a construir en c/ Concepción Arenal, nº 18."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ señala que, por tratarse de concesión graciable cabe la discrecionalidad en función de las simpatías o antipatías que provoque el solicitante, por lo que propone la retirada de este precepto de las NN.SS.

La Alcaldía puntualiza que desde la vigencia de esta disposición todas las solicitudes han sido aceptadas, considerando no obstante necesaria la permanencia de esta norma para su aplicación en supuestos especiales.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO coincide básicamente con el planteamiento anterior, considerando que de retirarse esta exigencia pudiera provocarse la saturación en determinadas zonas.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA recuerda que esta cuestión ha sido tratada en diferentes Comisiones anteriores, llegándose a la conclusión de que salvo edificios multivivienda construidos en zonas saturadas, la exigencia de aparcamiento interior no soluciona el problema, por cuanto la prohibición de aparcamiento en su entrada limita simultáneamente el número de aparcamientos superficiales, por lo que la prohibición debe limitarse a los servicios que contengan varias viviendas.

Sometido a votación el dictamen leído lo hacen a favor los miembros del PSOE y P.P., y en contra el de I.U., por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por dieciséis votos a favor y uno en contra.

6º.-ELIMINACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de eliminación de la cláusula de reversión que pesa sobre la finca 17.465 inscrita a nombre de Jose Luis PÉREZ LÓPEZ y su esposa Antonia SÁNCHEZ VIVAS en la actual Avda. de la Estación por compraventa a los Hnos. CASADO GALLARDO, autorizándose a la Alcaldía para suscribir la escritura pertinente."

El Portavoz del PSOE, D. Diego ESPINOSA puntualiza que la aprobación de este dictamen supone la eliminación de la cláusula de reversión establecida para el supuesto de no construcción de industria de materiales de construcción, pudiendo el adjudicatario destinarlo a cualquier otro tipo de industria.

Incluyendo esta puntualización, el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

7º.-SUSTITUCIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a escrito de la representación de Industrias Hnos. Juan López, S.A. solicitando sustitución de la cláusula de reversión establecida sobre parcela de 1.500 m² adquirida a la empresa "Catimar, S.L." y parcela de 5.000 m. enajenada por este Ayuntamiento, sobre la que se ha construido edificación para implantación de fábrica de estuchados de azúcar y caramelos, por la asunción por parte de las empresas de las obligaciones de soportar las contribuciones especiales que se generen en la correspondiente urbanización.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ considera que previamente habría de efectuarse valoración de la actualización del precio, pese a lo cual y tras ser informado que la obligación de urbanizar estas parcelas compete inicialmente al Ayuntamiento, se muestra favorable a la aceptación de esta solicitud, votando asimismo a favor de ella los miembros del PSOE y P.P., con lo cual la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de esta propuesta y autorización a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para eliminación de esta cláusula de reversión y su sustitución por el compromiso de la empresa de la obligación de soportar la imposición de contribuciones especiales que se establezcan para la urbanización de este terreno."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

8º.-TRANSMISIÓN TERRENO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"A solicitud del interesado D. Diego CONCEPCIÓN PALOMO, adjudicatario de 456 m² de terreno ubicado en c/ Los Hornos con destino a carpintería, y con la conformidad de la empresa beneficiaria, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de transmisión del terreno indicado a favor de la empresa DIMAJESAN, S.L.; empresa constructora dedicada a la elaboración de materiales, la cual se subrogará en las condiciones y obligaciones establecidas en esta enajenación, autorizándose a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a este fin."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

9º.-SOLICITUD VENTA TERRENO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"A solicitud de Joaquín DE LA O PIÑERO y otros, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de enajenación con establecimiento de cláusula de reversión y al precio establecido en la zona, de 2.000 m² aproximadamente de terreno en c/ de los Hornos con destino para instalación de establecimiento de suministros industriales de ferretería y generación de tres puestos de trabajo estable."

Por el Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA se puntualiza que la urbanización se realizará por el Ayuntamiento cuando esta obra se incluya en planes provinciales.

Con esta puntualización el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

10º.-ADJUDICACIÓN PARCELAS POLÍGONO.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"Vista el acta de apertura de proposiciones celebrada el pasado 11 de los corrientes y de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de adjudicación definitiva de la parcela 8-B del polígono industrial, con superficie de 1.631 m² a UYADLA, S.A. al precio de 8.200.000 ptas y la parcela 11-B del mismo, de 592,04 m² de extensión a "Sólido Montijo, S.L." en la cantidad de 3.575.374 ptas, y autorización a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos para la formalización de esta adjudicación."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

11º.-ADJUDICACIÓN SOLAR.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de los corrientes, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de adjudicación definitiva a UYADLA, S.a. de parcela de terreno patrimonial de la Corporación de 2.810 m², ubicada en c/ Carpinteros, esquina a c/ Herreros, al precio de 4.705 ptas/m², autorizándose a la Alcaldía para suscribir la escritura correspondiente."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ recuerda que estos terrenos están sujetos a plan parcial, con cesión obligatoria.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA puntualiza que estas circunstancias se examinarán en el momento procesal oportuno.

Tras de ello, el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

12º.-RATIFICACIÓN ACUERDO BARBAÑO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de ratificación del adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño en sesión de fecha 31/05/97, de permuta de terreno con destino a construcción de diez viviendas de Protección Oficial, de 2.047,50 m², con el compromiso de la empresa "Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.", de construcción de nave para servicios de la entidad."

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA resalta el escaso valor atribuido a los bienes, dando por sentado que en el expediente existe tasación pericial de los mismos.

Al propio tiempo considera imprescindible que la Entidad Local, en el momento de formalizar la permuta señale de manera inequívoca la superficie de la nave a construir por el particular.

Incluyendo estas salvedades, el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

13º.-CRÉDITOS RECONOCIDOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 24 de enero que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la relación de créditos reconocidos por gastos de ejercicios anteriores, aportada por Intervención, que comienza en "Talleres Hnos. Fdez. Gutiérrez, reparaciones de maquinaria municipal, 12.790 ptas", y finaliza en "La Extremeña de Montijo, productos químicos destinados a jardines de Lácara, 1.070 ptas, con un total importe de 6.280.602 ptas, debiendo remitirse copia de la misma a los miembros de la Comisión."

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO puntualiza que en dicha relación figuran créditos reconocidos hasta el 31/12/99, por lo que considera que corresponden a la facultad de gestión del actual equipo de gobierno, por lo cual adelantan la intención de votar abstención.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA considera que el P.P. ha de buscar otra excusa distinta en que basar su abstención, por cuanto, entre otros, en dicha relación figuran gastos contraídos con la Sociedad General de Autores correspondientes a los ejercicios de 1995, 1996 y 1997.

El Portavoz del P.P. señala que durante su mandato no aprobó ninguna factura de dicha Sociedad, por no estar de acuerdo con su exigencia.

Mantiene su voto de abstención, haciéndolo a favor los miembros del PSOE e I.U., por lo cual la Alcaldía declaró aprobado este dictamen por diez votos a favor y siete abstenciones.

ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE SANIDAD.

Por Secretaría se da lectura a moción del grupo municipal de Izquierda Unida, que dice lo siguiente:

“En los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes respecto a un derecho humano básico, como es el derecho a la salud. Así en la provincia de Cáceres el “Grupo Recoletos” ha iniciado sus actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo un gran hospital privado (JM Pascual Pascual, S.A.) tiene prevista su apertura próximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos constatar que en los últimos años la red hospitalaria pública de Extremadura permanece estancada. De hecho, la masificación en los servicios hospitalarios cada días es más inquietante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una norma.

Extremadura es una Comunidad autónoma pobre, de las más pobres, con Gobierno Autónomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto, al territorio INSALUD. Tenemos menos camas por habitante que la mayoría de las demás comunidades autónomas. Tenemos una población envejecida, unas distancias enormes y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su Artículo 43, que: “Se reconoce el derecho a la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto”.

Asimismo, el propio Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas al resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la “Deuda Histórica”.

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se ciernen sobre la Sanidad Pública y, en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello el INSALUD, dedicando más fondos a Extremadura. La Administración Autonómica ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan

de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.

- Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PÚBLICOS y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.
- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias."

La Alcaldía invita al Concejal del grupo proponente a argumentar la moción anterior, puntualizando el mismo que su grupo es en todo momento partidario de que la Administración gestione directamente los servicios públicos, considerando imprescindible que entre ellos se incluyan los servicios esenciales entre los que se incluye la sanidad. Sigue indicando que dado que considera que la actividad de la Administración no discurre por ese camino, fundamenta la presentación de la moción leída.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO considera que su grupo ha de mostrarse de acuerdo con toda moción que pretenda la mejora de la sanidad, resaltando no obstante que algunas de las manifestaciones contenidas en el texto leído no coinciden con la realidad, resaltando que el texto constitucional no concede a los españoles el derecho a la salud, sino la obligación de los poderes públicos a protegerla y por ello, al Gobierno cuando considera que las instalaciones públicas son insuficientes puede recurrir al concierto con entidades privadas.

Considera que en España no existe Gobierno contrario y que el panorama descrito en la moción no se corresponde exactamente con la realidad.

Se muestra de acuerdo en la necesidad de instar a los Gobiernos Nacional y Autonómico a la firma del convenio de transferencias pero, dado que la moción se presenta como un todo, adelanta su intención de votar en contra de la misma.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA adelanta la intención de su grupo de votar favorablemente la moción presentada condicionado a que en la misma se introduzcan los siguientes cambios:

- 1º.- No instar a la Junta de Extremadura, por cuanto la misma no tiene competencias para ello.
- 2º.- Suprimir del tercer párrafo de la propuesta el requerimiento de que la Junta "comience" a dar los pasos y su sustitución por la palabra "continúe", por cuanto hace tiempo que viene realizando gestiones.

Por último recuerda que el hospital a que se hace referencia en la misma ya se encuentra en funcionamiento; puntualizando la Alcaldía que de forma gratuita.

El Portavoz de I.U. insiste en la precariedad del actual sistema de salud que obliga a los enfermos carentes de medios económicos que precisan asistencia quirúrgica en el extranjero, de ayuda de colectas públicas para recaudar los fondos necesarios y citando también como ejemplo que el día de hoy acaban de ingresar en el hospital a una anciana tras permanecer año y medio en lista de espera, calificando todo ello de desastre.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO recuerda que para disminuir el tiempo de espera es para lo que el gobierno formaliza convenio con los centros privados.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA incide en que apoyan el punto 2º de la moción en el sentido de mostrarse contrario a la creación de fundaciones privadas para la sanidad pero no se oponen a la existencia de hospitales privados con los cuales se pueda formalizar con-



ciertos.

Sometida a votación la moción transaccional resultante, lo hacen a favor los miembros del PSOE e I.U. y en contra los del P.P., por lo cual la Alcaldía declaró aprobada la misma por diez votos a favor y siete en contra.

2º.-AFECCIÓN DE RECURSOS.

La Corporación acuerda por unanimidad afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención por los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y por el I.A.E. para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las Medidas Urgentes para Reparar los Daños causados por las Inundaciones y Temporales acaecidos en la CC.AA. de Extremadura, debiendo remitirse este acuerdo, para su unión al expediente, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

3º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2000.

Previo informe de Intervención, y a propuesta de la Alcaldía, la Corporación acuerda con los votos a favor del PSOE (nueve) y las abstenciones del P.P. (siete) e I.U. (uno), aprobar provisionalmente expediente de modificación para habilitación de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto General vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artº 37 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que incluye la partida 4.3.2/611.03 "Obras de Inversión" por importe de 800.000.000 ptas, a financiar con recursos procedentes de operación de créditos a incluir en el concepto de ingresos 917.01 "Préstamos largo plazo sector privado", de igual cuantía, a concertar con Caja de Extremadura, Caja Badajoz, Caja Rural y Caja Madrid a interés nominal anual variable aproximado al 5%; 15 años de amortización, con posibilidad de inclusión de dos años de carencia, y 1% de comisión de apertura, debiendo someterse a información pública este acuerdo, que quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones.

4º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE MESA DE CONTRATACIÓN.

Se da lectura a moción del grupo municipal de I.U., que dice lo siguiente:

"MOCIÓN PARA QUE SE VUELVA A CREAR LA MESA DE CONTRATACIÓN

Al Pleno de la Corporación:

ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, quiere hacerse portavoz de las quejas de muchos/as trabajadores/as que se encuentran en paro con respecto a la forma de contratar, en este Ayuntamiento, para trabajos eventuales.

En toda Administración Pública debe guardarse la igualdad de oportunidades para que nadie se sienta discriminado/a.

Hasta hace varios años se venía realizando la selección de los eventuales a través de una **Mesa de Contratación**, en la que participaban los grupos municipales, las centrales sindicales y representantes de los trabajadores municipales. Por ello

P E D I M O S :

Que se apruebe constituir inmediatamente la Mesa de Contratación y se utilice el Baremo que ya se aprobó en su día para seleccionar a los/as trabajadores que ocuparán los trabajos eventuales."

Sometido a votación la urgencia de resolución de este asunto, lo hacen a favor los

miembros del P.P. e I.U., votando en contra los miembros del PSOE por considerar que este asunto puede ser estudiado previamente en Comisión, sin que afecte a los procesos de selección en marcha, por cuanto los mismos se efectúan mediante la oferta genérica de empleo al INEM.

Por lo anterior, la Alcaldía declaró rechazada la declaración de urgencia de este asunto por ocho votos a favor y nueve en contra.

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

La Alcaldía propone, y es aceptado unánimemente por el resto de la Corporación, hacer patente la condena más enérgica al último acto terrorista y expresar la condolencia personal y de los habitantes de esta villa representados, a los familiares de la víctima del mismo, debiendo remitirse copia de este acuerdo a los mismos y Ministerio del Interior.

Seguidamente propone, y es aceptado por unanimidad expresar el apoyo de la Corporación a los agricultores andaluces y extremeños en su justa reivindicación en defensa de los productos agrícolas tradicionales en ambas comunidades y requerimiento a la Administración a fin de que evite los perjuicios que al mismo están produciendo la masiva importación de productos marroquíes.

Por su parte, el Portavoz de I.U. recuerda el compromiso adquirido por todos los grupos de la Corporación de confeccionar y aprobar la catalogación de puestos de trabajo, preguntando cuando se va a llevar a efecto.

La Alcaldía contesta que el compromiso se va a cumplir adelantando que en unos meses se reanuda el proceso en marcha.

La Portavoz Acctal. del P.P. D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES formula las siguientes preguntas:

1.-Viviendas Promoción Pública.- Se señala que las viviendas promovidas por la Junta de Extremadura en esta localidad, en numerosas ocasiones, están ocupadas por familias que no fueron adjudicatarias de las mismas estimando necesario que el Ayuntamiento solicite autorización a la misma para resolver estas actuaciones.

La Alcaldía contesta que la Dirección General de Vivienda tiene en su poder informe sobre la situación irregular de la ocupación de las viviendas afectadas y está realizando los trámites para anulación de estas adjudicaciones y nueva convocatoria.

2.-Gastos feria.- Pregunta cuándo le va a ser entregado el Informe de Intervención sobre los gastos realizados con motivo de la Feria.

3.-Gastos 3^a Edad.- Recuerda que los encuentros de la 3^a Edad han sido sufragados por el Ayuntamiento, preguntando si se ha solicitado subvención para ello.

La Alcaldía contesta que en general las aportaciones han sido gratuitas por lo que el Ayuntamiento no ha realizado más que los gastos mínimos imprescindibles, habiéndose obtenido el compromiso de subvención para su compensación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos. CERTIFICO.

DILIGENCIA.- Al folio diez, donde dice 31/05/97, por error de la Entidad Local, apreciado con posterioridad, se rectifica dicha fecha, debiendo decir "31/12/99".

J. Rodríguez



Montijo, 4 de febrero de 2000
EL SECRETARIO GRAL.,

JOSÉ LUIS MARTÍN BOYERO.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2000**

**SRES. ASISTENTES:****ALCALDESA-PRESIDENTA:**D^a Mercedes MOLINA BLANCO**CONCEJALES:**

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D^a M^a José RODRÍGUEZ REYESD^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERAD^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que faltan, habiendo excusado su ausencia la Concejala D^a M^a Carmen HIDALGO RÍSQUEZ.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se adoptó como único acuerdo el siguiente:

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

ÚNICO.-DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Tras fijarse al azar los números iniciales en cada una de las listas confeccionadas para designación de Presidentes, Vocales y Suplentes de ambos, y el número de cadencia para designación de los siguientes, que coincidió con el nº 9, se procedió a señalar los correspondientes a cada una de las diecinueve Mesas Electorales, que queda como sigue:

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a M ^a JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ	D.N.I. 9.194.458-R	ELECTOR Nº 277
1º VOCAL: D/D ^a FERNANDO MORENO CABALLERO	D.N.I. 9.177.202-H	ELECTOR Nº 346
2º VOCAL: D/D ^a M ^a ISABEL ROMERO SÁNCHEZ	D.N.I. 9.206.436-L	ELECTOR Nº 473

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a ITZIAR MARTÍN PINILLA	D.N.I. 9.199.287-T	ELECTOR Nº 310
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a ANA M ^a MOLANO ARROBAS	D.N.I. 9.183.869-S	ELECTOR Nº 332
DE 1º VOCAL: D/D ^a LUIS PÉREZ POLO	D.N.I. 76.244.237-L	ELECTOR Nº 391
DE 1º VOCAL: D/D ^a JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA	D.N.I. 80.065.528-K	ELECTOR Nº 445
DE 2º VOCAL: D/D ^a EVA GLORIA SÁNCHEZ-TORIL GUIADO	D.N.I. 9.186.916-A	ELECTOR Nº 497
DE 2º VOCAL: D/D ^a JOSE ANTONIO VEGA VEGA	D.N.I. 8.850.951-E	ELECTOR Nº 536

DISTRITO PRIMERO

SECCIÓN SEGUNDA

MESA ÚNICA

TITULARESPRESIDENTE/A: D/D^a JESÚS M^a PÉREZ GALEAD.N.I. 9.191.257-C ELECTOR N^o 6621^o VOCAL: D/D^a ANA M^a REYES FERNÁNDEZD.N.I. 9.199.730-Y ELECTOR N^o 7492^o VOCAL: D/D^a RODRIGO VINIEGRA CALLEJAD.N.I. 7.042.268-J ELECTOR N^o 935SUPLENTESDE PRESIDENTE/A: D/D^a GUADALUPE ÁGREDA ACEVEDOD.N.I. 9.178.214-H ELECTOR N^o 19DE PRESIDENTE/A: D/D^a MANUEL ALONSO MESAD.N.I. 24.182.873-Y ELECTOR N^o 40DE 1^o VOCAL: D/D^a CASILDA SÁNCHEZ QUINTANAD.N.I. 76.238.031-T ELECTOR N^o 852DE 1^o VOCAL: D/D^a ISABEL M^a VICENTE CALLED.N.I. 9.192.280-P ELECTOR N^o 912DE 2^o VOCAL: D/D^a M^a VICTORIA ÁLVAREZ FERNÁNDEZD.N.I. 9.201.083-W ELECTOR N^o 48DE 2^o VOCAL: D/D^a PEDRO CABALLERO SÁNCHEZD.N.I. 9.182.723-L ELECTOR N^o 99

DISTRITO PRIMERO

SECCIÓN TERCERA

MESA ÚNICA

TITULARESPRESIDENTE/A: D/D^a EUGENIO TEJEDA CAROD.N.I. - - - - ELECTOR N^o 5961^o VOCAL: D/D^a LOURDES DEL VIEJO RODAOD.N.I. 8.063.730-V ELECTOR N^o 6322^o VOCAL: D/D^a FERNANDO FERNÁNDEZ MARÍND.N.I. 9.191.972-E ELECTOR N^o 168SUPLENTESDE PRESIDENTE/A: D/D^a JOSE ÁNGEL ALCALÁ DELGADOD.N.I. 76.248.642-P ELECTOR N^o 16DE PRESIDENTE/A: D/D^a CRISTÓBAL JAVIER BURGUEÑO LECHÓND.N.I. 8.874.981-V ELECTOR N^o 65DE 1^o VOCAL: D/D^a JUAN M^a BARRENA BALSERAD.N.I. 9.170.808-H ELECTOR N^o 38DE 1^o VOCAL: D/D^a ÁNGEL DÍAZ PARISD.N.I. 50.040.830-Y ELECTOR N^o 126DE 2^o VOCAL: D/D^a M^a PILAR GONZÁLEZ GONZALEZD.N.I. 9.186.953-V ELECTOR N^o 227DE 2^o VOCAL: D/D^a CARMEN GRAGERA RIVERAD.N.I. 76.244.275-B ELECTOR N^o 273

DISTRITO PRIMERO

SECCIÓN CUARTA

MESA A

TITULARESPRESIDENTE/A: D/D^a LUIS JEREZ TIENZAD.N.I. 9.171.292-L ELECTOR N^o 6211^o VOCAL: D/D^a PEDRO GUTIÉRREZ REDONDOD.N.I. 9.191.799-X ELECTOR N^o 5852^o VOCAL: D/D^a ANTONIO CARLOS ARAGONÉS BARBEROD.N.I. 1.087.519-X ELECTOR N^o 70SUPLENTESDE PRESIDENTE/A: D/D^a ROCÍO ÁLVAREZ AMAROD.N.I. 9.194.079-J ELECTOR N^o 42DE PRESIDENTE/A: D/D^a RAFAEL ÁLVAREZ MORENOD.N.I. 76.248.808-J ELECTOR N^o 57DE 1^o VOCAL: D/D^a M^a CARMEN HURTADO ULLOAD.N.I. - - - - ELECTOR N^o 614DE 1^o VOCAL: D/D^a ALEJANDRO ALBARCA SOSAD.N.I. 15.247.652-D ELECTOR N^o 11DE 2^o VOCAL: D/D^a EMILIA CABALLERO GRAGERAD.N.I. 9.186.681-K ELECTOR N^o 125DE 2^o VOCAL: D/D^a MARCOS RAÚL CALLEJA SÁNCHEZD.N.I. 9.202.834-M ELECTOR N^o 156

DISTRITO PRIMERO

SECCIÓN CUARTA

MESA B

TITULARESPRESIDENTE/A: D/D^a BEATRIZ DEL VIEJO PINILLAD.N.I. 8.827.508-Q ELECTOR N^o 628



1º	VOCAL: D/Dª JOSE LUIS MARTÍN MÉNDEZ	D.N.I. 76.254.534-N	ELECTOR Nº 71
2º	VOCAL: D/Dª GLORIA MOTINO CID	D.N.I. 9.187.091-V	ELECTOR Nº 169
SUPLENTE			
	DE PRESIDENTE/A: D/Dª JULIANA LÓPEZ PIÑERO	D.N.I. 8.811.642-C	ELECTOR Nº 36
	DE PRESIDENTE/A: D/Dª MARCELINA MOLINA BALSEIRO	D.N.I. 9.176.251-X	ELECTOR Nº 129
DE 1º	VOCAL: D/Dª MANUELA MÉNDEZ SANTOS	D.N.I. 9.188.107-K	ELECTOR Nº 113
DE 1º	VOCAL: D/Dª Mª ISABEL MORÁN SÁNCHEZ	D.N.I. 9.178.630-C	ELECTOR Nº 136
DE 2º	VOCAL: D/Dª JUANA Mª PASCUAL ÁLVAREZ	D.N.I. 9.192.264-S	ELECTOR Nº 224
DE 2º	VOCAL: D/Dª MANUEL PEÑA LUENGO	D.N.I. 9.192.599-M	ELECTOR Nº 230

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN CUARTA MESA C

TITULARES

	PRESIDENTE/A: D/Dª RAMONA TORREJÓN REYES	D.N.I. 8.811.772-N	ELECTOR Nº 397
1º	VOCAL: D/Dª JUAN FRANCISCO TENA CASTELLÓ	D.N.I. 8.777.488-K	ELECTOR Nº 383
2º	VOCAL: D/Dª INMACULADA CAMERO GARCÍA	D.N.I. 76.244.423-K	ELECTOR Nº 71

SUPLENTE

	DE PRESIDENTE/A: D/Dª NURIA GONZÁLEZ CARRETERO	D.N.I. 8.869.696-E	ELECTOR Nº 151
	DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANA BELÉN SÁNCHEZ SIERRA	D.N.I. 9.202.085-S	ELECTOR Nº 354
DE 1º	VOCAL: D/Dª Mª ISABEL ABRIL SÁNCHEZ	D.N.I. 80.066.451-R	ELECTOR Nº 7
DE 1º	VOCAL: D/Dª ISABEL FÁTIMA BARRIL CENTENO	D.N.I. 9.197.917-X	ELECTOR Nº 40
DE 2º	VOCAL: D/Dª TERESA DELGADO BARQUERO	D.N.I. 9.177.281-M	ELECTOR Nº 98
DE 2º	VOCAL: D/Dª PAULA GALLEGO GARCÍA	D.N.I. 76.234.547-N	ELECTOR Nº 124

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN QUINTA MESA ÚNICA

TITULARES

	PRESIDENTE/A: D/Dª EULALIA REDONDO POLO	D.N.I. 9.179.660-S	ELECTOR Nº 583
1º	VOCAL: D/Dª EULALIA CARRETERO PIÑERO	D.N.I. 9.205.308-H	ELECTOR Nº 92
2º	VOCAL: D/Dª BARTOLOMÉ DE LA FUENTE MUÑOZ	D.N.I. 9.161.979-K	ELECTOR Nº 197

SUPLENTE

	DE PRESIDENTE/A: D/Dª JUAN FRANCISCO SALGUERO CARVAJAL	D.N.I. 9.156.764-G	ELECTOR Nº 647
	DE PRESIDENTE/A: D/Dª PEDRO JOSÉ SOLTERO VILLALOBOS	D.N.I. 76.248.588-T	ELECTOR Nº 693
DE 1º	VOCAL: D/Dª ANTONIO CORDERO MUÑOZ	D.N.I. 80.063.947-G	ELECTOR Nº 125
DE 1º	VOCAL: D/Dª DIONISIA DE FÁTIMA DÍAZ VÉLIZ	D.N.I. 9.166.911-P	ELECTOR Nº 154
DE 2º	VOCAL: D/Dª MARÍA GÓMEZ HERRERA	D.N.I. 80.063.943-T	ELECTOR Nº 245
DE 2º	VOCAL: D/Dª ROSA MARÍA GONZÁLEZ MORENO	D.N.I. 9.189.495-Y	ELECTOR Nº 279

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA

TITULARES

	PRESIDENTE/A: D/Dª PILAR PINILLA CARRETERO	D.N.I. 8.694.665-K	ELECTOR Nº 370
1º	VOCAL: D/Dª JOSEFA CAMPOS GARCÍA	D.N.I. 9.178.052-V	ELECTOR Nº 51
2º	VOCAL: D/Dª YOLANDA GONZÁLEZ GUZMÁN	D.N.I. 76.260.021-W	ELECTOR Nº 192

SUPLENTE

	DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO RODAS HERNÁNDEZ	D.N.I. 9.176.230-N	ELECTOR Nº 410
--	---	--------------------	----------------

DE PRESIDENTE/A: D/Dª IRMA TREJO BRAVO	D.N.I. 9.190.411-W	ELECTOR Nº 487
DE 1º VOCAL: D/Dª ÁNGEL JOSÉ CORREA GONZÁLEZ	D.N.I. 9.198.331-X	ELECTOR Nº 98
DE 1º VOCAL: D/Dª CARLOS RAMÓN GARCÍA GUIADO	D.N.I. 9.200.375-F	ELECTOR Nº 158
DE 2º VOCAL: D/Dª JOSEFINA LÓPEZ PÉREZ	D.N.I. 8.676.683-W	ELECTOR Nº 261
DE 2º VOCAL: D/Dª Mª DELFINA MORENO PARRADO	D.N.I. 9.174.616-P	ELECTOR Nº 319

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN SEGUNDA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JAIME HUERTA DE LA PEÑA	D.N.I. 9.199.051-V	ELECTOR Nº 501
1º VOCAL: D/Dª MANUELA ACEVEDO CONCEPCIÓN	D.N.I. 9.196.206-R	ELECTOR Nº 4
2º VOCAL: D/Dª LEONOR CABRERA VILLALBA	D.N.I. 8.785.067-X	ELECTOR Nº 114

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª DOLORES ÁLVAREZ RUBIO	D.N.I. - - - -	ELECTOR Nº 32
DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO GABRIEL CABEZUDO RODRÍGUEZ		D.N.I. 9.202.000-E
ELECTOR Nº 110		

DE 1º VOCAL: D/Dª GUADALUPE BARRIL CAMPOS	D.N.I. 76.249.087-Q	ELECTOR Nº 52
DE 1º VOCAL: D/Dª Mª PILAR BRONCANO CHÁVEZ	D.N.I. 76.248.840-E	ELECTOR Nº 80
DE 2º VOCAL: D/Dª MARÍA CARRETERO ROMANO	D.N.I. 9.150.146-X	ELECTOR Nº 149
DE 2º VOCAL: D/Dª SOLEDAD CASTILLO GÓMEZ	D.N.I. 76.244.365-D	ELECTOR Nº 170

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN SEGUNDA MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª MARÍA ISABEL RUBIO AUGUSTO	D.N.I. 9.178.949-V	ELECTOR Nº 346
1º VOCAL: D/Dª MARIO JUAN PIEDEHIERRO MACÍAS	D.N.I. 80.080.477-C	ELECTOR Nº 213
2º VOCAL: D/Dª ALFONSO ROMERO PAREDES	D.N.I. 8.865.040-N	ELECTOR Nº 342

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª LUIS MANUEL VICENTE CALLE	D.N.I. 9.177.094-W	ELECTOR Nº 443
DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CASTILLO	D.N.I. 9.193.980-Y	ELECTOR Nº 22
DE 1º VOCAL: D/Dª ISMAEL RANGEL TARIFA	D.N.I. 8.853.251-E	ELECTOR Nº 249
DE 1º VOCAL: D/Dª Mª INMACULADA RODRÍGUEZ DÍAZ	D.N.I. 8.802.029-K	ELECTOR Nº 295
DE 2º VOCAL: D/Dª ANTONIO SOLTERO LÓPEZ	D.N.I. 8.821.170-A	ELECTOR Nº 411
DE 2º VOCAL: D/Dª ANA Mª LECHÓN MUÑOZ	D.N.I. 9.193.931-A	ELECTOR Nº 9

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN TERCERA MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JOAQUINA ORTIZ SOLTERO	D.N.I. 8.790.753-S	ELECTOR Nº 448
1º VOCAL: D/Dª JOAQUINA GÓMEZ RODRÍGUEZ	D.N.I. 76.248.577-N	ELECTOR Nº 247
2º VOCAL: D/Dª RUBÉN MERCHÁN LADERO	D.N.I. 9.202.978-B	ELECTOR Nº 391

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª TERESA PINILLA VACA	D.N.I. 8.693.559-L	ELECTOR Nº 504
DE PRESIDENTE/A: D/Dª PEDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	D.N.I. 76.248.879-S	ELECTOR Nº 564
DE 1º VOCAL: D/Dª FRANCISCO GUERRERO SÁNCHEZ	D.N.I. 9.174.545-Y	ELECTOR Nº 291
DE 1º VOCAL: D/Dª TORIBIO MARTÍN ACEVEDO	D.N.I. 76.244.120-V	ELECTOR Nº 352

DE 2º VOCAL: D/Dª ANTONIA OLIVA MONTERO
 DE 2º VOCAL: D/Dª JESÚS POLO LÓPEZ

D.N.I. 8.801.513-B ELECTOR Nº 443
 D.N.I. 8.771.328-W ELECTOR Nº 540

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN CUARTA

MESA A



TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª Mª LOURDES HINCHADO MARTÍNEZ D.N.I. 8.770.274-Y ELECTOR Nº 480
 1º VOCAL: D/Dª ABDONA Mª JIMÉNEZ BAZAGA D.N.I. 9.173.102-N ELECTOR Nº 486
 2º VOCAL: D/Dª MANUELA BUENO MARTÍN D.N.I. 76.223.349-S ELECTOR Nº 100

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª MANUEL ATANASIO GOITIA D.N.I. 9.200.637-Q ELECTOR Nº 60
 DE PRESIDENTE/A: D/Dª CATALINA CARRETERO MOLINA D.N.I. 76.248.778-Y ELECTOR Nº 161
 DE 1º VOCAL: D/Dª Mª ROSA ALVARADO MARTÍN D.N.I. 80.070.433-G ELECTOR Nº 23
 DE 1º VOCAL: D/Dª JUANA Mª ÁVILA RICO D.N.I. 9.189.454-B ELECTOR Nº 67
 DE 2º VOCAL: D/Dª JUAN MANUEL CABO MACARRO D.N.I. 76.254.189-N ELECTOR Nº 117
 DE 2º VOCAL: D/Dª DIEGO CARDOSO RICO D.N.I. 9.169.902-D ELECTOR Nº 143

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN CUARTA

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ D.N.I. 8.778.709-T ELECTOR Nº 182
 1º VOCAL: D/Dª FRANCISCO LÓPEZ BLANCO D.N.I. 76.244.359-A ELECTOR Nº 11
 2º VOCAL: D/Dª MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ D.N.I. 9.187.532-K ELECTOR Nº 76

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª Mª DOLORES PIÑERO SÁNCHEZ D.N.I. 9.193.396-C ELECTOR Nº 260
 DE PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE MANUEL RODRÍGUEZ FIGUEREDO D.N.I. 8.762.086-Y ELECTOR Nº 364
 DE 1º VOCAL: D/Dª MERCEDES LORENZO MORENO D.N.I. 9.194.037-V ELECTOR Nº 37
 DE 1º VOCAL: D/Dª DONATO MACÍAS GIL D.N.I. 76.221.343-X ELECTOR Nº 55
 DE 2º VOCAL: D/Dª JUAN MELITÓN DE LOS SANTOS D.N.I. 9.182.869-G ELECTOR Nº 112
 DE 2º VOCAL: D/Dª JUANA Mª MORÁN SÁNCHEZ D.N.I. 76.235.249-R ELECTOR Nº 136

DISTRITO TERCERO SECCIÓN PRIMERA

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª ALFONSA Mª CARRETERO RUEDA D.N.I. 9.202.742-M ELECTOR Nº 155
 1º VOCAL: D/Dª VICENTE SEBASTIÁN CABEZUDO RODRÍGUEZ D.N.I. 9.186.217-V ELECTOR Nº 127
 2º VOCAL: D/Dª CÁNDIDA DÍAZ MUÑOZ D.N.I. - - - - ELECTOR Nº 253

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª EMILIANO DELFA CANTERO D.N.I. 76.248.730-G ELECTOR Nº 224
 DE PRESIDENTE/A: D/Dª DOMINGO FERNÁNDEZ GÓMEZ D.N.I. 8.876.425-N ELECTOR Nº 295
 DE 1º VOCAL: D/Dª Mª TRINIDAD CARRETERO RUEDA D.N.I. 9.202.741-G ELECTOR Nº 157
 DE 1º VOCAL: D/Dª Mª JOSEFA CRUZ MARTÍN D.N.I. 8.695.830-J ELECTOR Nº 214
 DE 2º VOCAL: D/Dª CAROLINA FERNÁNDEZ HURTADO D.N.I. 80.063.866-S ELECTOR Nº 299
 DE 2º VOCAL: D/Dª DIEGO GALLARDO DÍAZ D.N.I. 9.205.437-D ELECTOR Nº 346

DISTRITO TERCERO SECCIÓN PRIMERA

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a JOSE M ^a MARTÍNEZ PESCADOR	D.N.I. 76.249.042-V	ELECTOR N ^o 79
1 ^o VOCAL: D/D ^a ANTONIO MANUEL MORENO PÉREZ	D.N.I. 76.248.693-J	ELECTOR N ^o 151
2 ^o VOCAL: D/D ^a EDUARDO RAMOS CARRETERO	D.N.I. 76.260.118-F	ELECTOR N ^o 296

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a NURIA MORÁN ESTÉVEZ	D.N.I. 9.191.012-M	ELECTOR N ^o 128
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a M ^a ASUNCIÓN NAVARRO CANTOS	D.N.I. 8.823.101-W	ELECTOR N ^o 183
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a SARA PAREDES GRAGERA	D.N.I. 8.867.536-R	ELECTOR N ^o 211
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a CAROLINA PIÑERO GABARDINO	D.N.I. 80.063.702-N	ELECTOR N ^o 259
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a M ^a VALERIANA RODRÍGUEZ HIDALGO	D.N.I. 76.248.648-Z	ELECTOR N ^o 354
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a ANDRÉS RODRÍGUEZ SERRANO	D.N.I. 9.203.513-V	ELECTOR N ^o 375

DISTRITO **TERCERO** SECCIÓN **SEGUNDA**

MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a DAVID MORENO POLO	D.N.I. 76.248.789-V	ELECTOR N ^o 403
1 ^o VOCAL: D/D ^a ALONSO DEL VIEJO VARGAS	D.N.I. 76.243.848-K	ELECTOR N ^o 724
2 ^o VOCAL: D/D ^a M ^a LUISA CASERO PASCUAL	D.N.I. - - - -	ELECTOR N ^o 91

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a ANA BELÉN RAMAS GÓMEZ	D.N.I. 9.200.482-E	ELECTOR N ^o 510
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a M ^a DOLORES SÁNCHEZ CALERO	D.N.I. 9.206.823-S	ELECTOR N ^o 613
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a FERNANDO BARRANCO GRANDE	D.N.I. 76.245.782-T	ELECTOR N ^o 25
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a PETRA CABALLERO FLECHA	D.N.I. 76.248.908-K	ELECTOR N ^o 59
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a DAVID CUPIDO VEGA	D.N.I. 76.248.591-A	ELECTOR N ^o 128
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	D.N.I. 8.684.852-Y	ELECTOR N ^o 157

DISTRITO **CUARTO** SECCIÓN **PRIMERA**

MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a ESPERANZA BOLAÑOS MANZANO	D.N.I. 9.178.585-K	ELECTOR N ^o 60
1 ^o VOCAL: D/D ^a FRANCISCO JAVIER DEL VIEJO PINILLA	D.N.I. 76.235.352-N	ELECTOR N ^o 665
2 ^o VOCAL: D/D ^a ELISABETH CIENFUEGOS GÓMEZ	D.N.I. 9.200.808-A	ELECTOR N ^o 128

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a AURELIO CARRETERO GÓMEZ	D.N.I. 9.191.720-T	ELECTOR N ^o 99
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a MANUELA DORADO LÓPEZ	D.N.I. 9.175.631-B	ELECTOR N ^o 161
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a ROCÍO ALISEDA RODRÍGUEZ	D.N.I. 9.186.966-F	ELECTOR N ^o 16
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a MIGUEL CABALLERO LIMA	D.N.I. 8.807.348-G	ELECTOR N ^o 70
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a JOSEFA ESTÉVEZ MELERO	D.N.I. 9.179.821-S	ELECTOR N ^o 168
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA	D.N.I. 9.194.726-Q	ELECTOR N ^o 228

DISTRITO **CUARTO** SECCIÓN **SEGUNDA**

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a ADOLFO CALERO FERNÁNDEZ	D.N.I. 9.195.436-J	ELECTOR N ^o 177
1 ^o VOCAL: D/D ^a JOSÉ M ^a ABRIL MUÑOZ	D.N.I. 8.789.732-Y	ELECTOR N ^o 3
VOCAL: D/D ^a VANESA CABEZUDO BORBA	D.N.I. 8.870.795-V	ELECTOR N ^o 152

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a ANTONIO CRUZ BRONCANO	D.N.I. 9.158.189-A	ELECTOR N ^o 343
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a M ^a DESIREE GARCÍA MORENO	D.N.I. 76.248.580-S	ELECTOR N ^o 557
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a ANTONIO ALVARADO JEREZ	D.N.I. 80.064.030-H	ELECTOR N ^o 42
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a DAVID BARRIL GARCÍA	D.N.I. 76.262.435-R	ELECTOR N ^o 97
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a JUAN FRANCISCO CANO GARCÍA	D.N.I. 9.201.527-D	ELECTOR N ^o 189
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a AUGUSTO CARRETERO CORIA	D.N.I. 80.063.890-Q	ELECTOR N ^o 230

DISTRITO CUARTO SECCIÓN SEGUNDA MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a VICENTE RANGEL MOLINERO	D.N.I. 9.152.477-H	ELECTOR N ^o 340
1 ^o VOCAL: D/D ^a FRANCISCO MARTÍN PINTADO	D.N.I. 76.235.277-Y	ELECTOR N ^o 70
2 ^o VOCAL: D/D ^a ANTONIO ORTIZ CABELLO	D.N.I. 8.814.203-M	ELECTOR N ^o 195

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a YOLANDA SÁNCHEZ BORREGUERO	D.N.I. 9.203.016-A	ELECTOR N ^o 554
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a M ^a PILAR VENTURA VÁZQUEZ	D.N.I. 9.205.782-D	ELECTOR N ^o 747
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a SARA MENAYO GÓMEZ	D.N.I. 9.175.334-J	ELECTOR N ^o 97
DE 1 ^o VOCAL: D/D ^a ANTONIA MUÑOZ ACEDO	D.N.I. 76.248.995-Q	ELECTOR N ^o 161
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a JESÚS PÉREZ ACEVEDO	D.N.I. 9.198.493-B	ELECTOR N ^o 230
DE 2 ^o VOCAL: D/D ^a JOSEFA PÉREZ SORO	D.N.I. - - - -	ELECTOR N ^o 246

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos. CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
 D. Diego ESPINOSA BOTE
 D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
 D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
 D. José LAVADIÑO GÓMEZ
 D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
 D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
 D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
 D. José MATEO BAUTISTA
 D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
 D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
 D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
 D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
 D. Antonio MACARRO OLIVERA
 D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que falta, sin haber excusado su ausencia la Concejala D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES.

Antes de dar comienzo a la sesión, por la Alcaldesa se propone, y es aprobado por unanimidad:

1º.- REPULSA ATENTADO.-

Expresar su más absoluta repulsa a los autores del bárbaro atentado, que acabó con la vida del político vasco Fernando BUESA y escolta Jorge Díez, al tiempo que hacen patente su profunda condolencia a los familiares de las víctimas e instituciones a las que ambos pertenecieron.

2º.- FELICITACIÓN ATLETA.-

Felicitar oficialmente al miembro del Club Atletas de Montijo, Jose Manuel MORENO RODRÍGUEZ, por su reciente designación como seleccionado en categoría junior para su participación en el Campeonato Mundial de Cross a celebrar en Lisboa.

3º.- FELICITACIÓN A CORPORATIVO.-

Teniendo conocimiento del reciente nombramiento del Concejala D. Juan GONZÁLEZ MENOR como Director General de Empleo, dentro de la recientemente creada Consejería de Trabajo, felicitar oficialmente a dicho Corporativo por este reconocimiento en su valía personal, profesional y política, ampliamente demostrada hasta la fecha.

El Concejala D. Juan GONZÁLEZ MENOR agradece la felicitación Corporativa y adelanta la intención personal de continuar colaborando en el desarrollo de Montijo desde su nuevo cargo, ofreciendo su colaboración para cuanto resulte necesario para potenciación del mercado de trabajo.

Preguntado si existía objeción alguna que formular a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 27 de enero y 15 de febrero, por algún miembro de la Corporación se alega no recordar haber recibido la última. En Secretaría existe constancia de su remisión, pese a lo cual, se pospone la aprobación de la misma hasta la próxima sesión, declarándose aprobada por unanimidad la correspondiente al quince de febrero.

Tras de ello, por Secretaría, de orden de la Alcaldía, se informó de los lugares y espacios públicos, así como emplazamientos para colocación de propaganda con motivo de las Elecciones, a celebrar el próximo doce de marzo.

Seguidamente, y dado que en el Orden del Día no figura incluido ningún asunto, por cuanto los pendientes no han sido objeto de dictamen por la respectiva Comisión, la Alcaldía

pasa directamente al punto de:

ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, en todos los casos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Visto el borrador del Convenio de Colaboración para mantenimiento del Servicio Social de Base 010 "Montijo", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para su vigencia durante el año 2000, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y autorizar a la Alcaldía-Presidencia para su firma, debiendo remitirse certificación de este acuerdo, en unión del de reserva de crédito para hacer frente a la aportación municipal, a la Consejería citada.

2º.-PÓSITO AGRÍCOLA.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder a Alonso GRAGERA LORENZO préstamo del pósito agrícola por importe de 500.000 ptas.

3º.-RECTIFICACIÓN DE ACUERDO.

Existiendo ligera diferencia en las cantidades, entre las valoraciones técnicas y lo aprobado por la Corporación, por cuanto para el cálculo del primero no se tuvo en cuenta decimales y sí para el segundo, la Corporación acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado al punto 15 de la sesión plenaria celebrada el pasado 25/11/1999, que queda redactado como sigue:

"15º.-SOLICITUD FORMALIZACIÓN PERMUTA.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por el PSOE se da cuenta de las gestiones realizadas con la representación de Construcciones Nuria, S.A. por las cuales se ha llegado al acuerdo inicial de permuta de bienes, por la cual:

Construcciones Nuria entregaría a este Ayuntamiento la propiedad de:

1.- Local A y B en c/ Reyes Católicos, c/ Cruz y c/ Poeta Miguel Hernández:	11.228.490 ptas
2.- Inmueble en c/ Macías de Porras nº 2	6.325.262 ptas
SUMA	17.553.752 ptas

Al propio tiempo, la sociedad citada se compromete a la adecuación de los locales comprendidos en el apartado 1 para su destino a sede de ALREX y de la Asociación de Vecinos de la barriada.

En contraprestación, el Ayuntamiento entregaría a dicha sociedad:

-Solar traseras Iglesia San Gregorio: 725,99 m ² a 24.170,792 ptas/m ²	17.547.753 ptas
---	-----------------

I.U. reserva su voto, haciéndolo a favor los miembros del PSOE y P.P., por lo cual, la Comisión, por unanimidad provisional propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de esta permuta, su tramitación y autorización a la Alcaldía para su formalización."

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA propone suprimir del mismo el párrafo intermedio que comienza en "Al propio tiempo" y finaliza en "barriada".

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se muestra en desacuerdo con la supresión de este párrafo, lo que supone eliminación de la obligación de adecuar los locales, por lo que ante esta circunstancia vota en contra del dictamen final, haciéndolo a favor los miembros del PSOE

y PP, por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo con la supresión de dicho párrafo por quince votos a favor y uno en contra.”

4º.-CESIÓN TERRENO Y LOCAL.

Mediante contrato administrativo suscrito con fecha 21/01/2000, por D. Enrique JUAN LÓPEZ en nombre propio y representación alegada de los restantes propietarios enclavados en la actuación SU-52, se cede gratuitamente, libre de cargas, a cuenta de las cesiones obligatorias, a favor de este Ayuntamiento:

-Terreno urbano de forma trapezoidal, sito en el casco urbano de Montijo, de 299,71 m² aproximadamente, que hace esquina, al oeste de 11,52 m. lineales por la prolongación de C/ Donoso Cortés y con fachada al sur de 20,60 m² a calle de nueva apertura aún sin denominación, lindando al norte (24 m. lineales aproximadamente) con otro solar de la misma actuación, y al oeste (15,5 m. lineales aproximadamente) con otro solar de la misma actuación.

La eficacia de este contrato de cesión queda condicionada a la acreditación posterior de la propiedad y representación alegada.

Se propone la adopción de acuerdo de cesión, sujeto a la misma condición suspensiva, de este terreno a la Diputación de Badajoz, para construcción en el mismo de oficinas de acción territorial y otros servicios.

Al propio tiempo la Comisión de Gobierno, al punto 63 de la sesión celebrada el 14/02/2000, con carácter de urgencia y con destino provisional hasta tanto finalicen las obras de construcción del edificio anterior, acordó ceder a dicho organismo provincial y con el mismo fin, local en el edificio patrimonial de la Corporación nominado como Casa del Navegante, y asumir los gastos de fluido, agua y limpieza durante, inicialmente, el año actual.

Se propone igualmente la ratificación por el Pleno del acuerdo anterior.

La Alcaldía amplía esta información y propuesta, concretando el emplazamiento del mismo, a establecer junto a la pista polideportiva a construir en la Avda. de Colón.

Señala asimismo que el local cedido provisionalmente es el actualmente destinado al grupo P.P., previa conformidad de su portador, el cual, durante este periodo, ocupará el inicialmente destinado al PSOE.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO expresa su protesta por el hecho de que este acuerdo haya sido adoptado previamente por la Comisión de Gobierno, usurpando funciones del Pleno, y al propio tiempo, puntualiza que la cesión del terreno que recibe el Ayuntamiento no es gratuita sino obligada por Ley como cesión obligatoria.

La Alcaldía expone que esta cesión se efectúa a cuenta de las cesiones que definitivamente hayan de realizar, tras el desarrollo de la unidad de ejecución, y justifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno, basado en la urgencia con que se precisaba comunicar la disposición de este terreno al Organismo Provincial.

Tras de ello, la propuesta anterior es aprobada por unanimidad.

5º.-RECTIFICACIÓN DE ACUERDO.

Por Secretaría se informa que, según manifiesta el Notario, la Registradora no inscribe la sustitución de la cláusula de reversión acordada por el Pleno al punto 7 de la sesión celebrada el 27/01/2000, por considerar que no procede sustitución de las cláusulas de reversión sino, en su caso, la anulación de la impuesta y establecimiento de la nueva.

Dado que, en definitiva, el objetivo perseguido se consigue, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Anular el acuerdo a que se ha hecho referencia.

2º.- En su lugar:

a) Anular la cláusula de reversión establecida sobre parcela de 1.500 m² adquirida por la empresa Hnos. Juan López, S.A. a Catimar, S.L. y sobre parcela de 5.000 m² enajenada por este Ayuntamiento a la S.A. citada, sobre la que se ha construido edificación para implantación de fábrica de estuchados de azúcar y caramelos.

b) Imponer a Industrias Hnos. Juan López, S.A. obligación de soportar las contribuciones especiales que se generen en la urbanización de los terrenos citados, quedando afectadas las parcelas citadas al cumplimiento de esta obligación.

3º.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO reitera la condolencia ya expresada por la Alcaldía a los familiares del político y escolta vilmente asesinados recientemente en el País Vasco y la felicitación al Concejal D. Juan GONZÁLEZ MENOR por su reciente nombramiento.

Al propio tiempo propone a la Alcaldía que los rótulos de las calles se instalen en todos los casos al principio y final de las mismas para una mejor identificación y evitar los problemas que en la actualidad plantea la omisión de esta identificación en uno de sus extremos en algunas calles del extrarradio.

La Alcaldía se compromete a ordenarlo así en breves fechas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas.
CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
 D. Diego ESPINOSA BOTE
 D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES
 D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
 D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
 D. José LAVADIÑO GÓMEZ
 D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
 D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
 D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
 D. José MATEO BAUTISTA
 D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
 D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
 D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
 D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
 D. Antonio MACARRO OLIVERA
 D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que asisten todos sus integrantes.

Antes de dar comienzo a la sesión, por la Alcaldía se felicita expresamente al Grupo Popular por el resultado obtenido en las Elecciones Generales recientemente celebradas.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y preguntado si existía objeción alguna que formular alas actas de las sesiones anteriores celebradas los días 27 de enero y 24 de febrero, no se formuló ninguna, por lo que fueron declaradas aprobadas por unanimidad, adoptándose seguidamente como único acuerdo el siguiente:

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

ÚNICO.-COMPROMISO DEDUCCIÓN DEUDA.

Por Secretaría se da lectura a propuesta de Intervención, que dice lo siguiente:

“Con fecha veintisiete de enero de dos mil, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 800 millones de pesetas, con destino a financiar diversas inversiones detalladas en el Decreto de la Alcaldía de fecha veintiséis de enero de 2000.

A consecuencia de dicha operación, el limite que establece el apartado 2 del artículo 54 de la Ley de Haciendas Locales (capital vivo = 110% de los ingresos corrientes liquidados) se supera en la cantidad de 361.282.819 pesetas; exigiéndose, por tanto, y en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, un compromiso firme de reducción de deuda, que permita no rebasar el porcentaje de capital vivo del 110% de los ingresos corrientes liquidados al 31 de diciembre del año 2003.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ya citada Disposición Transitoria Séptima de la Ley 50/1998 se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Asumir el citado compromiso.
- 2) A fin de hacer operativo el mismo, crear en cada uno de los Presupuestos Municipales

de los años 2000, 2001, 2002 y 2003 una partida de gastos denominada "Compromiso de reducción de deuda" con una consignación anual de 90.320.705 pesetas.

- 3) Acordar la no disponibilidad de los créditos de la partida de gastos a que se refiere el punto anterior.
- 4) Comprometerse a no suscribir ninguna nueva operación de crédito a medio o largo plazo (excepto operaciones de refinanciación de la deuda encaminadas a minorar la carga financiera anual) hasta conseguir que la deuda quede reducida al límite establecido en el apartado 2 del artículo 54 de la Ley de Haciendas Locales.
- 5) Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda."

La Portavoz accidental del P.P. D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES, tras agradecer a la Alcaldía la felicitación a su grupo por el resultado obtenido en las Elecciones Generales celebradas el pasado 12 de los corrientes, adelanta la intención de su grupo de votar favorablemente a la propuesta formulada, por cuanto al descargar con el préstamo a concertar, los presupuestos de gastos, de las partidas de inversiones, va a permitir incrementar la liquidez y con ello cancelar los débitos contraídos, principalmente con la Seguridad Social, pero discrepa de la forma en que se ha desarrollado el proceso, por considerar que previamente el Pleno habría de haber acordado el concierto de estos préstamos y, una vez formalizados, haber tramitado el expediente de Modificación de Créditos para inclusión en el presupuesto de ingresos del importe de los préstamos aprobados, y en el de gastos las inversiones a que va destinado, en lugar de, como en el presente caso, al contrario, reclamando asimismo contra la escasez de información inicial sobre las condiciones del mismo.

La Alcaldía puntualiza que el orden seguido es el legal, y justifica la escasez de información inicial en el hecho de que el informe de Intervención se aportó al expediente un día antes de la celebración del Pleno y después de emitido el dictamen por la Comisión.

La Portavoz accidental del P.P. considera, por otra parte, que con este préstamo van a quedar hipotecadas las sucesivas Corporaciones, siendo rechazado por la Alcaldía en base a que las inversiones previstas habrían de realizarse por resultar todas ellas necesarias y simultáneamente, al quedar exentos los sucesivos presupuestos de consignación para inversiones, va a permitir contarse con liquidez y con ello, cancelación parcial de los débitos contraídos en los últimos quince años, por lo que con estas operaciones se da solución a una situación heredada.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA puntualiza que el expediente de Modificación de Créditos en el que se fijan las inversiones a realizar y su financiación con los préstamos a formalizar, ha sido aprobado con la abstención de IU y PP en el Pleno anterior, y el acta correspondiente aprobado sin objeciones en esta sesión, por lo que lo único que debe debatirse en este punto es la aprobación o no de la propuesta de adquisición del compromiso de reducción de deuda hasta el 2003.

Sometida a votación la propuesta estudiada, lo hacen a favor los miembros del PSOE y P.P., votando abstención el miembro de I.U., por lo cual la Alcaldía declaró aprobada la misma por dieciséis votos a favor y una abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas. CERTIFICADO.



DILIGENCIA.- En la página 9 correspondiente al acta de la sesión celebrada el día 27 de Enero de 2000, al punto 6.- ELIMINACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-, se rectifica donde dice "...que pesa sobre la finca 17.466..." por "...que pesa sobre la finca 17.465...". Vale y se salva.

Montijo, 23 de Marzo de 2000.

EL SECRETARIO,



FDO. JOSÉ LUIS MARTÍN BOYERO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Diego ESPINOSA BOTE
D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVERA

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a Eva M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que faltan, habiendo excusado su ausencia el Concejal Juan GONZÁLEZ MENOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de marzo, por el Portavoz del PSOE, D. Diego ESPINOSA se señala que ha de modificarse el título del único acuerdo adoptado por cuanto la palabra "deducción" ha de ser sustituida por "reducción", siendo aceptado por unanimidad, por cuanto se trata de un error material.

Con esta salvedad, el acta indicada fue declarada aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procede a:

INFORMES DE LA ALCALDÍA

1º.-ÁREA DE SALUD.

En relación con recientes manifestaciones del diputado del P.P. Sr. MORÁN afirmando que, para compensar de habitantes del área sanitaria de Mérida habría de crearse el área de Tierra de Barros pasando la zona de Montijo del área de Badajoz, a la de Mérida, la Alcaldía expresa su protesta por considerar que este diputado desconoce la voluntad, las intenciones y las costumbres de los ciudadanos de las Vegas Bajas y los utiliza como moneda de cambio.

Entiende que son legítimas las aspiraciones en este sentido de los ciudadanos de otras zonas de Extremadura, pero se opone a que el mapa sanitario pueda ser modificado afectando a áreas distintas.

Por lo anterior propone y es aceptado, tras ligero debate, por unanimidad, la remisión de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Ayuntamientos de la zona de salud de Montijo por si considera oportuno adherirse a ello, exigiendo que por parte de las autoridades competentes, y antes de adoptar cualquier decisión a este respecto que les afecte, se someta a consulta de los Ayuntamientos y vecinos respectivos.

2º.-MIEMBROS COMISIONES.

El Grupo Popular, mediante escrito de 18/02/00 asigna a las Comisiones Informativas que se indica, a los Concejales del mismo que se señala:

- Educación y Cultura: María del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ; José MATEO BAUTISTA.
- Empleo y Desarrollo: María José RODRÍGUEZ REYES; José MATEO BAUTISTA.
- Especial de Cuentas: Enrique Alonso HERNÁNDEZ-MONTAÑO; Pedro SERRANO PAS-CUAL.
- Sanidad Bienestar Social: María del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ; Antonio MACARRO OLIVERA.
- Parque Móvil y Talleres: Pedro DEL VIEJO GÓMEZ; Antonio MACARRO OLIVERA.
- Agricultura y Comercio: Antonio MACARRO OLIVERA; José MATEO BAUTISTA.
- Festejos y Juventud: Pedro DEL VIEJO GÓMEZ; José MATEO BAUTISTA.

3º.-CONFLICTO DE CHECHENIA.

Se da cuenta de escrito del Subsecretario de Asuntos Exteriores, por el que en relación con el acuerdo plenario adoptado en sesión de noviembre de 1999, en relación con el conflicto de Chechenia, acusa el recibo de la moción aprobada y señala que ha sido remitida a los órganos competentes del Ministerio para su debida consideración.

4º.-CAMINO DE ACCESO A LÁCARA.

Se da cuenta de escrito del Ministerio de Medio Ambiente por el que comunica que las obras de acondicionamiento del camino de acceso a Pueblonuevo de Lácara, y dentro del Plan de Obras a ejecutar tiene previsto su comienzo el 27/03/2000 y su finalización el 9/07/2000.

5º.-FELICITACIÓN POLICÍA.

Se informa de acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado al punto 4º de la sesión celebrada el 13/03/2000 por el que se estudia escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz felicitando al Ayuntamiento por la labor de Educación Vial llevada a cabo en los Centros de Enseñanza que hace extensiva a los Agentes encargados de esta materia.

Tras de ello se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.-PROGRAMA MINORÍAS ÉTNICAS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el proyecto del Programa de Minorías Étnicas redactado por el Servicio Social de Base y solicitud de subvención para su desarrollo, de la Consejería de Bienestar Social, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 24/01/00 (D.O.E. 29/01), la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de este proyecto."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

2º.-ADJUDICACIÓN SOLAR.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Vista el acta de apertura de pliegos de 1/02/2000 y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se adjudique definitivamente el solar patrimonial de la Corporación emplazado en c/ Santuario, parcelas 18 y 19, con superficie aproximada total de 816 m. y finalidad de instalar en ellas taller de herrería y carpintería metálica, a favor de Jose M^º GARCÍA CABALLERO, titular del D.N.I. nº 8.685.261-R, en la cantidad de 876 ptas/m², autorizándose a la Alcaldía para suscribir la correspondiente escritura pública."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

3º.-ENAJENACIÓN SOLAR.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de Pliego de Condiciones redactado para enajenación mediante subasta pública de solar patrimonial de la Corporación ubicado en Avda. del Progreso, de 1.082,65 m².

Con respecto a este solar, obra en el expediente escrito de la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil aconsejando la reserva del mismo por su proximidad al cuartel de esta localidad.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ considera que este terreno no sólo no debe enajenarse, sino que debe cederse a la Dirección General de la Guardia Civil para ampliación del acuartelamiento.

En igual sentido se manifiesta el Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA, y en consideración a que en el propio escrito se señala que en la actualidad no se encuentran en los proyectos de la Dirección General del Cuerpo la ampliación del mismo, vota a favor de su enajenación por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones citado y convocatoria de la subasta."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ mantiene la postura sostenida en Comisión, oponiéndose a la enajenación de este terreno por las razones expuestas en la misma.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO considera igualmente que este terreno ha de ser reservado para futuras ampliaciones de las instalaciones de este Cuerpo.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA recuerda que este terreno fue enajenado con anterioridad sin que se mostrase oposición alguna hasta la reversión posterior y, en el propio escrito de la Jefatura Provincial de la Comandancia se señala que no se tiene prevista la ampliación.

La Alcaldía señala que de las conversaciones mantenidas con los órganos competentes en esta materia, se desprende la previsión en el futuro de emplazar estos cuarteles en el extrarradio, por lo que el Ayuntamiento habrá de prever terrenos necesarios con dicho fin, sin que resulte preciso mantener sin destino este solar.

Sometido a votación este asunto, lo hacen a favor de la enajenación y, en consecuencia, aprobación del pliego de condiciones presentado, los miembros del PSOE, y, en contra, los

celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del proyecto de acondicionamiento de local para Centro de Planificación Familiar, con cargo a la subvención concedida con dicho fin por la Consejería de Sanidad y Consumo, y cesión a la misma del arrendamiento del inmueble a que afecta, ubicado en la planta baja del edificio sito en c/ San Antonio números 9, 11 y 13, autorizándose a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

9º.-TASAS MERCADO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"A propuesta de Intervención, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno aprobación provisional del incremento del 4,5% a las tasas establecidas a los puestos del Mercado de Abastos Municipal, con lo que, las mismas, quedarán fijadas para el año 2000 en las siguientes cuantías:

<i>-Por cada puesto de los adosados a la pared números 1 al 12</i>	<i>8.219 mens.</i>
<i>-Por cada puesto de los no adosados a la pared números 15 al 32</i>	<i>3.307 mens.</i>
<i>-Por cada uno de los puestos situados en el suelo números:</i>	
<i>-33 y medio</i>	<i>6.730 mens.</i>
<i>-35 y medio</i>	<i>5.475 mens.</i>
<i>-36, 37 y 38</i>	<i>3.875 mens.</i>
<i>-39</i>	<i>5.590 mens.</i>
<i>-40</i>	<i>6.165 mens.</i>
<i>-41</i>	<i>5.705 mens.</i>
<i>-42</i>	<i>4.110 mens"</i>

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

10º.-VENTA POEX.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"A solicitud de la Sociedad Cooperativa Limitada "Tierras Gordas" y con destino a la construcción de almazara, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones para enajenación de terreno revertido de POEX, S.A. y solar colindante."

Se fija como tipo de licitación 5.800.000 ptas, y se reduce, por razones de urgencia a trece días el plazo de presentación de proposiciones, limitando las proposiciones a cooperativas agrícolas, con sede en este término municipal.

Con esta inclusión, el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

11º.-TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con vigencia a partir de la fecha de aprobación definitiva de esta modificación, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de reducción de la tasa por expedición de licencia de apertura de establecimientos, que queda como sigue:

"En todos los casos, la cantidad equivalente al 200% de la cuota final del importe del Impuesto sobre Actividades Económicas que afecte a la actividad y local donde se desarrolle.

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 26/01/90, en el supuesto de que la actividad a desarrollar esté instalada en pisos sin entrada directa por la vía pública, la cuota anterior se reduce al 50%,

quedando fijada para 2000 en el 100%.

Quedan sujetos a esta tasa todos los supuestos de apertura de establecimientos, incluidos los cambios de titularidad, sin modificación de la actividad en este último supuesto, entendiéndose por tal la variación en el epígrafe del I.A.E.

El tipo impositivo de los cambios de titularidad se reduce al 100% de la cuota final del importe del impuesto citado, declarándose exentos los cambios de titularidad entre personas comprendidas dentro del primer grado de afinidad o consanguinidad.

Las tarifas fijadas anteriormente podrán ser modificadas a la baja por el Pleno del Ayuntamiento cuando las razones de interés público o cultural lo aconseje, exigiéndose en ese caso acuerdo expreso al respecto.

Los establecimientos en que se ejerza más de una actividad, y estén sujetos a varios epígrafes del I.A.E., tributarán por la cuota mayor con el recargo del 40%.”

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

12º.-CONVENIO REPARACIÓN CAMINOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se da lectura a *ADDENDA* al Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la mejora de la red de caminos rurales del término municipal, por la que, manteniendo el plazo de ejecución de las obras y la financiación de la Junta de Extremadura en la cantidad máxima de 12.300.000 ptas comprensiva de la anualidad de 1999 (3.724.644 ptas) y de 2000 (8.575.356 ptas), la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la misma y autorización a la Alcaldía para su firma.

Con independencia de lo anterior, por el Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se requiere a la Corporación a fin de que solicite de la Consejería citada que en la medida de sus posibilidades, por la misma se trate de adjudicar dicha obra a la empresa TRACSA, por tratarse de empresa pública especialista en esta materia, evitando tener que sacarlo a subasta para su adjudicación a la oferta más económica sin las necesarias garantías de ejecución correcta de la obra.”

La Alcaldía señala que la obra la tiene que adjudicar el Ayuntamiento por aplicación del Convenio firmado, sin que dicha adjudicación pueda efectuarse directamente a empresa concreta.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ asegura que la Alcaldía se comprometió a hacer gestiones para que esta adjudicación se efectuará a empresa que ofreciera garantías y, recordando lo sucedido en esta materia en los últimos tiempos, TRACSA es la única empresa que ha realizado a satisfacción este tipo de obras y las demás, en especial CARIJA, de forma deficiente, por lo que propone que en el pliego de condiciones se exijan garantías que aseguren la buena ejecución de estas reparaciones.

Con estas salvedades, el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

13º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA MASAS COMUNES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

“Vista el acta de apertura de plicas celebrada el pasado 9 de los corrientes, y a propuesta de la Mesa de Contratación, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de adjudicación a Dulcenombre FERNÁNDEZ RIVERA de las masas comunes sitas en el polígono 2, parcela 30, de 0-65-00 Ha. de extensión y polígono 16, parcela 5 de 1-36-00 a los precios, respectivamente, de 325.000 ptas y 821.400 ptas, autorizándose a la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura pública.”

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

14º.-ANULACIÓN Y RATIFICACIÓN ACUERDOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por no admitirse en el Registro de la Propiedad divisiones de fincas (parcelas del Polígono Industrial) una vez adjudicadas, y en relación al adjudicatario de la parcela 19-B, Juan Carlos GONZÁLEZ ROMANO, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se anule el acuerdo adoptado al punto nº 11 de la sesión celebrada el 25/11/99, por el cual la parcela 19-B se adjudica pro indiviso a favor de Juan Carlos GONZÁLEZ ROMANO y Juan Mº GONZÁLEZ GUIADO y ratificar, por lo que respecta a Juan Carlos GONZÁLEZ ROMANO, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno al punto 50 de la sesión celebrada el 5/10/98 por el que se le adjudica la parcela 19-B, de 757 m², autorizándose a la Alcaldía para suscribir la correspondiente escritura pública."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

15º.-ANULACIÓN DE ACUERDO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por no admitir el Registro de la Propiedad segregar parcelas del Polígono Industrial una vez efectuada la adjudicación definitiva, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se anule el adoptado por el mismo al punto 11 de la sesión celebrada el 25/02/99 por el que se segrega terreno de la parcela 17, manteniendo en su integridad el adoptado por el mismo órgano al punto 1º de la sesión celebrada el 26/11/98 por el que se adjudica la misma a Antonio PASCUAL RODRÍGUEZ y otro."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

16º.-ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Vigésima-Segunda de la Ley 11/99, de 21 de abril, por la que se añade un apartado 3 al artº 73 de la Ley 7/85 se propone al Pleno la adopción de acuerdo de asignación fija a cada grupo político constituido en esta Corporación, por importe de 10.000 ptas/mes para gastos corrientes de funcionamiento, debiendo cada uno de ellos llevar contabilidad específica de esta dotación, que podrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

17º.-POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"A propuesta del interesado, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de posposición a favor de Caja Rural de Extremadura de la cláusula de reversión establecida sobre terreno enajenado a Jerónimo ROMANO GARCÍA, en garantía de préstamo acogido a la línea de financiación de inversiones, al amparo del Decreto 17/98, de 3 de marzo, por importe de 5.445.000 ptas, plazo de quince años; interés del 4,5%, revisable semestralmente y con subvención financiera de dos puntos durante los siete primeros años y préstamo con la misma entidad por importe de 2.555.000 ptas a financiar en quince años e interés de I.R.P.H. más 1%."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

18º.-SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por este Ayuntamiento se realizó, con CONSTRUCCIONES NURIA, S.A., permuta de bienes, según acuerdos adoptados por el Pleno municipal en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 25 de noviembre de 1999, rectificado por otro de la misma Corporación de 24 de febrero de 2000, mediante los cuales se entregaba a la indicada Sociedad, a cambio de otros, el siguiente bien:

Solar situado entre la Avda. de Torremayor, c/ Torreáguila y c/ Antonio Machado de 725,99 m², inscrito en el Registro de la Propiedad n° 2 de Mérida al Tomo 1.544, Folio 186, Finca 12.188. Valor: 17.547.753 ptas.

Dicha permuta se formalizó en documento público otorgado en fecha 25 de febrero de dos mil, ante el Notario de esta Villa D. Antonio F. Peralta Esperilla, al n° 449 de su protocolo.

Habida cuenta de que la superficie con que cuenta en el Registro de la Propiedad la finca que entregó este Ayuntamiento (antes indicada) es de tan sólo 160,8 metros cuadrados, en lugar de 725,99 con que cuenta la misma en realidad, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se segregue de la Registral n° 297, patrimonial de la Corporación, la cantidad de 565,19 metros cuadrados, y posterior agrupación a la Registral 12.188, permutada a Construcciones Nuria, S.A."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

19°.-NOMINACIÓN CALLE.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 22 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Al existir portales de viviendas con personal residiendo de las mismas y resultar necesario para Telefónica, Correos, Sevillana de Electricidad, etc., la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de nominar la calle de nueva apertura perpendicular a c/ José de Alarcón, como TRAVESÍA JOSÉ DE ALARCÓN".

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

20°.-PODER PARA PLEITOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 22 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por precisar lo distintos Letrados encargados de la defensa de los intereses municipales en los litigios que pudieran producirse, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de otorgamiento de poder general para pleitos a los Procuradores de los Tribunales que seguidamente se detallan:

De Montijo:

- D. Luis Mena Velasco.
- D. Luis Miguel Álvarez Cuadrado.
- D^a Ana Isabel García García.

De Mérida:

- D. Luis Mena Velasco.
- D. Francisco Soltero Godoy.
- D. José Luis Riesco Martínez.

De Badajoz:

- D. José Sánchez-Moro Viu.
- D. Francisco Javier Rivera Pinna.
- D. Miguel Fernández de Arévalo.

De Cáceres:

- D^a M^a de los Ángeles Bueso Sánchez.
- D. Carlos Alejo Leal López.
- D. Enrique Mayordomo Gutiérrez.

De Madrid:

- D. Ramiro Reynolds de Miguel.
- D. Enrique Miranda Molsalvo."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

21º.-MODIFICACIÓN ARTº 17.4 ACUERDO FUNCIONARIOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 22 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"A propuesta de la Mesa General de Negociación, en reunión mantenida el día 20 de enero de 2000, la Comisión, por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda proponer al Pleno la adopción de acuerdo de modificación del artº 17.4 del "Acuerdo" de funcionarios, quedando el mismo redactado como sigue:

"17.4.- Aquellos puestos de trabajo incluidos, en la Relación de Puestos de Trabajo o nueva creación, que vayan a ser objeto de provisión, serán cubiertos por el siguiente orden.

a) Turno de traslado: Podrán participar, en este concurso de traslado, todos los funcionarios municipales que ocupen puestos, en propiedad, del mismo grupo y similar categoría o especialidad que la vacante convocada (y además reúna los requisitos exigidos en la RPT), pudiendo optar a uno o varios puestos por orden de preferencia.

Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el peticionario. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo para incorporarse se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Los méritos a valorar en dicho concurso serán: antigüedad, titulación, cursos de formación y perfeccionamiento, trabajos desarrollados y experiencia en puestos similares, siempre que dichos trabajos y experiencias sean dentro del ámbito de la Administración y que su acceso a ello se haya hecho por convocatoria pública de un proceso selectivo.

Los baremos serán consensuados por ambas partes de la Comisión Paritaria, procurando establecer uno que sirva para aplicarlo en todos los concursos. En caso de empate a puntos, prevalecerá la antigüedad y en caso de continuar el empate prevalecerá el de mayor edad sobre el de menor edad, de los candidatos.

Las vacantes producidas por aplicación de este turno serán ofertadas de nuevo para cubrirse siguiendo el mismo procedimiento de dicho turno, hasta quedar desierto, que serán cubiertas por el siguiente turno de ascenso.

b) Turno de ascenso o promoción: Una vez resuelto el turno anterior la vacante resultante así como aquellos puestos orgánicos ofertados, es decir aquellos que impliquen jefaturas y excluidos los de libre designación serán ofrecidos en turnos de ascenso a todos los trabajadores municipales que ocupen puestos en propiedad con una antigüedad mínima de dos años y reúnan los requisitos del título exigido para ocupar dicho vacante. Pudiendo participar en este turno: los trabajadores que ocupen puestos de igual grupo y distinta categoría (promoción interna horizontal), así como los que ocupen puestos del grupo inferior (promoción interna vertical), al de la vacante. En todos será necesario demostrar la adecuación profesional mediante pruebas objetivas y concursos de méritos debidamente consensuados por ambas partes de la Comisión Paritaria, procurando establecer una que sirva para aplicarlo en todos los casos. Los méritos a valorar en la fase concurso serán: antigüedad, titulación, cursos de formación y perfeccionamiento, trabajos desarrollados y experiencia en puestos similares, siempre que dichos trabajos y experiencia sean dentro del ámbito de la Administración y su acceso a ello se haya hecho por convocatoria pública de un proceso selectivo.

En este turno de ascenso, se eximirá, a los aspirantes, de la realización de aquellas pruebas de aptitud dirigidas a acreditar conocimientos de carácter general ya demostrados, así como de aquellos conocimientos acreditativos con los correspondientes títulos oficiales. Las vacantes originadas por aplicación de este turno, se volverán ofrecer turnos de traslado, para posteriormente los resultados pasar a turno de ascenso y así sucesivamente hasta que quede desierta en turno de ascenso, que pasará a turno libre.

c) Turno libre: El personal de nuevo ingreso, así como el personal afectado por el proceso de funcionarización, ocupará las vacantes resultantes de los concursos para la provisión de puestos de trabajo, eligiendo el correspondiente destino, en función a la puntuación obtenida en el proceso selectivo y teniendo preferencia en dicha elección quienes hayan accedido por el turno de promoción interna, es decir, concursará en primer lugar el personal de promoción interna y en segundo lugar el personal de nuevo ingreso."

Con independencia de lo anterior, por Secretaría se lee escrito presentado ayer, por los representantes del Personal Funcionario y Comité de Empresa señalando que la propuesta que consta en el dictamen anterior no se ajusta fielmente a lo intencionado como se solicitó en su día

por los representantes sindicales, por lo que solicitan la retirada de este punto del orden del día.
La propuesta anterior es aceptada por unanimidad, y en consecuencia se pospone dicho asunto para estudio de nuevo en próxima Comisión.

22º.-BASES MONITORES CURSOS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 22 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad proponer al Pleno la aprobación de las siguientes Bases del Concurso-Oposición Libre de las siguientes plazas de monitores del curso de animación socio-cultural:

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TEORÍA PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

1ª.-OBJETO:

*Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 80 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **MONITOR DE TEORÍA**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.*

El curso comprenderá los siguientes módulos:

- Dinámicas de Grupo.
- Técnicas de Animación.
- Técnicas Dramáticas.
- Planificación de Actividades Socio-culturales.
- El Animador Socio-Cultural.
- Análisis del Entorno: Asociacionismo Juvenil, Drogodependencia, Geriatria, Marginación Social.

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) *Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.*
- b) *No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.*
- c) *Poseer Diplomatura de grado medio, título de Animador Socio-Cultural y experiencia en la materia a impartir. Experiencia en Formación Ocupacional. Cursos relacionados con Animación Socio-Cultural. Conocimientos en Metodología.*
- d) *No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.*

3ª.-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Curriculum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Curriculum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO SETENTA MIL pesetas integras, por el total de las ochenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de las pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en

el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

-Un representante de la Junta de Extremadura.

-1 Concejal del Grupo PSOE.

-1 Concejal del Grupo P.P.

-1 Concejal del Grupo I.U.

-El Concejal Delegado de Personal.

-El Concejal Delegado de Empleo.

-La Directora de la Universidad Popular.

-Un representante del Comité de Empresa.

7º-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 22 de marzo de 2000

LA ALCALDESA,

FDº MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIPLOMADO EN MAGISTERIO PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL

1º-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 80 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **DIPLOMADO EN MAGISTERIO**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.

El curso comprenderá los siguientes módulos:

-Programación.

-Educación Medio-Ambiental.

-Metodología.

-Bloque Socio-Económico.

-Introducción a las Instituciones Culturales.

-La Intervención Social.

2º-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- Poseer Título de Grado Medio: Diplomado en Magisterio, con experiencia en Animación Socio-Cultural y en Formación y en Formación Ocupacional. Conocimientos en Metodología y cursos relacionados con la Animación Socio-Cultural.
- No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.

3º-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Curriculum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Curriculum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4º.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO SETENTA MIL pesetas íntegras, por el total de las ochenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5º.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7º.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 22 de marzo de 2000
LA ALCALDESA,
FDº MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TÉCNICAS GRÁFICAS O MANUALIDADES PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL

1º.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 50 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **MONITOR DE TÉCNICAS GRÁFICAS O MANUALIDADES**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.

2º.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- c) Poseer Título o Diploma que acredite conocimientos en técnicas gráficas o manualidades, siendo necesario tener formación metodológica o experiencia docente. Poseer Título de Animación Socio-

Cultural.

- d) No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.

3ª.-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Curriculum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Curriculum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO DIEZ MIL pesetas íntegras, por el total de las cincuenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6ª.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 22 de marzo de 2000

LA ALCALDESA,

FDª MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TÉCNICAS AUDIOVISUALES PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL

1ª.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el período de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 40 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **MONITOR DE TÉCNICAS AUDIOVISUALES**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- c) Poseer Título de Grado Medio: Diplomado en Técnicas Audiovisuales, con experiencia en la materia a impartir. Experiencia en Formación Ocupacional y conocimientos en Metodología.
- d) No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.

3º.-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Currículum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Currículum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4º.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL pesetas íntegras, por el total de las cuarenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5º.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y currículum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7º.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 22 de marzo de 2000
LA ALCALDESA,
FDº MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL"

1º.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 50 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **MONITOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.

2º.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- c) Poseer título de Licenciado en Ciencias de la Información (rama Periodismo).
- d) No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.

3º.-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Curriculum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Curriculum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4º.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO DIEZ MIL pesetas integras, por el total de las cincuenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5º.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7º.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 22 de marzo de 2000

LA ALCALDESA,

FDº MERCEDES MOLINA BLANCO."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

23º.-DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto expediente de concesión de licencia de obras promovida por Frutas Pozo, S.L., con emplazamiento en Calzada Romana, s/n, con cruce Crta. Lobón-Montijo (parcelas números 5-7D y 5-7A del polígono 14) para ampliación de central hortofrutícola, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Manuel LUQUE FERRADA, informado favorablemente por los Servicios de Urbanismo y considerando que el terreno de emplazamiento se encuentra clasificado como suelo no urbanizable, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de declaración de utilidad pública de esta instalación y remisión del expediente a la CUOTEX."

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad.

24°.-DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto expediente de concesión de licencia de obras promovida por JOVIRA, S.A., con emplazamiento en Callejón de la Zorra, parcelas catastrales 23 y 24 del polígono 9 de rústica, para ampliación de industria cárnica conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Antonio MORILLO PANTOJA, la Comisión, considerando que el terreno de emplazamiento se encuentra clasificado como suelo no urbanizable, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de declaración de utilidad pública de esta instalación y remisión del expediente a la CUOTEX."

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad.

25°.-EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con la reserva de voto de I.U. y los votos favorables del PSOE y PP, la Comisión, por unanimidad provisional, propone al Pleno la adopción de acuerdo de exención a Ángel ACEVEDO SÁNCHEZ, de la obligación de construir plaza de garaje en vivienda encimada a edificar en c/ Tirso de Molina, 6."

Sometido a votación el dictamen anterior, lo hacen a favor los miembros del PSOE y P.P., votando abstención el miembro de I.U., con lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por quince votos a favor y una abstención.

26°.-EXENCIÓN PLAZA GARAJE.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a escrito de Gregorio SANZ SÁNCHEZ, solicitando exención de la obligación de mantenimiento de la plaza de garaje ubicada en la vivienda de su propiedad sita en c/ Madrid, 23, por necesitar el local para ejercer en él una actividad laboral."

La Comisión, considerando que la razón alegada no es causa de esta exención, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de desestimación de esta solicitud."

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA expone que la postura de su grupo ha sido siempre la de excluir de esta obligación con carácter general, sin que pueda hacerlo así en el presente caso por cuanto se trata de plaza de garaje ya existente y emplazada en semisótano en el cual, conforme a las normas subsidiarias, no se permite actividad comercial alguna excepto almacén.

En base a lo anterior, la Corporación, acuerda por unanimidad desestimar la solicitud formulada.

ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia, acordada en todos los casos por unanimidad, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1º.-OBRAS PLAN LOCAL.

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Solicitar de la Diputación de Badajoz la gestión de la obra 237 del Plan Local/2000 "Salón Usos Múltiples en Lácara", con presupuesto de 500.000 ptas, para su realización por administración, en lugar de por contrata.
- 2º.- Solicitar autorización del Organismo Provincial citado para comenzar, por razones de urgencia en el presente año, incluyéndole en los presupuestos municipales de este ejercicio, la obra 235/Plan Local/2001, "Instalaciones Deportivas", con presupuesto de quince millones de pesetas y gestión municipal.

2º.-PÓSITO AGRÍCOLA.

Tras ausentarse del Salón de Sesiones por incompatibilidad el concejal D. José MATEO BAUTISTA, la Corporación acuerda por unanimidad conceder préstamos del pósito agrícola a Juan GUZMÁN GUTIÉRREZ por importe de 500.000 ptas y Pedro MATEO RODRÍGUEZ por importe de 300.000 ptas.

3º.-PROGRAMA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA.

Se estudia proyecto de programa municipal de prevención de drogodependencia acogido a la Orden de 17/02/2000 de la Consejería de Bienestar Social, remitido por el Servicio Social de Base con fecha 29/03/2000.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO solicita aclaración de haberse remitido sin estudio previo por parte de la Comisión correspondiente y aclaración de si la cantidad prevista para gratificaciones del personal va destinado a los que en el mismo se relacionan.

La Concejal Delegada de este área Josefa DEL VIEJO justifica la remisión por la urgencia motivada por la finalización del plazo, señalando que la relación que conste en el programa es la de voluntarios que han de participar en el mismo, si bien la ejecución de este programa será adjudicada con posterioridad, tras, en su caso, la aprobación del mismo, puntualizando que entre las personas que figuran como colaboradores consta la propia delegada, adelantando que en forma alguna percibirá cantidad por ello.

Tras de lo anterior, el proyecto indicado fue declarado aprobado por unanimidad.

4º.-PROYECTO GRUPO GIGANTES Y CABEZUDOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación celebrada el día 22 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por la Presidencia se explica a los Sres. asistentes el Proyecto para la realización de un grupo de gigantes y cabezudos para este Ayuntamiento, confeccionado por Guadalupe JULIÁN MORIANO, con presupuesto para dos gigantes y ocho cabezudos de 1.915.000 ptas (gastos de transportes e impuestos no incluidos), facilitándose copia del mismo a los Sres. asistentes.

Por el grupo del PSOE se propone y es por unanimidad aceptado, realizar una selección de personajes, solicitando autorización para la confección de caricaturas de los interesados o sus familias, eliminándose las caricaturas de los personajes políticos."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ señala que consultado con el interesado, por el mismo se presta conformidad, por lo que adelanta su intención de votar favorablemente esta propuesta.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO considera que es un proyecto interesante y ampliable pero estima que no debiera plasmar cara de personas conocidas.

La Alcaldía señala que en este supuesto, se realizaría tan sólo con autorización del interesado.

Tras lo anterior, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar este proyecto y autorizar a la Alcaldía para la firma del contrato administrativo correspondiente, con abono del precio de contrato, el 50% a la firma del mismo y el restante 50% tras su finalización y entrega.

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ pregunta cuándo se ha de constituir la Mesa de Contratación de Personal.

La Alcaldía señala que la próxima semana se reunirá la Mesa General de Negociación para determinar sus integrantes.

El mismo Portavoz solicita de Intervención se le facilite el estado de la deuda.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO formula las siguientes propuestas y preguntas:

1ª.- Los miembros de su grupo pertenecientes a la Mesa de Negociación, no asistieron a la primera reunión de la misma y para las sucesivas no han recibido citación, solicitando que se efectúe.

2ª.- Solicita que en los Plenos ordinarios se incluya los Decretos de la Alcaldía firmados tras la celebración del anterior.

3ª.- Pregunta si se ha aprobado las bases de contratación de socorrista.

Tras ser contestado afirmativamente por la Alcaldía, el mismo Portavoz señala que la misma, en Comisión, afirmó que serían iguales a las anteriores, habiendo comprobado que no es así y que en las publicadas ahora se señalan unos rasgos de candidato que coinciden prácticamente con una persona, afirmando que de haber tenido tiempo la mañana de hoy, habría presentado en registro escrito señalando el nombre de la misma.

La Alcaldía rechaza esta afirmación, señalando que las bases priman tan sólo la posesión de méritos adaptados a la función que ha de desarrollar la persona seleccionada, indicando que han sido aprobadas con carácter de urgencia dado que numerosos enfermos en rehabilitación están a la espera de la contratación de este socorrista para utilización de la piscina.

La Concejala del P.P. Dª Mª José RODRÍGUEZ estima que pese a la urgencia con que se precise esta contratación, no impediría hacerlo en breve el hecho de que a comienzo de la próxima semana pudieran estudiarse estas bases en la Comisión de Personal y proponer a la Alcaldía la aprobación definitiva que podría ser inmediata.

La Alcaldía señala que en toda su actuación predomina la transparencia, por lo que, por su parte no existe inconveniente en aceptar la propuesta anterior, comprometiéndose a citar la Comisión con dicho fin para el próximo lunes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos. CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
 D. Diego ESPINOSA BOTE
 D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES
 D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
 D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
 D. José LAVADIÑO GÓMEZ
 D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
 D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
 D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
 D. José MATEO BAUTISTA
 D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
 D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
 D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
 D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
 D. Antonio MACARRO OLIVERA
 D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que asisten todos su componentes.

Antes de dar comienzo a la sesión, por la Alcaldía y con motivo de que al niña, alumna del C.P. "Virgen de Barbaño" de esta localidad, Sandra CORZO DÍAZ, ha obtenido recientemente el premio a la XIX Edición del Concurso Nacional Infantil "Qué es un Rey para ti", felicita a la misma; a su Profesora D^a Aurora CABEZAS DÍAZ y a la Directora del Centro D^a M^a Dolores VILA DOMÍNGUEZ, que hace extensiva a toda la comunidad educativa y a los padres de la galardonada, haciendo entrega, en unión de los portavoces de los restantes grupos de diploma acreditativo de esta distinción, confiando en que, pese a ser la primera vez que se obtiene este galardón por una vecina de Montijo, no sea el último.

Tras de lo anterior, y preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión anterior celebrada el 30 de marzo, no se formuló ninguna, por lo que fue declarada aprobada por unanimidad.

Acto seguido por la Alcaldía se informó de sendas comunicaciones recibidas de los organismos competentes, por las cuales:

1º.- La Consejería de Educación asigna 25.000.000 ptas para adecuación del gimnasio del I.E.S. "Extremadura".

2º.- En el reparto provisional del AEPSA se han asignado a Montijo 20.210.000 ptas y el 30% de dicha cantidad para materiales, junto con 17.000.000 ptas para proyectos generadores de empleo estable.

Se relacionaron los Decretos de la Alcaldía, remitidos en fotocopia a los Portavoces de los grupos.

Tras de ello se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.-SOLICITUD DE PEDRO SÁNCHEZ MUÑOZ.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior, celebrada el día 22 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:



"Se da lectura a escrito con entrada nº 11.612, de fecha 12 de noviembre de 1999 suscrita por el actual ordenanza-notificador (antes conserje) D. Pedro SÁNCHEZ MUÑOZ, solicitando el nivel 14 de Complemento de Destino.

A continuación, se da lectura a acuerdo adoptado al respecto por la Mesa General de Negociación, en reunión por la misma celebrada el día 24 de noviembre de 1999, que transcrito dice:

"4.-SOLICITUD PEDRO SÁNCHEZ MUÑOZ.-

Por Secretaría se da lectura íntegra de la instancia formulada por D. Pedro SÁNCHEZ MUÑOZ, Conserje del Club de la Tercera Edad quién solicita se le asigne el nivel 14 de Complemento de Destino (incluido en la nómina en el Complemento de Grupo), en lugar del nivel 13 que percibe actualmente, argumentando tener consolidado 1 nivel por encima del personal de su grupo (E) por servicios prestados en otra Administración Pública, el cual no le ha sido reconocido una vez ha sido aprobado el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral, al desaparecer las Ayudas Sociales y Complemento de Productividad, por aumento de niveles en Complemento de Destino para el personal del Grupo E (del nivel 10 que venía percibiendo este grupo, al nivel 13 que percibe en la actualidad), lo que le ha supuesto, según alega la percepción de únicamente 17.396 pesetas anuales, en lugar de las 56.000 ptas anuales percibidas por cualquier otro trabajador del mismo grupo.

Habiendo abandonado la Sala el interesado, por el Comité de Empresa se muestra su posición favorable a esta petición, proponiendo se incluya en complemento aparte en nómina hasta su absorción cuando se realice el Catálogo de Puestos de Trabajo.

Por los Delegados de Personal se muestra su posición contraria a la petición en base al principio de "A igual trabajo, igual retribución".

Finalmente se decide pase este asunto a resolución directa de la Comisión Informativa municipal de Personal".

La Comisión por unanimidad de todos los grupos asistentes propone al Pleno acuerdo de desestimación de esta solicitud al haber sido absorbido el nivel de más que percibía esta trabajador con respecto a los de su mismo grupo cuando se aprobó el vigente Convenio Colectivo del personal laboral."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

2º.-IMPORTE HORA EXTRA CONTRATADOS TEMPORALES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior celebrada el día 22 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Vistos los informes obrantes en el expediente, así como acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Negociación, en reunión por la misma celebrada el día 24 de noviembre pasado, la Comisión, por unanimidad de todos los grupos asistentes propone al Pleno la adopción de acuerdo de actualizar el importe de la hora extra del personal contratado temporal, según los distintos grupos, asignando a este personal, dado que el mismo carece de antigüedad, el importe mínimo de la hora extra asignado al personal de plantilla."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

3º.-CANCELACIÓN CONDICIONES DE REVERSIÓN.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"1º.- El Ayuntamiento de Montijo de la finca registral "DE PROPIOS" nº 2.939, segregó y vendió a "Urbanización Las Cumbres, S.A." la siguiente finca:

"Solar al sitio de Ejido de las Eras en término de Montijo, que mide una superficie de veinte mil metros cuadrados y está delimitado por las alineaciones de Puerta del Sol, Grupo Escolar de 16 unidades actualmente en construcción, calle Guadalquivir y Carretera de la Nava de Santiago".

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, al Tomo 1.590, Libro 181, Finca registral 13.678.

La venta antes indicada se formalizó mediante escritura otorgada en Montijo ante el que fue su notario D. Ángel JUÁREZ JUÁREZ en fecha 11 de enero de 1979, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado en sesión ordinaria de 27 de julio de 1978, entre las cuales figuraba la obligación para la citada sociedad anónima de realizar una serie de edificaciones, aparcamientos, guardería infantil, zonas verdes, calles, etc. estando la finca gravada con CONDICIÓN DE REVERSIÓN en caso de incumplimiento de los citados fines.

resumidamente:

1º.- Aceptar la compensación de 8.000.000 ptas ofrecida por Urbanización Las Cumbres, S.A. por la no construcción de la guardería infantil prevista.

2º.- Aceptar la reversión de los 1.000 metros cuadrados que estaban destinados a la construcción de citada guardería, pasado a formar finca independiente -la que ahora nos ocupa-.

Citada reversión se formalizó en escritura otorgada en Montijo, el día 10 de octubre de 1985, ante el notario que fue de esta Villa D. Gerardo BURGOS BRAVO.

3º.- En años posteriores, UNA VEZ REVERTIDA la finca al Patrimonio municipal, se procedió a la parcelación de la misma y venta de varios solares, previa segregación de la que nos ocupa, originando las siguientes nuevas fincas independientes inscritas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, LAS CUALES SE HALLAN AÚN GRAVADAS CON CONDICIÓN DE REVERSIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL, a saber:

TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
1.872	231	98	17.102
1.872	231	97	17.101
1.872	231	95	17.099
1.872	231	96	17.100
1.872	231	202	17.155
1.872	231	203	17.156
1.872	231	204	17.157
1.872	231	205	17.158

Por lo anterior, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo mediante el cual se cancele totalmente citada CONDICIÓN RESOLUTORIA que pesa sobre la indicada Finca Registral 13.678, así como sobre todas las que se segregaron de la misma y que antes se han citado."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

4º.-CONVENIO SEVILLANA.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de Anexo al Convenio de aplazamiento de deuda suscrito por este Ayuntamiento y Sevillana de Electricidad el 1/10/98, por el que se estipula incremento del pago mensual con aplicación íntegra a amortización de deuda y renuncia al cobro de intereses pendientes, así como a practicar liquidación de los derivados por las reclamaciones presentadas.

La Comisión, considerando que la renuncia al cobro de intereses se contempla en el convenio vigente, sin que la situación económica permita el incremento de la aportación, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de desestimación de la aprobación de este anexo."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

5º.-SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 12 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta a los Sres. asistentes de la publicación del Decreto 32/2000, de 22 de febrero, de la Consejería de Economía Industria y Comercio (D.O.E. nº 24 de 29 de febrero pasado, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Igualmente se da lectura al escrito de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 21 de marzo pasado por el que se indica que se establece la cantidad de 23.940.607 pesetas para referida Sección Condicionada al empleo, para contratación de trabajadores desempleados que cumplan los siguientes requisitos:

-Antigüedad de al menos 90 días a lo largo del presente año.

-El coste de las contrataciones será igual o superior a la asignación correspondiente más, el 10% del coste total de cada una de las contrataciones que como mínimo tendrá que cofinanciar la Corporación



Local.

- Los contratos no se podrán realizar por periodo inferior a 12 meses y deberá ser a jornada completa.
- En todo caso, el límite máximo de ayuda por cada contrato se fija en 2,5 veces el S.M.I. (2.473.800 ptas anuales).
- Al menos el 50% de los empleos subvencionados a cada municipio deberán destinarse a desempleados mayores de 45 años o de más de un año de antigüedad en el desempleo. No será de aplicación el porcentaje de contratación cualificada anterior a los cinco primeros contratos de cada Ayuntamiento.

La Memoria de la Alcaldía, propuesta del Grupo Municipal del PSOE, contempla la contratación de 13 trabajadores a jornada completa, con el siguiente detalle incluidos salarios y seguridad social:

-Sección condicionada del Fondo	23.940.607 ptas.
-Fondos propios municipales	4.075.490 ptas.
TOTAL	28.016.097 ptas.

Las bases del concurso-oposición a celebrar deben recoger el siguiente detalle:

1 PLAZA DE OFICIAL DE OBRAS PÚBLICAS:

- Mayor de 45 años y de más de un año de antigüedad en el desempleo.

1 PLAZA DE OFICIAL DE JARDINERÍA:

- De más de un año de antigüedad en el desempleo (sin el requisito de ser mayor de 45 años).

11 PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: De ellas se reservan 2 plazas para trabajadores con minusvalía y 9 para trabajadores sin minusvalía.

2 Trabajadores con minusvalía:

- 1 plaza para trabajador Mayor de 45 años y de más de un año de antigüedad en el desempleo.
- 1 plaza para trabajador Menor de 45 años sin el requisito de tener más de un año de antigüedad en el desempleo.

9 Trabajadores sin minusvalía:

- 5 plazas para trabajadores de más de un año de antigüedad en el desempleo (sin el requisito de ser mayor de 45 años).
- 4 plazas para trabajadores Mayores de 45 años y de más de un año de antigüedad en el desempleo.

La propuesta anterior es sometida a la consideración de los restantes grupos municipales, llevándose el asunto a la decisión final del Pleno de la Corporación."

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el dictamen leído, debiendo remitirse a los Portavoces de cada grupo político copia de las bases indicadas conforme a los criterios anteriores.

6º.-CUENTA RECAUDACIÓN SERVICIO DE AGUAS 1999.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Especial de Cuentas celebrada el día 18 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Vista la cuenta de Recaudación del Servicio Municipal de Aguas correspondiente al ejercicio 1999, que arroja el siguiente resumen:

Cargo:

Pendiente anterior	0
Cargo voluntaria	96.981.723
Altas	89.893
SUMA	97.071.616

Data:

Ingreso voluntaria	96.884.151
Bajas	8.067
Devolución	179.398
SUMA	97.071.616
Pendiente	0



La Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación definitiva de la

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

7º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE ALIMENTOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 18 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a moción de I.U. que dice lo siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE.

Los organismos modificados genéticamente (OMG) aplicados a la alimentación, también denominados productos transgénicos, constituyen un debate social de primer orden dentro y fuera de nuestras fronteras.

Las llamadas biotecnologías, aplicadas y destinadas a consumos humanos, están siendo puestas en cuestión por numerosas investigaciones científicas, por la opinión pública y las organizaciones ecologistas, sindicatos agrarios y asociaciones de consumidores y usuarios.

Los alimentos transgénicos han alcanzado ya el rango de preocupación, a escala internacional y la ingeniería genética (que puede, con toda razón denominarse sastrería genética) se revela como un aspecto conflictivo para muy distintos sectores de nuestras sociedades, a tenor de los riesgos que lleva aparejados.

Desde el punto de vista de la salud, se desconocen aún las consecuencias que pueden tener los alimentos transgénicos por la posible aparición de alergias, el agravamiento del problema de resistencias a antibióticos en microorganismos patógenos o por el efecto de acumulación de plaguicidas empleados sobre los cultivos transgénicos.

Desde la perspectiva medioambiental las precauciones se centran en el incremento de la contaminación química asociados con las plantas transgénicas, la aparición de una preocupante contaminación genética (con impacto sobre plantas silvestres, insectos beneficiosos, microflora y microfauna y sobre el suelo) y agrava el problema de pérdida de biodiversidad silvestre y agropecuaria.

Desde el punto de vista agrícola y ganadero, los riesgos apuntan a la aparición de resistencias a plagas, la contaminación del suelo y de cultivos próximos, la transferencia de genes a animales.

Pero los posibles riesgos por utilización de las biotecnologías de las multinacionales, tienen también consecuencias sociales y económicas por la ampliación del derecho de patentes sobre seres vivos y procesos biológicos, por la preocupante privatización del conocimiento científico y por la concentración de un enorme poder (sobre la alimentación y los métodos de producción de alimentos) en manos de una decena de multinacionales del sector agro-farma-químico.

Por todo ello, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:

- 1. Adopción de medidas para la expresa prohibición de marcas y productos que contengan transgénicos, en los centros municipales que poseen comedores colectivos, así como en los comedores escolares y cualesquiera otros equipamientos sociales que provean comidas.*
- 2. Elaboración de una campaña de información y educación sobre los riesgos aparejados a los productos transgénicos, con publicitación de aquellas marcas que lo contienen, en pro de un consumo responsable, en base a una correcta información a los ciudadanos.*
- 3. Instar desde el Pleno Municipal, a los gobiernos regional y central, a que se proceda a la Moratoria sobre comercialización de OMG, hasta que existan pruebas fiables sobre su inocuidad para el medio ambiente y la salud humana, así como de establecer un etiquetado fiable obligatorio de todos los productos, alimentos e ingredientes elaborados a partir de procesos de manipulación genética que estén actualmente en el mercado."*

Los portavoces del PSOE y PP consideran que esta materia es competencia de las autoridades sanitarias, careciéndose en este Ayuntamiento de información técnica sobre la misma, y estimándose contraproducente adoptar medida alguna al respecto careciendo de los datos esenciales, por la injustificada alarma social que podría crear, y tras expresar la confianza en la Organización Mundial de la Salud, por unanimidad provisional, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de desestimación de la moción leída."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ amplía el contenido de la moción leída señalando que la misma se presenta al Ayuntamiento por ser ésta la institución más cercana a los ciudadanos. Sigue indicando que los últimos cuarenta años ha desaparecido plantas autóctonas siendo reemplazadas por otras de peores características como consecuencia de la manipulación genética introducida en la misma por dos o tres multinacionales, lo que ha obligado a intervenir la Comisión Europea, tratando de frenar este deterioro.

Sigue indicando que por lo anterior requiere al Ayuntamiento a fin de que intervenga en el suministro de alimentos a los comedores públicos hasta tanto se cuente con datos fiables de- biendo, si se aprueba, intervenir la OMIC Municipal para su examen previo al suministro.

Entrega relación y características de los alimentos que pueden contener productos transgé- nicos, para su traslado a la oficina municipal citada en este supuesto.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO insiste, al igual que en la Comisión, en que el Ayuntamiento carece de competencias para todo cuanto se pide en la moción y reitera su confian- za en las autoridades sanitarias para el control de los alimentos que pueden resultar perjudiciales para la salud, considerando que el Ayuntamiento no puede prohibir ni siquiera en comedores que dependieran del mismo el empleo de productos que se encuentran en el mercado con el visto bue- no de Sanidad.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA recuerda que la Comisión Europea y cada uno de los gobiernos adoptan en cada caso las medidas necesarias para preservar la salud de sus habitantes.

La Alcaldía expresa así mismo su confianza en que las autoridades sanitarias preservan inicialmente la salud de los habitantes de la nación, considerando inadecuado por parte del Ayun- tamiento que sin los datos técnicos necesarios se adoptan decisiones que pueden crear alarma social sin fundamento.

Sometida a votación la moción leída, lo hace a favor el miembro de I.U. y en contra los grupos del PSOE y P.P., por lo cual, la Alcaldía declaró rechazada la misma por un voto a favor y dieciséis en contra.

8º.-PROYECTO ACTIVIDADES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 18 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de acuerdo adoptado con el mismo título al punto 48 de la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el 10 de abril, por el cual se aprueba el proyecto de actividades en materia de consumo, redactado por la OMIC, con presupuesto de gastos para el año 2000 en 5.012.602 ptas y su remisión a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, acompañando a solicitud de ayuda en materia de consumo para el funcionamiento de la misma, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2000 (D.O.E. nº 33 de 21 de marzo).

La Comisión, por unanimidad provisional propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de estas actuaciones, debiendo remitirse, para su conocimiento, copia de la memoria citada a los distintos grupos políticos representados en la Corporación."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

9º.-CERTAMEN DE POESÍA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación celebrada el día 24 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Vista la propuesta de convocatoria del I Certamen de Poesía Villa de Montijo, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de las bases y su convocatoria."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

10º.-GUÍA DE MONTIJO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación celebrada el día 24 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Vista la propuesta de edición de la Guía de Montijo, comprensiva del arte, cultura y tradiciones históricas de la villa, la Comisión, con la reserva de voto del PP, y el voto favorable de los miembros del PSOE por unanimidad provisional, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la misma y remisión a la Alcaldía para su edición y difusión."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

11º.-ADQUISICIÓN INMUEBLES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por la Alcaldía se informa de haber alcanzado principio de acuerdo con el propietario de la planta inferior del inmueble colindante a la Casa Consistorial por la c/ Antonio Maura para compraventa de la misma por la cantidad de 16.500.000 ptas, ligeramente inferior a su tasación por el Servicio de Urbanismo.

La Comisión, considerando la necesidad de contar con este inmueble para ampliación del edificio principal, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de adquisición del mismo por la cantidad citada, autorizándose a la Alcaldía para su formalización, e igualmente para negociar con el propietario de la planta superior de este edificio, actualmente arrendada por este Ayuntamiento, para compraventa de la misma sin necesidad de acudir a los trámites de expropiación.

A efectos registrales se hace constar que la adquisición de este inmueble sin acudir a los trámites de contratación, viene motivada por el hecho de ser el que, en exclusiva, por su colindancia con el edificio principal, resulta apto para la necesaria ampliación del mismo."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

12º.-ENAJENACIÓN TERRENO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Habiendo renunciado el adjudicatario, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdos por los cuales:

- 1º.- Se acepte la renuncia formulada por Diego CONCEPCIÓN PALOMO a la adjudicación de 456 m² de terreno municipal en c/ de los Hornos.*
- 2º.- Se anulen los acuerdos adoptados a este respecto por el Pleno en sesiones de fechas 27/01 y 30/03/00.*
- 3º.- Se reinicie expediente de enajenación en pública subasta de los mismos con destino a industria de materiales de construcción aplicando para ello el Pliego de Condiciones tipo establecido, con inclusión de cláusula de reversión."*

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

13º.-CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1998.

Se informa por Secretaría, que la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1998, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 23 de Septiembre de 1999, ha permanecido expuesta al público durante 23 días hábiles comprendidos entre el 04-12-99 y el 07-01-00, previa inserción del Edicto correspondiente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. nº 280 de fecha 03-12-99, sin que durante dicho plazo se haya acumulado contra la misma reclamación alguna.

IU vota abstención, haciéndolo a favor de la aprobación de la Cuenta citada los miembros del PSOE y PP, por lo cual la Alcaldía la declaró aprobada por 16 votos a favor y una abstención.

14º.-III CERTAMEN RAFAEL GONZÁLEZ CASTELL.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación celebrada el día 22 de marzo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por Secretaría se da lectura al acta de la reunión Celebrada por el Jurado encargado del II Certamen de Cuentos "Rafael GONZÁLEZ CASTELL" el día 20 de diciembre de 1999, por el que se declaró desierto el mismo debido al escaso número de participantes y la poca calidad literaria de los mismos, proponiendo dicho Jurado una serie de medidas, a saber:



- Realización de una mayor difusión del próximo certamen, comunicándolo, además de la prensa, a la radio, a las asociaciones culturales, etc.
 - Cambiar la denominación de "CERTAMEN DE CUENTOS" a "CERTAMEN DE RELATOS".
 - Exigir sólo cinco copias.
 - Fijar la extensión mínima de cincuenta folios y máxima de cien folios.
 - Eliminar la posibilidad de un accésit, por considerar el premio suficientemente dotado.
 - Se editará siguiendo un formato, para que pueda constituirse en colección.
- Por lo anterior, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la aprobación de las siguientes,

BASES DEL III CERTAMEN DE RELATOS "RAFAEL GONZÁLEZ CASTELL"

- 1ª.- Podrán concurrir todos los relatos que reúnan las siguientes condiciones:
- a) Haber sido escritos en lengua española (castellano).
 - b) Ser inéditos.
 - c) Tener una extensión mínima de cincuenta folios y máxima de cien escritos a doble espacio o a ordenador tipo de letra ARIAL, tamaño 12" también a doble espacio.
- 2ª.- Los concursantes presentarán cinco copias de la obra, cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o pseudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en sobre aparte, el cual contendrá asimismo los datos complementarios del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, etc.) en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montijo, sito en la Plaza de España nº 1, haciendo constar "III Certamen de Relatos RAFAEL GONZÁLEZ CASTELL".
- 3ª.- La dotación del premio asciende a 500.000 ptas (con la retención según Ley). El premio podrá declararse desierto si así lo estima el jurado.
- 4ª.- El jurado será designado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Montijo entre personas de relevancia dentro del mundo literario.
- 5ª.- La fecha límite para la presentación de originales será el día 31 de julio de 2.000, a las 14,00 horas.
- 6ª.- El fallo del premio tendrá lugar en el último trimestre del año en el lugar, día y hora que se indicará oportunamente, comprometiéndose el ganador a recibirlo personalmente en el transcurso de un acto cultural organizado al efecto.
- 7ª.- El Ayuntamiento de Montijo podrá editar la obra premiada, reservándose todos los derechos de la primera edición.
- 8ª.- Se editará siguiendo un formato, para que pueda constituirse en colección. La entidad organizadora no se compromete a la devolución de las obras, ni mantendrá correspondencia con los autores. Se destruirán los trabajos al mes del fallo. La devolución de los trabajos será personal o admitiendo los portes debidos.
- 9ª.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

Montijo, marzo de 2.000"

La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, excepto el plazo de presentación de trabajos que se amplía al 31/08/2000.

ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-MODIFICACIÓN ARTº 17 ACUERDO FUNCIONARIOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior celebrada el día 3 de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

del Acuerdo de Funcionarios quedando en el mismo sentido que el que figura en el Convenio del Personal Laboral, que dice lo siguiente:

Artículo 17.- Provisión de puestos de trabajo.

1.- La relación de puestos de trabajo, determinará en todo caso, la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el sistema de provisión y las retribuciones complementarias que correspondan.

2.- Los Sistemas de provisión serán los siguientes:

- a) Mediante convocatoria de concurso, que será la regla general.
- b) Mediante libre designación. El personal que sea asignado para ocupar puestos de libre designación tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo que vinieran ocupando con anterioridad a dicho nombramiento. Las modificaciones laborales y salariales de estos puestos no se consolidarán.
- c) Mediante permuta de destino entre personal, previamente solicitada por los interesados, que podrán autorizarse siempre que los puestos de trabajo en que sirvan sean de la misma categoría profesional, así como de la misma naturaleza y retribución y corresponda idéntica forma de provisión.

3.- Los concursos descritos en los párrafos anteriores, exceptuando los de libre designación, se regirán por las bases negociadas con las centrales sindicales y a lo estipulado en el presente artículo.

4.- Aquellos puestos de trabajo incluidos, en la Relación de Puestos de Trabajo o nueva creación, que vayan a ser objeto de provisión, serán cubiertos por el siguiente orden.

a) Turno de traslado: Podrán participar, en este concurso de traslado, todos los trabajadores municipales que ocupen puestos, en propiedad, del mismo grupo y similar categoría o especialidad que la vacante convocada (y además reúna los requisitos exigidos en la RPT), pudiendo optar a uno o varios puestos por orden de preferencia.

Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el peticionario. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo para incorporarse se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Los méritos a valorar en dicho concurso serán: antigüedad, titulación, cursos de formación y perfeccionamiento, trabajos desarrollados y experiencia en puestos similares, siempre que dichos trabajos y experiencias sean dentro del ámbito de la Administración y que su acceso a ello se haya hecho por convocatoria pública de un proceso selectivo.

Los baremos serán consensuados por ambas partes de la Comisión Paritaria, procurando establecer uno que sirva para aplicarlo en todos los concursos. En caso de empate a puntos, prevalecerá la antigüedad y en caso de continuar el empate prevalecerá el de mayor edad sobre el de menor edad, de los candidatos.

Las vacantes producidas por aplicación de este turno serán ofertadas de nuevo para cubrirse siguiendo el mismo procedimiento de dicho turno, hasta quedar desierto, que serán cubiertas por el siguiente turno de ascenso.

b) Turno de ascenso o promoción: Una vez resuelto el turno anterior la vacante resultante así como aquellos puestos orgánicos ofertados, es decir aquellos que impliquen jefaturas y excluidos los de libre designación serán ofrecidos en turnos de ascenso a todos los trabajadores municipales que ocupen puestos en propiedad con una antigüedad mínima de dos años y reúnan los requisitos del título exigido para ocupar dicha vacante. Pudiendo participar en este turno: los trabajadores que ocupen puestos de igual grupo y distinta categoría (promoción interna horizontal), así como los que ocupen puestos del grupo inferior (promoción interna vertical), al de la vacante. En todos será necesario demostrar la adecuación profesional mediante pruebas objetivas y concursos de méritos debidamente consensuados por ambas partes de la Comisión Paritaria, procurando establecer una que sirva para aplicarlo en todos los casos. Los méritos a valorar en la fase concurso serán: antigüedad, titulación, cursos de formación y perfeccionamiento, trabajos desarrollados y experiencia en puestos similares, siempre que dichos trabajos y experiencia sean dentro del ámbito de la Administración y su acceso a ello se haya hecho por convocatoria pública de un proceso selectivo.

En este turno de ascenso, se eximirá, a los aspirantes, de la realización de aquellas pruebas de aptitud dirigidas a acreditar conocimientos de carácter general ya demostrados, así como de aquellos conocimientos acreditativos con los correspondientes títulos oficiales. Las vacantes originadas por aplicación de este turno, se volverán ofrecer turnos de traslado, para posteriormente los resultados pasar a turno de ascenso y así sucesivamente hasta que quede desierto en turno de ascenso, que pasará a turno libre.

c) Turno Libre: Una vez resuelto el turno anterior la resulta se añadirá a la oferta de Empleo Público, siendo su forma de provisión la de concurso oposición y la clase, de funcionario, con el fin de facilitar el pase a funcionario del personal laboral del Ayuntamiento, comprometiéndose la Corporación de mantenerlo en el mismo puesto de trabajo que desempeñaba como laboral, en el supuesto de que dicho trabajador consiguiera plaza de funcionario en la misma categoría y especialidad que la desempeñaba como laboral.

Los méritos a valorar en la fase de concurso serán:

- La antigüedad en el Ayuntamiento.

- El trabajo desarrollado y experiencia en puestos similares dentro del Ayuntamiento, siempre que su acceso se haya hecho por convocatoria pública de un proceso selectivo.



Su baremación serán consensuados por ambas partes de la Comisión Paritaria, procediendo a establecer uno que sirva para aplicarlo en todos los concursos.

5.- La Corporación, previa negociación con las Centrales Sindicales reservará un número determinado de puestos de trabajo para aquellos trabajadores municipales con incapacidad física para el desempeño normal de sus funciones en la actualidad o bien como reservas para aquellas futuras incapacidades que pudieran sobrevenir a causa de un accidente, enfermedad o acumulación de los años, conforme lo establece el Artículo 33 del presente Convenio.

Una vez determinados los puestos de trabajo reservados a estos supuestos la Corporación, previa petición y justificación del trabajador e informe favorable de la Comisión Paritaria, procederá al cambio de puesto dentro de su mismo o inferior nivel, sin que por ello suponga diferencia retributiva cuando la categoría del trabajador es superior de las funciones que efectivamente realiza.

Mientras que los citados puestos reservados se encuentren libre y sean necesarias su prestación, se recurrirá a cubrirlos mediante contrataciones temporales de mimumválidos de la localidad, siendo estos de periodos cortos, para poder atender a mayor número.

6.- A la entrada en vigor del presente Convenio, la Corporación se compromete a iniciar los expedientes para proceder a la provisión de todos los puestos de trabajo contemplados en la R.P.T. y que puedan ser ocupados por el personal existente. En consecuencia la Corporación, previa negociación con las Centrales Sindicales firmantes del Convenio, procederá a seleccionar aquellos puestos que sean objeto de provisión. Se fija como plazo máximo para la resolución de todos los concursos, ocho meses a partir de la entrada en vigor del presente Convenio."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

2º.- AYUDA A ETIOPÍA.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social, el grupo socialista propone que se destine una ayuda económica de un millón de pesetas a Etiopía y que se canalice a través de la ONG "Médicos sin Fronteras" o "Médicos Mundi".

La propuesta anterior es aprobada por unanimidad.

3º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 1999.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas celebrada el día dieciocho de abril que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto General vigente el ejercicio de 1999, redactado por Intervención y aprobado por Decreto de la Alcaldía de 31/03/2000 y que arroja el siguiente resultado presupuestario:

Derechos Reconocidos	1.039.197.848
Obligaciones Reconocidas	1.222.301.364
Resultado Presupuestario	- 183.103.516
Desviaciones Positivas: 30.299.495	
Desviaciones Negativas: 17.165.092	
Resultado Presupuestario Ajustado	- 196.237.919

La Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de darse por enterada."

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada.

4º.- MOCIÓN DE I.U. SOBRE PERSONAL.

Se da lectura a acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en sesión de fecha 25/04/2000 por el que tras breve debate al respecto se acuerda pase este asunto a resolución directa en el punto de asuntos urgentes del próximo Pleno ordinario de la Corporación.

Sometida a votación la urgencia de este asunto, lo hacen a favor los miembros del P.P. e I.U., votando en contra los miembros del PSOE por cuanto considera que ha sido suficientemente estudiado en al Mesa de Contratación.

Por lo anterior, la Alcaldía declaró rechazada la urgencia de este asunto por ocho votos a favor de la misma y nueve en contra.

PROPUESTA Y PREGUNTAS

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ formula las siguientes propuestas o preguntas:

1.-SALARIOS PER.- Pregunta la razón de porqué a los trabajadores del PER se le abonan distintas cantidades según el Ayuntamiento donde trabajan.

La Alcaldía señala que este Ayuntamiento ajusta los salarios de todos los contratados al convenio en vigor en el mismo, señalando que si remite por escrito datos concretos se completará esta información.

2.-CONVENTO SANTA CLARA.- Pregunta si solamente se reparará la fachada de este Convento que da a la Plaza de Santa Clara.

La Alcaldía contesta que del proyecto integral de restauración de la fachada de este convento se ejecutará hasta donde alcance el presupuesto del que se dispone.

3.-CONTRATACIONES.- En relación con la moción presentada, cuya urgencia ha sido rechazada, el Portavoz de I.U. señala que las recientes contrataciones de personal laboral realizadas directamente por la Alcaldía ha provocado numerosas solicitudes demandando igualdad de trato y contratación directa por parte de numerosas personas.

Lee escrito redactado en relación con los procedimientos de selección de personal laboral que, literalmente, dice lo siguiente:

"El Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe someterse la selección de los funcionarios de las Entidades Locales.

El Artículo 91.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la regla general de que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, se realizará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, además de la publicidad principios que afectan a la selección de personal laboral y permanente regulada en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 896/1991 de 7 de Julio y también han de afectar a la selección de personal no permanente puesto que el precepto no hace salvedad alguna el artículo 35 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, de aplicación supletoria a la Administración Local, se deduce que el respeto a dichos principios ha de aplicarse, con la necesaria agilidad, el procedimiento de selección de este tipo de personal.

El artículo 177.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en materia de régimen local dispone que la selección del personal laboral se rige por lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril del apartado 2 del mismo texto legal, se deduce que la contratación laboral puede ser por tiempo indefinido, de duración determinada a tiempo parcial, y demás modalidades previstas en la legislación laboral.

De lo expuesto y conforme a Derecho Administrativo, hemos de deducir que los actos administrativos que aprueban la contratación laboral temporal sin sistema de selección alguno, incurren en nulidad de pleno derecho cuyos efectos son la nulidad de actuaciones, desde el momento en que se eludió el respeto a los principios constitucionales mencionados anteriormente."

Al propio tiempo aporta recortes de prensa en los cuales se hace referencia a:

1. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 28-07-97 por la que se anula la convocatoria y nombramiento interino para un puesto de Técnico Superior en la Diputación de Pontevedra, al entender que se vulneran los principios de mérito y capacidad.
2. Sentencia del Tribunal Supremo de 11-05-99 por la que se discute la aplicación de una cláusula del convenio colectivo de un Ayuntamiento, y ampara su decisión "en las exigencias derivadas del artículo 19 de la Ley 30/84, que somete el ingreso en la Administración, a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
3. Denuncia a Hacienda de Teruel por parte de CC.OO. por la contratación de una trabajadora interina sin seguir el procedimiento que se establece en el convenio para el personal laboral.

El mismo portavoz, y en base a todo lo anterior, solicita informe jurídico de esta



Secretaría, de lo que desiste, tras ser informado de que para la efectividad de esta petición, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.a) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, se precisa que el informe sea ordenado por el Presidente de la Corporación o solicitado por un tercio de los Concejales.”

Pese a lo anterior, la Alcaldía ordena la emisión por parte de Secretaría del informe requerido.

Por su parte, el Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO formula las siguientes propuestas y preguntas:

1º.-AYUDA A HISPANOAMÉRICA.- En relación con el millón de pesetas acordado en esta sesión para ayuda a Etiopía, con cargo a la consignación presupuestaria del 0,6%, recuerda que este Ayuntamiento en el año 1998 suscribió convenio de hermanamiento con Riobamba, proponiendo continuar con las ayudas a esta ciudad hermana con cargo al resto de la subvención.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA se ofrece para estudiar este asunto en Comisión.

2º.-CAFETERÍA PISCINA.- Con respecto al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno al punto 11 de la sesión celebrada el 3 de abril, por el que se autorica al Teniente de Alcalde D. Diego ESPINOSA para adaptación, aprobación y convocatoria del pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación del quiosco-bar-cafetería-restaurante de la Piscina Municipal debe existir error, por cuanto se le atribuye al mismo la totalidad de facultades a este respecto.

La Alcaldía reconoce que indudablemente existe error en la redacción, por cuanto tras su adaptación será sometido a aprobación del órgano competente.

3º.-CONTRATACIONES.- Con respecto a la moción de I.U., el Portavoz del P.P. señala que su grupo votó afirmativamente a la urgencia con el fin de que se diera lectura a la misma, proponiendo, no obstante, que las contrataciones temporales se efectúen con los requisitos legales.

La Alcaldía señala que ya en la Mesa de Contratación del pasado martes se concretó el sistema de provisión de estas plazas por lo que, tras de su realización, los interinos y contratados temporales que las cubran habrán de cesar.

El Portavoz del P.P. puntualiza que en ningún momento lo ha puesto en duda.

Por su parte la Portavoz Acctal. del P.P. Dª María José RODRÍGUEZ REYES formula las siguientes propuesta y preguntas:

1.-CONTRATOS DE INTERINIDAD.- Señala que los contratos de interinidad, hasta que las plazas se cubran definitivamente son correctos, pero, considera más aconsejable efectuar contrataciones temporales por acumulación de tareas, que permita la rotación de personas cada seis meses por el mismo puesto.

2.-INGRESOS FERIA.- Pregunta cuándo le serán remitidos los ingresos de la Feria de 1999 acordados en Comisión de Gobierno de 29 de febrero.

La Alcaldía señala que se le remitirá.

3.-PRESUPUESTO.- Pregunta cuando estará confeccionado el presupuesto del ejercicio del 2000.

La Alcaldía señala que en la próxima semana se comenzará a su estudio en profundidad.

4.-CERTIFICADO.- Señala que al punto 33 de la Comisión de Gobierno celebrada el 17 de abril acordó acreditar que una nave agrícola había sido construida con anterioridad a 1995, recordando esta obra ya fue denunciada cuando se encontraba en construcción, sin haber actuado

para restablecer la legalidad urbanística.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA recuerda que, efectivamente, la nave existía ante de dicho año por lo que las acciones, de ejecutarse, debieron haberse realizado por la anterior Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos. CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
 D. Diego ESPINOSA BOTE
 D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES
 D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
 D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
 D. José LAVADIÑO GÓMEZ
 D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
 D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
 D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
 D. José MATEO BAUTISTA
 D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
 D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
 D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
 D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
 D. Antonio MACARRO OLIVERA
 D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de mayo de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que asisten todos sus integrantes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de abril, por el Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se indica que la página 12, en el punto referido a contrataciones, donde consta su afirmación de que "las recientes contrataciones de personal laboral realizadas directamente por la Alcaldía ha provocado numerosas solicitudes demandando igualdad de trato y contratación directa por parte de numerosas personas" lo que realmente dijo es que estas personas solicitaban igualdad de trato con trabajadores socialistas contratados por el Ayuntamiento.

El mismo Portavoz señala que al final del mismo folio, donde se afirma que desiste de solicitar informe jurídico de Secretaría, no está correctamente expresado, por cuanto él

no renunció, sino que pretendía solicitar el apoyo del número suficiente de Concejales para ello, no resultando necesario al acceder la Alcaldía a la emisión del mismo.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO resalta que existe error en la página 13 con respecto a la ayuda a Hispanoamérica por cuanto se efectuará con cargo a la consignación presupuestaria del 0,7%, en lugar del 0,6%, como figura.

Con estas salvedades, el acta anterior fue declarada aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede a:

-FELICITACIONES ALCALDÍA.-

La Alcaldesa propone, y es aceptado por unanimidad expresar la felicitación a la Unión Deportiva Montijo por el ascenso a 3ª división de fútbol español recientemente conseguido, así como a los jóvenes de APROSUBA-8 por el éxito obtenido en los recientes Juegos Extremeños de Deporte Especial (JEDEX), donde han obtenido algunas medallas.

A continuación se procede a dar cuenta de:

DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por Secretaría se informa de los Decretos de la Alcaldía de 4/03 y 2 y 11/05, por los cuales, respectivamente, se fijan los importes de contribuciones especiales a abonar por la obra de construcción de nueva calle en el Polígono Industrial, concesión de préstamo del pósito agrícola a Francisca RAMAS CABALLERO, sin formalizar hasta la aprobación en su caso por el Pleno, y sustitución, por su reciente nombramiento como Director General de Empleo y Formación Ocupacional de la Junta de Extremadura del quinto Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno D. Juan GONZÁLEZ MENOR, se designa en su lugar al Concejel D. José LAVADIÑO GÓMEZ.

-Correspondencia.-

Al propio tiempo se informa de carta de la Presidenta del Senado dirigida a la Alcaldía agradeciendo su felicitación por esta elección y escrito del Consejero de Cultura por el que comunica a la Alcaldía la voluntad de la misma de coadyuvar con el Ayuntamiento en la 2ª Fase de construcción del Centro Cultural, con una aportación de 30.000.000 ptas en la anualidad de 2000, 60.000.000 ptas en la de 2001 y 60.000.000 ptas en 2002, y, así mismo, participará en la actuación de pista polideportiva con una aportación de 5.000.000 ptas en la anualidad de 2000.

Tras de ello se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.-CONVENIO CENTRO PLANIFICACIÓN FAMILIAR.

Visto el proyecto de convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, al amparo de la Orden de 28/02/99, modificada por Orden de 17/11/99, a través del cual se regula la aplicación de la subvención de 3.000.000 ptas concedida por la misma para adaptación del Centro de Orientación y Planificación Familiar de esta localidad.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el convenio citado con aceptación de todas sus cláusulas, facultando a la Alcaldía para su firma.

2º.-ADJUDICACIÓN SOLAR.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de mayo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Habiendo renunciado el solicitante Juan Antonio GUTIÉRREZ GRAGERA a la posibilidad de adjudicación de solar, al que optaba junto con Tomás RICO SÁNCHEZ, la Comisión, por unanimidad propone al

Pleno la adopción de acuerdo por el cual se adjudique el solar nº 2 de la zona de "Los Charcos", a Tomás RICO SÁNCHEZ, titular del D.N.I. 8.878.436-E, en las condiciones fijadas en el Pliego aprobado por la Corporación el 25/02/99, en la cantidad de 417.223 ptas, de las cuales 283.713 ptas habrán de ser reintegradas a su anterior propietario Miguel RODRÍGUEZ MATE como compensación por los gastos de cimentación realizados, y autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos para la formalización de esta enajenación."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

3º.-PRÓRROGA ARRENDAMIENTO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de mayo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Previa solicitud del interesado, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de prórroga por cinco años siguientes del contrato de arrendamiento suscrito con Antonio ALVARADO FRAIRE de la masa común nº 35 del polígono 2."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

4º.-SOLICITUD CESIÓN EDIFICIO.

Se leen dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de mayo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con destino a servicios públicos municipales, tras su rehabilitación, y en consideración a su abandono actual, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de solicitar a la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura la cesión a este Ayuntamiento del inmueble sito en c/ Santa Teresa, 4 del Poblado de Lácara, conocido como "Hogar Femenino", adscrito, sin uso, a la Consejería de Cultura, e inscrito en el inventario de la Junta de Extremadura con el número de orden 93/000820."

"Con destino a servicios municipales, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de solicitar del SEREA la cesión gratuita a este Ayuntamiento del edificio cooperativo y vivienda anexa existente en la c/ San Juan del Poblado de Lácara."

Los dictámenes anteriores fueron aprobado por unanimidad.

5º.-VALORACIÓN MADERA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de mayo que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión por unanimidad propone a la Comisión de Gobierno la adjudicación por procedimiento negociado de la tala de la alameda situada en el polígono 34, parcela 5001, al precio de tasación de 1.255.616 ptas."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

6º.-MÁQUINA LAVADO VEHÍCULOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 18 de mayo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a instancia suscrita por GESTUSER, S.A. propietario de la Estación de Servicio 7.106, sita en Avda. de Colón, solicitando autorización administrativa para instalación de máquina de lavado de vehículos en terreno que señala.

A este respecto se emite informe por la Arquitecta Municipal indicando que los terrenos están calificados por las Normas Subsidiarias como de uso viario (tránsito público de vehículos y peatones y estacionamiento público de vehículos), entendiéndose que la instalación pretendida no obstaculizaría el tránsito siempre que se respete la anchura del paseo dejándola libre de obstáculos, concluyendo que en las condiciones citadas, informa

favorablemente la autorización provisional para instalación de carácter desmontable.

I.U. se abstiene y el PSOE y P.P. votan a favor de la concesión de la autorización ~~licitada~~, con los condicionantes señalados en el informe, por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de autorización en precario para esta instalación de carácter desmontable y respeto de la anchura del paseo, dejándolo libre de obstáculos."

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA señala que, a diferencia de lo que figura en el dictamen anterior, I.U. no se abstuvo, sino que votó a favor, lo cual es confirmado por el interesado.

Al propio tiempo expone que, dado que no se va a exigir licencia de obra, considera indispensable que previamente a la instalación el interesado aporte descripción de la maquinaria a instalar y emplazamiento exacto de la misma.

Con esta salvedad y condicionado al cumplimiento de esta última condición, la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen leído.

7º.1.-SUBVENCIÓN PROYECTOS.

Previo dictamen de la Comisión de Urbanismo adoptado al punto 5º de la sesión celebrada el 18/05/2000, y con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario, se propone:

1º.- Fijar como obras a realizar las siguientes:

- a) Rehabilitación Matadero Municipal para su adaptación a taller de cerrajería, parque de maquinaria y almacén.
 - b) Construcción de kioscos de prensa en barriadas "Juan XXIII" y barriada "El Molino", así como rehabilitación del kiosco del parque.
- 2º.- Autorizar a la Comisión de Gobierno para aprobación de los proyectos y memorias correspondientes a las obras anteriores.
- 3º.- Solicitar del INEM, al amparo de lo dispuesto en el artº 7 del R.D. 939/97, de 20 de junio, subvención por importe de la cantidad necesaria para su desarrollo, con límite máximo de 17.000.000 ptas y compromiso municipal de aportar la diferencia que resulte necesaria.

Tras diversas intervenciones de los distintos portavoces, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anterior.

7º.2.-OBRAS AEPSA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 18 de mayo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Efectuada reserva de crédito por importe de 18.150.000 ptas, con cargo al programa de fomento de empleo agrario (AEPSA), destinado a la contratación de mano de obra desempleada, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual:

- 1º.- *Se apruebe los proyectos de las obras a ejecutar con cargo a la misma, que afecta a reconstrucción de acerado en las calles (por orden) Arriba, La T, Santa Ana, Clavijo (desde Concepción Arenal a c/ Valdelacalzada), Júcar y Mártires.*
- 2º.- *Destinar de la cantidad anterior 1.000.000 ptas a jornales de obras a realizar en Lácara.*
- 3º.- *Autorizar a la Alcaldía para suscribir la correspondiente solicitud y cuantos otros documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.*
- 4º.- *Comprometerse al abono de la diferencia entre el total de los presupuestos y el importe de la subvención otorgada."*

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

8º.-ESTATUTOS CONSEJO LOCAL DE VECINOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión de Personal celebrada el día 18 de mayo que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de proyecto de estatutos redactados para regular la participación de las Asociaciones Vecinales a través del Consejo Local de Vecinos, que consta de un total de cuarenta y dos artículos.

La Comisión, con la reserva de voto de I.U., por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la creación de este Consejo Local, con el fin de canalizar la actuación de las asociaciones ante este Ayuntamiento."

I.U. vota a favor del mismo por lo cual este dictamen fue declarado aprobado por unanimidad.

9º.-PÓSITO AGRÍCOLA.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder préstamo del pósito agrícola por importe de 500.000 ptas a cada uno de los siguientes solicitantes:

- Francisca RAMAS CABALLERO (ratificando Decreto de la Alcaldía de 2/05/2000).
- Tomás DORADO CARRETERO.

ASUNTOS URGENTES**1º.-CONVENIO CLUB "LOS PATOS".**

Previo declaración de urgencia acordada por unanimidad, la Corporación acuerda con el mismo quórum aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Deportes, al punto 1º de la sesión celebrada el 6 de abril que, bajo el mismo título dice lo siguiente:

"Visto el proyecto de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Club Natación "Los Patos Montijo", la Comisión acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en los términos en que aparece redactado, excepto el final de la cláusula sexta, donde se sustituye el párrafo: "en las condiciones que el Excmo. Ayuntamiento de Montijo estime oportuna" por "en las condiciones que ambas partes consideren oportunas".

Se autoriza a la Alcaldía para su firma."

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ expone las siguientes cuestiones.

1ª.- En la Comisión de Gobierno del 8 de mayo se estudiaron solicitudes de trabajo formuladas por distintos vecinos de la localidad que se relaciona en el mismo.

Solicita se le remita copia de la misma.

La Alcaldía contesta que se le remitirá en breve.

2ª.- Pregunta a Secretaría si Juan Luis GUERRERO PALOMARES como Monitor de Animación Sociocultural puede acceder al cargo de Coordinador de la Universidad Popular, sin Decreto de la Alcaldía y sin que en las bases se especificara así, habiéndose comprometido a su remisión antes del Pleno sin haberlo recibido.

Por su parte, el Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO, formula las siguientes:

1ª.-Carretera de acceso a Carcesa.

Recuerda que la Comisión de Gobierno aprobó la reparación de la carretera de acceso a CARCESA, preguntando en qué situación se encuentra este expediente.

La Alcaldesa contesta que, ante la imposibilidad de desplazarse las máquinas de Diputación, a una empresa local se le ha encomendado el tapado de baches, posponiéndose la pavimentación del firme hasta tanto venga la maquinaria precisa para pavimentación de la zona de Colón y pistas de Institutos.

2ª.-Metalrex.

Afirma que hay actuaciones en esta instalación preguntando si han obtenido licencia para ello.

La Alcaldía contesta que las obras han sido realizadas por el Ayuntamiento a costa del propietario para evitar insalubridad y peligrosidad a los niños que entraban en el recinto, habiéndose redactado ya proyecto para, tras su aprobación por la Corporación, iniciar los trámites de expropiación.

3ª.-Insalubridad Vivienda.

Propone que se cierren los huecos de la vivienda de la c/ Antonio Maura (Cordero) por insalubridad.

La Alcaldía contesta que ya ha sido requerido de palabra, y, en el supuesto de desatender el requerimiento, se efectuará oficialmente, con advertencia de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento.

4ª.-Convenio teleasistencia.-

Pregunta si ha sido ya firmado el Convenio de Teleasistencia.

La Alcaldía contesta que se insistirá.

5ª.-Normas Subsidiarias.-

Propone que se agilice los trámites para iniciación del expediente de aprobación de la rectificación de las NN.SS.

La Alcaldía contesta que la Arquitecta está estudiando la documentación recibida para con posterioridad convocar a políticos y sectores afectados.

6ª.-Propuesta de Gastos.-

Alega que faltan hojas en la propuesta de gastos nº 14.

La Alcaldía señala que se remitirá de nuevo completa.

7ª.-Carretera.-

Solicita la reparación urgente de la Carretera de la Nava hasta la zona de la Estación de residuos, por encontrarse en estado deplorable.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA contesta al de I.U. que desconoce el requerimiento efectuado en Comisión de que se remitiera la documentación relativa a Juan Luis GUERRERO con anterioridad al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos. CERTIFICO.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
 D. Diego ESPINOSA BOTE
 D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
 D. José LAVADIÑO GÓMEZ
 D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
 D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
 D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
 D. José MATEO BAUTISTA
 D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
 D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
 D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
 D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
 D. Antonio MACARRO OLIVERA
 D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de junio de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que faltan, habiendo excusado su ausencia la Concejala D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ y sin excusa D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por la misma se procedió a:

INFORMES DE LA ALCALDÍA: De orden de la Alcaldía, por Secretaría se da lectura a escritos de:

1.- Federación Extremeña de Corales, por el cual su Presidente resalta la extraordinaria organización del XII Encuentro de Corales celebrado en esta Villa el pasado 27 de mayo, expresando la gratitud de la Federación a este Ayuntamiento por la enorme y valiosa ayuda y colaboración prestada en todos los aspectos, añadiendo que "conductas de este tipo son las que harán que la cultura musical extremeña, pueda llegar al sitio que se merece.

2.- Dirección General de la Juventud adelantando la próxima firma de convenio por importe de dos millones de pesetas como avance del programa "Pacto por la Noche", dentro del programa de prevención del consumo de alcohol y de los efectos nocivos del "Botellón".

3.-Consejería de Educación anunciando actuaciones en los Institutos de E.S. de esta localidad por importes de 10.000.000 y 46.500.000 ptas.

4.- Club de Tenis de Montijo, señalando que en los Juegos Deportivos Extremeños, han resultado campeonas autonómicas, las integrantes de dicho Club:

- Laura Elizabeth RODRÍGUEZ GUZMÁN.- Cadete.
- Maite MARTÍN REDONDO.- Infantil.
- Claudia GARCÍA LOBATO.- Alevín.

La Alcaldía amplía esta información, señalando que por su parte ya ha sido remitida felicitación personal a estos atletas, que el Pleno ratifica.

Preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión anterior, celebrada el 25/05/2000, no se formuló ninguna, por lo que fue declarada aprobada por unanimidad, adoptándose, seguidamente, los siguientes:

ACUERDOS

1º.-SUBROGACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.

A solicitud del interesado, la Corporación acuerda por unanimidad subrogar a favor de la Banca Pueyo de Montijo, en garantía de préstamo hipotecario por importe de 9.000.000 ptas. y con una responsabilidad de 17.100.000 ptas., identificado con nº 0014-0078-12-4500001685 a formalizar, la cláusula de reversión establecida a D. Francisco GIL CEBRIÁN y Adela JIMÉNEZ GIL sobre el solar nº 8-A del Polígono Industrial, enajenado a los mismos por este Ayuntamiento.

2º.-RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, celebrada el día 8 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a recurso de reposición de fecha 2 de los corrientes interpuesto por el trabajador laboral fijo de este Ayuntamiento con categoría de conserje D. Pedro SÁNCHEZ MUÑOZ, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Vasco Núñez de Balboa nº 91, que transcrito dice:

*"Que por medio del presente escrito viene a interponer el **recurso de reposición** previsto en los artículos 116 y s.s. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contra el acuerdo plenario de esa Corporación de 27 de abril de 2000 (fecha de notificación de 9 de mayo de 2000) por el que se aprueba el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior de 22 de marzo que acordó proponer la desestimación de mi escrito de 12 de noviembre de 1999 en el que se solicitaba la asignación del nivel 14 de complemento de destino.*

Se fundamenta el presente recurso en los siguientes

HECHOS

Primero.- El vigente Convenio Colectivo del personal laboral dependiente de ese Ayuntamiento, aprobado en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1999, establece en su artículo 31.2 la elevación del nivel del complemento de destino para el personal integrado en el grupo E al que pertenezco del 10 existente al 13, suponiendo la misma un incremento de retribuciones brutas de 116.000 pesetas.

Segundo.- Dicha elevación se justifica en el párrafo primero del referido artículo en que *"desaparecen las ayudas sociales existentes en Acuerdos anteriores, así como el COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, como concepto retributivo, pese a que legalmente deba seguir existiendo, sustituyéndolos por aumentos de NIVELES EN COMPLEMENTO DE DESTINO, del siguiente modo..."*.

Tercero.- De lo anterior se infiere claramente que no existido una elevación de complemento de destino dentro de los intervalos legalmente establecidos (del 10 al 14 para el Grupo de referencia), sino la absorción de conceptos salariales anteriormente percibidos, en concreto del referido de productividad que se venía percibiendo en una cuantía anual de 60.000 pesetas y las 56.000 pesetas restantes como compensación de la desaparición de las "ayudas sociales", por el concepto de complemento de destino.

Cuarto.- El recurrente es el único trabajador del Grupo E que tenía reconocido el nivel 11 en lugar del 10 por haberlo consolidado en otra Administración, por lo que la equiparación del nivel 13 con el resto de los trabajadores de dicho Grupo me ha supuesto un incremento anual por el Complemento de Destino, no de 116.000 pesetas como establece el Convenio, sino de 77.396 pesetas como compensación a la desaparición de los conceptos retributivos antes señalados de complemento de productividad y de ayudas sociales por lo que realmente he sufrido una disminución de mi salario con respecto al anteriormente percibido ya que en lugar de percibir 56.000 pesetas por las ayudas sociales percibo tan sólo 17.396 pesetas.

Por lo expuesto

SUPLICÓ AL AYUNTAMIENTO PLENO que habiendo por presentado este escrito lo admita y tenga por interpuesto recurso de reposición contra el Acuerdo Plenario de 27 de abril de 2000 por el que se desestima mi solicitud de 12 de noviembre de 1999 y en virtud de su contenido, dicte Resolución por la se me reconozca con los efectos retroactivos legales el nivel 14 de complemento de destino".

El Comité de Empresa muestra su postura favorable a la estimación del recurso, siendo la de los distintos grupos municipales la siguiente:

-PSOE y P.P.: Ratifican el acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2000 y, por tanto, desestiman el recurso.
-I.U.: Reserva su voto."

El Portavoz de I.U., D. Alonso RODRÍGUEZ puntualiza que tras examinar el convenio, se comprueba que, en sustitución de las ayudas sociales, a todos los afectados se incrementan los niveles de Complemento de Destino lo que supone un incremento lineal de 116.000 ptas/año, excepto al recurrente que tan sólo le supone 76.000 ptas por lo que considera que ha de aceptarse el recurso.

Los miembros del PSOE y P.P. lo hacen en contra, por lo cual la Alcaldía declaró rechazado el mismo por un voto a favor y catorce en contra.

3º.-PÓSITO AGRÍCOLA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de concesión de préstamos del pósito agrícola a favor de los agricultores locales que se cita y por las cantidades que para cada uno se señala:

-Antonio SIMOES CALVO	500.000 ptas
-Dolores OLIVA MONTES	500.000 ptas
-José ÁLVAREZ GRAGERA	200.000 ptas"

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

4º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se informa escrito de la Dirección General de Juventud por el que, en la línea de establecer mecanismo de cooperación entre la Consejería de Cultura y los Ayuntamientos de municipios de más de 10.000 habitantes, en Programas de Prevención del Consumo del Alcohol y de los efectos nocivos del "botellón", y como avance del programa "Pacto por la Noche", comunica que en breve firmará un convenio de colaboración con este Ayuntamiento por importe de 2.000.000 ptas.

La Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de darse por enterada y autorizar a la Alcaldía para su firma debiendo previamente a ello dar cuenta de su contenido a los portavoces de los distintos grupos."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ considera que, una vez firmado, la Comisión habría de fijar las actuaciones a realizar, a lo cual se compromete la Alcaldía.

Con esta puntualización, el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

5º.-SUBASTA DESIERTA.

Por Secretaría se estima que antes de resolver este asunto debe determinarse el tipo de licitación.

Tras señalar la Alcaldía que de las conversaciones mantenidas con el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia se deduce la posible ampliación de efectivos en un futuro próximo, pero no está prevista la ampliación de la Casa-Cuartel, por lo que, en su momento precisarán colaboración municipal facilitando residencia para los mismos en lo posible, fuera del cuartel.

Tras de lo anterior, la Corporación acuerda por unanimidad la retirada de este punto del orden del día.

6º.-RENUNCIA ADJUDICACIÓN PARCELAS.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a escrito de Juliana MORÁN CHAMIZO y Antonio PASCUAL RODRÍGUEZ, adjudicatarios de parcela nº 17 del Polígono Industrial, manteniendo la opción de adjudicación separada, tras división de la misma:

La parcela 17-A a nombre de Juliana MORÁN CHAMIZO y la B a nombre de Confecciones LLESD, S.L., a cuyo fin renuncian a la primitiva adjudicación.

La Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de esta renuncia y convocatoria de nueva subasta para adjudicación separada de las parcelas tras su división, manteniendo el precio por metro cuadrado establecido en la adjudicación anterior, e incluyendo en el pliego de condiciones las cláusulas necesarias para, en el supuesto de no resultar adjudicatarios los dos solicitantes, el adjudicatario final haya de abonar a los mismos la totalidad de gastos y obras realizados y las mejoras introducidas."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad, debiendo incluirse en el Pliego de Condiciones, además, la finalidad de las construcciones a realizar en las parcelas, coincidente con las previstas por los interesados.

7º.-REVERSIÓN SOLARES.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de sentencias números 215 y 230/99, dictadas por el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Montijo en Procedimientos Menor Cuantía 179 y 180/1999 por la que se declara la reversión al patrimonio municipal de la posesión y propiedad de los solares números 69 y 40, adjudicados, respectivamente a Cristóbal MELCHOR DELFAS y Beatriz SÁNCHEZ PASCUAL, el primero y Ángel DEL VIEJO VICENTE y Eulalia RICO GÓMEZ el segundo.

La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de conocimiento de estas sentencias y autorización a la Alcaldía para suscribir las correspondientes escrituras de reversión."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

8º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLAR.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada en sesión de fecha 26/05/2000, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de adjudicación definitiva de la parcela patrimonial de esta Corporación ubicada en el Ejido de los Bueyes, de superficie aproximada de 6.255 m² a la Cooperativa Agrícola, Sociedad Cooperativa Limitada "Tierras Gordas", con C.I.F. F-06014740, en la cantidad de 5.798.385 ptas y autorización a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos, incluida la correspondiente escritura pública, resulten necesarios para la formalización de esta adjudicación.

Al propio tiempo se propone al Pleno la adopción de acuerdo de declaración de interés social de la almazara a construir por la Sociedad citada en los terrenos adquiridos."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

9º.-PROYECTO METALREX.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:



"Visto proyecto de acondicionamiento y puesta en uso de la nave de METALREX, en el cual se señala necesaria adquisición para realización de la obra, cuya ejecución se considera necesaria como dotación

local, la expropiación del inmueble citado, actualmente y desde hace años con síntomas de abandono total, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de referencia; declaración de utilidad pública de la obra proyectada y necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos, a efectos de su expropiación forzosa, conforme dispone el artº 94 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, continuándose con los preceptivos trámites hasta la expropiación citada y ejecución de la obra proyectada."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

10º.-SOLICITUD CESIÓN LOCALES.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de cesión en precario a la Sociedad de Pescadores "Virgen de Barbaño" y Sociedad Cinegética "San Isidro Labrador", de esta localidad de locales existentes en la Estación de Autobuses, para ubicación de sus sedes sociales."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

11º.-PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"Próximo a comenzar la confección de la Revista de Feria, se plantea la necesidad de determinar las tarifas de publicidad aplicable a la misma.

Por el PSOE se propone los siguientes precios:

EXTENSIÓN	AÑO 1999	PROPUESTA 2000	% INCREMENTO
Cuarto de página	6.000	7.000	16,66
Media página	11.000	13.000	18,18
Una página blanco y negro ...	15.000	20.000	33,33
Una página color	30.000	30.000	0
Portada	30.000	50.000	66,66
Contraportada	30.000	60.000*	100

*Precio de licitación mínimo.

Los miembros del PP e I.U. consideran excesivo el incremento por lo que votan abstención.

Por todo lo anterior, la Comisión por mayoría propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de esta propuesta."

Los distintos grupos mantienen las posturas sostenidas en Comisión, por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el dictamen anterior, por ocho votos a favor y seis abstenciones.

12º.-PRECIOS CONSERVATORIO.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 22 de junio que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por unanimidad de la Comisión se propone al Pleno fijar las tarifas aplicables al Conservatorio Municipal de Música para el curso 2000-2001 en la cuantía fijada para el curso anterior con incremento equivalente al IPC de 1999 (3,59%, redondeado), con lo cual las mismas quedarían fijadas en el siguiente sentido:

CONCEPTO	CURSO 1999/2000	INCREMENTO	CURSO 2000/2001
Matrícula Anual	6.650 ptas/año	239	6.900 ptas/año
1 ó 2 asignaturas	5.325 ptas/mes	191	5.516 ptas/mes
asignaturas	5.769 ptas/mes	207	5.975 ptas/mes

CONCEPTO	CURSO 1999/2000	INCREMENTO	CURSO 2000/2001
Grado Medio	6.765 ptas/mes	243	7.000 ptas/mes

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

ASUNTOS URGENTES

1º.-EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Tras declaración de urgencia, acordada por unanimidad, la Corporación, con el mismo quórum, adoptó acuerdo con el título citado, que dice lo siguiente:

"Enterados del material a adquirir con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 19 de mayo de 2000 (D.O.E. nº 63 de 1 de junio de 2000); y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

- 1º.- *Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.*
- 2º.- *Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil."*

2º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE CONTRATACIONES IRREGULARES.

Se da lectura a moción de I.U., dirigida al Pleno de la Corporación, que dice lo siguiente:

"ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, concejal-portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Montijo, se ve en la obligación de volver a traer por la vía de urgencia un asunto que viene ocurriendo desde el comienzo de la legislatura: nos referimos a las contrataciones irregulares de ciertos trabajadores, despreciando la legislación vigente y las más elementales normas de igualdad de oportunidades y justicia.

De sobra es conocido, por las Encuestas de Población Activa y del INEM, que la población de Montijo es de las que tiene mayor índice de paro de la región. Muchos trabajadores y trabajadoras están pendientes de las ofertas de empleo que vengán al Ayuntamiento para presentarse a ellas y poder optar a las mismas.

El día 17 de abril presentamos una moción (con número de registro de entrada 3892) donde pedíamos que se acabase con las contrataciones irregulares y se sacasen todas las plazas a concurso público con unas bases objetivas y legales. Pero el grupo gobernante se negó a que se tratase en el Pleno, lo que nos parece antidemocrático.

En los últimos días tenemos conocimiento de que se han vuelto a contratar a doce trabajadores/as sin hacerlo reglamentariamente o continúan trabajando una vez cumplido el periodo por el que se les contrató.

Por lo expuesto,

P I D O a esta Corporación se restablezca inmediatamente la legalidad en materia de selección y contratación."

El Portavoz de I.U., amplía su contenido afirmando que con estas actuaciones se frustran las expectativas de los aspirantes a estos puestos de trabajo, recordando que la Alcaldía se comprometió a efectuar convocatoria pública para su provisión por concurso, sin cumplir este compromiso, al haber retirado con posterioridad las bases reguladoras.

Finaliza solicitando la regularización de estas situaciones.

La Alcaldía justifica la retirada de las bases basado en la carencia de consignación presupuestaria para estas plazas y en la necesidad de, previamente, proveer mediante concurso, conforme al Convenio vigente, las plazas vacantes de la oferta del año anterior.

Justifica, asimismo la contratación urgente de determinado personal para suplencias con motivo de vacaciones de sus titulares, requiriendo al proponente de la moción que concrete los nombres de los contratados irregulares a que alude, en la seguridad de que todas esas contrataciones están justificadas y adaptadas a la legalidad, esperando que, en este supuesto, rectifique sus veladas acusaciones.

El Portavoz de I.U. se opone a dar nombres y propone que la Alcaldía aporte a la Comisión todas las contrataciones efectuadas e indicará las plazas afectadas.

La Alcaldía señala que se averiguará e informará debidamente.

la Junta, en alusión a afirmación anterior del Portavoz de I.U. sobre niveles de paro en Montijo, puntualiza que, en esta localidad se mantienen inalterables con respecto a igual periodo del año anterior.

Sin decisión sobre la urgencia y contenido de la moción citada, se pasó al turno de:

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ, formula las siguientes:

1.- Propone ampliar el horario de uso público de los parques.

La Alcaldía señala que ya se ha ordenado.

2.- Pregunta qué gestiones se están haciendo desde el Ayuntamiento ante la noticia de prensa de que la empresa Philips Morris ha absorbido a Nabisco, con la consiguiente repercusión sobre la factoría de esta última en Montijo.

La Alcaldía puntualiza que, de las informaciones recabadas se desprende que se trata de negociación entre dos multinacionales ante las que el Ayuntamiento poco puede influir, habiéndosele asegurado que, por el momento no existe motivo de preocupación por el futuro de esta factoría, afirmando que, pese a ello se mostrará expectante en defensa de los puestos de trabajo locales.

3.- Pregunta qué medidas se están adoptando para evitar los excesos de velocidad de los vehículos por el casco urbano, solicitando que la Policía Local sancione estos excesos, y no sólo los aparcamientos indebidos.

La Alcaldía señala que pedirá informe a este respecto a la Jefatura de Policía Local y se le remitirá para su conocimiento.

4.- Alega que, tras la formalización del préstamo, solicitó a Intervención informe sobre endeudamiento, habiendo afirmado la Interventora que ya ha sido entregado a la Alcaldía para su remisión.

El Teniente de Alcalde delegado de Hacienda D. Diego ESPINOSA, confirma que obra ya en su poder y se remitirá de inmediato.

5.- Pregunta cómo se contrató el servicio de vigilancia del recinto de piscinas, afirmando que su criterio es que la misma se efectúe por personal municipal, como servicio público, considerando que el precio que se abona, superior a las cuatrocientas mil pesetas al mes, es muy superior a los daños que pudieran ocasionarse en supuesto de ausencia de vigilancia.

La Alcaldía señala que se contestará por escrito.

6.- Recuerda que hace tres meses denunció la deficiente ejecución de la obra de reparación de camino y, ante la contestación del concejal del PSOE D. Diego ESPINOSA en el sentido de que, técnicamente era correcta, invita al equipo de gobierno a visitarlo y comprobar el estado en que se encuentra.

La Alcaldía señala que se reconocerá e informará por quien corresponda.

7.- Pregunta si se ha recepcionado la obra realizada por Carija, asegurando la Alcaldía que recibirá puntual información.

8.- Señala el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno por el cual se indemniza a contratado laboral por los daños sufridos en su vehículo con motivo de operaciones de deslinde, debidos al pésimo estado de los mismos, asegurando que recibirá petición de indemnización de todos los que sufran daños en sus vehículos como consecuencia de averías debidas a los baches existentes.

El Concejal del P.P. D. Enrique ALONSO, formula las siguientes:



A LA CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS:

2º.- ¿Son realmente los ingresos de 12.286.150 ptas y los gastos de 12.525.659 ptas, tal y como Vdes. nos han remitido?.

3º.- Según nuestras propias indagaciones a través de las Propuestas de Gastos que Vdes. nos envían y aprueban en Comisión de Gobierno, éstos se elevan a 18.117.544 ptas, a los que hay que sumar partidas que aún desconocemos tales como:

- Contratación de Personal (Guardacoches, encargadas de servicios públicos, etc.).
- Reparto de la Revista de Feria.
- Horas extras de la Policía Municipal, Recogida de Basura, Personal de Limpieza recinto ferial.
- Mantenimiento del recinto ferial.
- Gastos de Protocolo.

Lo que nos hace pensar que los gastos han superado con mucho los 23.000.000 ptas o más.

¿Cuál es el importe real de los gastos de la feria del 99? ¿Podremos saberlos algún día?.

4º.- En la relación de ingresos que ustedes nos dan para estas fiestas patronales del 99, figura una partida de 5.000.000 ptas, como subvención de la Caja de Badajoz para la puesta en funcionamiento de la Oficina de Información. ¿Cómo es posible que en el capítulo de gastos no figure nada?.

Es lógico pensar que si existen estos ingresos por ese concepto, deberán aparecer unos gastos al menos en igual cantidad.

Ello hace que los gastos se disparen en total.

A LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN:

Solicitamos un informe detallado de la Sra. Interventora en el que se nos den los gastos de feria y donde se incluyan, personal contratado, horas extras de policía, recogida de basura, limpieza, etc..

A LA ALCALDÍA:

Vd. en su día se comprometió públicamente a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los gastos detallados para que todo el pueblo de Montijo los pudiera ver. ¿Cuándo los va a poner? Qué relación de gastos va a colocar, los que nos ha remitido a nuestro grupo municipal o los que nos pasen de intervención? ¿Los que Vdes. dicen que han sido o los que realmente son?."

La Alcaldía señala que, cuando informe Intervención, se dará publicidad en la misma forma que el grupo del P.P. lo hacía cuando ostentaba la responsabilidad del Gobierno Municipal

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO formula las siguientes:

1.- Aclara que la subvención de 200 millones concedida a Montijo para el Plan de Choque contra el paro, se otorgó por el Ministerio en función de la población, y no para congraciarse con la Alcaldía.

2.- Afirma que, pese a que a actual Corporación contó con seis meses para la contratación de este personal, por la demora en la misma, hay trabajadores que finalizado el plazo, no cuentan con los seis meses de trabajo efectivos, preguntando si los salarios diferenciales van a ser abonados por el Ayuntamiento.

La Alcaldía conforma el punto 1º y justifica la demora en la contratación debido a que la Corporación no se encontraba al corriente de pagos con la Seguridad Social por cuanto la anterior Corporación dejó pagada hasta junio y sin fondos para pago posterior de la deuda aplazada, habiéndose visto obligada a realizar gestiones en este orden hasta su abono posterior, a partir de lo cual se efectuaron las contrataciones.

Señala que en la Oficina de Información hay contratadas dos personal cuyos contratos vencen breve, sin que tenga conocimiento de que se hayan aprobado bases para contratar a sus susti-

Pregunta la forma en que se va a realizar.

La Alcaldía señala que se contratarán legalmente, afirmando que si por los trámites para ello la oficina ha de permanecer cerrada una semana, se hará así.

4.- Pregunta cómo quedó la moción presentada por I.U. en esta sesión.

La Alcaldía señala que, por parte de su grupo, no hay inconveniente en prestar su aprobación a la urgencia y a su contenido, por lo que, si el P.P. hace lo mismo (que es confirmado por su portavoz) se considera aprobada por unanimidad.

5.- Pregunta a la Interventora si se ha pagado la Seguridad Social, contestando la misma que, en su totalidad, no.

La Alcaldía puntualiza que el pago completo se efectuará una vez se concreten por Intervención la cantidad, tras reducción de los tipos de interés aplicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y tres minutos. CERTIFICO.







ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dª Mercedes MOLINA BLANCO

- CONCEJALES:
- D. Diego ESPINOSA BOTE
 - Dª Mª José RODRÍGUEZ REYES
 - Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
 - D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
 - D. José LAVADIÑO GÓMEZ
 - Dª Mª del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
 - D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
 - D. José MATEO BAUTISTA
 - D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
 - D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
 - Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
 - Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
 - D. Antonio MACARRO OLIVERA
 - D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 13 de julio de dos mil, se reunieron los Sres. del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente a la que oportunamente había sido convocados.

No comparece el también integrante D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Tampoco comparece, excusando su ausencia por encontrarse de vacaciones, D. Pedro SERRANO PASCUAL.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de celebración de esta sesión.

1º.-CONVENIO 2ª FASE CENTRO CULTURAL.

Por la Alcaldía se propone la aprobación del Convenio a suscribir entre el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la realización de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª FASE DEL CENTRO CULTURAL en Montijo, con presupuesto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS (252.071.269.- pts.) según proyecto redactado por la Arquitecto municipal y supervisado por el servicio de obras y proyectos de la Consejería de Cultura.

La aportación de la citada Consejería es de CIENTO CINCUENTA MILLONES de pesetas (150.000.000.- pts) en los ejercicios de 2.000 a 2.002, según el siguiente desglose:

-Año 2.000	30.000.000 pts.
-Año 2.001	60.000.000 pts.
-Año 2.002	60.000.000 pts.

La aportación del Ayuntamiento de Montijo será de CIENTO DOS MILLONES SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS (102.071.269.- pts.) en los indicados ejercicios del 2000 a 2002.

Tras deliberación la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el indicado Convenio aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando a la Alcaldesa-Presidente, o persona que legalmente la sustituya, para la firma del mismo.
- 2º.- Adquirir el compromiso de ejecutar la obra este Ayuntamiento.

2º.-CAMBIO DE FINALIDAD OBRA Nº 231/2.000 PLAN LOCAL.-

Tras ratificación de la urgencia por tratarse de asunto no incluido en el orden del día, por el grupo municipal del PSOE se propone al Pleno el cambio de finalidad de la Obra de Planes Provinciales nº 231/2.000 PLAN LOCAL denominada INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE LOS BOOTELLO, Código 51023, con presupuesto total de 8.700.000 pts., por la Obra denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CAMPO DEL VALLE, a realizar en dos fases dentro de la anualidad de 2.000, a saber:

- 1ª FASE, con Presupuesto total de 5.000.000 pts.
- 2ª FASE, con Presupuesto total de 3.700.000 pts.

Tras deliberación la Corporación acuerda por unanimidad autorizar el cambio de finalidad de esta Obra.

Siendo las 21 horas y dieciséis minutos de indicado día, se da por finalizada la sesión.

Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2000.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTE:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Gonzalo VACA ALVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D^a Josefa del VIEJO LÓPEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Alonso RODRÍGUEZ CERRO

ACTAS ANTERIORES.-

Por Secretaría se pregunta a los Sres. asistentes si por los mismo se tiene algo que objetar a las actas de las sesiones del Pleno de la Corporación celebradas los días 29 de Junio (ordinaria) y 13 de Julio (extraordinaria y urgente).

Por el portavoz del PSOE, en cuanto al punto 2^a de los asuntos urgentes de la sesión de 29 de Junio pasado, se indica que debe rectificarse el penúltimo párrafo y debe suprimirse la expresión "... y Director General de Empleo de la Junta".

Igualmente sigue indicado que lo que dijo el Concejal de su grupo D. Juan González Menor en el indicado párrafo fue que los niveles de paro en Montijo han descendido considerablemente en el presente año, en términos de variación interanual, y así lo ratifica con su intervención en propio interesado Sr. González Menor

Por el Portavoz del P.P. se indica que entre los asistentes al acta del día 13 de Julio, aparece por error D^a Nuria LEDO BARRADO.

Subsanándose lo anterior, y no habiendo más objeciones que formular, las indicadas actas son aprobadas por unanimidad.

INFORMES ALCALDÍA.-

FELICITACIONES DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD.-

Por la Alcaldía se dan las más cordiales felicitaciones al equipo de Fútbol-Sala Femenino Sport Molymol Montijo por haberse proclamado Campeón de Extremadura en la final de dicho campeonato celebrado el día 1 de los corrientes en Madroñera (Cáceres).

PÉSAME ATENTADOS TERRORISTAS.-

Por la Presidencia se manifiestan las más enérgicas repulsas por los últimos atentados terroristas de la banda E.T.A. contra ediles de los partidos del P.S.O.E. y P.P. mostrando los más sentidos pésames a los familiares de la víctimas, indicando que a esta repulsa y condolencia se unen todos los trabajadores del Ayuntamiento encabezados por sus representantes sindicales.

1º.-SÁBADOS TRABAJADOS 1.999.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Personal, Régimen Interior, Empleo y Seguridad Ciudadana, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"Con respecto a los sábados trabajados por el personal municipal, como consecuencia de la reducción de jornada de 36 horas a 35, por Secretaría se da lectura al acuerdo alcanzado con los representantes del personal en reunión de la Mesa de Negociación de fecha 20 de Junio pasado, ratificado por otro de la misma Mesa de 13 de Julio que dice:

"Tras largo debate se acepta la propuesta de los representantes de los trabajadores de abono de forma igualitaria de 25 horas para cada trabajador fijo a jornada completa (o parte proporcional en caso de jornada inferior -a la completa-), abonándose el 50% en metálico (en la nómina que se indique por la Concejal-Delegada de Personal) y el 50 % en tiempo libre."

La Comisión, por unanimidad de todos los grupos municipales, propone al Pleno la aprobación del acuerdo adoptado en la Mesa de Negociación."

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad.

2º.- FONDO PARA EL MANTENIMIENTO PODER ADQUISITIVO.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Municipal de Personal, Régimen Interior, Empleo y Seguridad Ciudadana, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, donde se dictaminó favorablemente una propuesta de los representantes del personal para la aprobación de un Fondo para el Mantenimiento del Poder Adquisitivo por importe de 2.736.478 pesetas para la totalidad de los trabajadores municipales (funcionarios y laborales) a repartir de modo lineal entre los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el art 23.4 de los vigentes Convenios y Acuerdo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen de dicha Comisión Informativa.

3º.- RECONOCIMIENTO TIEMPOS DE SERVICIO.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Municipal de Personal, Régimen Interior, Empleo y Seguridad Ciudadana, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"4.1.- Dª Inmaculada ALVAREZ DELGADO.- Por la trabajadora contratada laboral de este Ayuntamiento con categoría de auxiliar administrativo, grupo D, y con destino en la emisora municipal Dª Inmaculada Alvarez Delgado, se solicita el reconocimiento del tiempo de servicios prestados como contratada temporal en este Ayuntamiento correspondiente a 1 año, 5 meses y 29 días.

A tal fin se da lectura a informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación en fecha 7 de los corrientes que dice:

"Por la contratada laboral fijo de este Ayuntamiento Inmaculada ALVAREZ DELGADO se presenta con fecha 8/05/2000 escrito señalando que tiene reconocida una antigüedad de fecha 23/11/1994 y con anterioridad a ella ha prestado servicios mediante dos contratos, en forma ininterrumpida durante el periodo comprendido entre 10/4/1993 y 30/09/1994, solicitando el reconocimiento de estos servicios previos a efectos de antigüedad y su inclusión en la retribución correspondiente.

Primero.- La Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 1.461/1982, del 25 de junio, dictado para su aplicación, reconocen a todos los funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas, incluida la local, la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos con anterioridad a su acceso a los distintos cuerpos, escalas o plazas (artº 1.1 de la Ley), y a estos efectos (apartado 2) se consideran servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionario, como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, y ello, con independencia incluso de que se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

El mismo precepto, en su apartado 3 otorga a los funcionarios el derecho a la percepción del importe de los trienios acumulados por los servicios prestados, incluido los reconocidos.

De lo anterior se desprende inequívocamente que si la solicitante ostentara la condición de funcionario de carrera de esta Corporación tendría derecho inegable al reconocimiento de estos servicios y a su cómputo a efectos de percepción de la correspondiente antigüedad.

Segundo.- Por tratarse de personal sujeto al régimen laboral, le es de aplicación el artº 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores que otorga al trabajador el derecho a promoción económica en función del trabajo desarrollado, en los términos fijados en convenio colectivo o contrato individual.

En el presente caso el convenio colectivo vigente en esta Corporación, recoge en su artº 23.2.b (citado por la solicitante) en su integridad el derecho que la ley otorga a los funcionarios, señalando que para el percepcionamiento de trienios se computará el tiempo correspondiente a la totalidad de los servicios efectivos indistintamente prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, tanto en calidad de funcionario de carrera como contratado en régimen de derecho administrativo o laboral.

CONCLUSIONES.-

Primera.- A juicio de esta Secretaría es indudable que la solicitante tiene derecho a la aceptación de su solicitud y, en consecuencia, al reconocimiento de los servicios citados, equivalentes a un a_o, cinco meses y veintinueve días y, en consecuencia, que se le reconozca una antigüedad con fecha 24/05/1993, y ello con efectos económicos-administrativos del 8/05/2000 (fecha de la solicitud).

Segunda.- Por aplicación de lo dispuesto en el artº 22.2.i, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, conforme a la redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para el reconocimiento de estos servicios la tiene atribuida el Pleno de la Corporación.

No obstante, por el Ayuntamiento se acordará lo procedente”.

Visto el anterior informe la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de reconocimiento del tiempo de servicios solicitado por dicha trabajadora.

4.2.- Dª Juana Mª RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.- Por la trabajadora contratada laboral de la plantilla de este Ayuntamiento con categoría de limpiadora, grupo E, Dª Juana Mª Rodríguez Gutiérrez, se solicita el reconocimiento del tiempo de servicios prestados como contratada temporal en la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento correspondiente a 99 días.

Visto el anterior informe jurídico emitido por la Secretaría General la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de reconocimiento del tiempo de servicios solicitado”.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen de dicha Comisión Informativa y en consecuencia reconocer el citado tiempo de servicio solicitado a las dos trabajadoras arriba indicadas.

4º.- BASES PLAZAS ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Personal, Régimen Interior, Empleo y Seguridad Ciudadana, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

“Vistas las bases de las plazas que se detallan seguidamente, todas del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular y subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo, la Comisión, habida cuenta que dichas bases son las mismas que ya fueron debatidas y aprobadas en el Pleno de 30 de Marzo del presente año, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de las mismas bases reflejadas en el citado acuerdo plenario.”

Por el portavoz de Izquierda Unida se muestra su repulsa por haber convocado la reunión de la citada Comisión Informativa a las 12,00 horas, ya que el grupo gobernante sabe que a esa hora él, como único representante de I.U. no puede asistir.

Por la Concejal del PSOE se indica al portavoz de I.U., que la reunión celebrada a las 12,00 horas del pasado día 20 de los corrientes fue de la Mesa General de Negociación, ya que la citada Comisión Informativa se celebró a las 20 horas y 45 minutos de la indicada fecha.

Nuevamente se concede el uso de la palabra al portavoz de Izquierda Unida quién argumenta su intención de votar en contra alegando que en las citadas bases no se puntúan pruebas objetivas concediendo toda la puntuación a una entrevista personal

Por la Concejal del PSOE D^a María del Carmen Rodríguez Sayago se indica al Sr. Rodríguez Gómez que él estuvo presente en citada Comisión Informativa de Personal, que le fueron entregadas las citadas bases y que se le comunico que eran las mismas que las aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de Marzo pasado.

Por el portavoz de I.U. se indica que su grupo se reúne para la preparación del Pleno y que por el mismo no han sido estudiadas dichas bases, pero supone que el Pleno de 30 de Marzo pasado dijeron lo mismo y que lo que se intentaba hacer era "querer entregar las plazas a alguien" lo que podría hacer el grupo municipal del PSOE con su mayoría absoluta.

Por la Alcaldía se indica al Sr. Rodríguez Gómez, que supone un atrevimiento minusvalorar a los representantes de las demás opciones políticas con representación en la Corporación que han aprobado dichas bases de forma democrática y que no intente confundir a los asistentes ya que todo el mundo sabe que las Comisiones informativas son a las 9 de la noche.

Finalmente con los votos a favor del P.S.O.E. y del P.P., y en contra de I.U., son aprobadas las siguientes bases:

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TEORÍA PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL"

1ª.-OBJETO:

*Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 80 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **MONITOR DE TEORÍA**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.*

El curso comprenderá los siguientes módulos:

- Dinámicas de Grupo.
- Técnicas de Animación.
- Técnicas Dramáticas.
- Planificación de Actividades Socio-culturales.
- El Animador Socio-Cultural.
- Análisis del Entorno: Asociacionismo Juvenil, Drogodependencia, Geriatria, Marginación Social.

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- c) Poseer Diplomatura de grado medio, título de Animador Socio-Cultural y experiencia en la materia a impartir. Experiencia en Formación Ocupacional. Cursos relacionados con Animación Socio-Cultural. Conocimientos en Metodología.
- d) No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Currículum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Currículum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4º.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO SETENTA MIL pesetas íntegras, por el total de las ochenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de las pagas extraordinarias.

5º.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y currículum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7º.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases"

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIPLOMADO EN MAGISTERIO PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL

1º.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 80 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **DIPLOMADO EN MAGISTERIO**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.

El curso comprenderá los siguientes módulos:

- Programación.
- Educación Medio-Ambiental.
- Metodología.
- Bloque Socio-Económico.
- Introducción a las Instituciones Culturales.
- La Intervención Social.

2º.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.



- c) *Poseer Título de Grado Medio: Diplomado en Magisterio, con experiencia en Animación Socio-Cultural y en Formación y en Formación Ocupacional. Conocimientos en Metodología y cursos relacionados con la Animación Socio-Cultural.*
- d) *No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.*

3ª.-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Currículum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Currículum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO SETENTA MIL pesetas íntegras, por el total de las ochenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y currículum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6ª.-TRIBUNAL:

- A) *Presidente:* La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- B) *Secretario:* El Secretario General de esta Corporación.
- C) *Vocales:*

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases".

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TÉCNICAS GRÁFICAS O MANUALIDADES PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL

1ª.-OBJETO:

*Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 50 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **MONITOR DE TÉCNICAS GRÁFICAS O MANUALIDADES**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.*

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:



- a) *Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.*
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.*

- c) *Poseer Título o Diploma que acredite conocimientos en técnicas gráficas o manualidades, siendo necesario tener formación metodológica o experiencia docente. Poseer Título de Animación Socio-Cultural.*
- d) *No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.*

3º.-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Curriculum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Curriculum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4º.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO DIEZ MIL pesetas íntegras, por el total de las cincuenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5º.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º.-TRIBUNAL:

A) Presidente: *La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.*

B) Secretario: *El Secretario General de esta Corporación.*

C) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7º.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases”.

“BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TÉCNICAS AUDIOVISUALES PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL

1º.-OBJETO:

*Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 40 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **MONITOR DE TÉCNICAS AUDIOVISUALES**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.*

2º.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) *Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.*
- b) *No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.*
- c) *Poseer Título de Grado Medio: Diplomado en Técnicas Audiovisuales, con experiencia en la materia*

- a impartir. Experiencia en Formación Ocupacional y conocimientos en Metodología.
- d) No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo transcurrido del año actual.

3ª.-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Curriculum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Curriculum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL pesetas integras, por el total de las cuarenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6ª.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases".

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CURSO DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL"

1ª.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por el periodo de tiempo que se estipule, necesario para impartir un total de 50 horas lectivas, repartidas a lo largo de tres meses, de una plaza de **MONITOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, dentro del Curso de Animación Socio-Cultural proyectado por la Universidad Popular, subvencionado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
 - b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- Poseer título de Licenciado en Ciencias de la Información (rama Periodismo).
- No haber prestado servicio para este Ayuntamiento con contrato laboral durante el tiempo

transcurrido del año actual.

3º.-SELECCIÓN:

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir.
- Curriculum referido a experiencia en Animación Socio-Cultural.
- Entrevista, para la defensa del proyecto.

Cada una de las pruebas anteriores será calificada por el Tribunal entre 0 y 10 puntos, con excepción del Curriculum, puntuable hasta un máximo de tres puntos, siendo propuesto a la Alcaldía, para el nombramiento, el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en ellas.

4º.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO DIEZ MIL pesetas integras, por el total de las cincuenta horas, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5º.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Personal.
- El Concejal Delegado de Empleo.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7º.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

5º.- SOLICITUD MARINA REGALADO.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Personal, Régimen Interior, Empleo y Seguridad Ciudadana, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por la trabajadora contratada laboral con categoría de auxiliar administrativo, grupo D, con destino en el Conservatorio de Música, Dª Marina Regalado Pinilla se presenta escrito de fecha 5 de los corrientes, que copiado literalmente dice:

1.- Que con fecha 1 de Octubre de 1.987 comenzó a prestar sus servicios para este Ayuntamiento adscrita al Conservatorio Municipal de Música con la categoría profesional de auxiliar administrativo, en régimen del 75 % de la jornada.

2.- Que su inclusión en la plantilla municipal lo es en calidad de trabajadora fija, según consta documentalmente en ese organismo.

3.- Que en su día observó, en la publicación de los presupuestos municipales del pasado ejercicio, que no aparecía reflejada.

4.- Que considera su no inclusión en aquel momento, un olvido burocrático sin la mayor transcendencia por lo que prescindió de reclamación alguna.

5.- Que no obstante lo anterior, desea hacer saber los precedentes extremos a fin de que en los presupuestos municipales de 2000, donde ha de aparecer la oportuna plantilla, se refleje su situación laboral.

Por el representante de I.U. se solicitan copia de los contratos de esta trabajadora. Finalmente, tras breve debate, a la vista de la documentación obrante, la Comisión acuerda por unanimidad proponer al Pleno la adopción de acuerdo de inclusión de esta trabajadora en el cuadro laboral."

Se concede el uso de la palabra al portavoz y único representante de Izquierda Unida quién manifiesta que la explicación que se le había dado es que se trataba de un fallo del ordenador.

Por Secretaría se indica que no lo puede precisar porque no lo sabe.

Nuevamente del portavoz de I.U. se formula a la Presidencia la siguiente pregunta: ¿Se aprueban los puntos que la trabajadora solicita y tal y como los solicita?.

La Presidencia indica que la trabajadora hace una reclamación sobre fijeza en el puesto de trabajo que, además este asunto llevado al Juzgado de lo Social lo ganaría, y que por tanto, hay que atender su petición.

El portavoz de I.U. indica que, a su entender, la conclusión es que del dictamen de la Comisión no se desprendía lo afirmado por la Alcaldesa.

Por la Alcaldía se le vuelve a indicar que la trabajadora hace una reclamación sobre fijeza en el puesto de trabajo, y que la misma le ha sido atendida.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen de dicha Comisión Informativa.

6º.- SUBVENCIÓN FESTIVAL FOLKLÓRICO.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Educación y Cultura, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por D. Juan Luis GUERRERO PALOMARES, en representación de la Agrupación Cultural AGLA se solicita subvención por importe de 525.000 pts. para hacer frente a la contratación de los grupos participantes en la XIV edición del Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo, a celebrar el próximo mes de Agosto.

Por la Presidencia de esta Comisión se hace constar que se ha reducido el importe de la subvención solicitada, por cuanto de los tres grupos extranjeros a participar, solamente van a poder asistir dos de ellos, uno de Argentina y otro de Hungría, por lo que a 175.000 pts. cada uno, el total de la subvención solicitada asciende a 350.000 pts.

El representante nacional será la Agrupación Cultural AGLA.

La Comisión, por unanimidad de todos los grupos asistentes propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la subvención solicitada".

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el dictamen anterior.

7º.- RETRIBUCIÓN SUBDIRECTOR BANDA DE MÚSICA.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Educación y Cultura, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por D. Francisco Javier CABEZUDO MARÍN, Subdirector de la Banda de Música, se solicita, por las labores que realiza en dicha Banda, un aumento en la gratificación que se le viene abonando actualmente, fijada en 30.000 pts. mensuales.

Por la Presidencia se indica que citada gratificación fue aprobada por acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión de 27 de Febrero de 1.997, proponiendo un aumento en la citada gratificación de 30.000 a 45.000 pts. mensuales.

La Comisión, por unanimidad de todos los grupos asistentes propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del aumento de la gratificación propuesta".

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el dictamen anterior.



ADQUISICIÓN ORDENADOR EMISORA MUNICIPAL.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma mantenida el pasado

día 24 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por la encargada de la emisora municipal y ante la informatización general de los servicios municipales se solicita, para un mejor funcionamiento, la adquisición de material informático.

La Comisión, por unanimidad de todos los grupos municipales, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de esta solicitud, debiendo señalar dicha encargada las características del equipo que precisa".

Por el portavoz de I.U. se formula la siguiente pregunta: ¿Si este asunto es competencia de la Comisión de Gobierno, porque es traído a Pleno?.

La Presidencia le contesta en el sentido de que cuando el asunto llega a la Comisión de Gobierno, por su grupo se considera que debe llevarse a la Comisión de Hacienda al tratarse de material inventariable.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el dictamen anterior.

9º.- LIQUIDACIONES BARBAÑO EJERCICIOS 1.998 Y 1.999.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma mantenida el pasado día 24 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por la Presidencia se entrega a los Sres. asistentes copia de los Informes de la Intervención municipal sobre Liquidación con la Entidad Local Menor de Barbaño del ejercicio de 1.998, así como los reparos formulados contra la misma por el Sr. Alcalde Pedáneo (por errores aritméticos), y Liquidación con la misma Entidad Local Menor del ejercicio de 1.999, resultado una deuda de este Ayuntamiento con citada Entidad Local Menor de 4.606.056 pesetas.

La Comisión, por unanimidad de todos los grupos municipales propone al Pleno la adopción de acuerdo de abono de citada deuda, de conformidad con lo prevenido en el acuerdo adoptado por el Pleno municipal de fecha 31 de Noviembre de 1.995".

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el dictamen anterior.

10º.- CESIÓN USO TERRENOS DICOEXSA.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma mantenida el pasado día 24 de los corrientes, que transcrito dice:

"En relación al acuerdo adoptado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1.998, punto 19º, sobre cesión de uso de 2.400 metros cuadrados de terrenos de la finca municipal "El Remate" a la empresa DICOEXSA C/Juan de la Cierva nº 1, bajo -06800- MERIDA, quedó pendiente de determinar el canon a abonar por la citada empresa una vez examinado el Proyecto correspondiente.

Por la Presidencia, en representación del grupo municipal del PSOE se indica que ha sido presentado el indicado Proyecto y solicitada la preceptiva licencia de obras, proponiendo a la Comisión acuerdo de fijar un canon simbólico anual de 30.000 pts., además de la gratuidad de los derechos de acometida y realización efectiva de las mismas de todos los edificios públicos municipales.

La Comisión, por unanimidad de todos los grupos municipales propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de la propuesta anterior".

Por el portavoz del P.S.O.E. se desarrolla el dictamen anterior indicando que no sólo ha sido solicitada la licencia de obras, sino que, además, ha sido concedida la misma, proponiendo habría que añadir a lo dictaminado en Comisión que dichas acometidas deben realizarse cuando la instalación del gas-ciudad pase por los edificios públicos municipales.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el dictamen anterior, incluyendo la propuesta del indicado portavoz.

11º.- CESIÓN CAMPO DE FUTBOL DEL VALLE.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión

Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma mantenida el pasado día 24 de los corrientes, que transcrito dice:

"A solicitud de la Peña del Real Madrid de Montijo y con objeto de promocionar el fútbol-base, por el grupo municipal del PSOE se propone la cesión de las instalaciones del Campo de Fútbol de El Valle a la citada Peña.

A tal fin, por el Concejal-Delegado de Deportes se presenta un borrador de convenio tomado de la cesión del Campo de Fútbol a la Unión Deportiva Montijo.

La Comisión, por unanimidad de todos los grupos municipales propone al Pleno la adopción de acuerdo de cesión en precario de las citadas instalaciones, prorrogable, por temporadas, asumiendo este Ayuntamiento la obligación de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, así como el abono del agua potable y fluido eléctrico, y encargándose la Peña del Real Madrid la organización de las competiciones en las distintas categorías deportivas, debiendo remitirse nuevamente a esta Comisión el texto definitivo del convenio para concesión de autorización a la alcaldía para su firma".

Se concede el uso de la palabra al portavoz del P.P. quién indica que del dictamen de la Comisión se entiende que el texto definitivo debe pasar por la misma nuevamente, no considerando necesario lo anterior por cuanto que su grupo da por bueno el borrador presentado por el Concejal de Deportes, considerando se debe suprimir la expresión "...debiendo remitirse nuevamente a esta Comisión el texto definitivo del convenio" ya que se dictaminó favorablemente dicho borrador, con las matizaciones contenidas en el propio dictamen.

Por Secretaría se indica que lo que pretendía llevarse nuevamente a Comisión era en texto definitivo, ya que las cláusulas fundamentales ya habían sido aprobadas.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la cesión anteriormente indicada, con las matizaciones del dictamen de dicha Comisión Informativa, autorizando a la Alcaldía para su firma.

12º.- CONVENIOS CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.-

Por Secretaría se da lectura a dictamen emitido en relación a este asunto por la Comisión Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma celebrada el pasado día 24 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Infancia y Familia, se remiten a este Ayuntamiento borradores de los siguientes Convenios a suscribir con la citada Consejería, indicando que la documentación debe obrar en la misma antes del 31 de Julio próximo, debiendo autorizarse a la Alcaldía para la firma de dichos Convenios:

Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo:

Importe total:2.543.278 pts.

Aportación municipal... 500.000 pts.

Programa para Apoyo a las Familias Monoparentales:

Importe total: 818.130 pts.

La Comisión, por unanimidad de todos los grupos asistentes propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de los indicados Convenios, autorizándose a la Alcaldía para la firma de los mismos."

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

Por el Portavoz del Partido Popular se pregunta a la Alcaldía en que consisten dichos Programas.

Por la Alcaldía se contesta indicando que se ha contactado con la indicada Consejería y se ha solicitado toda la documentación, porque amén de las directrices generales, en cada municipio los programas tienen una connotación diferente, siendo el contenido específico de los indicados Programas a elaborar por la Comisión Informativa municipal de Bienestar Social.

Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, en reunión por la misma celebrada el pasado día 24 de los corrientes, que transcrito dice:

"Nuevamente es sometido al criterio de la Comisión el asunto de los solares existentes al final de C/Torres Naharro y C/La Legión esquinas a Cerro de la Cruz, objeto de dictamen aprobado por esta Comisión en reunión de 23 de Marzo de 2000, donde fue dictaminado que, previa valoración por los servicios de urbanismo, se procediera a la enajenación de dichos solares, como parcelas sobrantes de la vía pública.

En relación a lo anterior se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de Junio que transcrito dice:

""3º.-SOLICITUD VECINOS.

Se da lectura a escrito sin firma de Alfonso ROMERO, en representación de residentes en c/ Torres Naharro, reiterando la solicitud formulada en agosto de 1998 de construcción de jardín.

Por la Alcaldía se compromete a estudiar de inmediato por el Departamento de Obras la posibilidad de atender de manera urgente este requerimiento. ""

Por su parte la Arquitecta municipal, mediante nuevo informe emitido en fecha 10 de los corrientes, se detalla:

"Con fecha 30/05/00, se realiza valoración de los solares de la C/Torres Naharro (se une copia). Aclarar que dichos solares no se consideran parcelas sobrantes sino que tienen las suficientes dimensiones como para cumplir la parcela mínima.

Parcela 1 = 239,95 m2.

Parcela 2 = 176 m2.

Si bien su geometría triangular impediría el total aprovechamiento de la parcela.

Las NN.SS. clasifican estas dos parcelas como suelo urbano residencial, ámbito R-2, y no como zona verde, como ocurre con la calle colindante Cerro de la Cruz, que posee una banda de zona verde, como protección de la línea del ferrocarril. ""

Visto lo anterior por la Comisión se propone al Pleno la adopción de acuerdo mediante el cual:

- 1º.- Se ofrezca la venta de estos solares a los propietarios colindantes al precio de tasación efectuado por los servicios de urbanismo.*
- 2º.- Caso de que los propietarios colindantes no manifiesten deseos de adquirirlos, enajenarlos en pública subasta, debiendo reflejarse en el Pliego de Condiciones las servidumbres y cargas con que están gravados".*

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

14º.- DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL.-

Por Secretaría se da lectura a dictamen emitido en relación a este asunto por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y Vivienda, en reunión por la misma celebrada el pasado día 24 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por D. Julián Herrera Ardila, en representación de HERRERA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A (HECOINSA S.A.) con domicilio en Calzada Romana s/n de Puebla de la Calzada se solicita declaración de interés social para instalación de industria para fabricación de elementos prefabricados de hormigón en el Polígono 14, parcelas 1 y 2 de este término municipal.

La citada instalación ha sido informada favorablemente por los servicios de Urbanismo mediante informe de fecha 19 de los corrientes.

Por lo anterior la Comisión, por unanimidad de todos los grupos municipales, propone al Pleno la adopción de acuerdo de declaración de interés social de la citada industria".

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales.

15º.- TERRENOS CUARTEL GUARDIA CIVIL.-

Por Secretaría se da lectura a dictamen emitido en relación a este asunto por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y Vivienda, en reunión por la misma celebrada el pasado

día 24 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por el grupo municipal del PSOE se comunica a los Sres. asistentes la existencia de constructores interesados en el solar sito en la Avd. del Progreso, colindante al Cuartel de la Guardia Civil, proponiéndose su venta a coste inferior en un 10 %, ya que su superficie, según datos de la última medición realizada, es superior a la que en principio se creía.

En relación a dicha propuesta, los restantes grupos municipales se mantienen en su postura de no enajenar esta solar".

Por el portavoz del P.S.O.E. se indica que la tasación ya existe, al haberse emitido nuevo informe de urbanismo, siendo exactamente inferior en un 10 %, es decir, inferior en 2.033 pts./m2., lo que supone una valor de tasación actual de 18.297 pesetas por metro cuadrado.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, la Corporación, con los votos a favor del grupo municipal del P.S.O.E., y en contra de los restantes grupos municipales, acuerda por mayoría absoluta aprobar el dictamen anterior.

ASUNTOS URGENTES.-

1º.- RECTIFICACIÓN ACUERDO OBRAS AEPSA.-

Tras ratificación por unanimidad de la urgencia, por Secretaría se da lectura a escrito de la Dirección Provincial de INEM de Badajoz, con fecha registro salidas 5.090, de fecha 17 de los corrientes, donde en relación a la obra del AEPSA denominada ACTUACIONES VARIAS CALLES EN POBLADO DE LÁCARA, expediente nº 0608800BC01, al amparo de la O.M. de 26 de Octubre de 1.998, desarrollada por Resolución de 30 de Marzo de 1.999 (B.O.E. nº 88 de 13-04-99), comunican que, una vez examinada la documentación presentada, se aprecia la falta de los siguientes documentos:

- Planos de planta con las acotaciones de todas las actuaciones propuestas.
- Obligaciones Tributarias: Modelos 190 y 390 -anuales 1.999-.
- Modificar Certificado de Pleno (aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2.000), ya que en el mismo se aprueban una serie de obras que no vienen definidas ni valoradas en el Proyecto, como son: Acerados de las calles Clavijo, Júcar y Mártires.

Igualmente indican que se dispone de plazo de diez días para remitir dicha documentación, así como que todas las copias que se envíen deben ir compulsadas por el Secretario del Ayuntamiento.

La Corporación a propuesta del portavoz del PSOE acuerda por unanimidad:

- 1º.- Indicar a la citada Dirección Provincial del INEM que el acuerdo adoptado en la citada sesión de 25 de Mayo de 2.000, establecía el Proyecto o Memoria Valorada por orden de prioridades, existiendo únicamente fondos para obras a realizar en Lácara -Pavimentación de Plaza del Cine- y en Montijo -calle Arriba, Callejón de la T y calle Santa Ana-, no llegando los fondos para obras en las calles Clavijo, Júcar y Mártires.
- 2º.- Remitir toda la documentación solicitada a la mayor urgencia posible.

2º.- BASES OPOSICIONES.-

Ratificada la urgencia, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido en relación a este asunto por la Comisión Informativa municipal de Personal, Régimen Interior, Empleo y Seguridad Ciudadana, en reunión por la misma celebrada el pasado día 26 de los corrientes, que transcrito dice:



BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO Y OTRAS TAREAS ADMINISTRATIVAS CON DESTINO EN LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO TEMPORAL.-

Con respecto a las bases aprobadas por la Mesa, son introducidas las siguientes modificaciones:

- Base Séptima, Fase de concurso, apartado a): se añade los servicios prestados "relacionados con el puesto de trabajo". Igualmente se añade un apartado d), a saber, "Por estar empadronado y ser residente en el Término municipal de Montijo, con 1 año de antelación a la fecha de presentación de las solicitudes: 3 puntos".
- Base Octava: Se suprimen los dos primeros párrafos, al considerar que están duplicados.
- Base Novena: Se acorta a 10 días el plazo para la firma del contrato".

Con las anteriores salvedades, la Comisión, por unanimidad de los grupos municipales asistentes, se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de las Bases anteriores.

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EL PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.

No teniendo rectificación que realizar, la Comisión, por unanimidad de los grupos municipales asistentes, se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de las Bases anteriores".

Se concede el uso de la palabra al portavoz de I.U. quién pregunta, con respecto a la plaza de Mantenimiento de la Oficina de Turismo y Otras Tareas Administrativas si la remuneración de esta plaza es de 100.000 pts/mes x 14 pagas, contestándole la Presidencia que sí.

Sigue indicando citado portavoz que al trabajador que se contrate debe abonársele la cantidad fijada en el Convenio del Ayuntamiento, pues si lo recurren, lo ganarán.

Por la Alcaldía se contesta que el Ayuntamiento se rige, para esta contratación, por el Convenio suscrito con la Consejería de Turismo.

Por el portavoz de I.U. se indica que si quien contrata es el Ayuntamiento, si la persona que se contrate lo recurre, lo ganará.

Por la Presidencia se indica que se solicitará un informe jurídico y se efectuará la contratación de conformidad con el mismo.

Por respecto a la Plaza de Bibliotecario por el portavoz de I.U. se pregunta si en el Organigrama municipal consta esta plaza de Archivero-Bibliotecario o sólo de Bibliotecario, ya que si consta de Archivero-Bibliotecario todo el que posea esta titulación podrá presentarse, no siendo legal o democrático presentar otra titulación.

Por la Alcaldía se indica que la plaza del Organigrama es de Archivero-Bibliotecario, y se contesta al portavoz de I.U. que, hasta ahora, todo aquél que tenía una titulación de Licenciado en Filosofía y Letras, Historia del Arte, Filología, Hª General..., mediante un curso de adaptación podían ocupar estas plazas, hasta que en la Universidad de Extremadura se aprueban unos estudios y un título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, carrera específica para el fin que nos ocupa. Los que han ocupado estas plazas hasta que se aprobó dicha carrera específica, con una titulación superior el Letras, podían desempeñar estas plazas. No se pretende excluir a nadie sino solamente se solicita para esta plaza la titulación específica.

Por el portavoz del PSOE se indica que no tiene noticias de la existencia de la carrera universitaria de archivero-bibliotecario.

Finalmente, sometido el asunto a votación, con los votos a favor del PSOE y P.P. y en contra de I.U. son aprobadas las siguientes bases:

"BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO Y OTRAS TAREAS ADMINISTRATIVAS CON DESTINO EN LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO TEMPORAL.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición de una plaza para el mantenimiento de la Oficina de Turismo de Montijo y otras tareas administrativas, en régimen de contratación laboral, bajo la modalidad de obra o servicio determinado.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.-

El ámbito de trabajo de la persona que se contrate será el del municipio de Montijo, la Entidad Local Menor de Barbaño y el Poblado de Lácara.

La jornada de trabajo será completa, prestada normalmente de martes a domingo, ambos inclusive, y en jornada partida con horario a fijar por la Alcaldía.

El servicio se realizará en régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio retribuido de otros cargos o empleos en la Administración Pública o privada.

La duración del contrato, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, será desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del año 2001.

La retribución será de 100.000 pesetas mensuales (divididas entre salario base y complementos), con un total de 14 pagas anuales.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Ser español o ciudadano de cualquier país integrado en la C.E.E.
- Tener cumplidos los 18 años de edad., sin exceder de 55.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas Españolas, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, rama administrativa o equivalente o haber finalizado los estudios para su obtención y abonados los derechos correspondientes para su expedición.
- Ser demandante de empleo.

CUARTA.- SOLICITUDES.-

El plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al modelo normalizado, será de 20 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, pudiendo hacerlo directamente o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

A las instancias se acompañarán los documentos originales o fotocopias compulsadas que se relacionan a continuación:

- D.N.I.
- Título Académico.
- Curriculum Vitae.

Los demás que acrediten los méritos que hayan de ser tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el B.O.P. y expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose plazo de diez días naturales para reclamación o subsanación de errores.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada, así como la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5ª.1.- COMPOSICIÓN: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario o laboral de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- 1 representante de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- 1 miembro de cada grupo político representado en la Corporación.
- La Concejala Delegada de Personal.
- 1 representante del Comité de Empresa.

Se designarán igualmente suplentes de los anteriores.

5º.2.- CONSTITUCIÓN: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrá de encontrarse, necesariamente, el Presidente y el Secretario.

5º.3.- ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Así mismo los aspirantes podrán recusar a cualquiera de sus miembros conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma.

SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-

El procedimiento de selección, a través del concurso-oposición libre constará de las siguientes fases:

- I.- CONCURSO.
- II.- OPOSICIÓN.

I.- FASE DE CONCURSO.-

Esta fase, que será previa a la de oposición, no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. La valoración deberá finalizar, al menos, 24 horas antes del inicio de las pruebas selectivas eliminatorias, incorporándose dicha valoración a la puntuación final de aquellos aspirantes que hayan superado las mismas, a efectos de determinar la calificación final y orden de puntuación.

Los méritos puntuables, que habrán de ser alegados y justificados por los aspirantes en el concurso de méritos, y que el tribunal valorará, son los que seguidamente se indican, con la puntuación que se señala para cada uno de ellos:

a) Apartado de Servicios:

-Por cada año o fracción igual o superior a seis meses de servicios prestados para cualquiera de las Administraciones Públicas relacionados con el puesto de trabajo: 0,2 puntos.
La puntuación máxima de este apartado será de 1,5 puntos.

b) Apartado de Cursos:

-Por cada curso recibido o impartido por el interesado relacionado con el puesto de trabajo, en Entidades de carácter público:

<u>Duración del Curso</u>	<u>Puntuación por Curso</u>
De 1 a 11 horas	0,05 puntos
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 a 150 horas	1,00 puntos
De 151 en adelante	1,25 puntos

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

c) Apartado desempleo:

-Por cada mes desempleado 0,1 puntos.
La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

d) Apartado residencia: Por estar empadronado y ser residente en el Término municipal de Montijo, con 1 año de antelación a la fecha de presentación de las solicitudes: 3 puntos.

II.- FASE DE OPOSICIÓN.-

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la elaboración por escrito de un Proyecto de un Plan de Aprovechamiento y Promoción Turística de Montijo, de acuerdo con la extensión y características del término municipal, siendo el tiempo de este ejercicio a criterio del Tribunal. Con posterioridad el aspirante defenderá dicho Proyecto mediante una entrevista con los miembros del Tribunal quienes podrán formular preguntas sobre el mismo.

Prueba práctica de informática.

La puntuación máxima en estos dos ejercicios será de 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5,00 puntos en cada uno de ellos.

CALIFICACIÓN.-

La calificación definitiva de cada aspirante estará determinada por la suma de puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición, siendo propuesto a la Alcaldía para el nombramiento, el aspirante que, habiendo superado el ejercicio eliminatorio, haya obtenido la mayor puntuación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

En caso de renuncia o falta de presentación de la documentación antes indicada del aspirante que quedó en primer lugar, se procederá a nombrar al siguiente por orden de puntuación.

NOVENA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.-

Cumplimentado por el aspirante propuesto lo establecido en la base anterior y realizados los trámites administrativos pertinentes, la Alcaldía efectuará el nombramiento correspondiente, debiendo el interesado firmar contrato en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Si no firmara contrato en dicho plazo, sin causa justificada, decaerá en su derecho, por caducidad del nombramiento.

DÉCIMA.- RECURSOS.-

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de Badajoz, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el B.O.P., así como cualquier otro que el interesado estime conveniente.

Montijo, 26 de Julio de 2.000.
LA ALCALDESA,
FDO. MERCEDES MOLINA BLANCO."

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EL PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal funcionario en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de **BIBLIOTECARIO**, con destino a la Biblioteca Pública Municipal, y dotada con los emolumentos correspondientes al 100% del grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás conceptos retributivos que correspondan a esta plaza, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, fijándose el Complemento Específico para el ejercicio de 2.000 en 21.927 ptas. mensuales y Nivel 20 de Complemento de Destino.

SEGUNDA.- REQUISITOS: Para poder ser admitido a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- a) Ser español/a o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte gravemente el normal ejercicio de la función.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión de titulación de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

TERCERA.- SOLICITUDES: Las instancias, en que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen las condiciones exigidas en los apartados a) a e), inclusive, de la base 2ª, y que se comprometen a prestar juramento o promesa conforme a la fórmula vigente, se dirigirán a la Alcaldía y se presentarán directamente o conforme a la forma fijada por la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, del edicto de la convocatoria.

Los aspirantes a la fase de concurso, deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, acompañando a la misma, en este supuesto, los documentos acreditativos de los méritos a puntuar en la misma.

CUARTA.- ADMISIÓN: Concluido el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo plazo de quince días naturales para reclamaciones.

QUINTA.- COMIENZO: Los opositores serán citados en llamamiento único para realización de los ejercicios conjuntos, decaendo en todos sus derechos quienes no concurrieran, salvo caso de fuerza mayor, que será apreciado libremente por el Tribunal.

El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se hará público en el tablón de edictos de la Corporación.

Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un miembro de cada grupo político con representación en la Corporación.
- El Director del Centro Coordinador de Biblioteca..
- Un Delegado del personal funcionario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y la composición se hará pública en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Los Vocales habrán de poseer nivel académico igual o superior al exigido a los aspirantes y cada grupo político podrá designar quien lo represente, siempre que cuente con la titulación citada, de entre los miembros del mismo o persona ajena al grupo.

SÉPTIMA.- PRUEBAS: La selección de aspirantes se realizará en dos fases:

a) Concurso: Se valorarán, exclusivamente, los servicios prestados en Biblioteca como funcionario o contratado laboral en la Administración Pública, en puesto de trabajo de similar categoría de la requerida para optar a esta plaza. Los aspirantes deberán aportar los certificados de empresa y contratos de trabajo o certificaciones expedidas por la Secretaría del órgano de la Administración Pública correspondiente, puntuándose a razón de 0,2 puntos por mes, con máximo de dos puntos, a obtener en esta fase.

Las contrataciones a tiempo parcial serán computadas proporcionalmente a la jornada completa, considerándose ésta de 35 horas semanales.

b) Oposición:

- 1º.- Ejercicio escrito sobre un temario de Administración General y Local: 25 temas (anexo 1).
- 2º.- Ejercicio escrito sobre un temario específico de bibliotecas: 35 temas (anexo 2).
- 3º.- Ejercicio práctico sobre catalogación y clasificación.

Los tres ejercicios anteriores serán calificados por el tribunal entre 0 y 10 puntos, precisando para ser declarado aprobado en cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos, aplicándose seguidamente, en su caso, los puntos del concurso a los que hayan superado los tres ejercicios de la oposición, siendo propuesto para el nombramiento el aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases de que consta el proceso selectivo.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTO: Tras la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación como suma de los obtenidos en las fases de concurso y oposición, y presentados por el mismo dentro del plazo que se le conceda para ello los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base 2ª, la Alcaldía efectuará nombramiento a favor del propuesto.

NOVENA.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se planteen en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO 1: TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

- 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978: SIGNIFICADO Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- 2.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.
- 3.- LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN. LA CORONA. LAS ATRIBUCIONES DEL REY. LAS CORTES GENERALES: COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO. EL PODER JUDICIAL.
- 4.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- 5.- LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL. LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. LA ORGANIZACIÓN MINISTERIAL. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. EL CONSEJO DE MINISTROS. LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO. LOS MINISTROS.
- 6.- LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. COMPETENCIAS. ESTATUTO DE AUTONOMÍA: PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN. CONTENIDO Y VALOR NORMATIVO. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
- 7.- EL DERECHO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO.

- 8.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: SU SIGNIFICADO. FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- 9.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. CONCEPTO. ENTIDADES QUE COMPRENDE. EL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL. REGULACIÓN JURÍDICA.
- 10.- LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL. ORGANIZACIÓN PROVINCIA. COMPETENCIAS. EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIA. LOS VICEPRESIDENTES. EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN. LA COMISIÓN DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVAS.
- 11.- EL MUNICIPIO: SU CONCEPTO. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS. EL ALCALDE: ELECCIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES. EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. LA COMISIÓN DE GOBIERNO.
- 12.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.
- 13.- LA LEY DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES. DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y SUS RELACIONES.
- 14.- DE LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. PRINCIPIOS GENERALES Y COMPETENCIA. ÓRGANOS COLEGIADOS. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN DE LOS INTERESADOS.
- 15.- DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: NORMAS GENERALES. TÉRMINOS Y PLAZOS
- 16.- DE LAS DISPOSICIONES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS. REQUISITOS DE LAS ACTOS ADMINISTRATIVOS. EFICACIA DE LOS ACTOS. NULIDAD Y ANULABILIDAD.
- 17.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. ORDENACIÓN DE PROCEDIMIENTO. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- 18.- FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. EJECUCIÓN. LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.
- 19.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. PRINCIPIOS GENERALES. EL RECURSO ORDINARIO. EL RECURSO DE REVISIÓN. DE LAS RECLAMACIONES PREVIAS AL EJERCICIO DE ACCIONES CIVILES Y LABORALES.
- 20.- PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
- 21.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- 22.- LAS HACIENDAS LOCALES. CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS. LOS PRESUPUESTOS LOCALES.
- 23.- LA IMPOSICIÓN LOCAL AUTÓNOMA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL GASTO PUBLICO LOCAL.
- 24.- LA FUNCIÓN PUBLICA LOCAL Y SU ORGANIZACIÓN.
- 25.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES. EL DERECHO DE SINDICACIÓN.

ANEXO 2: TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

- 1.- NOCIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA.
- 2.- CONCEPTO Y MISIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS. CLASES DE BIBLIOTECAS.
- 3.- LA BIBLIOTECAS PÚBLICAS. CONCEPTO Y FUNCIÓN.
- 4.- INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LAS BIBLIOTECAS. EDIFICIO. MOBILIARIO E INSTALACIONES.
- 5.- LA COLECCIÓN: FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- 6.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS FONDOS: SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN.
- 7.- EL PROCESO TÉCNICO DE LOS FONDOS EN LAS BIBLIOTECAS.
- 8.- ORGANIZACIÓN DE LA COLECCIÓN. LA DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA.
- 9.- EL CATÁLOGO EN BIBLIOTECAS.
- 10.- EL CATALOGO ALFABÉTICO DE AUTORES.
- 11.- EL CATÁLOGO ALFABÉTICO DE MATERIAS.
- 12.- EL CATÁLOGO SISTEMÁTICO DE MATERIAS.
- 13.- LA CLASIFICACIÓN. TIPOS DE CLASIFICACIONES. LA C.D.U.
- 14.- FORMAS Y CLASES DE CATÁLOGOS: LA CATALOGACIÓN EN LA BIBLIOTECA.
- 15.- ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA COLECCIÓN.
- 16.- SERVICIOS A LOS LECTORES: SERVICIO DE PRÉSTAMO.
- 17.- SERVICIOS A LOS LECTORES: INFORMACIÓN Y REFERENCIA.
- 18.- SERVICIOS A LOS LECTORES: EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y CULTURAS.
- 19.- AUTOMATIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.

- 22.- EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS EN LA EDAD MEDIA.
- 23.- EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS EN EL SIGLO XVI.
- 24.- EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS EN EL SIGLO XVII.
- 25.- EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS EN EL SIGLO XVIII.
- 26.- EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS EN EL SIGLO XIX.
- 27.- EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS EN EL SIGLO XX.
- 28.- EL SIGLO XIX EN ESPAÑA. LA BIBLIOTECA DE CORTES. CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN BIBLIOTECARIA ESPAÑOLA.
- 29.- LAS PRIMERAS BIBLIOTECAS POPULARES EN ESPAÑA.
- 30.- PROBLEMAS HISTÓRICOS DE LAS BIBLIOTECAS Y LA LECTURA EN ESPAÑA.
- 31.- LA BIBLIOTECA NACIONAL ESPAÑOLA
- 32.- LA ILUSTRACIÓN DEL LIBRO. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.
- 33.- LA ENCUADERNACIÓN. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.
- 34.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA BIBLIOGRAFÍA: EVOLUCIÓN HISTÓRICA.
- 35.- BIBLIOGRAFÍA DE BIBLIOGRAFÍAS. BIBLIOGRAFÍAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS.

Montijo, 26 de Julio de 2.000
LA ALCALDESA,
Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO".

3º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PIDIENDO SE PUEDA VISITAR EL CONVENTO DE SANTA CLARA.-

Tras ratificación por unanimidad de la urgencia, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido en relación a este asunto por la Comisión Informativa municipal de Educación y Cultura, en reunión por la misma celebrada el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"Al Pleno de la Corporación:

Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal-Portavoz del Grupo Izquierda Unida en este Ayuntamiento, manifiesta que en este momento se encuentra en un estado avanzado la obra de restauración de la fachada del Convento de Santa Clara que va a dar un gran realce a este edificio, uno de los pocos monumentos artísticos que aún quedan en nuestro pueblo en pie.

La Ley 2/99, de 29 de Marzo, de la Junta de Extremadura, denominada de Patrimonio Histórico-Cultural de Extremadura, permite que se firmen conciertos entre los propietarios de los edificios restaurados (en este caso sería con las usuarias) y la Junta con el fin de programar visitas de los ciudadanos/as ateniéndose a ciertas normas.

El convento que no ocupa posee ciertas dependencias muy interesantes desde el punto de vista arquitectónico (patio grande renacentista, patio chico mudéjar, ofertorio, etc.) además de una colección de obras de arte importantes (cuadro de Luis de Morales, cruces, cálices, etc.) que deben ser abiertos al público. Aparte de la ayuda económica que supondrían dichas visitas para el sostenimiento de las hermanas clarisas y para la necesaria restauración -guardando su estilo- del interior del convento.

Por lo expuesto PEDIMOS que se negocie con la dirección del convento la firma de un Concierto para la apertura al público de dichas dependencias.

Montijo, 11 de Julio de 2.000.

Tras breve debate, donde se ponen de manifiesto las dificultades con que podría encontrarse esta Corporación dadas las peculiaridades de la citada orden religiosa, la Comisión, por unanimidad de todos los grupos asistentes, propone al Pleno la adopción de acuerdo de iniciar las gestiones oportunas para la celebración del citado Concierto".

Por la Presidencia se indica que cuando visitó nuestra localidad el Consejero de Cultura con motivo de la Feria del Libro, por el mismo ya se mostró interés en el traslado de las obras de arte a un lugar más cercano a la calle con el fin de pudieran visitarse las mismas.

Por otra parte sigue indicando la Presidencia que hay que tener en cuenta la férrea clausura a que están sometidas las hermanas clarisas y especialmente las del convento de Montijo, por lo que se les dará traslado del dictamen de la Comisión, mostrándose este Ayuntamiento a colaborar en el traslado de citadas obras de arte e incluso para poder abrir como museo alguna zona del convento.

Por el portavoz de I.U. se indica que no se trata de levantar la intimidad de las monjas, sino de la citada Ley establece la posibilidad, que no obligación, de allí donde se inviertan fondos

autonómicos, puedan celebrarse convenios de colaboración. No se trata de tener abierto ni todo el convento ni que se pueda visitar todos los días.

Por el concejal del Partido Popular Sr. Mateo Bautista se indica -en contra de la opinión de esta Secretaría Acctal. que la postura de su grupo en la Comisión Informativa no ha sido bien reflejada, ya que su grupo se opone a la moción como tal, pero no a que se inicien conversaciones para intentar un acuerdo.

Por el Portavoz del PSOE se indica que lo que dictamina favorablemente la Comisión Informativa es "iniciar las gestiones oportunas" y nunca exigir.

Finalmente, con las matizaciones anteriores, es aprobada la moción con los votos a favor de todos los Sres. asistentes.

4º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE LES SUBA A LOS TRABAJADORES EL 12 %.-

Por el representante de I.U. se solicita en primer lugar la lectura de la moción y con posterioridad se ratifique o no la urgencia.

Por orden de la Alcaldía, por Secretaría se da lectura al contenido íntegro de la moción, la cual seguidamente se transcribe:

"Al Pleno de la Corporación:

Alonso Rodríguez Gómez, concejal-portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Montijo, se ve en la obligación de traer al Pleno por vía de urgencia un asunto al que no se le ha dado solución por el equipo de gobierno.

A finales del pasado año reivindicarían los Representantes Sindicales de los trabajadores municipales que, para compensar la pérdida del poder adquisitivo sufrida teniendo en cuenta las subidas del IPC ocurridas en los últimos años, habría que subirles el salario el 12 %. Pero el grupo gobernante no dio ningún tipo de contestación a su demanda, lo que es inconcebible en una fuerza presuntamente de izquierda.

A finales de Marzo del presente año volvíanlos Representantes de los Trabajadores a pedir a la Alcaldía el aumento del 12 %, pero siguió el silencio. Por ello los trabajadores y funcionarios han cursado escritos hace pocos días exigiendo que se atienda su justa reivindicación, consolidando el aumento concepto salarial fijo con carácter retroactivo desde Enero.

Izquierda Unida apoyamos totalmente esta petición y

P E D I M O S se acuerde por este Pleno la subida salarial del 12 % para todo el personal, con carácter retroactivo desde enero, y consolidándola como concepto salarial fijo.

Montijo, a 27 de Julio de 2.000".

Por la Presidencia se solicita se retire por el representante de I.U. la expresión de "...fuerza presuntamente de izquierda" lo que es denegado por dicho portavoz.

Por el portavoz del PSOE se vota en contra de la moción, por cuanto no la considera urgente ya que se ha solicitado un informe a la Interventora Municipal, la cual se halla de vacaciones, y ello se ha manifestado en la correspondiente Comisión Informativa.

Por el portavoz de I.U. se indica que en este Ayuntamiento hay obreros de primera, se segunda y de tercera y para unos se hace preciso el informe de la Intervención municipal y para otros no.

Por el portavoz del Partido Popular se indica su voto afirmativo a la urgencia, no porque no esté informado del estado del asunto, sino porque no se quiere coartar la libertad de expresión de ningún grupo político municipal, en el sitio idóneo a tal fin, es decir, el Pleno de la Corporación.



a los trabajadores y los demás se oponen por sistema a las pretensiones de los mismos, como quiere hacer creer, sino que por el grupo del PSOE se negocia con los trabajadores y se llega a acuerdos, y que su grupo está dispuesto a seguir adelante con este asunto, pero que hay que esperar al informe de la Intervención municipal.

Por otra parte pregunta al portavoz de I.U. ¿qué pasará cuando se apruebe una subida salarial superior a la establecida en la Ley de Acompañamiento en los Presupuestos Generales del Estado, y con posterioridad haya que devolver el dinero?, ya que en la Ley citada se considera ilegal toda subida en contra de lo dispuesto en la misma.

Finalmente, es denegada la urgencia de este asunto con los votos del grupo municipal del PSOE y en contra de los restantes grupos.

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

1º.-Bodega Hermanos García Anguiano.- Por el portavoz de I.U., indicando que su grupo ha tenido conocimiento de la venta de la bodega de los Hnos. García Anguiano, y que la fachada de la misma está catalogada en un catálogo que ni el Partido Popular ni el P.S.O.E quieren aprobar -indica-, y al igual que otra casa en la Plaza de España que ha llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo, se formula pregunta a la Alcaldía sobre si se va a autorizar el derribo.

Igualmente solicita se hable con el actual propietario para que la placa de "Nitrato de Chile" existente en la misma, al igual que se ha hecho en otras poblaciones sea conservada, proponiendo su ubicación en el edificio de la Plaza de Abastos.

Por la Alcaldesa se contesta diciendo que no existe ninguna constancia oficial de la venta de dicha bodega, y que tampoco debe haberla, y que no está bien faltar tanto al respeto al resto de los grupos municipales con respecto al Catálogo de Edificios Protegidos. Que lo que debe hacer el portavoz de I.U. es documentarse sin presuponer ni herir, ya que cuando ha llegado el PSOE al poder en el Ayuntamiento se ha encontrado con un Catálogo sin aprobar, detallando perfectamente al Concejal de I.U. cuál debe ser la tramitación a seguir hasta aprobar un Catálogo de Edificios Protegidos.

De todas formas -sigue indicando la Alcaldía- posiblemente haya que declarar en ruina el tejado de dicha bodega al encontrarse en situación ruinososa.

2º.-Dos Rotondas.- Por el portavoz de I.U., se formula pregunta a la Alcaldía sobre el estado de tramitación de las dos rotondas, la del cruce de Mercogudiana y la del cruce Montijo-Puebla.

Con respecto a la primera de ellas por la Alcaldía se informa que el problema fundamental es que la Confederación Hidrográfica del Guadiana no concede autorización, por el momento, para cambiar de lugar los seis sifones existentes, pero que por la Dirección General de Infraestructura se está realizando es el estudio para una superseñalización de cruce muy peligroso.

Con respecto a la rotonda del cruce Montijo-Puebla, se informa que el Proyecto está entregado en la Dirección General de Infraestructura y entrará en los presupuestos de la Junta del próximo año.

3º.- Camino de San Pedro al Monasterio de Lorianana.- Por el portavoz de I.U., se formula pregunta a la Alcaldía sobre el Camino de San Pedro al Monasterio de Lorianana, el cual sería financiado con fondos europeos. Por la Alcaldía se indica que se le informará.

4º.- Máquinas cosechadoras de Tomate.- Por el portavoz de I.U. se formula ruego a la Alcaldía para que se hagan gestiones ante el INEM con el fin de garantizar a los jornaleros al menos un mes de trabajo, ante la avalancha de máquinas cosechadoras de tomate. Por la Alcaldía se indica se estudiará este asunto.



del Colegio Público Padre Manjón, en la confluencia de C/Agla con C/ Salzillo, existe una tapa de Cía. Sevillana o de Telefónica rota en zona donde no hay luz. Por la Alcaldía se manifiesta se dará traslado al organismo competente.

6º.- Denuncia apertura plicas piscina.- Por el portavoz de I.U. se indica que han leído en el diario "Hoy" del pasado día 19, que se ha formulado una denuncia por haber abierto las plicas del concurso para la adjudicación del bar de la piscina un día antes; pregunta si es cierto.

Por la Alcaldía se manifiesta que efectivamente se abrieron un día antes, pero ya finalizado el plazo de presentación de proposiciones, debido a razones de urgencia, al haberse anunciado ya la apertura de dicha piscina, pero que no tiene noticias de ninguna denuncia formulada al respecto.

Sigue indicando que uno de los licitadores que presentó plica para la adjudicación del bar de la piscina, tiene relaciones crematísticas con el actual Secretario Accidental, pregunta si ello es legal.

Por el Secretario Acctal. se requiere al portavoz de I.U. para que diga el nombre del licitador, indicando el Sr. Rodríguez Gómez que se trata de subdito italiano llamado Damiano Schirinzi, a lo que por Secretaría Acctal. no se tiene nada que objetar.

7º.- Devolución de cantidades.- Por el portavoz del P.P. se solicita información a la Alcaldía sobre unas manifestaciones de la misma en la radio cuando se cumplió un año de gobierno del P.S.O.E. en el Ayuntamiento de Montijo sobre devolución de 80 millones de un lado y 57 millones del A.E.P.S.A.

Solicita que por Secretaría Acctal. se tome nota para que por la Interventora municipal se aclare este asunto en el próximo Pleno, pues si ello fuera cierto se tendrían que haber pedido responsabilidades, en este caso a él.

Sigue indicando, con respecto a la primera cantidad, que efectivamente en el primer año de la anterior legislatura se firmó un acuerdo presupuestario PSOE-PP, informándose al Pleno municipal por la actual Alcaldesa que a Montijo habían correspondido 80 millones, y en ese momento se empieza a gestionar la compra del edificio colindante al Ayuntamiento

Por la Presidencia se indica que por la Junta no se transfirió el dinero porque no se justificó la adquisición del inmueble pero que, no obstante, por la Intervención municipal se informará al respecto. De todas formas los 57 millones de pesetas hubo que devolverlos para acceder al siguiente AEPSA, ya que no se había gestionado la construcción de la granja autosuficiente.

Por el portavoz del P.P. se sigue explicando que en los presupuestos de la Junta de 1.996 existen dos partidas, una de 50 millones de pesetas para la 1ª Fase del Centro Cultural y otra para el arreglo de Casa o Edificio Municipal, solicitándose de Secretaría se traiga información para el próximo Pleno.

Sigue indicando que los primeros 50 millones de la Casa de la Cultura se utilizaron, pero los segundos la Junta no los libró porque, al parecer, adquirir un nuevo edificio no se podía hacer, por lo que se aprueba otro destino de los fondos y la Junta (Sr. Corominas) no vuelve a comunicar nada al respecto.

Por citado portavoz se pregunta con respecto al AEPSA: ¿Cuándo han venido a Montijo 57 millones de pesetas del AEPSA? Afirma que solo llegaron 17 millones, y que lo que no estuviera certificado al 31 de Diciembre de 1.996 habría de devolverse. Por ello solicita información a la Intervención municipal se aclare cual fue la cantidad no certificada a dicha fecha y qué cantidad fue devuelta.

FELICITACIÓN ALCALDE DE LÁCARA.- Finalmente por la Alcaldía se felicita en nombre de la Corporación al nuevo Alcalde electo del Poblado de Lácara D. Aquilino Noriega Piñera, manifestándole que tiene aquí unos compañeros y colaboradores para lo que necesite.

levanta la sesión. Certifico.



Signature of P. Pedris over the official seal of the Ayuntamiento de Montijo.



Official seal of the Ayuntamiento de Montijo, with a signature over it.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Diego ESPINOSA BOTE
- D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
- D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
- D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES
- D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veintiuna horas del día nueve de agosto de dos mil, se reúnen en 1^a convocatoria los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que faltan, habiendo excusado verbalmente su ausencia los Concejales D. Juan GONZÁLEZ MENOR, D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO y D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y no habiendo recibido aún el acta de la última sesión celebrada, se pasó directamente al estudio del único asunto del orden del día, que es el siguiente:

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

ÚNICO.- PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL.-

Visto el "Proyecto de Interés Social para el desarrollo de Montijo II", financiado parcialmente por el INEM, dentro del convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la FEMP, para realización de acciones de choque para el empleo, con cargo al crédito extraordinario acordado por la Comisión Mixta de seguimiento del mismo en sesión de fecha 20/07/2000, que contempla la contratación de 74 trabajadores desempleados, incluyéndose: 1 Director, 1 Coordinador, 1 Auxiliar-Administrativo, 13 Oficiales y 58 Operarios de Usos Múltiples, con presupuesto total de 59.507.456 pts., de los cuales 50.007.456 pts. corresponden a coste de mano de obra desempleada, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación; solicitar del INEM subvención con dicho fin por importe de 50.000.000 pts., comprometerse al abono, con cargo al presupuesto general de este Ayuntamiento de la diferencia, que asciende a 9.507.456 pts. y autorizar a la Alcaldía para suscribir, en representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean precisos a este fin.

El portavoz del PP D. Pedro SERRANO, tras prestar el apoyo de su grupo al acuerdo adoptado, lo fundamentó en que, pese a que en el desarrollo de servicios contenido en la memoria no consta la ayuda a domicilio que considera de alta necesidad social, le ha sido aclarado que el mismo se engloba dentro del encomendado a los operarios de servicios múltiples.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21,10 horas. Certifico.



Signature of P. Pedris over the official seal of the Ayuntamiento de Montijo.



Official seal of the Ayuntamiento de Montijo, with a signature over it.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2000**



SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Diego ESPINOSA BOTE
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día ocho de septiembre de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que faltan, los Concejales D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO, D^a Mariana GRAGERA GRAGERA, D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES, y D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y con motivo del día de nuestra Comunidad, se procede a:

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a Eva M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

ÚNICO.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA DE EXTREMADURA.

Por la Alcaldía se da lectura a Declaración Institucional consensuada por todos los grupos políticos, con motivo del Día de Extremadura, que dice lo siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "DÍA DE EXTREMADURA"

Vaya por delante en primer lugar nuestra condena y repulsa ante los asesinatos que se están produciendo por la banda terrorista ETA.

Desde esta Corporación hacemos un llamamiento al gobierno y fuerzas políticas para que luchen por conseguir la paz.

En este año en que cumplimos los diecisiete años de vigencia de nuestro Estatuto de Autonomía, reformado por Ley Orgánica 12/99 de 6 de mayo, marco en el que cabemos todos los extremeños, ha significado mucho más que una Ley, pues refleja el discurrir de una Región que con su autogobierno ha empezado a alcanzar sus señas de identidad y niveles de bienestar como todos los extremeños se merecen.

El 8 de Septiembre celebramos todos los extremeños el día de nuestra patria común. Un día que ahondamos en nuestras raíces y recordamos nuestra historia, cultura, gentes y la obra de los hombres y mujeres que han hecho realidad nuestra Autonomía, asentando las bases de nuestro futuro.

Es característico en el modo de ser y sentir de los extremeños la tolerancia y el rechazo de dogmatismos excluyentes. Por tal motivo la afirmación de nuestra identidad regional cabe hacerla desde el respeto y la solidaridad con el resto de los pueblos de España.

El 8 de Septiembre ha de ser además de lo festivo un día de exigencia y lucha en la consecución del bienestar de todos y cada uno de los hombres y mujeres que componen la realidad extremeña. Una realidad que en la actualidad refleja la necesidad de expresar nuestra voluntad para la elaboración de planes y proyectos que incidan positivamente en la lucha contra

el desempleo.

Del mismo modo, exigencias de medidas favorecedoras de la actividad agraria, protagonista importante del desarrollo de nuestra Región, por ello pedimos un reparto más justo de las subvenciones Comunitarias de la PAC destinadas a Extremadura.

Exigencia para que la actividad industrial empiece a tomar parte importante en el tejido productivo de Extremadura, como asimismo el compromiso desde todas las Administraciones Públicas en el fomento de acciones encaminadas a la creación de empleo.

Exigencias para que las diferentes transferencias se realicen con la participación de todas las partes afectadas, con la dotación económica suficiente y lleguen a nuestra Región hasta conseguir el total autogobierno.

Exigencias para que los que aún están fuera puedan venir a trabajar y luchar por su tierra.

Exigencias para que de una manera urgente se apruebe el cierre de la Central Nuclear de Almaraz y se eviten los "cementeros nucleares" en nuestra Región y fuera de ella.

Exigencia del pago de la Deuda Histórica tal y como se contempla en la Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto Autonómico.

Y por último, expresar nuestro apoyo a que con celeridad se continúe con el estudio de la subida de las pensiones.

Extremadura, por tanto, no es un tema acabado, tenemos que hacerla entre todos nosotros, día a día y a fuerza de compromiso y trabajo.

Este Ayuntamiento, elemento esencial de la participación democrática de los ciudadanos, está especialmente comprometido y debe dar ejemplo a todo aquello que signifique avanzar en el desarrollo de los objetivos de dignidad, modernidad, progreso y bienestar para Extremadura y para todos los extremeños.

¡VIVA EXTREMADURA!

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y cincuenta minutos. CERTIFICO.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000



SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de septiembre de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que faltan, habiendo excusado verbalmente su ausencia los Concejales D. Juan GONZÁLEZ MENOR y D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de julio, por el Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se señala:

1º.- Al folio 11, y dentro del punto 5º consta que se concede el uso de la palabra al Portavoz "y único representante" de I.U, considerando improcedente por innecesario reflejar la frase entrecomillada anterior.

2º.- Al folio 18 en el que constan las bases de provisión de plaza de Encargado de la Oficina de Turismo, por su grupo se solicitó informe jurídico que no se acompaña.

Por su parte, el Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO señala:

1º.- Pese a estar presente en dicha sesión, no consta en la relación de asistentes ni figura como no presente, debiendo subsanarse esta omisión.

2º.- En la página 2 donde constan felicitaciones a deportistas de la localidad, se amplió esta felicitación a dos integrantes del Club Natación "Los Patos" por los éxitos obtenidos, que no constan en el acta.

La Alcaldía señala, pese a esta omisión, ya les fue remitido directamente la felicitación de la Alcaldía en nombre de toda la Corporación.

3º.- En la página 14, en relación con el punto 12 "Convenios Consejería de Bienestar Social", consta que se aprueban borradores de convenios, cuando lo que aprobó la Corporación fueron los propios convenios.

4º.- Al folio 24, tratando el punto 3º de Asuntos Urgentes, "Moción de I.U.", consta que la misma fue aprobada por todos los asistentes, cuando su grupo votó en contra.

5º.- Al folio 25, donde se resuelve la moción de I.U. tratada al punto 4º de Asuntos Urgentes, señala que, en contra de lo que consta en el mismo, por el Portavoz del PSOE no se votó en contra de la moción, sino a la declaración de urgencia.

Con estas salvedades el acta citada fue declarada aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y antes de dar comienzo a los asuntos del Orden del Día, por Secretaría, de orden de la Alcaldía, se da lectura a escrito sindical que dice lo siguiente:

"El Comité de Empresa, Delegados de Personal y los Delegados Sindicales de U.G.T. y CC.OO del Ayuntamiento de Montijo, desean manifestar su más enérgica repulsa y condena a los últimos atentados producidos por la Banda Terrorista E.T.A.

Lo que manifestamos a Vds. para su traslado en solidaridad con sus familiares y compañeros de partido."

La Alcaldesa señala que, desde la celebración del último Pleno se han producido nuevos atentados contra representantes políticos en distintas Corporaciones, debiendo remitirse la condolencia de ésta a los Ayuntamientos de que formaban parte.

A continuación se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.-SOLICITUD VENTA CUARTO TRASTERO.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a instancia suscrita por Miguel PÉREZ POLO, alegando ser adjudicatario de cuarto trastero nº 47, adjudicado por este Ayuntamiento, con emplazamiento en c/ Santuario, 8, solicitando autorización para su enajenación.

La Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de desestimación de esta solicitud, salvo que se acredite que el adquirente es titular de vivienda carente de cuarto trastero en el edificio a que están afectas."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

2º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA TERRENO.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme acta de 13 de julio, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adjudicación definitiva a DIMAJESAN, S.L. de solar patrimonial de la Corporación ubicado en c/ De los Hornos, de 456 m², aproximadamente, con destino a empresa de la construcción, con elaboración de ferralla, viguetas y otros, al precio de 860 ptas/m², autorizándose a la Alcaldía para su firma."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

3º.-REVERSIÓN SOLAR Nº 49.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"A propuesta de la propietaria, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de la renuncia formulada por Remedios FERNÁNDEZ NAVARRO, y reversión al patrimonio municipal de solar adjudicado a la misma en c/ Santuario, y el reintegro de la cantidad abonada por la misma, por este concepto, que asciende a 100.000 ptas."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

4º.-CESIÓN DE EDIFICIO.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Tramitado reglamentariamente el expediente de cesión gratuita a la Junta de Extremadura (Consejería de Economía y Hacienda para su posterior adscripción a la Consejería de Cultura) inmueble patrimonial sito en el casco urbano de Montijo c/ Jacinto Benavente nº 17, esquina a c/ Reyes Católicos, con destino a su utilización como CASA DE LA MUJER, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación definitiva de esta cesión, con autorización a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o a quien legalmente le sustituya o delegue, para la firma en Notaría del documento público de cesión.

Con independencia de su voto a favor, por el Portavoz de I.U. se expresa su esperanza de que la Junta mantenga, sin modificación, la fachada del edificio."

La Alcaldía puntualiza que la Junta se ha comprometido a respetar las paredes exteriores. Con esta puntualización el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

5º.-CESIÓN LOCAL CÁMARA AGRARIA.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el proyecto de convenio a suscribir con la Junta de Extremadura, por el cual se cede a favor de este Ayuntamiento el inmueble sito en c/ Felipe Checa, 10, sede de la extinta Cámara Agraria Local, con obligación municipal de habilitar en el mismo, local de aproximadamente 15 m², para cada una de las organizaciones agrarias representativas de Montijo, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del mismo y autorización a la Alcaldía para su firma.

Con independencia de lo anterior, por el Concejal D. Enrique ALONSO se requiere a la Consejería citada la devolución del cuadro que estaba en este edificio en el momento de la extinción."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ considera que la Consejería debiera comprometerse, previamente a la entrega del inmueble, a la reparación de los techos del mismo, sin que conste esta obligación en el convenio estudiado.

La Alcaldía puntualiza que lo sometido a aprobación es un Convenio Marco, pese a lo cual se cuenta ya con proyecto de adecuación y la Junta ha adquirido el compromiso de concesión de subvención para su ejecución.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO, y en relación con la cláusula tercera señala que si todas las dependencias del inmueble resultan necesarias para los Servicios Municipales, debiera estudiarse la posibilidad de conceder a las Organizaciones Agrarias los locales a que el Ayuntamiento se obliga, en edificio distinto.

La Alcaldía señala que se estudiará esta posibilidad y, en el supuesto de que finalmente hayan de estar emplazados en este inmueble, se les dotará de entrada independiente.

Con estas aclaraciones, el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

6º.-ENAJENACIÓN TERRENO.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta pública a celebrar, para enajenación de franja de terreno rústico de 7.800 m² perteneciente a la finca municipal "El Potril", la Comisión por unanimidad, si bien el Portavoz de I.U. hace constar la condición de que, con posterioridad no exista problema para la segregación del mismo, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del mismo y convocatoria del proceso licitatorio."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

7º.-CONTRATACIÓN VIGILANCIA.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por el PSOE se propone la contratación con SECOEX, de la vigilancia del recinto de las piscinas, con horario diario de 20,00 a 8,00, a razón de 6.878.000 pta al año más IVA, por considerar más ventajosa esta opción, tanto económicamente, por cuanto la prestación directa de este servicio exigiría la contratación de tres vigilantes con un coste de 9.245.118 ptas al año, como de calidad del servicio, por cuanto el vigilante jurado privado cuenta con facultades de actuación superiores a los posibles vigilantes municipales contratados.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ vota en contra de esta propuesta, por considerar que con ello el Ayuntamiento privatiza servicios públicos, a lo que su grupo es contrario y resaltar que el ahorro estimado se efectuaría a costa del trabajador a quien, por la empresa se obligaría a prestar servicios de doce horas.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO se muestra disconforme con esta afirmación, por considerar que las empresas de seguridad están sujetas a convenio y a él han de sujetarse, por lo que en forma alguna pueden producirse abusos laborales.

Pese a lo anterior, reserva su voto.

El PSOE mantiene la propuesta, por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de suscripción del contrato citado con la empresa de seguridad privada, y al precio indicado, y autorización a la Alcaldía para su firma, con un año de vigencia."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ reitera que con esta decisión se está privatizando servicios públicos a lo que se opone, por cuanto considera que el mismo podría ser prestado por el propio Cuerpo de Policía Local y, si no fuera así, en Montijo existen personas capacitadas para su contratación con dicho fin.

Sigue indicando que si los cálculos aportados por el Equipo de Gobierno fueran correctos, y dado que de los mismos se desprende que de prestarse por la empresa privada se produce un ahorro superior a 2.000.000 ptas, le resulta incomprensible que, prestado en igualdad de condiciones el servicio, la empresa perciba esa cantidad inferior a su costa.

Expone conocer que la nueva redacción de la Ley del Régimen Local faculta a la Alcaldía para esta contratación, por cuanto su cuantía no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, pero recuerda que la Ley exige también la consulta a tres empresas especializadas y el previo informe de Secretaría e Intervención.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO puntualiza su afirmación en la Comisión indicando que la manifestación de I.U. de posibilidad de explotación del trabajador por parte de la empresa, era un juicio de valor, por cuanto las relaciones en el sector están reguladas mediante los correspondientes convenios colectivos y los trabajadores pueden exigir su cumplimiento.

Considera necesaria la vigilancia de este recinto dados los frecuentes actos de vandalismo que se producen; resalta que agregando el IVA la diferencia es menor que la señalada en el informe aportado por el Equipo de Gobierno y, pese a todo ello, considera más adecuado socialmente la contratación directa de tres vigilantes por parte del Ayuntamiento.

La Alcaldía coincide con el P.P. en que las relaciones laborales se regulan mediante convenios que impiden los abusos y rechaza la posibilidad de que el servicio lo presten los miembros del Cuerpo de la Policía Local, por cuanto el número de agentes resulta insuficiente.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA incide destacando la mejor calidad del servicio por las condiciones especiales de los vigilantes jurados, y añade que las empresas de seguridad cuentan con seguro para responder de los daños producidos en los inmuebles vigilados por sus trabajadores.

El Portavoz de I.U. señala que ese seguro puede ser también suscrito por el Ayuntamiento, por lo que considera que con ello el PSOE trata de buscar justificación a su postura.

Insiste en que si la empresa se ofrece a hacerlo más barato no lo hace gratuitamente y reitera que se está tratando de privatizar un servicio y con ello el PSOE incumple su programa

electoral.

La Alcaldía rechaza esta afirmación señalando que se privatiza un servicio cuando se tiene establecido y pasa a ser desempeñado por la empresa privada, que no coincide con la presente situación, donde lo que se pretende es el establecimiento del mismo.

Sometido a votación el dictamen leído, lo hacen a favor los miembros del PSOE, y en contra los del P.P. e I.U., por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por ocho votos a favor y siete en contra.

8º.-EXENCIÓN PLAZA GARAJE.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a instancia suscrita por la representación de Matapega C.B. a quien, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26/06/2000, se desestimó solicitud de licencia de obras para construcción de tres viviendas en c/ Doctor Fleming y dos en c/ Alonso Rodríguez por no contemplar la creación de las correspondientes plazas de garaje, solicitando la exención de esta obligación respecto a las tres viviendas de c/ Doctor Fleming, declarando que no se ejecutaría el edificio de dos viviendas en c/ Alonso Rodríguez, manteniéndose la actual cochera con capacidad sobrada para el número de plazas para los que se solicita la exención.

El P.P. vota a favor de la solicitud; I.U. condicionado al mantenimiento posterior de las plazas de garaje exigentes actualmente en c/ Alonso Rodríguez y el PSOE en los propios términos de la solicitud, por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de la solicitud citada en los términos reflejados en la misma y a la Comisión de Gobierno la concesión de licencia de obras formulada para construcción de las tres viviendas en c/ Doctor Fleming."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ insiste en que su grupo votará a favor del dictamen porque la autorización se le da condicionada al mantenimiento de las plazas de garaje y no se trata de una encerrona.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO señala que su grupo ha votado siempre a favor de conceder estas exenciones salvo escasas excepciones por carecer de fundamento la solicitud.

La Alcaldía señala que I.U. ha votado en contra de todas las solicitudes formuladas y cada grupo ha mantenido posturas favorables a las concesiones siempre que existieran razones para ello y, en el presente caso, fundamentan debidamente la petición, basada en que cuentan con plazas de garaje existentes en el número exigido.

El Portavoz del P.P. pregunta si en el futuro se va a considerar motivo de exención que el propietario posea en las inmediaciones plazas suficientes.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA recuerda que se trata de un proyecto conjunto que comprende de dos edificios, renunciando a la obra proyectada en uno de ellos para su destino a las cocheras exigidas.

Sometido a votación el dictamen leído, I.U. lo hace a favor, condicionado a la permanencia de las plazas de garaje citadas, el P.P. sin condiciones y el PSOE en los términos solicitados, por lo cual la Alcaldía declaró aprobada la exención solicitada por unanimidad con las matizaciones anteriores.

9º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Mujer celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para desarrollo de Jornadas de Dinamización del Mercado de Trabajo para las Mujeres, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del mismo y autorización a la Alcaldía para su firma."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

10º.-PÓSITO AGRÍCOLA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de concesión a Toribio GUTIÉRREZ FLECHA de préstamo del pósito agrícola por importe de 500.000 ptas."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

11º.-CUENTA GENERAL 1999.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 20 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se informa por Secretaría que, previo dictamen emitido por esta Comisión en sesión de fecha 22/06/2000 y sometida a información pública la Cuenta General del Presupuesto de 1999, previa inserción del Edicto correspondiente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. nº 158 de fecha 8/07/2000, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna."

En base a lo anterior, la Comisión, con la abstención de I.U. y el voto favorable de los miembros del PSOE y PP, por mayoría, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la Cuenta citada."

Todos los grupos mantienen su postura, por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el dictamen leído por catorce votos a favor y una abstención.

12º.-EXPECTATIVAS PERSONAL CEMENTERIO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior celebrada el día 21 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"A propuesta de la Mesa General de Negociación, en sesión de fecha 20/06/2000, reiterada en sesión de 13/07, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual, a los Encargados del Cementerio Pedro LÓPEZ RODRÍGUEZ y Francisco CABEZUDO RODRÍGUEZ se les abone hasta nuevo acuerdo, y con efecto retroactivo de 20/06/2000, 30.000 ptas por semana de expectativa realizada o que se realice por cada uno de ellos, incluyéndose en esta retribución las horas extraordinarias que como consecuencia de la expectativa hayan de realizar o realizado."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

13º.-PROPUESTA DE MOCIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior celebrada el día 21 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a escrito de Sara PÉREZ ESCOBAR y Joaquín MARTÍNEZ SÁNCHEZ, personas desconocidas para este Ayuntamiento al que adjuntan modelo de moción en torno al español Joaquín JOSÉ MARTÍNEZ, condenado a muerte en Estados Unidos, que dice lo siguiente:

"Propuesta de resolución en torno al tema de D. Joaquín José Martínez, preso español condenado a muerte en el Estado de Florida de los Estados Unidos de América."

El 15 de junio se ha hecho pública la decisión de la Corte Suprema del Estado de Florida, "por unanimidad de los siete jueces que la componen", de proceder a la revisión del juicio del ciudadano español, Joaquín José Martínez, de lo que nos congratulamos todos los que desde el principio conocimos su situación."

En esta decisión ha jugado un papel fundamental el peso de la opinión pública, así como los pronunciamientos de las instituciones españolas, y los medios de comunicación que se han hecho eco de ello, gracias a la incansable actividad de los padres de **Joaquín José Martínez**, que en todo momento, con su tesón, nos han dado a todos una lección de cómo se defienden las causas más nobles.

La celebración del nuevo juicio ha supuesto también un respaldo a las organizaciones de derechos civiles que luchan por la erradicación de la pena de muerte en el mundo.

Por todo ello, el Ayuntamiento, insta a la Corte Suprema del Estado de Florida de los Estados Unidos de América a la puesta en libertad total o condicional de nuestro ciudadano **Joaquín José Martínez**.

Así mismo, se acuerda dar traslado de esta resolución tanto a la Fiscalía General del Estado de Florida como al Gobernador de dicho Estado."

La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la misma."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ recuerda que en Comisión su grupo solicitó la aprobación de subvención con dicho fin y, ante la negativa, determina que la asignación que a su grupo le corresponde por asistencia a esta sesión se cede a favor de esta causa, debiendo ingresarse en la cuenta propuesta.

El dictamen leído es aprobado por unanimidad.

14°.-FESTIVOS LOCALES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 21 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"A requerimiento de la Dirección General de Trabajo, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de declaración como festivos locales para el año 2001 los siguientes:

- 15 de mayo.- Martes.- San Isidro, y
- 10 de septiembre.- Lunes.- Feria."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

15°.-MOCIÓN DE I.U.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 21 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a moción de I.U., que dice lo siguiente:

"MOCIÓN PARA QUE SE REDUZCA LA VELOCIDAD EN EL CASCO URBANO

Al Pleno de la Corporación Municipal:

ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida en este Ayuntamiento, expone:

-Que se vienen sucediendo múltiples accidentes dentro del casco urbano que provocan la cogida de peatones por vehículos -automóviles y motocicletas- que circulan a gran velocidad con una total irresponsabilidad.

-Que se han instalado en la Avda. de Colón bandas reductoras de caucho continuas y de gran altura que pueden provocar la caída de motocicletas y accidentes de gravedad.

Por ello,

PIDE que se tomen las siguientes medidas:

1º) Que se rebaje el límite de velocidad a 30 kms./h. en las calles ordinarias y a 40 en las rondas y avenidas.

2º) Que se vigile de forma rigurosa los pasos de peatones para sancionar a los que suelen saltárselos sin respetar a los peatones que cruzan por ellos.

3º) Que previamente se realice una campaña explicativa y preventiva entre el vecindario para

concienciarlos.

4) *Que se sustituyan las bandas instaladas en la Avda. de Colón por otras de menor peligro.*

5) *Que se instalen semáforos en la esquina de la calle San Antonio con Concepción Arenal."*

La Comisión acuerda por unanimidad que este asunto sea resuelto directamente por el Pleno."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ señala que el 17 de julio tuvo conocimiento de informe de la Policía Local sobre velocidad en el casco urbano, en el cual se señalaba que en todo el casco urbano la velocidad límite máxima es de 50 km/h. sin posibilidad de reducción salvo regulación mediante ordenanza.

Indica que los pasos de peatones no son respetados, pese a lo cual considera improcedente la instalación de las bandas por su peligrosidad afirmando que, de instalarse, habría de hacerse en todas las rondas.

Propone a elevación de los pasos de peatones, al igual que en otras localidades y reitera la consideración de que las bandas actuales son, en especial para motos y tractores una barbaridad, proponiendo que la regulación del tráfico se efectúe mediante ordenanza.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO se muestra en líneas generales de acuerdo con el contenido de la moción, considerando que debe solicitarse informe de la Policía Local sobre la procedencia de las actuaciones propuestas y su extensión al resto del casco urbano.

Recuerda que el límite de velocidad establecido en la entrada de la población obliga en todo el casco urbano.

Estima que hay excesiva separación entre las bandas y los pasos de peatones, considerando que deben aproximarse.

Coincide en la necesidad de redactar ordenanza reguladora de la circulación.

La Alcaldía recuerda que la Policía Local tienen en estudio la ubicación de los pasos de peatones. Justifica la instalación de las bandas en la Avda. de Colón por constituir la entrada más utilizada a la ciudad. Adelanta que el primer paso elevado de peatones se instalará en la Ronda del Valle. Puntualiza que gracias a las bandas instaladas en la Avda. de Colón los vecinos ya pueden cruzar la misma con relativa tranquilidad.

Considera que estas bandas no deben constituir obstáculos para los tractores pues sus conductores están habituados a circular con ellos por mayores desniveles y resalta que todos los grupos coinciden básicamente en la necesidad de solucionar estos problemas.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA recuerda que el Equipo de Gobierno ha instalado las bandas previo informe de la Policía Local.

El Portavoz de I.U. insiste en que la Policía ha emitido varios informes sobre puntos conflictivos y reglas de tráfico, reiterando la necesidad de ordenanza par reducción general de la velocidad.

Sometida a votación la moción leída lo hacen a favor los miembros del P.P. e I.U. y en contra los del PSOE, con lo cual la Alcaldía declaró rechazada la misma por siete votos a favor y ocho en contra.

16º.-RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 21 de septiembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Acreditada la prestación de servicios a este Ayuntamiento anteriores a su contratación como laboral fijo, del 5/01/90 al 11/06/90 y para el INSALUD del 22/03 al 31/08/91, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de reconocimiento de estos servicios que en conjunto suman diez meses y quince días a su titular Julia COCO CASTÓN."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1º.-CESIÓN DE TERRENO.

Dado que en su día no se tramitó reglamentariamente el expediente de cesión gratuita en propiedad a la Junta de Extremadura de las manzanas (solares) de propiedad municipal a segregar de la finca municipal Ejido de los Charcos, donde por la misma se construyeron cuarenta viviendas sociales (Expediente BA-91/001) las cuales fueron entregadas a sus adjudicatarios en 1994, la Corporación acuerda por unanimidad tramitar dicho expediente de conformidad con lo prevenido en el artº 110 del vigente Reglamento de Bienes, para citadas dos manzanas, a saber:

Manzana A: Que linda al norte con c/ León Felipe; sur, con c/ Moreno de Vargas; este, con c/ Salzillo; y oeste, con c/ María Enríquez.

Manzana B: Que linda al norte con c/ León Felipe; sur, con c/ Moreno de Vargas, este, con c/ María Enríquez, y oeste, con Avda. de la Paz.

2º.-ADJUDICACIÓN DE SOLAR.

Habiendo renunciado a la adjudicación el único licitador presentado (UYADLA, S.A.), y aceptada la misma por acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado al punto 36 de la sesión celebrada el 13/06/00, previa petición del interesado, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar a Pedro GARCÍA GIRÓN solar del Polígono Industrial esquina de c/ Carpinteros con c/ Herreros, de 2.800 m², aproximadamente de extensión, al precio de licitación de 4.705 ptas/m², autorizándose a la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura pública.

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ formula las siguientes propuestas y preguntas:

1.- En la Comisión de Gobierno del 21 de agosto a los puntos 9 y 54, se estudia escrito de la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura sobre actuación policial, acordándose remitir copia de este escrito a la misma para su informe.

Considera que el Equipo de Gobierno hace dejación de funciones, pues no entiende que se solicite informe al mismo colectivo de quien se ha de informar.

Solicita la remisión de copia del escrito referido.

La Alcaldía señala que la Asociación de Derechos Humanos solicita informe sobre determinadas actuaciones y, para su contestación se exige conocer la opinión de la parte afectada.

2.- Cuando suprimieron las oficinas de la Compañía Sevillana en Montijo se dijo que el servicio continuaría prestándose en las mismas condiciones, pese a lo cual en la fecha presente los cortes de fluido son frecuentes y de una duración inusual.

Pide que se requiera a Sevillana la justificación de sus causas.

La Alcaldía puntualiza que ya se han formulado las pertinentes reclamaciones en las que volverá a incidir, considerando no obstante conveniente que se unieran a estas reclamaciones los empresarios afectados, con exigencia de indemnización por los daños sufridos.

3.- El STOP situado en la c/ Don Carlos considera que está indebidamente, estimando que debe

consultarse con la Policía Local la posibilidad de su instalación en la salida y en c/ Salmerón.
La Alcaldía señala que se recabará el informe solicitado.

4.- Solicita la limpieza de los márgenes de la Avda. del Carazo pues impide la visibilidad en la salida a la carretera.

La Alcaldía señala que en junio pasado los técnicos de la Dirección General de Carreteras hicieron un estudio de necesidades a este respecto, adelantando que insistirá en el requerimiento que se efectúe a la brevedad posible.

La Portavoz Accidental del P.P. D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES formula las siguientes propuestas y preguntas:

1^a.- ¿Cuándo se pasará a aprobación el presupuesto del año 2000 y qué razones existen para esta demora?.

La Alcaldía señala que ya está redactado, y en breve se someterá a dictamen de la Comisión.

2^a.- ¿Se va a abrir al público la Piscina cubierta?.

La Alcaldía contesta que su intención es que se abra en breve, pero para ello se exige la subsanación de los problemas existentes para lo cual se ha de contratar empresa distinta de la adjudicataria que para su reparación exige el pago del 80% de la cantidad retenida.

La Portavoz del P.P. considera que debe exigirse a esta empresa los daños y perjuicios pertinentes y efectuar la reparación con coste a su cargo.

3^a.- Las bases de Bibliotecario, no le consta que hayan sido publicadas.

Por Secretaría se informa que las mismas son publicadas en el B.O.P. n^o 122 de fecha 18/08/00.

4^a.- La plaza de Encargado de la Oficina de Turismo está cubierta interinamente, incumpliendo con ello el acuerdo plenario adoptado al respecto.

La Alcaldía señala que se encuentra cubierta hasta su provisión, que se ha retrasado debido a la publicación exigida por las bases aprobadas por el Pleno.

5^a.- Al punto 30 de la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el 5 de septiembre se autoriza la venta de bebidas alcohólicas, infringiendo con ello los términos del pacto por la noche para prevención del alcoholismo.

La Alcaldía puntualiza que lo que se ha hecho con ello ha sido limitar a determinados establecimientos el horario de su venta.

6^a.- Su grupo requirió en su momento la remisión de relación de ingresos y gastos de 1999 y 2000 y pese a haberse acordado, hasta la fecha no lo han recibido, reiterando su remisión urgente.

7^a.- Pregunta quién autorizó la celebración de boda en la Piscina Municipal y si en el futuro se va a regular para su utilización por el resto de los vecinos.

La Alcaldía señala que en este recinto no pueden autorizarse bodas más que los meses de mayo y septiembre por el cuidado del césped pero, en los mismos, cualquiera que lo solicite será autorizado, quedando obligado tan sólo al pago de los gastos de porteros y personal de limpieza.

8^a.- Afirma no haber recibido la propuesta de gastos n^o 27, requiriendo su remisión.

La Alcaldía se compromete al envío urgente de la misma a todos los Portavoces.

9ª.- Se pone en conocimiento de la Corporación que el miembro de la misma D. Antonio MACARRO OLIVEIRA ha sido nombrado vocal de la Comisión Nacional de Alcohólicos Rehabilitados, como premio a la labor realizada desde ALREX.

La Alcaldía expresa su felicitación por ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, concediéndose el uso de la palabra al público asistente, que se prologó hasta las 22,35 horas, en cuyo momento abandonó el Salón la totalidad de miembros de la Corporación.
CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dª Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Diego ESPINOSA BOTE
Dª Mª José RODRÍGUEZ REYES
Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
Dª Mª del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVERA

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veintiuna horas del día nueve de octubre de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que faltan, habiendo excusado su ausencia el Concejal D. Juan GONZÁLEZ MENOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y antes de dar comienzo a la sesión, por la Alcaldía se felicita expresa y públicamente al miembro de la Corporación D. Antonio MACARRO OLIVEIRA por su reciente nombramiento como vocal de la Comisión Nacional de Alcohólicos Rehabilitados, expresando su convencimiento de que esta designación repercutirá positivamente en los habitantes de Montijo.

Tras de ello se adoptó, como único acuerdo el siguiente:

ÚNICO.-PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 5 de octubre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por la Presidencia se comunica a los Sres. asistentes la elaboración por la Excma. Diputación Provincial del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL) 2001-2006 dirigido a todos los municipios de la provincia distribuyendo la aportación de la citada Corporación en función al número de habitantes, correspondiendo a Montijo la cantidad de 117.508.580 pesetas, con la siguiente financiación:

- DIPUTACIÓN 06,40 %
- AYUNTAMIENTO 20,00 %
- OTRAS (FEDER) 73,60 %

En dicho Programa esta Corporación debe concretar el orden de prioridad de las obras dentro de la tipología remitida al respecto, sin especificar anualidades, y cuyo presupuesto no puede ser inferior a 10.000.000 ptas.

Igualmente señalan que las obras deben de estar completamente definidas y que las que no lo estén, pasarán automáticamente a la última anualidad. Todo ello debe remitirse antes del próximo 10 de octubre.

La Comisión, tras breve debate, y a propuesta del grupo municipal del PSOE propone al Pleno la aprobación de las siguientes obras, por el orden de prioridad que se indica:

Pri.	DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA	Presupuesto	Existe Proyecto Sí / No	Terrenos Sí / No	Obra completa Sí / No
1	TERMINACIÓN TEATRO MUNICIPAL (Instalaciones eléctricas, fontanería, protección contra incendios, aire acondicionado, megafonía, iluminación, electromecánicas, antiintrusión, protección, audiovisuales, escénicas y dotación de Sala)	77.508.580	Sí	Sí	Sí
2	RESTAURACIÓN ERMITA DE S. GREGORIO Y ALREDEDORES	30.000.000	Sí	Sí	Sí
3	TERMINACIÓN ACONDICIONAMIENTO FACHADA CONVENTO DE STA. CLARA	10.000.000	Sí	Sí	Sí

La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos. CERTIFICO.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
D. Diego ESPINOSA BOTE
D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES
D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de octubre de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que falta, habiendo excusado su ausencia por enfermedad la Concejala D^a Mariana GRAGERA GRAGERA.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y preguntado si existía objeción alguna que formular a las actas de la sesiones anteriores celebradas los días 9 de agosto; 8 y 28 de septiembre y 9 de octubre, no se formuló ninguna, por lo que fueron declaradas aprobadas por unanimidad, tras de lo cual se adoptaron los acuerdos que se indican:

ACUERDOS

1º.-PROTOCOLO CARNET DE CONDUCIR.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 19 de octubre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Estándose desarrollando por este Ayuntamiento a través del Servicio Social de Base el Programa de Acceso al Permiso de Conducción B-1 de personas inscritas en Programas de Alfabetización, y resultando preciso para ello, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del protocolo de adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo marco de cooperación suscrito entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el curso 2000-2001 y autorización a la Alcaldía para su firma."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

2º.-LIQUIDACIÓN BARBAÑO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 19 de octubre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno al punto 10 de la sesión celebrada el 2/10/2000, se estudia acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño por el que se solicita de este Ayuntamiento autorización para que por el O.A.R. se liquide directamente a la misma la recaudación del IBI Urbana que le corresponda.

A este respecto, por Intervención se emite informe en el siguiente sentido:

"1.- El Impuesto de Bienes Inmuebles es un impuesto de titularidad municipal, lo que significa que el único sujeto activo de la relación jco-tributaria es el Municipio, esto tiene una especial importancia en el ámbito de la gestión del tributo y más concretamente en su recaudación ya que sólo el Ayuntamiento podrá dirigirse al sujeto pasivo para el cobro de las deudas tributarias por este concepto.

2.- De los artículos 7 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local se desprenden que es competencia de las Entidades Locales, la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar a favor de las Entidades Locales de ámbito superior o de las respectivas CCAA.

Teniendo en cuenta por tanto que la Entidad Local Menor de Barbaño no tiene titularidad ni competencia para la gestión o recaudación del I.B.I. Urbana de los sujetos pasivos domiciliados en esta población, sin embargo esto no impide a que el Ayuntamiento autorice al O.A.R. para que transfiera directamente a Barbaño las cantidades recaudadas; sin perjuicio de que las correspondientes liquidaciones se rindan al Ayuntamiento, que es el que en definitiva deberá prestar su conformidad con las mismas."

De conformidad con el informe anterior y con arreglo al mismo, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de acceder a la autorización solicitada."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

3º.-SOLICITUD VENTA CUARTO TRASTERO.

Se lee dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 19 de octubre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Concretado por el solicitante el nombre del adquirente y acreditado que el mismo es propietario de inmueble de la barriada y carece de cuarto trastero, la Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de autorización al titular del cuarto trastero nº 47, Miguel PÉREZ POLO, para enajenación del mismo a Manuel GÓMEZ SÁNCHEZ."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

4º.-BASES OPOSICIONES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 19 de octubre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se estudian las bases propuestas y consensuadas con el Comité de Empresa hace unos instantes para provisión temporal de plazas de:

- Monitor para la Escuela de Padres.
- Monitor de Bordado.
- Monitor Curso Corte y Confección.
- Monitor de Teatro.
- Monitor Curso de Pintura.
- Monitor Curso de Informática.
- Monitor Curso de Manualidades.
- Prevención de Drogodependencias.
- Educación Familiar.

Por el Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se expresa su postura en contra de las pruebas discrecionales por considerar que todas ellas habrían de ser de calificación concreta para garantizar la objetividad en la misma.



Por todo ello se abstiene en la aprobación de las bases propuestas.

El PSOE, por su parte, vota a favor de su aprobación, si bien, en todas ellas en la fase de oposición se concreta que el cuestionario sobre la materia a impartir habrá de ser de 25 preguntas y, por otra parte, dado que el proyecto sobre la materia a impartir y la defensa del mismo se reduce su valoración de 10 a 5 puntos, se reduce así mismo la eliminación de las puntuaciones que superen por exceso o defecto a la media a un punto, excepto la calificación de la prueba práctica en el manejo de ordenador de la Plaza de Monitor de Informática que se mantiene en los dos puntos.

Tras lo anterior, por mayoría absoluta provisional, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de las mismas con la redacción final, que queda como sigue:

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR PARA LA ESCUELA DE PADRES CON DESTINO A LA GUARDERÍA INFANTIL Y A LÁCARA, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR

1ª.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por un periodo de cuatro meses, con dedicación del 50%, de una plaza de **MONITOR PARA LA ESCUELA DE PADRES CON DESTINO A LA GUARDERÍA INFANTIL Y A LÁCARA, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR.**

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- c) Poseer Título de Profesor de E.G.B.

3ª.-SELECCIÓN:

FASE DE OPOSICIÓN:

-Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir que será valorado por el Tribunal entre 0 y 5 puntos y defensa del mismo.

-Cuestionario de 25 preguntas sobre la materia a impartir valorable entre 0 y 10 puntos.

FASE DE CONCURSO:

-Curriculum:

Experiencia docente 0,05 puntos/mes (máximo 2,00 puntos)

Cursos relacionados con la materia a impartir 0,10 puntos/crédito (máximo 2,00 puntos)

-Por ser demandante de empleo 0,10 puntos/mes (máximo 1,00 punto)

-Por empadronamiento y residencia 1 punto

Se eliminará la puntuación de aquellos miembros del Tribunal que en un determinado aspirante (y por lo que afecta a éste) superen, por exceso o defecto, en más de 1,00 puntos a la media obtenida por dicho aspirante, obteniéndose en este caso la calificación del mismo con la media de los restantes miembros del Tribunal.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de los puntos obtenidos en ambas fases, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de SETENTA MIL pesetas integras mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de

6ª.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

-Un representante de la Junta de Extremadura.

-1 Concejal del Grupo PSOE.

-1 Concejal del Grupo P.P.

-1 Concejal del Grupo I.U.

-El Concejal Delegado de Cultura, o en quien delegue.

-La Directora de la Universidad Popular.

-Un representante del Comité de Empresa.

7ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000

LA ALCALDESA,

FDª. MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE BORDADO A MANO Y A MÁQUINA PARA LA U.P.

1ª.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por tiempo de tres meses, con dedicación del 50%, de una plaza de **MONITOR DE BORDADO A MANO Y A MÁQUINA**, a impartir por la U.P.

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- Poseer o estar en condiciones de obtener, cualquier titulación o diploma que acredite conocimientos de bordado a mano.

3ª.-SELECCIÓN:**FASE DE OPOSICIÓN:**

-Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir que será valorado por el Tribunal entre 0 y 5 puntos y defensa del mismo.

-Cuestionario de 25 preguntas sobre la materia a impartir valorable entre 0 y 10 puntos.

FASE DE CONCURSO:

-Curriculum:

Experiencia docente 0,05 puntos/mes (máximo 2,00 puntos)

Cursos relacionados con la materia a impartir 0,10 puntos/crédito (máximo 2,00 puntos)

-Por ser demandante de empleo 0,10 puntos/mes (máximo 1,00 punto)

-Por empadronamiento y residencia 1 punto

Se eliminará la puntuación de aquellos miembros del Tribunal que en un determinado aspirante (y por lo que afecta a éste) superen, por exceso o defecto, en más de 1,00 puntos a la media obtenida por dicho aspirante, obteniéndose en este caso la calificación del mismo con la media de los restantes miembros del Tribunal.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de los puntos obtenidos en ambas fases, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CINCUENTA MIL pesetas íntegras

mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de la convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6ª.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

-Un representante de la Junta de Extremadura.

-1 Concejal del Grupo PSOE.

-1 Concejal del Grupo P.P.

-1 Concejal del Grupo I.U.

-El Concejal Delegado de Cultura o en quien delegue.

-La Directora de la Universidad Popular.

-Un representante del Comité de Empresa.

7ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000
LA ALCALDESA,
FDª. MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN U.P.

1ª.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por un periodo de cuatro meses, con dedicación del 50 %, de una plaza de **MONITOR PARA EL CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN** a impartir por la U.P.

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- Poseer Título o Diploma en Corte y Confección.

3ª.-SELECCIÓN:

FASE DE OPOSICIÓN:

-Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir que será valorado por el Tribunal entre 0 y 5 puntos y defensa del mismo.

-Cuestionario de 25 preguntas sobre la materia a impartir valorable entre 0 y 10 puntos.

FASE DE CONCURSO:

-Curriculum:

Experiencia docente 0,05 puntos/mes (máximo 2,00 puntos)

Cursos relacionados con la materia a impartir 0,10 puntos/crédito (máximo 2,00 puntos)

ser demandante de empleo 0,10 puntos/mes (máximo 1,00 punto)

empadronamiento y residencia 1 punto



Se eliminará la puntuación de aquellos miembros del Tribunal que en un determinado aspirante (y por lo que afecta a éste) superen, por exceso o defecto, en más de 1,00 puntos a la media obtenida por dicho aspirante, obteniéndose en éste caso la calificación del mismo con la media de los restantes miembros del Tribunal.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de los puntos obtenidos en ambas fases, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CINCUENTA MIL pesetas integras mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6ª.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

-Un representante de la Junta de Extremadura.

-1 Concejal del Grupo PSOE.

-1 Concejal del Grupo P.P.

-1 Concejal del Grupo I.U.

-El Concejal Delegado de Cultura o en quien delegue.

-La Directora de la Universidad Popular.

-Un representante del Comité de Empresa.

7ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000

LA ALCALDESA,

FDª: MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TEATRO PARA LA U.P.

1ª.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por un periodo de seis meses, con dedicación del 50 %, de una plaza de **MONITOR DE TEATRO PARA LA U.P.**

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- Poseer Diploma acreditativo de poseer conocimientos en interpretación o similar.

3ª.-SELECCIÓN:

FASE DE OPOSICIÓN:

-Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir que será valorado por el Tribunal entre 0 y 5 puntos y defensa del mismo.

-Cuestionario de 25 preguntas sobre la materia a impartir valorable entre 0 y 10 puntos.



FASE DE CONCURSO:

-Curriculum:

- Experiencia docente 0,05 puntos/mes (máximo 2,00 puntos)
- Cursos relacionados con la materia a impartir 0,10 puntos/crédito (máximo 2,00 puntos)
- Por ser demandante de empleo 0,10 puntos/mes (máximo 1,00 punto)
- Por empadronamiento y residencia 1 punto

Se eliminará la puntuación de aquellos miembros del Tribunal que en un determinado aspirante (y por lo que afecta a éste) superen, por exceso o defecto, en más de 1,00 puntos a la media obtenida por dicho aspirante, obteniéndose en este caso la calificación del mismo con la media de los restantes miembros del Tribunal.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de los puntos obtenidos en ambas fases, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

4º.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL pesetas integras mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5º.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º.-TRIBUNAL:

- A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.
- C) Vocales:
 - Un representante de la Junta de Extremadura.
 - 1 Concejal del Grupo PSOE.
 - 1 Concejal del Grupo P.P.
 - 1 Concejal del Grupo I.U.
 - El Concejal Delegado de Cultura o en quien delegue.
 - La Directora de la Universidad Popular.
 - Un representante del Comité de Empresa.

7º.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000
LA ALCALDESA,
FDº MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL CURSO DE PINTURA Y DIBUJO DE LA U.P.

1º.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por un periodo de seis meses, con dedicación del 50 %, de una plaza de **MONITOR PARA EL CURSO DE PINTURA Y DIBUJO** impartido por la U.P.

2º.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.



c) *Poseer Título o Diploma que acredite conocimientos en la materia a impartir.*

3º.-SELECCIÓN:

FASE DE OPOSICIÓN:

-Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir que será valorado por el Tribunal entre 0 y 5 puntos y defensa del mismo.

-Cuestionario de 25 preguntas sobre la materia a impartir valorable entre 0 y 10 puntos.

FASE DE CONCURSO:

-Curriculum:

Experiencia docente 0,05 puntos/mes (máximo 2,00 puntos)

Cursos relacionados con la materia a impartir 0,10 puntos/crédito (máximo 2,00 puntos)

-Por ser demandante de empleo 0,10 puntos/mes (máximo 1,00 punto)

-Por empadronamiento y residencia 1 punto

Se eliminará la puntuación de aquellos miembros del Tribunal que en un determinado aspirante (y por lo que afecta a éste) superen, por exceso o defecto, en más de 1,00 puntos a la media obtenida por dicho aspirante, obteniéndose en este caso la calificación del mismo con la media de los restantes miembros del Tribunal.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de los puntos obtenidos en ambas fases, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

4º.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CINCUENTA MIL pesetas integras mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5º.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

-Un representante de la Junta de Extremadura.

-1 Concejal del Grupo PSOE.

-1 Concejal del Grupo P.P.

-1 Concejal del Grupo I.U.

-El Concejal Delegado de Cultura o en quien delegue.

-La Directora de la Universidad Popular.

-Un representante del Comité de Empresa.

7º.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000

LA ALCALDESA,

FDº MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL CURSO DE INFORMÁTICA U.P.

1º.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por un periodo de seis meses, con dedicación del 50 %, de una plaza de MONITOR PARA EL CURSO DE INFORMÁTICA a



impartir por la U.P.

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- Poseer titulación de grado medio, con conocimientos en Informática.

3ª.-SELECCIÓN:

FASE DE OPOSICIÓN:

- Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir que será valorado por el Tribunal entre 0 y 5 puntos y defensa del mismo.
- Cuestionario de 25 preguntas sobre la materia a impartir valorable entre 0 y 10 puntos.
- Prueba práctica de manejo de ordenador puntuable entre 0 y 10 puntos.

FASE DE CONCURSO:

-Curriculum:

Experiencia docente	0,05 puntos/mes (máximo 2,00 puntos)
Cursos relacionados con la materia a impartir	0,10 puntos/crédito(máximo 2,00 puntos)
-Por ser demandante de empleo	0,10 puntos/mes (máximo 1,00 punto)
-Por empadronamiento y residencia	1 punto

Se eliminará la puntuación (en el Proyecto) de aquellos miembros del Tribunal que en un determinado aspirante (y por lo que afecta a éste) superen, por exceso o defecto, en más de 1,00 puntos a la media obtenida por dicho aspirante, y en la prueba práctica de Manejo de Ordenador, los que superen los 2,00 puntos, obteniéndose en este caso la calificación del mismo con la media de los restantes miembros del Tribunal.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de los puntos obtenidos en ambas fases, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de OCHENTA MIL pesetas integras mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6ª.-TRIBUNAL:

- Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- Secretario: El Secretario General de esta Corporación.
- Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Cultura o en quien delegue.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y

desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000
LA ALCALDESA,
FDº. MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL CURSO DE MANUALIDADES DE LA U.P.

1º-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por un periodo de seis meses, con dedicación del 50 %, de una plaza de **MONITOR PARA EL CURSO DE MANUALIDADES** impartido por la U.P.

2º-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- Poseer Título o Diploma que acredite conocimientos en la materia a impartir.

3º-SELECCIÓN:

FASE DE OPOSICIÓN:

-Presentación de un proyecto sobre la materia a impartir que será valorado por el Tribunal entre 0 y 5 puntos y defensa del mismo.

-Cuestionario de 25 preguntas sobre la materia a impartir valorable entre 0 y 10 puntos.

FASE DE CONCURSO:

-Curriculum:

Experiencia docente 0,05 puntos/mes (máximo 2,00 puntos)

Cursos relacionados con la materia a impartir 0,10 puntos/crédito (máximo 2,00 puntos)

-Por ser demandante de empleo 0,10 puntos/mes (máximo 1,00 punto)

-Por empadronamiento y residencia 1 punto

Se eliminará la puntuación de aquellos miembros del Tribunal que en un determinado aspirante (y por lo que afecta a éste) superen, por exceso o defecto, en más de 1,00 puntos a la media obtenida por dicho aspirante, obteniéndose en este caso la calificación del mismo con la media de los restantes miembros del Tribunal.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de los puntos obtenidos en ambas fases, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

4º-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CINCUENTA MIL pesetas íntegras mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5º-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

-Un representante de la Junta de Extremadura.



- 1 Concejal del Grupo PSOE.
- 1 Concejal del Grupo P.P.
- 1 Concejal del Grupo I.U.
- El Concejal Delegado de Cultura o en quien delegue.
- La Directora de la Universidad Popular.
- Un representante del Comité de Empresa.

7ª-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000
LA ALCALDESA,
FDª MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DENTRO DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

1ª-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por periodo de seis meses, a media jornada, de una plaza dentro de los Programas Comunitarios en el Campo de la Prevención de Drogodependencias.

2ª-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- c) Poseer, o estar en condiciones de obtener el título de Educador Social, o Diplomado Universitario en Enfermería o A.T.S. o Trabajador Social.

3ª-SELECCIÓN:

Concurso.-

Cada aspirante deberá aportar Curriculum Vitae, que se valorará de la siguiente forma:

-POR EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- *Por mes trabajado como Educador Social, DUE o ATS o Trabajador Social 0,05 puntos(máximo 2,00)
- *Por voluntariado como Educador Social, DUE o ATS o Trabajador Social, por cada mes 0,02 puntos (máximo 0,5).

-POR FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO (máximo 2 puntos):

- *Por cada crédito (10 horas) 0,05 puntos (máximo 2,00)

-POR DESEMPLEO (máximo 1 punto):

- *Por mes de desempleo 0,10 puntos

-POR EMPADRONAMIENTO Y RESIDENCIA EN MONTIJO

..... 1 punto

Oposición.-

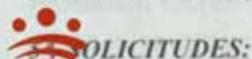
Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en la presentación de un proyecto sobre programa familiar, y defensa del mismo, que será valorado por el Tribunal de 0 a 10 puntos, que se entregará sin firmar, aportando una tarjeta con el nombre del autor que deberá entrar en un sobre y grapar este último al proyecto.

Cuestionario de 25 preguntas tipo test valorable entre 0 y 10 puntos.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

4ª-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE pesetas íntegras mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.



Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto (conforme a la base 3ª) y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6º-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

-Un representante de la Consejería de Bienestar Social.

-1 Concejal del Grupo PSOE.

-1 Concejal del Grupo P.P.

-1 Concejal del Grupo I.U.

-La Concejal Delegada de Personal o persona en quien delegue.

-Un representante del Comité de Empresa.

7º-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000

LA ALCALDESA,

FDº MERCEDES MOLINA BLANCO."

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PLAZAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS

1º-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre por periodo de seis meses, a media jornada, de dos plazas dentro del Programa de Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Programa de Apoyo a Familias Monoparentales.

2º-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a las pruebas de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser Español, o ciudadano de cualquier país de la C.E.E., mayor de edad, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- Poseer, o estar en condiciones de obtener el título de Diplomado en Trabajo Social o Educador Social.

3º-SELECCIÓN:

Concurso.-

Cada aspirante deberá aportar Curriculum Vitae, que se valorará de la siguiente forma:

-POR EXPERIENCIA PROFESIONAL:

*Por mes trabajado como Trabajador Social o Educador Social en Servicios Sociales . . . 0,05 puntos (máximo 2)

*Por voluntariado como Trabajador Social o Educador Social, por cada mes 0,02 puntos (máximo 0,5)

-POR FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO (máximo 2 puntos):

*Por cada crédito (10 horas) 0,05 puntos (máximo 2,00)

-POR DESEMPLEO (máximo 1 punto):

*Por mes de desempleo 0,10 puntos

-POR EMPADRONAMIENTO Y RESIDENCIA EN MONTIJO 1 punto

Las pruebas a realizar por los aspirantes consistirán en presentación de un proyecto sobre programa familiar, y defensa del mismo, que será valorado por el Tribunal de 0 a 10 puntos, que se entregará sin firmar, aportando una tarjeta con el nombre del autor que deberá entrar en un sobre y grapar este último al proyecto.

Cuestionario de 25 preguntas tipo test valorables entre 0 y 10 puntos.

El aspirante que obtenga mayor puntuación, como suma de las medias obtenidas en las pruebas anteriores, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.



4ª.-RETRIBUCIONES:

La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE pesetas íntegras mensuales, incluidas en ellas el prorrateo de pagas extraordinarias.

5ª.-SOLICITUDES:

Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará en el negociado 1º de Secretaría se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto de convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y a la misma habrá de acompañarse fotocopia del D.N.I., titulación que se alega, proyecto (conforme a la base 3ª) y curriculum.

Para realización de la entrevista se citará a los aspirantes mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

6ª.-TRIBUNAL:

A) Presidente: La Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien delegue.

B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación.

C) Vocales:

-Un representante de la Consejería de Bienestar Social.

-1 Concejal del Grupo PSOE.

-1 Concejal del Grupo P.P.

-1 Concejal del Grupo I.U.

-La Concejal Delegada de Personal o persona en quien delegue.

-Un representante del Comité de Empresa.

7ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 20 de octubre de 2000
LA ALCALDESA,
FDª MERCEDES MOLINA BLANCO."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ señala que en estas convocatorias, con anterioridad a la oferta genérica, han de aprobarse las bases por las que ha de regirse, para conocimiento de todos los aspirantes y cuando, como en el presente caso, una de las pruebas consiste en cuestionario de 25 preguntas, en las bases ha de figurar obligatoriamente temario sobre el cual haya de formularse estas preguntas, y al no figurar en estas bases dicho temario, las mismas son impugnables.

La Alcaldía ordena que se emita Informe por Secretaría a este respecto.

Por su parte, el Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO señala no estar de acuerdo con muchos puntos de las bases sometidas a aprobación, por cuanto:

-Se ha efectuado ya la oferta genérica al INEM y los criterios señalados en la misma no coinciden con los que constan en las bases indicadas.

-Debiera exigirse a los aspirantes ser demandante de empleo para posibilitar el acceso de los que se encuentran en paro.

-Debiera constar edad máxima exigible, por cuanto caso contrario cabe la posibilidad de que se presenten incluso pensionistas.

-Se observa a las equivalencias de titulación y porcentajes de dedicación en la mayoría de las plazas, se observa deficiencias notables de sueldo.

-Es obligatoria la inclusión en las mismas del temario sobre el que ha de versar el cuestionario de preguntas, por cuanto de otra forma los aspirantes se encuentran desprotegidos.

-En las plazas del Programa de Atención a Familias Desfavorecidas se exige ser Diplomado en Trabajo Social o Educador Social, pese a que los campos de trabajo de ambos son distintos y el desarrollo de este programa, al igual que el de Prevención de Drogodependencias va a variar según la titulación de los monitores que se seleccionan.

Por último hace constar que las modificaciones introducidas en las bases por la Comisión, deberían constar en las que se someten a aprobación.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA considera que todas las sugerencias anteriores formuladas por el Portavoz del P.P. debieron haberse hecho en Comisión Informativa a la que no asistió ninguno de sus representantes.

Sigue señalando que las veinticinco preguntas que forman parte de la fase de oposición, se señala que han de versar sobre la materia a desarrollar, sin que la misma pueda limitarse a libro de texto concreto.

Justifica las diferencias de retribución en la adaptación de las mismas a la categoría de cada una de las plazas.

Sigue señalando que dado que la dedicación es del 50%, no puede impedirse el acceso a estas plazas a quien a su vez tengan esta dedicación en cualquier otro empleo, y lo que se hace es primar la condición de demandante.

Por último propone y es aprobado, sin oposición, que en los Tribunales de selección de las plazas de drogodependencia y familias desfavorecidas, el vocal Delegado de Personal, se sustituya por el Delegado de Bienestar Social.

De nuevo interviene el Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO, para señalar que si el Equipo de Gobierno no es capaz de hacer bases ajustadas a la legalidad, va a obligar a su grupo a dejar de asistir a las Comisiones en que se estudien, recordando que la Ley de Incompatibilidades prohíbe el ejercicio simultáneo de dos puestos de trabajo.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA puntualiza que con porcentajes del 50% pueden simultanearse y señala que las bases estudiadas coinciden en su totalidad con las que el P.P. redactaba durante su mandato.

Sometida a votación las bases anteriores con la rectificación de los Tribunales citados, lo hacen a favor los miembros del PSOE, en contra los del P.P., votando abstención el Grupo de I.U., por cuanto desconoce si las mismas están bien o mal hechas, por lo cual la Alcaldía las declaró aprobadas por ocho votos a favor, siete en contra y una abstención.

5º.-FUNCIONARIZACIÓN LABORALES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 19 de octubre que, literalmente, dice lo siguiente:

"A requerimiento de la Alcaldía, por Secretaría se emite informe jurídico a este respecto, que dice lo siguiente:

"INFORME JURÍDICO

CUESTIÓN PLANTEADA.-

Funcionarización Personal Laboral.

ANTECEDENTES.-

Primero.- En este Ayuntamiento existe determinado personal con contrato laboral indefinido, prestando servicio en puestos de naturaleza eminentemente burocrática, estando todos ellos interesados en su funcionarización.

Segundo.- Por la Alcaldía se ordena la emisión de informe previo a la resolución, que se emite en base a los siguientes:



Como concreción del informe emitido a este respecto con fecha 20/05/99, en síntesis:

Primero. - La Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7/02/64 contenía un principio general, derivado del conjunto de sus preceptos, de provisión normal de los puestos de trabajo de la Administración por Funcionarios de Carrera, y en ella la contratación laboral tenía un carácter claramente residual, cuya excepcionalidad resalta el artº 7.2 al exigir que la admisión de "trabajadores" (contratados laborales) esté autorizada reglamentariamente.

Segundo. - La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública confería al Ministerio de la Presidencia la facultad de aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo en las que se especificaba los puestos que, en atención a la naturaleza de su contenido, se reservaban a Funcionarios Públicos.

Tercero. - La sentencia 99/87, de 11 de junio, del Tribunal Constitucional, declaró la inconstitucionalidad de este precepto por entender que sólo a la Ley corresponde la regulación del modo de provisión de puestos de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a la opción genérica de la Constitución (artº 103.3 y 149.1.18), en favor de un régimen estatutario de los servidores públicos.

Cuarto. - La Ley 23/88, de 28 de junio, en cuyo preámbulo se hace mención expresa a la adaptación de determinados preceptos de la Ley 30/84, a los criterios de la sentencia citada da nueva redacción al artº 15 de la misma, estableciendo, entre otros extremos, que, "con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración del Estado... serán desempeñados por funcionarios públicos", fijando, como excepción, los puestos que podrán desempeñarse por personal laboral que los limita a los de naturaleza no permanente, aquellos cuyas actividades sean propias de personal de oficios y los de vigilancia, custodia, porteo y análogos.

Quinto. - La nueva redacción del artº 15 exige, por tanto, que las restantes plazas, distintas de las citadas anteriormente sean desempeñadas, obligatoriamente, por funcionarios públicos.

Para adaptar a las mismas la situación de los contratados laborales para puestos de naturaleza administrativa con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, la Disposición Transitoria Décimoquinta de la misma permite la funcionarización del personal afectado que reúna los requisitos exigidos para su desempeño; requisitos que, por lo que respecta a la titulación, venían fijados en el artº 169.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, que en la actualidad ha desaparecido por cuanto las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local sin habilitación de carácter nacional se contienen en el Decreto 896/91 de 7 de junio.

Sexto. - Este proceso de funcionarización fue regulado a través del artº 121 de la Ley 13/96, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y a su vez el capítulo 24 del Acuerdo Administración-Sindicatos para el periodo 1995/97, sobre Condiciones de Trabajo en la Administración Pública, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros en reunión de 16/09/1994 y publicado en el B.O.E. del 20 del mismo mes, ordena que durante el período que ha de regir, se impulse el proceso de funcionarización derivado de las disposiciones establecidas en el artº 15 de la Ley 30/84.

Séptimo. - En cumplimiento del acuerdo anterior, la Junta de Extremadura por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicado en el D.O.E. de 14/01/1995 prevé en su capítulo 3º.3 la realización de convocatorias independientes de la Oferta de Empleo Público para permitir la Funcionarización del Personal Laboral que se encuentre en puestos de naturaleza administrativa, señalando las pruebas a realizar en este proceso, de las cuales se exige al personal que tenga acreditada la superación de pruebas selectivas convocadas para el acceso a su condición de contratado laboral fijo.

Por su parte la Administración Central; por Resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de 19/06/1995, al aprobar el Plan de Empleo, señala las actuaciones que han de realizarse encaminadas a la racionalización del Régimen Jurídico de la plantilla señalando en su apartado 2 la funcionarización del personal laboral fijo.

Octavo. - El artº 92.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, preceptúa que "los funcionarios al servicio de la Administración Local se rigen, en lo no dispuesto por esta Ley, por la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

En base a esta supletoriedad, es indudable que este Ayuntamiento puede aplicar dichos preceptos a sus funcionarios, y a este respecto cabe señalar que en el cuadro laboral figuran como contratados laborales con carácter indefinido prestando servicios exclusivamente burocráticos los siguientes:

- Dª Asunción BOHOYO VELÁZQUEZ.- Directora U.P.
- D. Alonso RODRÍGUEZ CERRO.- Técnico Superior.
- Dª Mª del Carmen TREJO SIMOES.- Administrativo.
- Dª Mª del Pilar CASADO NARANJO.- Auxiliar Administrativo.
- D. Carlos MENAYO LÓPEZ.- Oficial Administrativo.

A su vez en la relación de personal contratado pero sin solución de continuidad en el desempeño de su puesto desde hace más de diecisiete años, la Auxiliar Administrativo Dª Marina REGALADO PINILLA.

A todos los anteriores, pues, les afecta estas disposiciones por lo que resulta procedente iniciar los procesos de funcionarización de los mismos mediante la inclusión de estos puestos de trabajo en la plantilla de funcionarios, clasificando dichas plazas como reservadas a funcionarios de carrera y convocatoria de las pruebas pertinentes para su provisión por los mismos, de las cuales habría de eximirse a los cuatro primeros citados, por cuanto los mismos accedieron a sus puestos de contratado laboral mediante superación de las pruebas pertinentes tras inclusión de sus puestos de trabajo en la Oferta Pública de Empleo, publicación de la misma y su convocatoria en el B.O.E. y de las bases correspondientes en el B.O.P.

Noveno. - La competencia para todo ello la tiene atribuida la Alcaldía por aplicación de lo dispuesto en el artº 21.1.g) de la Ley 7/85, conforme a la redacción dada por Ley 11/99 de 21 de abril.

CONCLUSIONES

Primera. - Procede la clasificación de las plazas de Dirección U.P., Técnico Superior, Administrativo y Auxiliar Administrativo citadas como reservadas a funcionarios de carrera; asignación a las mismas, respectivamente, a los contratados laborales fijos Asunción BOHOYO VELÁZQUEZ, Alonso RODRÍGUEZ CERRO, Mª Carmen TREJO SIMOES y Mª del Pilar CASADO NARANJO y convocatoria de las pruebas pertinentes para provisión de las dos restantes, valorando los servicios prestados por el Oficial Carlos MENAYO LÓPEZ y la Auxiliar Administrativo Marina REGALADO PINILLA para su acceso a las mismas, manteniendo su condición de laborales en el supuesto de que no las superaran.

Segunda. - La competencia para todo ello la tiene atribuida la Alcaldía."

La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de aceptación de la conclusión primera del informe anterior."

El Portavoz de L.U., D. Alonso RODRÍGUEZ, señala que existe acuerdo que obliga a canalizar a través del Comité de Empresa todos los asuntos de personal, sin que a la reunión de la Mesa de Negociación se llevara informe alguno para estudio, habiéndose prometido por la Alcaldía funcionarizar a todos cuantos reúnan los requisitos para ello y, dado que en el informe aportado se incluye tan sólo a cinco personas, debe ampliarse a dos más, mediante sorteo entre todos ellos.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO se muestra de acuerdo con el espíritu de la funcionarización pero considera que determinados puestos de trabajo, como la Dirección de la U.P. o Técnico Superior que fueron creados para personal laboral, dándose la circunstancia de que quien ocupa esta última plaza renunció a ser funcionario para ocuparla.

Considera por otra parte que la Dirección de la U.P. no es un servicio esencial, por lo que se muestra de acuerdo en la funcionarización propuesta, excepto para las dos plazas citadas.

La Alcaldía recuerda que cuando el Ayuntamiento trató de hacer una funcionarización masiva, la Delegación del Gobierno lo impugnó. Rechaza que el acceso a la Funcionarización pueda realizarse por sorteo, y considera que por el momento habrían de funcionarizarse estos puestos de trabajo y la Comisión estudiar en el futuro, servicio por servicio los que sean susceptibles de ello. Al P.P. le recuerda que los que se funcionanizan son puestos de trabajo y no personas.

El Portavoz del P.P. recuerda a este respecto que la propuesta incluye nombres de las personas que los ocupan.

La Alcaldía recuerda que de funcionarizarse puestos de trabajo sin limitarse el acceso a ellos a las personas que lo vienen ocupando, pueden provocar duplicidad de nombramientos en cada uno de ellos.

Pese a lo anterior y en atención a las discrepancias, la Alcaldía decreta la retirada de este punto del Orden del Día para nuevo estudio y resolución en próxima sesión.

ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:



1º.-COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa General de Negociación adoptado al punto 3 de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2000 y al Informe de Intervención de la misma fecha, que obra en el expediente, cuyo párrafo final dice como sigue: "Sí se considera legal el establecimiento de un Complemento de Productividad al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento (en un total de 2.736.478 ptas), siempre que a juicio de la Corporación se den los supuestos que configuran este concepto retributivo, es decir, especial rendimiento, actividad extraordinaria e interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo", la Corporación acuerda por unanimidad el abono a los funcionarios y personal laboral del 1,1% de las retribuciones correspondientes a 1999, que asciende a 2.736.478 ptas, en forma lineal y en concepto de productividad.

2º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 22/10/2000, resolviendo subasta convocada al efecto, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar a favor de los licitadores que se indica y en las cantidades que se señala, las parcelas del polígono industrial que se reseñan a continuación, autorizándose a la Alcaldía para suscribir la correspondiente escritura pública:

-Parcela 17-A, de 805 m², a Juliana MORÁN CHAMIZO, D.N.I. 9.182.531-B, en la cantidad de 3.533.145 ptas.

-Parcela 17-B, de 704 m², a Confecciones LLEDS, S.L., titular del C.I.F. B-06314835, en la cantidad de 3.089.856 ptas.

3º.-ADJUDICACIÓN PARCELA.

Tras renuncia del adjudicatario, aceptada por la Corporación y a solicitud del interesado, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar a Francisca POLO VECINO, titular del D.N.I. 6.946.440-A, la parcela 8-B del Polígono Industrial, de 1.636 m² aproximadamente, por el precio total de 8.200.000 ptas, idéntico al de adjudicación, autorizándose a la Alcaldía para suscribir, representando a la Corporación, la correspondiente escritura pública.

4º.-DENOMINACIÓN OBRA.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo D. Diego ESPINOSA BOTE se propone a la Corporación el cambio de denominación de la obra 236/2001 del Plan Local "Auditorio Caseta Municipal" por "Mejora y Acondicionamiento Recinto Ferial", manteniendo el presupuesto de 22.000.000 ptas.

Los Grupos P.P. e I.U. se oponen a la declaración de urgencia, haciéndolo a favor lo miembros del PSOE por precisarse la remisión urgente de este acuerdo a Diputación para su aprobación por ésta en el Pleno de noviembre, pese a lo cual, aceptando propuesta de I.U., la Corporación acuerda por unanimidad delegar la resolución de este asunto en la Comisión Informativa de Urbanismo a celebrar con urgencia.

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ formula las siguientes Propuestas y Preguntas:

- En la Comisión de Gobierno del 10 de octubre consta informe de la Arquitecta Municipal de las Normas Subsidiarias, solicitando entrega de copia del mismo.

La Alcaldía se compromete a su remisión.

2.- La Comisión de Gobierno autorizó la celebración de master en prevención de riesgos laborales a contratado temporal con contrato expirado, habiéndose denegado a otros trabajadores que lo han solicitado. Pregunta si se va a crear esa plaza con la exigencia de este requisito.

La Alcaldía contesta negativamente a la pregunta anterior, afirmando que estos conocimientos son útiles por exigirse Diplomado en esta especialidad en todas las empresas, y justificando la autorización concreta a este contratado, por cuanto en el desempeño de su labor ha realizado un elevado número de trabajos extraordinarios cuya cuantía nunca ha solicitado y que compensan sobradamente el coste de este master.

Señala igualmente que si cualquiera de los solicitantes posteriores desempeña cargo que tenga relación con estas enseñanzas, se autorizará igualmente su celebración.

3.- Solicita se instalen puntos de luz en el Callejón de la Zorra, y de modo especial en el cruce.

4.- Solicitadas tres ofertas para contratación de guarda de la piscina, el trabajador contratado por la empresa percibe salario inferior al previsto en el convenio colectivo.

La Alcaldía señala que el Ayuntamiento contrata un servicio con una empresa determinada sin que le esté permitido entrar en las relaciones laborales entre la misma y sus trabajadores, reguladas a través de convenios internos, cuyo cumplimiento está sujeto a la vigilancia de los representantes sindicales de los afectados.

5.- Recuerda haber presentado moción sobre la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, pospuesta su resolución pendiente de Informe de la Interventora que no se aporta. Señala que, por aplicación de lo dispuesto en el artº 23.4 del Convenio había de abonarse en forma lineal, estando obligado el Equipo de Gobierno a su pago.

La Alcaldía señala que los convenios están sujetos a limitaciones impuestas por la Ley de Presupuestos, habiéndose aplicado este reparto lineal al abono de la productividad, consciente de que se produce agravio comparativo por cuanto algunos trabajadores no son merecedores de ello, para los cuales por I.U. se propuso su despido.

El Portavoz de I.U. desmiente esta afirmación señalando que lo procedente es que si algún trabajador no cumple su función se tramite expediente sancionador.

6.- Pregunta si con motivo de la reparación de caminos que se está llevando a cabo, se van a reconstruir los accesos a las fincas particulares.

La Alcaldía contesta que a todas las fincas legalizadas se les reconstruirá su acceso, señalando que muchas de ellas han sido fraccionadas ilegalmente y con los propietarios de estas últimas se está negociado a fin de que contribuyan a este gasto.

El Portavoz de I.U. señala que de los ingresos que el Ayuntamiento tiene de contribución rústica en los últimos años no ha revertido cantidad alguna en mantenimiento de estos caminos rurales, a diferencia del elevado gasto realizado en pavimentación de calles urbanas, oponiéndose a la imposición de contribuciones especiales a ninguno de los agricultores.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA recuerda que el Partido Comunista al que supuestamente pertenecía el actual Portavoz de I.U. fue el primero en imponer contribuciones especiales a los agricultores, recordando este último que la única vez fue en la proximidad de las Elecciones de 1987, repercutiendo negativamente para ellos en los resultados y no hechas efectivas con posterioridad por el PSOE gobernante.

7.- Recuerda que en el Pleno de 27/07 formuló pregunta a la Alcaldía sobre la construcción de rotondas, contestándose por ésta que la Confederación se oponía al retranqueo de sifones, necesario para esta obra, leyendo escrito de la misma al Alcalde de Barbaño en el que se afirma no haber inconveniente en que las glorietas citadas se ejecuten por la Junta debiendo tan sólo consultar con la misma el cambio de infraestructura.

Afirma que esto contradice lo afirmado por la Alcaldía.

La Alcaldía puntualiza que lo afirmado por ella fue que en unión de la Alcaldesa de Puebla de la Calzada se personaron en la Junta para resolver este tema y por la Dirección General

de Infraestructura se les informó que por parte de Confederación existían problemas con el retranqueo de los sifones comprometiéndose a remitir informe de la Dirección General citada sobre este tema.

El Portavoz del P.P. formula las siguientes propuestas y preguntas:

1º.- Estima que la Corporación debe solicitar el indulto a Teresa de Jesús Moya "Tani".
2º.- Solicita que la Alcaldía dé orden de vigilar los excesos de velocidad y ruidos de vehículos en el casco urbano.

La Alcaldía contesta que las nuevas normas de tráfico ya reducen la velocidad máxima.
3º.- Pregunta cómo se van a reponer las vallas destruidas por la maquinaria de reparación de caminos y a reconstruir los accesos.

La Alcaldía puntualiza que si las vallas destruidas no estaban usurpando terreno de uso público, se hablará con los propietarios.

4º.- En relación con el abono a contratado temporal de Curso de Prevención de Riesgos Laborales, con contrato ampliado, considera que al mismo le va a servir para la actividad privada, por lo que considera que este master debiera haberlo realizado cualquier trabajador fijo. Pregunta si se le va a ampliar el contrato indefinidamente o se va a crear la plaza con exigencia de este requisito.

La Alcaldía da por contestada esta pregunta anteriormente.

5º.- Solicita que se incluya en las sesiones ordinarias los Decretos de la Alcaldía.

6º.- Pregunta si se ha pagado la deuda contraída con la Seguridad Social.

La Alcaldía contesta que se está en ello.

7º.- Pregunta si es legal la ampliación de créditos presupuestarios en presupuesto prorrogado o si se formulan reparos por Intervención.

La Interventora contesta que es legal.

8º.- Pregunta los criterios que se han seguido para dividir la jornada de algunos trabajadores.

9º.- Pregunta si hay actuación prevista sobre la carretera EX-327.

La Alcaldía contesta que se pretende la construcción de rotonda y ampliación de calzada.

El Portavoz del PP lee comunicación de la Junta en la que se señala que la misma es una calle del casco urbano de Montijo, confirmándose por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Diego ESPINOSA que en la actualidad es un viario municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos. CERTIFICO.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2000**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que asisten todos sus miembros.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de octubre, por el Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se señala que, en contra de lo que consta al folio 19, en su intervención dejó claro que el P.C. en ningún momento impuso contribuciones especiales.

Señala por otra parte, que el escrito leído en relación con la construcción de rotonda, no iba dirigido, como consta en acta, al Alcalde de Barbaño, sino al Portavoz de I.U. en este Ayuntamiento.

Por su parte, el Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO, señala que, a diferencia de como consta en acta, la sesión no fue ordinaria, sino extraordinaria y en su intervención en propuestas y preguntas se omite su aclaración de que los asuntos urgentes estudiados en este punto, pudieran ser ilegales por no figurar numerados ni relacionados en el Orden del Día.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA aclara que en su intervención afirmó que el P.C. fue el primer partido político que impuso contribuciones especiales a los vecinos de Montijo, no a los agricultores.

Con estas salvedades, el acta anterior fue declarada aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptó, como único acuerdo el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2000.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 13 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se estudia proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2000, que comprende el siguiente resumen:

Ingresos:

Capítulo I 275.683.362

Capítulo III 309.351.252

Capítulo IV 422.428.855

Capítulo V 4.844.592

Capítulo VI 545.774.824



Capítulo VII 281.917.115
 TOTAL 1.840.000.000

Gastos:
 Capítulo I 845.777.719
 Capítulo II 189.153.384
 Capítulo III 83.099.314
 Capítulo IV 124.937.659
 Capítulo VI 325.352.317
 Capítulo VII 2.700.000
 Capítulo IX 268.979.607
 TOTAL 1.840.000.000

Por el Portavoz de I.U. se pregunta si es legal presentar el presupuesto en la fecha avanzada de ejercicio en que nos encontramos; considera insuficiente el tiempo concedido para examen de la documentación entregada por parte de los técnicos de su grupo, e irreal las cifras de ingresos por venta de bienes, por lo que deduce que el presupuesto presentado arroja un déficit estimado en 500 millones de pesetas.

Por todo lo anterior, adelanta su intención de votar en contra de su aprobación.

El Portavoz accidental del P.P. D. Enrique ALONSO coincide en la irrealidad de los ingresos por exceso de valoración de los bienes previstos a enajenar.

Por lo que respecta a los gastos señala:

1º.- Tras la primera fase de construcción de Teatro Municipal, no aparece reflejada la aportación municipal a que obliga el convenio.

2º.- Los más de 500 millones previstos de ingresos por venta de bienes han de destinarse a gastos de inversión y en el presupuesto de gastos no se contemplan las mismas por dicha cuestión.

3º.- Señala que para productividad se aprobaron en Pleno 2.736.478 ptas y en presupuesto suman 2.886.445 ptas.

4º.- En festejos aparecen consignados 21 millones de pesetas, cuando en las relaciones de gastos entregadas aparecen tan sólo 12 millones.

5º.- Pregunta dónde se incluyeron los 700 millones de préstamo acordado, contestándose por Intervención que no aparece por cuanto fue contabilizado por expediente de modificación de créditos.

6º.- Resalta que el Capítulo I supera los 800 millones y con ello se aproxima a los ingresos reales.

7º.- Por último señala que no se acompaña, como es preceptivo, el anexo de inversiones.

Interviene de nuevo el Portavoz de I.U. para señalar que si finalmente se vende la finca de "El Potril" habrá de comprobarse a través de su escritura si el destino de su venta, necesariamente ha de ser destinado a mejora de infraestructuras agrícolas.

Considera que dado lo avanzado del ejercicio resultaría más procedente tramitar expediente de modificación de créditos en el presupuesto prorrogado y presentar en breve plazo el presupuesto del ejercicio del 2001.

Sometido a votación el presupuesto anterior, lo hacen a favor los miembros del PSOE y en contra los miembros del P.P. e I.U., por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación provisional del presupuesto presentado."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ reitera la postura adoptada en la Comisión; considera una burla que se presente el presupuesto cuarenta días antes de su liquidación; recuerda que por ley es obligada su presentación antes del 15 de octubre del ejercicio anterior por lo que se presenta con más de un año de retraso; estima inaceptable que a estas fechas del ejercicio se pida a la oposición que presente presupuesto alternativo; insiste en calificarlo de irreal, señalando como ejemplo que la venta del potril que inicialmente se presupuestó en noventa millones, en este presupuesto se incluye por doscientos.

Pregunta si, conforme obliga el convenio, el capítulo 1º de gastos se ha negociado con los representantes sindicales; si en el mismo se incluye la cantidad necesaria para recuperación por el personal de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, tanto en el último como en los años anteriores y si consta la cantidad necesaria para coste salarial y de Seguridad Social de los interinos contratados a dedo por la Alcaldía superando el porcentaje del 2% establecido como límite legal.

Por su parte, el Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO, tras adelantar el voto negativo

de su grupo al presupuesto presentado, y la intención de impugnarlo por cuanto considera que se ha vulnerado el derecho constitucional a la información necesaria para desarrollo de su labor al no habersele remitido, como se hace habitualmente, el dictamen de la Comisión y haber recibido con fecha 20 la documentación solicitada el 15 de este mes.

Pide que este presupuesto quede sobre la mesa y considera que el grupo gobernante no pretende consensuar este presupuesto, basándose en el escaso intervalo de tiempo transcurrido entre su estudio en Comisión y su resolución en Pleno.

Sigue indicando que de los documentos entregados las cantidades que constan tanto en presupuesto como en anexo de inversiones, relación de trabajadores eventuales y estado de ejecución al 15/11 no coinciden, por cuanto, tras unos ingresos previstos de 1.400 millones, en el presupuesto se cifran en 1.800; pide explicación de porqué en el anexo de inversiones constan 1.335 millones, superando las previsiones presupuestarias y señala que, frente a los 1.800 millones totales del presupuesto, en el anexo de inversiones constan 2.500.

Continúa, afirmando que lo manifestado por la Alcaldía en las emisoras de radio no se refleja en el presupuesto, por cuanto la política de reducción del consumo de alcohol en los botellones que se pretende con el pacto por la noche, firmado y difundido por las emisoras citadas, se incrementa la partida de festejos que fomentan su consumo, reduciendo, por el contrario las asignaciones de servicios sociales, deportes y subvenciones a asociaciones deportivas que constituyen una alternativa a este consumo.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA, tras reiterar las disculpas por la demora en la presentación de este presupuesto, justifica su negativa a atender la petición de I.U. de prórroga del presupuesto con aprobación de expediente de modificación de créditos para su adaptación, por cuanto este expediente habría de ajustarse al presupuesto presentado para su adaptación a la realidad.

Señala conocer la obligación legal de presentación del presupuesto en la fecha indicada por I.U., pero recuerda que, al menos en este Ayuntamiento nunca se ha hecho así.

Puntualiza que el presupuesto recoge el incremento del 1,1% para recuperación del poder adquisitivo, a través del complemento de productividad, no pudiendo incluir lo de años anteriores por ser ilegal, conforme se indica por Intervención.

Niega haber omitido información a los grupos y asegura que los gastos reales en servicios sociales y deportes superan ampliamente las consignaciones de otros ejercicios.

El Portavoz del P.P. puntualiza que no ha afirmado que se le oculte información y lo único que pide es que le aclaren las discrepancias de cifras entre los documentos facilitados, pues mientras el presupuesto se cifra en 1.800 millones, el estado de ejecución se eleva a 2.500; el anexo de inversiones se cifra en 1.335 millones y el estado de ejecución al 15/11 contempla sólo 700, con lo que el déficit lo cifra en 570 millones; el capítulo de personal supera el 50% del presupuesto con lo que se imposibilita la ejecución de las inversiones; el campo de fútbol se prevé vender en 198 millones y a la vez contempla la construcción de otro nuevo por 322, lo que evidencia mala gestión y para la segunda fase del Centro Cultural se prevé en inversiones 150 millones y en presupuesto 30, cuando del presupuesto aprobado en Comisión de Gobierno se desprende que su valor asciende a 252 millones. Resalta que todas estas cifras no coinciden entre sí.

Finaliza indicando que por sustraer información y no destinar el capítulo 6º de ingresos a inversiones, impugnará este presupuesto.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA aclara que el anexo de inversiones contiene no sólo las previstas en este presupuesto sino las aprobadas a través de expediente de modificación de créditos del anterior y por lo que respecta al teatro municipal, este presupuesto contiene tan sólo la anualidad del ejercicio del 2000.

El Portavoz del P.P. insiste en que todas las inversiones han de figurar en presupuesto,



salvo que se pretenda destinar los ingresos previstos para ello al pago de gastos corrientes.

La Alcaldesa demuestra que la información solicitada por el P.P. fue remitida, en mano, tan pronto se dispuso de la misma; reitera que el presupuesto contiene la subida salarial establecida por Ley y que las contrataciones que I.U. hizo referencia se han efectuado, hasta un total de 344 personas, a quienes más lo necesitaban y a través de la bolsa de trabajo, sin distinción alguna.

Sigue indicando que el "pacto por la noche" se financia en su mayor parte con subvención de la Consejería de Cultura; que los gastos sociales se han incrementado en gran manera con la contratación de 84 personas encargadas de prestar servicio de Ayuda a Domicilio a personas necesitadas y, finaliza destacando el alto contenido social de este presupuesto que refleja la postura de su grupo, de ayuda a quienes más lo necesitan, sin que en ningún momento pretendan menospreciar con su mayoría absoluta a las restantes opciones políticas que mantienen posturas tan respetables con las suyas.

Sometido a votación el dictamen leído, lo hacen a favor los miembros del PSOE y en contra los restantes grupos por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por nueve votos a favor y ocho en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos. CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil, se reunieron los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente a la que oportunamente habían sido convocados.

No comparece, por encontrarse de viaje el también integrante D. José LAVADIÑO.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Alonso RODRÍGUEZ CERRO

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de celebración de esta sesión.

ÚNICO.- DECLARACIÓN LUTO LOCAL.

Con motivo del fallecimiento del Subinspector-Jefe de la Policía Municipal, se declara por unanimidad día de luto local mañana martes día 28 de noviembre.

Solicitada la palabra por el Portavoz de I.U., por el mismo se indica lo siguiente:

1º.- Vista la cesión del Salón de Actos realizada a la familia del fallecido, por su grupo se propone que dicho Salón sea cedido a todas aquellas familias de la localidad que lo precisen.

2º.- Con respecto a la declaración de día de luto local, por su grupo se considera que ello sentaría un grave precedente al tener que declararlo cada vez que falleciera un trabajador municipal.

Por la Presidencia se contesta que no es el momento de debatir las indicaciones del Portavoz de I.U., y acto seguido, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de indicado día levanta la sesión. Certifico.



P. Indius



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
SECRETARÍA
(BADAJOZ)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2000**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES

D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D^a M^a del Carmen HIDALGO RÍSQUEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D^a Mariana GRAGERA GRAGERA

D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

SECRETARIO:

D. Jose Luis MARTÍN BOYERO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que asisten todos sus integrantes.

Antes de dar comienzo a la sesión, por la Alcaldía se informa que por parte de la Consejería de Turismo se ha decidido la construcción de la rotonda en el cruce del Mercoguardiana, conforme al proyecto redactado hace dos años por Técnicos de Diputación, esperando iniciar en enero los trámites para su aprobación y las expropiaciones necesarias para esta obra tras de lo cual se prevé que estará finalizada en un plazo no superior a cuatro meses.

Preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre, por el Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA se puntualiza, por lo que respecta a la rectificación de I.U. al acta de la sesión anterior que él no dijo que el PC impusiera contribuciones especiales a los agricultores, sino a los vecinos.

Con esta salvedad, el acta anterior fue declarada aprobada por unanimidad, tras de lo cual se procedió a dar cuenta de:

-DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Se informa sobre:

-Decretos de 9 y 10 de noviembre por los cuales se otorga poder notarial a favor de letrados y procuradores.

-Propuesta de felicitación a I.E.S. "Vegas Bajas" por haber quedado sus alumnos los primeros en selectividad.

-Escrito de la Presidencia del Congreso de los Diputados por el que se agradece la felicitación por su elección.

-Escrito de la Consejería de Educación por el que comunica las inversiones previstas realizar durante el año 2000 en los colegios públicos "Príncipe de Asturias", "Virgen de Barbaño" y "Padre Manjón".

-Escrito del mismo Consejero por el que comunica la inversión de 35.000.000 ptas en la construcción de cuatro unidades en centros educativos.

-Escrito del Consejero de Obras Públicas por el que en relación con el cruce del Mercoguardiana, como continuación de los contactos mantenidos por la Alcaldía de Montijo y Puebla de la

Calzada, señala que se reforzará de modo inmediato toda la señalización de dicha intersección e iniciarán inmediatamente el estudio de la zona para la mejor solución.

-Convenio suscrito el 23/11 entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, para la cesión de la Cámara Agraria.

-Escrito de la Asociación de Jefes de la Policía Local por el que agradecen el homenaje póstumo prestado al Subinspector fallecido.

Con independencia de lo anterior, se entrega copia de sentencia 238/00 recaída en juicio de faltas nº 7/2000, seguido en el Juzgado de Instrucción de Montijo contra Olmo MELARA ROQUE y los agentes de Policía Local 1.88.16 y 1.88.8 por denuncia mutua en cuyo fallo se dice textualmente lo siguiente:

"Que debo CONDENAR y CONDENO a don OLMO MELARA ROQUE como responsable en concepto de autor de una FALTA CONTRA EL ORDEN PÚBLICO del artículo 634 del Código Penal a la pena de MULTA DE DIEZ DÍAS CON UNA CUOTA DIARIA DE DOSCIENTAS PESETAS, con responsabilidad personal y subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas; y como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal a la pena de MULTA DE UN MES CON UNA CUOTA DIARIA DE DOSCIENTAS PESETAS, con responsabilidad personal y subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Que debo ABSOLVER y ABSUELVO al AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL NÚMERO 1.88.16 y al AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE MONTIJO NÚMERO 1.88.08 de las faltas contra las personas de las que venían denunciados.

Se hace expresa reserva de acciones civiles al Agente de la Policía Local número 1.88.16.

Se condena a don OLMO MELARA ROQUE en costas."

Con respecto a esta última, por la Alcaldía se recordó que en octubre se requería a la misma para actuaciones contra los Agentes implicados en este desagradable incidente, habiendo quedado claro mediante esta sentencia quien era realmente el culpable de los hechos, aconsejando que en lo sucesivo no se formulen juicios de valor.

Por lo que respecta al Convenio de cesión del edificio de la extinta Cámara Agraria, por el Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se reitera que se reclame la devolución a este inmueble del Cuadro de Covarsí.

La Alcaldía señala que ya en su momento se hará el pertinente inventario y se intentará recuperar en lo posible.

Tras de lo anterior, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.-RECTIFICACIÓN DE ACUERDO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Dado que la solicitud formulada por la interesada se hizo en representación de Sociedad Mercantil sin que conste esta circunstancia en el acuerdo de adjudicación, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se anule el adoptado al punto 3 de Asuntos Urgentes de la sesión celebrada el 25/10/2000 y en su lugar se adopte otro del siguiente tenor literal:

ADJUDICACIÓN PARCELA.-

Tras renuncia del adjudicatario, aceptada por la Corporación y a solicitud del interesado, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar a Francisca POLO VECINO, en representación de Sólido Montijo, S.L., titular del D.N.I. 6.946.440-A, la parcela 8-B del Polígono Industrial, de 1.636 m² aproximadamente, por el precio total de 8.200.000 ptas, idéntico al de adjudicación, autorizándose a la Alcaldía para suscribir, representando a la Corporación, la correspondiente escritura pública."



El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

2º.-CESIÓN JUNTA TERRENOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Tramitado el preceptivo expediente y expuesto al público sin reclamaciones, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo definitivo de cesión gratuita a la Junta de Extremadura de los solares de propiedad municipal a segregarse de la finca municipal "Ejido de los Charcos", donde por la misma se construyeron cuarenta viviendas sociales (expediente BA-91/001), entregadas a sus adjudicatarios en 1994, con la extensión y linderos que se indica, y autorizar a la Alcaldía para suscribir, en representación de la Corporación, cuantos documentos sean precisos a este fin:

PARCELA 1: de 2.055 m² de extensión, que linda: al norte con c/ León Felipe; sur con c/ Moreno de Vargas; este con c/ Salzillo y oeste con c/ María Enríquez.

PARCELA 2: de 2.120 m² de extensión, que linda: norte c/ León Felipe; sur c/ Moreno de Vargas; este c/ María Enríquez y oeste Avenida de la Paz."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

3º.-ENAJENACIÓN SOLARES DE LOS CHARCOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el proyecto del pliego de condiciones redactado para enajenación mediante concurso de tres solares situados en el "Ejido de los Charcos", la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del mismo con las siguientes rectificaciones:

1.- Del artículo 8º se suprime la exigencia de ser de estado civil casado o tener uno o más familiares a su cargo, así como la de ser trabajador por cuenta ajena, autónomo o pensionista.

2.- En el mismo artículo la antelación mínima de empadronamiento en Montijo se reduce a dos años y a los 2.000.000 ptas de ingresos anuales máximos se agrega "por unidad familiar".

3.- El apartado 2º.C del baremo, por el que se otorga por cada miembro de la unidad familiar a partir del 7. 5,00 puntos, se sustituye por la baremación utilizada por este concepto para adjudicación de viviendas sociales."

Por el Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA se puntualiza que por el apartado 3 anterior, el apartado 2º.c) del baremo se sustituye íntegramente por el utilizado por miembros de la unidad familiar para adjudicación de viviendas sociales.

Con esta puntualización, el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

4º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLAR.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"A propuesta de la Mesa de Contratación formulada en sesión de fecha 31/10/2000, resolviendo subasta convocada, la Comisión por unanimidad, propone al Pleno la adjudicación definitiva a Enrique GONZÁLEZ SÁNCHEZ, D.N.I. 8.407.202-N del solar patrimonial de la Corporación ubicado en la Avda. del Progreso de 1.122,21 m² aproximadamente al precio de 18.297 ptas/m², autorizándose a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

5º.-RECTIFICACIÓN DE ACUERDO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Advertido error en la adjudicación provisional efectuada por acuerdo de 11/01/85 y definitiva de fecha 21 del mismo mes y año, del solar nº 19 de los existentes en c/ Primero de Mayo por cuanto figura como adjudicatario Andrés BARRIL CASTAÑO quien había fallecido con fecha 25/05/1980, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se subsane este error efectuando dicha adjudicación a su viuda Dolores CENTENO SÁNCHEZ."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

6º.-PLIEGO DE CONDICIONES VENTA SOLAR.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta pública a celebrar para enajenación de parcela sobrante situada al final de la c/ La Legión."

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad.

7º.-ADQUISICIÓN PARCELA SOBRANTE.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Tramitado expediente de adjudicación de parcela sobrante consistente en solar de forma triangular de 16,50 x 29 x 34,50 con extensión total de 239,25 m² emplazado en c/ Torres Naharro esquina c/ Cerro de la Cruz a Dolores MENDO JORGE, titular del D.N.I. 9.157.650 y esposo, Pablo CABALLERO VIERA, D.N.I. 76.223.277, en la cantidad de 1.423.537 ptas, pagaderas: 300.000 ptas a la adjudicación y tres plazos semestrales a partir de la fecha anterior, de 280.885 ptas cada uno de ellos.

La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción de acuerdo de adjudicación definitiva de esta parcela a la solicitante, con aceptación de la financiación, autorizándose a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a este fin."

El dictamen anterior fue aprobado por unanimidad.

8º.-SUPRESIÓN MERCADO DE ABASTOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Dada la infrutilización del mismo y con destino a la construcción en su solar de Teatro Municipal por el PSOE se propone la supresión temporal del Mercado de Abastos y su posterior derribo.

El portavoz de IU, D. Alonso Rodríguez, considera que previamente a la supresión del funcionamiento de este servicio debiera buscarse ubicación adecuada a los actuales concesionarios, considerándolo imposible en el prácticamente nulo margen de tiempo concedido, estimando necesario la negociación con los afectados.

El portavoz del PSOE D. Diego Espinosa adelanta que el Lunes próximo tendrá reunión con el Servicio Veterinario y seguidamente con los titulares de puestos que no puedan ubicarse al aire libre, solicitando el portavoz de IU, ser invitado a estas reuniones.

El Concejal del PP D. Enrique Alonso pregunta la razón de la urgencia en llevar a cabo esta decisión, contestándosele por el portavoz del PSOE que debido a que antes de finalizar Diciembre ha de certificarse parte de obra realizada.

El portavoz del PP D. Pedro Serrano puntualiza que el cambio de ubicación conlleva la modificación del proyecto de donde se desprende que la Alcaldía lo ha adjudicado directamente.

Sometida a votación la propuesta formulada, lo hacen a favor los miembros del PSOE, reservando su voto el grupo de IU por considerar que paralelamente ha de construirse el nuevo Mercado y haciéndolo en contra los miembros del PP, por cuanto esta actuación supone el derribo del edificio existente, por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de supresión temporal del Mercado de Abastos, para construcción sobre su solar de Teatro Municipal."

Por la Alcaldía se considera necesario ampliar el título de este acuerdo agregando al mismo "y cambio ubicación Teatro", para, de esta forma, quedar clara la pretensión municipal que no supone supresión de ningún servicio, por cuanto el mercado va a seguir existiendo en el nuevo emplazamiento que se dé a los puestos, sino un nuevo destino a este solar para ubicación en el mismo del Teatro Municipal.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ anticipa su intención de denuncia de esta situación, por cuanto:

- 1º.- Espera que no sea éste el primer paso para cambio de ubicación del Mercadillo.
- 2º.- Existe oposición vecinal al derribo de este inmueble; duda que el mercado no sea rentable y que, en todo caso, la rentabilidad del Teatro sea superior.
- 3º.- Considera que existen irregularidades, por cuanto pese a que se tiene previsto iniciar las obras de derribo, no ha visto acuerdo alguno de la Comisión de Gobierno, por el que se encargue el proyecto ni se adjudique la obra.

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO se opone a la propuesta de la Alcaldía de ampliación del título de este acuerdo, por cuanto considera que con ello se modifica el orden del día, recordando que su grupo ya propuso que esta decisión conllevará dos puntos en el Orden del Día: supresión del mercado y cambio de ubicación del teatro.

Reitera que su grupo se ha opuesto siempre a lo primero, por cuanto el servicio es obligatorio y la actual Plaza de Abastos presta un buen servicio, en particular los jueves.

Recuerda que su grupo está de acuerdo en la construcción del Teatro y por ello ya existía proyecto con una ubicación que al modificarse le varía, lo que implica adjudicación a dedo tanto del nuevo proyecto como del constructor, dado que pretenden comenzar de inmediato las obras.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA señala que ya se han mantenido conversaciones con los titulares de los puestos para su nueva ubicación; que la ubicación proyectada para el teatro es idónea; que en ningún momento se haya afirmado que el mercadillo vaya a cambiar de lugar y que la rentabilidad que pueda producir el mercado la continuará en su nuevo emplazamiento.

Sigue indicando que el proyecto es continuación del adjudicado en su día por el P.P. que aún se adeuda y manifiesta que las obras no han sido adjudicadas, habiéndose tan sólo previsto por el momento la demolición y construcción de muros de contención, que se adjudicará por el procedimiento negociado legal.

La Alcaldía se compromete a que, al menos hasta junio de 2003 el mercadillo no cambie su ubicación; reitera que se ha negociado con todos los adjudicatarios sus nuevos emplazamientos y reitera la idoneidad de este solar para ubicación del teatro, señalando así mismo la imposibilidad de mantener el actual edificio del mercado, pues la estructura no resiste y los bajos adolecen de fuerte humedad que impediría la construcción de este teatro sobre el mismo.

Puntualiza que el edificio va a seguir siendo destinado a un servicio público sin que nadie sufra perjuicio, por cuanto a los adjudicatarios de puestos se les dota de nuevo emplazamiento y a las Asociaciones que ocupaban los bajos se les dota de nuevo local.

Señala, por último, la urgencia con que ha de iniciarse esta obra por lo avanzado del ejercicio.

El Portavoz del P.P. señala por su parte que los autores del proyecto han cobrado la parte correspondiente a la primera fase ya realizada.

Reitera una vez más su conformidad al cambio de ubicación del teatro, oponiéndose tan sólo a la supresión de la plaza de abastos.

Señala a su vez que el proyecto inicial preveía 420 localidades con una aportación municipal de 100 millones, mientras que, ahora, con sólo 80 localidades más, la aportación se eleva a 152 millones.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA rechaza esta última afirmación, manteniendo

que la aportación municipal se limita a 102 millones, de los cuales se prevé financiar al menos 75, sin contar con las aportaciones que, sin duda harán las Cajas de Ahorro para todo o parte de los veinticinco restantes.

Por último la Alcaldía señala la necesidad de adoptar acuerdo de cesión del solar resultante del derribo del mercado, a la Junta de Extremadura para la construcción sobre el mismo del teatro proyectado, preguntando a los Portavoces de los grupos si consideran que debe incluirse en este punto o en el de Asuntos Urgentes, optando por éste último.

Sometido a votación el dictamen leído con la modificación del título propuesto, lo hacen a favor los miembros del PSOE y en contra los restantes, por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por nueve votos a favor y ocho en contra.

9º.-CERTIFICACIÓN OBRA MEJORA CAMINOS RURALES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura celebrada el día 23 de noviembre, que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de certificación nº 1 de la obra EXP.110-C "Mejora Red de Caminos en el Término de Montijo", por importe de 15.697.020 ptas.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la misma y su abono al contratista Nogales Carrillo, S.L.

Con independencia de lo anterior, por el Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se señala la necesidad de obligar a la empresa citada a la construcción de los accesos a las fincas particulares antes de la recepción provisional de esta obra."

Por Secretaría se indica que con posterioridad al dictamen anterior, por el Técnico Municipal director de la obra ha sido retirada la certificación aludida y sustituida por otra final por importe de 16.400.000 ptas que es la que ha de ser sometida a aprobación.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ considera que la obra no está terminada, por cuanto faltan construir puentes, dar salida al agua de los badenes y evitar las inundaciones producidas en las fincas.

El Concejal del P.P. D. José MATEO incide en que a su juicio la obra no está terminada y pese a que los caminos principales están correctamente pavimentados, existen defectos en su conexión con los secundarios y que provocan inundaciones e impiden el paso del agua, debiendo adoptarse soluciones urgentes.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA señala que la certificación recoge la obra realizada conforme al proyecto sin que pueda obligarse al constructor a realizar los accesos a las fincas divididas.

La Alcaldía incide en que la certificación acredita la obra realizada, y por tanto procede su aprobación, aunque con independencia de ello, lo que corresponda al proyecto y aún falte por ejecutar habrá de realizarse y los accesos a fincas particulares se estudiarán.

Sometido a votación la aprobación de la certificación citada por importe de 16.400.000 ptas, lo hacen a favor los miembros del PSOE, y en contra los restantes, por lo cual la Alcaldía declaró aprobada la misma por nueve votos a favor y ocho en contra.

10º.-PÓSITO AGRÍCOLA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura celebrada el día 23 de noviembre, que literalmente, dice lo siguiente:

"La Comisión por unanimidad, propone al Pleno la adopción de acuerdo de concesión al ganadero Juan Antonio PIÑERO CENTENO de préstamo del pósito agrícola por importe de 500.000 ptas."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.



Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da lectura a escrito de M^a Leonor Catalina y M^a Teresa RODRÍGUEZ BAUTISTA, promotora de dos viviendas y local en c/ Antonio Maura, 2 solicitando exención de la obligación de construcción de plazas de garaje con el fin de obtener mayor utilidad del local comercial y por la existencia de dos aparcamientos en zonas públicas situados a menos de 500 m. de la edificación (Plazuela del Barrio y Trasera de la Iglesia).

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se muestra contrario a la concesión de esta exención por estimar que las razones alegadas, y en particular la primera de ellas no justifican en forma alguna la justicia de esta pretensión.

Los miembros del PSOE y P.P. votan a favor de esta petición, por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de estimación de la solicitud formulada."

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA en consideración a la existencia de aparcamientos en zonas públicas próximas y otras circunstancias, adelanta la intención de su grupo favorable a esta concesión.

Sometido a votación el dictamen leído, lo hacen a favor los miembros del PSOE y P.P. y en contra el grupo de I.U., por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el mismo por dieciséis votos a favor y uno en contra.

12º.-URBANIZACIÓN CALLE SANTUARIO.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Por el grupo del PSOE se propone ejecución por administración de las obras de urbanización de terrenos en c/ Santuario, c/ de los Hornos y transversales, así como la canalización de la red de baja y alta tensión, conforme a las memorias valoradas que obran en el expediente y, al propio tiempo, aprobación del pliego de condiciones para enajenación por subasta de los solares resultantes, con tipo de licitación a razón de 2.200 ptas/m² sin establecimiento de cláusula de reversión, e imposición de contribuciones especiales a los solares de propiedad particular situados en la c/ de los Hornos, por importe de 90% de los presupuestos de canalización de la red de baja tensión y pavimentación, estableciendo como módulo de reparto el metro lineal de fachada.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ se opone a esta propuesta por cuanto considera que no deben imponerse contribuciones especiales ya que tampoco se impusieron a los adquirentes de solares con anterioridad, pese a la urbanización de los viales, estimando que esta obra debe realizarse con cargo a los diferentes planes de obras sin repercutir su coste.

Por otra parte se opone también a que en la enajenación de solares no se establezca cláusula de reversión que garantice el establecimiento de la industria y su permanencia.

Por lo anterior, vota en contra de esta propuesta.

El P.P. reserva su voto y el PSOE lo hace a favor de la misma, por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de la propuesta formulada."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ recuerda que el Pleno en sesión de fecha 27/01/2000 enajenó terrenos en esta zona con cláusula de reversión y obligación de urbanizar sin imposición de contribuciones especiales.

Pregunta si es legal modificar las condiciones cuando ya se han presentado solicitudes.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA considera que con independencia de lo señalado en el dictamen procede la imposición de contribuciones especiales por canalización de la línea de baja tensión a los solares vendidos en la c/ Santuario.

Sometido a votación el dictamen leído, lo hacen a favor los miembros del PSOE con dicha adición y los miembros del PP al dictamen inicial y en contra el grupo de I.U., por lo cual la Alcaldía declaró aprobado el dictamen leído por dieciséis votos a favor y uno en contra.

13º.-DENOMINACIÓN OBRA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:



"Por la Presidencia de la Comisión se propone el cambio de denominación de la obra 236/2001 del Plan Local "Auditorio Caseta Municipal" por "Mejora y acondicionamiento Recinto Ferial y otras".

P.P. e I.U. votan en contra de esta propuesta, por no determinarse las obras a realizar, haciéndolo a favor los miembros del PSOE.

La Comisión, considerando que la resolución de este asunto la tiene delegada, por acuerdo plenario al punto 4º de la sesión celebrada el 25/10/00, acuerda por nueve votos a favor y ocho en contra, la aprobación de la propuesta indicada."

En consideración a que este asunto ya ha sido resuelto por delegación en la propia Comisión, acuerda por unanimidad su retirada del orden del día.

14º.-MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 29 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"A propuesta de la Dirección General de la Mujer, la Comisión con la reserva de voto del Partido Popular y el voto favorable del PSOE e I.U. propone al Pleno la adopción de acuerdo por el cual se apruebe manifiesto con el mismo título, que dice como sigue:

"Con motivo de la celebración del 25 de noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- *Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.*
- *Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones Locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.*"

El Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO explica que en Comisión reservó su voto pendiente de comprobaciones previas ya efectuadas, de las cuales se desprende que el P.P. ha sido ya el primer gobierno que apoyó a la mujer ante la violencia en junio ha aprobado un plan de actuación conjunta con la Comunidad Autónoma.

Considera que el manifiesto debe limitarse a expresar su apoyo a todas las instituciones.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA señala que pese a lo realizado por el actual gobierno sigue produciéndose situaciones de maltrato a las mujeres y lo que se pide es la adopción de las medidas necesarias para su erradicación.

La Concejala del P.P. Dª Mª José RODRÍGUEZ señala que las medidas son recientes y habrá que esperar sus resultados.

Con estas salvedades el dictamen anterior es aprobado por unanimidad.



15º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE ROTONDA.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 29 de noviembre que literalmente, dice lo siguiente:

"Se entrega copia de moción de I.U., que dice lo siguiente:

"Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida,

EXPONE:

En la noche del domingo 5 de noviembre se produjo el último accidente mortal en el cruce de Mercoguardiana donde hubo un muerto y dos heridos graves.

Se ha demostrado, por escrito dirigido a este Grupo Municipal el día 16 de octubre, que Confederación Hidrográfica del Guadiana no pone ninguna traba a la construcción de una rotonda en el citado cruce.

Los vecinos de Montijo, Barbaño, Puebla de la Calzada, Torremayor y Lobón dejaron bien patente su sentir el sábado 11 de noviembre concentrándose en el cruce y exigiendo la construcción de una rotonda o glorieta.

Por todo ello,

PIDE *se acuerde por la Corporación instar a la Junta de Extremadura, propietaria de la carretera principal EX-328, a que se construya inmediatamente la rotonda y se instale la señalización e iluminación adecuada para evitar más accidentes."*

A iniciativa del propio grupo proponente, la Comisión acuerda por unanimidad que este asunto sea debatido y resuelto directamente en el Pleno."

En este momento, siendo las 22,10 horas, se ausenta el Concejal del P.P. D. Pedro SERRANO.

Por la Alcaldía se pregunta al Portavoz del grupo proponente si tras la información del resultado de las gestiones realizadas mantiene su propuesta.

El Portavoz de I.U. contesta afirmativamente hasta tanto no tenga en su poder escrito del Consejero ratificando lo afirmando a este respecto a la Alcaldía y adelanta que si finalmente se cumple este compromiso él será el primero en alegrarse y en felicitar a la plataforma por la influencia que hayan podido tener

La Concejal del P.P. D^a M^a José RODRÍGUEZ considera que dadas las últimas noticias debería posponerse la resolución de esta moción, pero si finalmente se mantiene, adelanta que su grupo votará a favor de la misma.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA considera que es un asunto en trámite de solución urgente por lo que no procede la aprobación de esta moción, por lo cual vota en contra de la misma, haciéndolo a favor los miembros del PP e I.U., por lo cual, la Alcaldía declaró rechazada esta moción por siete votos a favor y nueve en contra.

16º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE MATERIAL ESCOLAR.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 29 de noviembre, que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se entrega copia de moción del Grupo Municipal de I.U., que dice lo siguiente:

"Desde agosto de 1990 Iraq sufre sanciones económicas que le impiden vender su principal recurso económico, el petróleo, y adquirir bienes de primera necesidad, imprescindibles para la población civil. Según cifras de las propias Naciones Unidas han muerto como consecuencia del embargo económico 900.000 niños (5.000 al mes), al tratarse de la población más vulnerable. Desde el inicio del embargo, un 21% de los niños no asiste a la escuela para ayudar a la economía familiar. La mitad de las escuelas no pueden ser utilizadas y las sanciones impiden la importación de lápices y papel.

Todo ello a pesar de que Iraq ha aceptado la soberanía de Kuwait, ha procedido a la destrucción de sus arsenales de armamento. Las comisiones de la ONU para el desarme iraquí señalan que los programas iraquíes de armamento, nuclear y químico están desmantelados. Es por ello que países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, como Francia, Rusia y China, creen llegado el momento de establecer un calendario para el fin del

embargo. Sin embargo, la oposición de Estados Unidos y Gran Bretaña impiden que este cruel embargo se suspenda.

El Comité Estatal de Solidaridad con la Causa Árabe mediante la Campaña Estatal por el Levantamiento de las Sanciones a Iraq ha iniciado una nueva campaña de recogida de material escolar destinada a paliar las necesidades de los colegios iraquíes quienes no pueden importar ni fabricar lápices y papel por prohibición del Consejo de Seguridad. En el mercado iraquí, un lápiz equivale al 2% del sueldo medio. Las organizaciones que denuncian el asedio de hambre y muerte al pueblo de Iraq han elegido el lápiz y los elementos básicos de cualquier cartera escolar como símbolo de solidaridad con los niños y niñas iraquíes, las principales víctimas de embargo que viola abiertamente la normativa internacional de protección de los Derechos de la Infancia.

Por todo ello, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Montijo manifiesta y decide:

Conceder una ayuda de _____ pesetas al pueblo de Iraq destinada a la compra de material escolar. Este dinero procederá de los fondos destinados a cooperación del presupuesto de 2000.

La ayuda se ingresará en la cuenta abierta para esos fines bajo el nombre "Campaña Escolar Iraq" (0049-3102-90-2214022706). El colectivo organizador de la campaña extenderá el correspondiente documento en el que se especificará el material adquirido y los colegios destinados. Así mismo, tal y como establece la campaña, cualquier cargo designado por el ayuntamiento o vecino de Montijo podrá incorporarse a la delegación que viajará a Iraq a hacer entrega del material escolar.

La siguiente moción se enviará a los medios de comunicación locales, al Comité de Solidaridad con la Causa Árabe (fax, 91-531-75-99), a la embajada de Iraq (fax: 91-759-31-80) y a la embajada de EE.UU. (91-576-84-64)."

Por el PSOE se recuerda que esta iniciativa se ha tenido ya en la sesión de la Comisión de Bienestar Social celebrada el pasado 6 de los corrientes, quedando tan sólo pendiente de fijarse la cantidad.

Pese a lo anterior, a iniciativa del propio grupo proponente, la Comisión acuerda por unanimidad que este asunto sea debatido y resuelto directamente en el Pleno."

El Portavoz de I.U. incide en que el embargo de las naciones lo sufren siempre los de menor poder adquisitivo. Señala que la Junta va a aportar cantidad con este fin, y pide que el Ayuntamiento señale la cifra adecuada.

La Portavoz accidental del P.P. M^a José RODRÍGUEZ propone que la Comisión Municipal Infantil de Bienestar Social fije la cantidad a entregar con cargo a la partida del 0,7. La propuesta anterior es aprobada por unanimidad.

17º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE CONSEJERO DE EDUCACIÓN.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, celebrada el día 29 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se entrega copia de Moción de I.U., que dice lo siguiente:

"El caos educativo en Extremadura ha adquirido proporciones difíciles de superar. Desde la asunción de las transferencias y, en especial, en los dos últimos meses se han ido acumulando conflictos y despropósitos que tienen su origen fundamentalmente en tres razones:

-La insuficiente financiación de las transferencias educativas, asumidas irresponsablemente con dotaciones económicas a la baja por parte de la Junta de Extremadura.

-La inexistencia de un modelo educativo para Extremadura, específico y adaptado a las características demográficas, territoriales y sociales de la región.

-La evidente ineficacia en la gestión por parte del Gobierno regional y, en especial, de su Consejero.

Entre otras muestras del deterioro de la educación en Extremadura cabe señalar:

1.- Durante más de un mes se ha mantenido irresponsablemente un conflicto con numerosos municipios del medio rural extremeño que ha abocado a más de 2.000 alumnos y alumnas a no iniciar el curso escolar. La insensatez demostrada por el Gobierno regional, su falta de disposición negociadora, su empecinamiento ridículo, su falta de cintura, han conducido a ese conflicto a un callejón sin salida, que dista mucho de haber concluido aún.

El abandono del medio rural; producto en gran medida de la ausencia de una ordenación territorial basada en la comarcalización, se hace patente en este conflicto en el que la Junta de Extremadura se empeña en mantener una Red de Centros inalterable haciendo gala de una actitud sectaria y clientelar.



2.- El transporte escolar se ha convertido en un rosario de problemas. A la incertidumbre inicial y la utilización de métodos negociadores propio del Chicago de los años 20 hay que añadirle el espectáculo que suponen las enormes deficiencias de algunas rutas del transporte escolar (Burguillos del Cerro, Sábatierra, Cheles...).

3.- La falta de profesorado en los distintos centros educativos se suma a la situación de vergüenza a la que se está sometiendo al profesorado interino, el cual padece las consecuencias de la incapacidad y la ineficacia de una Administración, que ni siquiera en la baremación de estos profesionales, ha sido capaz de aunar el mismo criterio en la provincia de Cáceres y en la de Badajoz, pese a existir una sola lista de interinos para toda la región.

4.- La disparidad bochornosa que se está ofreciendo en toda Extremadura con los monitores de la Jornada Única, donde algunos no se han incorporado aún, otros ejercen sus funciones sin la formalización del contrato previo, y aquellos que tienen el contrato firmado no aparecen, aún y pese a ello, ni en el INEM como empleados, ni en la Seguridad Social como cotizantes.

Además hay que añadir los salarios basura establecidos para los profesores de la tarde, así como el raquítico número establecido para toda Extremadura.

5.- La prepotencia de la administración educativa de la Junta de Extremadura es de tal dimensión que ha incumplido el 90% de los acuerdos que ésta firmó con los sindicatos en el llamado Pacto Social por la Educación en Marzo de 1999.

El Consejero de Educación representa vivamente la desastrosa gestión del sistema educativo extremeño. La combinación de incapacidad y prepotencia, la tendencia a "escurrir el bulto", la ausencia de planificación, todo ello aconseja su inmediato cese.

Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCIÓN:

Esta Corporación Municipal solicita del Presidente de la Junta de Extremadura el cese del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, D. Luis MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL."

A iniciativa del propio grupo proponente, la Comisión acuerda por unanimidad que este asunto sea debatido y resuelto directamente en el Pleno."

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ indica que se han asumido unas competencias por la Junta de Extremadura con muy mala dotación por parte del Estado. Explica el contenido de la moción, que supone en conocimiento de todos por los medios de comunicación.

La Alcaldesa, en nombre de su grupo, se define en contra de la moción. Felicita al redactor de la misma, a la que califica de demagógica y con la que se ha llegado al desprestigio y al insulto. Indica que es muy fácil hacer política con los niños.

Señala que el problema del transporte escolar y de los niños desplazados ya estaba, no ha surgido con la asunción de las competencias por la Junta y están intentando arreglarlo. En lo que respecta a nosotros, se ha resuelto el problema de cincuenta y siete niños que vienen de Lácara, a los que se les va a construir un nuevo centro.

Indica que se están intentando arreglar todos los problemas, y que puede haber errores, pero que no es tan catastrófica la gestión del gobierno de la Junta de Extremadura. Por todo lo anterior, votan en contra de la moción.

Insiste en la felicitación al redactor de la moción.

El Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ indica que espera que cuando lleguen las transferencias en materia de sanidad no ocurra como con las de Educación.

El P.P. e I.U. votan a favor de la moción, y el PSOE en contra, con lo cual la Alcaldía rechaza la misma con siete votos a favor y nueve en contra.

18º.-RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 29 de noviembre que literalmente, dice lo siguiente:

"Acreditada su prestación, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno el reconocimiento con efectos

del 1/03/99, al funcionario de carrera de este Ayuntamiento D. Francisco CABEZUDO GRAGERA, un total de nueve años, tres meses y veinte días de servicios previos, prestados igualmente a este Ayuntamiento con anterioridad a dicha fecha."

El dictamen anterior es aprobado por unanimidad.

19º.-BASES SOCORRISTAS-MONITORES.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 29 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de acuerdo de la Mesa General de Negociación adoptado en reunión del día 22/11/2000 por el que se aprueban las siguientes:

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTA-MONITOR PISCINAS MUNICIPALES

1ª.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de SOCORRISTAS-MONITOR PISCINAS MUNICIPALES con destino a la piscina climatizada municipal, durante el periodo comprendido entre la fecha de formalización del contrato temporal para dicho servicio y temporada de invierno.

2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a la práctica de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de la C.E.E.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Socorrista Acuático y de Monitor de Cursos de Natación, expedidos por la Federación de Salvamento y Socorrismo y la Federación Española de Natación, respectivamente.

3ª.-SELECCIÓN:

Constará de dos fases:

- a) **Fase de oposición:** de carácter eliminatorio.

Consistirá en superar las pruebas teórico-prácticas a determinar por el Tribunal, debiendo aprobarse con un mínimo de 5 puntos.

- b) **Fase de concurso:**

1.- Se valorarán, exclusivamente, los servicios prestados en puestos de esta naturaleza como funcionario o contratado laboral en la Administración Pública. Los aspirantes deberán aportar los certificados de empresa y contratos de trabajo o certificaciones expedidas por la Secretaría del órgano de la Administración Pública correspondiente, puntuándose a razón de 0,5 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos.

Las contrataciones a tiempo parcial serán computadas proporcionalmente a la jornada completa, considerándose ésta de 35 horas semanales.

2.- Por poseer el título de Diplomado en Ciencias del Deporte o equivalente (No acumulable al título de Licenciado): 1 punto.

3.- Por poseer el título de Licenciado en Ciencias del Deporte (No acumulable el título de Diplomado): 2 puntos.

4ª.-OBLIGACIONES:

Los contratados temporales seleccionados habrán de prestar un total de 35 horas semanales, distribuidos en la forma que señale la Alcaldía dentro del horario de funcionamiento del recinto de las piscinas, y en la forma que por la misma se determine, que incluirá funciones tanto de socorrista como de monitor.

5ª.-RETRIBUCIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artº 27 del Convenio Laboral vigente, cada una de las personas contratadas percibirá por esta función la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE pesetas netas mensuales, correspondiente a sueldo base más incentivos, más parte proporcional de paga extraordinaria.

6ª.-SOLICITUDES:

Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará gratuitamente en el negociado 1º de Secretaría, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo comprendido entre los ocho días naturales siguientes a la fecha del edicto que por la Alcaldía se publique al respecto, y a la misma habrá de acompañarse, necesariamente, fotocopia del D.N.I. y del título alegado o justificante de estar en trámites de expedición.

Las pruebas de esta oposición darán comienzo el día, hora y en el lugar que se indique por la Alcaldía, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

7ª.-TRIBUNAL:

- A) Presidente: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
 B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación, con voz y sin voto.
 C) Vocales:
- Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación.
 - El Concejal Delegado de Deportes, o en quien delegue.
 - Un representante del Comité de Empresa.

El Tribunal podrá invitar como asesores a los técnicos de la Federación u otros organismos que estime oportunos.

8ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 22 de noviembre de 2000
 LA ALCALDESA,
 FDª. MERCEDES MOLINA BLANCO."

El Portavoz de I.U. vota en contra de la aprobación de estas bases por cuanto su grupo no fue citado y por ello no estuvo presente en la reunión de la Mesa de Negociación que las propone.

El P.P. vota en contra de esta propuesta por cuanto considera que debiera figurar como requisito para ser admitido, poseer la condición de demandante de empleo y, a su vez, en la fase de concurso primar la residencia en Montijo.

El PSOE lo hace a favor, por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de las bases citadas."

El Portavoz de I.U., D. Alonso RODRÍGUEZ insiste que a él no se le citó para la Mesa de Negociación. Mantiene la ilegalidad de la publicación de estas bases porque no se han hecho conforme al Convenio.

La Alcaldesa indica que son iguales a las que se han hecho todos los veranos, por lo tanto, todas habrán sido ilegales.

Defiende que estas bases no son ilegales, y que no contienen ninguna irregularidad.

Aclara que respecto a las modificaciones que se proponen por el P.P. para que se incluya ser demandantes de empleo y se den puntos por residencia en Montijo, ésta última se ha quitado porque ha habido una impugnación a las bases de Asistente Social por ello, indicando que todos somos trabajadores de la Comunidad Económica Europea. Indica que el PSOE está de acuerdo a que se le reconozca el tiempo que llevan en paro, pero no a que se puntúe el ser residente en Montijo para que no haya posibilidades de impugnación.

La Portavoz del P.P. Dª Mª José RODRÍGUEZ indica que las propuesta que hicieron en la Comisión se contemplaban en las bases que ellos aprobaban. No está de acuerdo con la ilegalidad que dice I.U., si acaso había que hablar de irregularidad, porque las bases sí deben ser negociadas anteriormente con la Mesa de Negociación.

Señala que en la Comisión propusieron mantener los puntos por residencia en Montijo a sabiendas de la impugnación del Colegio Profesional, y dijeron allí que se deberían arriesgar a perderlo por cuanto en otras poblaciones se prima a los residentes y no las impugnan, indicando

la validez de lo que apruebe el Pleno.

La Alcaldía indica que se quiere abrir la piscina cuanto antes y por ello es mejor que las bases no tengan posibilidades de ser impugnadas, por temor a tener que retrotraer todas las actuaciones.

El Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA indica que él no estuvo en la reunión, pero que en el dictamen que se ha leído dice literalmente "Se da cuenta de acuerdo de la Mesa General de Negociación adoptado en reunión del día 22/11/2000 por el que se aprueban las siguientes Bases" y que en la Mesa de Negociación está representado el Comité de Empresa.

Indica para terminar que van a admitir incluir en las bases el ser demandante de empleo y pregunta al P.P. con cuántos puntos creen que se debería poner.

La Portavoz del P.P. D^a M^a José RODRÍGUEZ dice que no es el momento de discutir esto y que como ellos ya lo recogían en sus bases, que se vaya al archivo y se vea.

La Alcaldía dice que I.U. lo que dice es que no se le había citado a la Mesa de Negociación, no que no se hubiera celebrado.

Sometido a votación el dictamen anterior, con las modificaciones indicadas, conforme a las que el P.P. ofertó en su legislatura, votan a favor el P.P. y PSOE, absteniéndose I.U., con lo cual el dictamen anterior es aprobado con quince votos a favor y una abstención.

20º.-BASES DUE.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal celebrada el día 29 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se da cuenta de acuerdo de la Mesa General de Negociación adoptado en reunión del día 22/11/2000 por el que se aprueban las siguientes:

"BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA O ASISTENTE TÉCNICO SANITARIO

1º.-OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de DUE o ATS, con destino a la piscina climatizada municipal, durante el periodo comprendido entre la fecha de formalización del contrato temporal para dicho servicio y temporada de invierno.

2º.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a la práctica de este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de la C.E.E.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 50.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería o Asistente Técnico Sanitario.

3º.-SELECCIÓN:

Constará de dos fases:

- a) *Fase de oposición:* de carácter eliminatorio.

Consistirá en superar, con un mínimo de cinco puntos, cuestionario de veinticinco preguntas basadas en el Anexo I, a determinar por el Tribunal el contenido y el tiempo para su resolución.

- b) *Fase de concurso:*

1.- Se valorarán, exclusivamente, los servicios prestados en puestos de esta naturaleza como funcionario o contratado laboral en la Administración Pública. Los aspirantes deberán aportar los certificados de empresa y contratos de trabajo o certificaciones expedidas por la Secretaría del órgano de la Administración Pública correspondiente, puntuándose a razón de 0,25 puntos por mes, con un máximo de 5 puntos.

Las contrataciones a tiempo parcial serán computadas proporcionalmente a la jornada completa, considerándose ésta de 35 horas semanales.

2.- Cursos de Formación o Perfeccionamiento.- El Tribunal valorará exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento en primeros auxilios y/o socorrismo, en adecuación a la función a



desarrollar, otorgándose la puntuación que se detalla atendiendo a su duración, con un máximo de 5 puntos:

<u>Duración del Curso</u>	<u>Puntuación por Curso</u>
De 1 a 11 horas	0,05 puntos
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 a 150 horas	1,00 puntos
De 151 en adelante	1,25 puntos

4ª.-OBLIGACIONES:

Los contratados temporales seleccionados habrán de prestar un total de 35 horas semanales, distribuidas en la forma que señale la Alcaldía dentro del horario de funcionamiento del recinto de las piscinas, y en la forma que por la misma se determine.

5ª.-RETRIBUCIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artº 27 del Convenio Laboral vigente, las personas contratadas percibirán por esta función la cantidad de DOSCIENTAS VEINTIDÓS MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS pesetas íntegras mensuales, correspondiente a sueldo base más incentivos, más parte proporcional de paga extraordinaria.

6ª.-SOLICITUDES:

Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará gratuitamente en el negociado 1º de Secretaría, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo comprendido entre los ocho días naturales siguientes a la fecha del edicto que por la Alcaldía se publique al respecto, y a la misma habrá de acompañarse, necesariamente, fotocopia del D.N.I. y del título alegado o justificante de estar en trámites de expedición.

Las pruebas de esta oposición darán comienzo el día, hora y en el lugar que se indique por la Alcaldía, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios.

7ª.-TRIBUNAL:

- A) Presidente: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
 B) Secretario: El Secretario General de esta Corporación, con voz y sin voto.
 C) Vocales:
- Un representante de la Junta de Extremadura.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación.
 - El Concejal Delegado de Deportes, o en quien delegue.
 - Un representante del Comité de Empresa.

El Tribunal podrá invitar como asesores a los técnicos que estime oportunos.

8ª.-INCIDENCIAS:

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

Montijo, 22 de noviembre de 2000
 LA ALCALDESA,
 FDº. MERCEDES MOLINA BLANCO.

ANEXO I

- 1.- PROCESOS BIOLÓGICOS DE REPARACIÓN DE HERIDAS.
- 2.- CUIDADOS DE ENFERMERÍA A PACIENTES CON ALTERACIONES DERMATOLÓGICAS. PRINCIPALES ALTERACIONES DERMATOLÓGICAS. VALORACIÓN DE LOS PRINCIPALES SIGNOS Y SÍNTOMAS.
- 3.- CUIDADOS DE ENFERMERÍA A PACIENTES CON ALTERACIONES MÚSCULO-ESQUELÉTICAS Y DE LA MOVILIDAD. VALORACIÓN DE LOS PRINCIPALES SIGNOS Y SÍNTOMAS. PRINCIPALES ALTERACIONES DEL SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO.

4.- ENFERMERÍA DE URGENCIA: RECUPERACIÓN CARDIO PULMONAR (RCP) Y POLITRAUMATISMOS. PRIMEROS AUXILIOS."

El Portavoz de I.U. vota en contra de la aprobación de estas bases por cuanto su grupo no fue citado y por ello no estuvo presente en la reunión de la Mesa de Negociación que las propone.

El P.P. vota en contra de esta propuesta por cuanto considera que debiera figurar como requisito para ser admitido, poseer la condición de demandante de empleo y, a su vez, en la fase de concurso primar la residencia en Montijo.

El PSOE lo hace a favor, por lo cual, por mayoría, la Comisión propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación de las bases citadas."

La Alcaldesa señala que estamos en el mismo caso que en las bases tratadas en el punto anterior.

Sometido a votación el dictamen anterior,

Sometido a votación el dictamen anterior, con las mismas modificaciones acordadas en el punto anterior, conforme a las bases que el P.P. ofertó en su legislatura, para las plazas de socorrista de piscina, votan a favor el P.P. y PSOE, absteniéndose I.U., con lo cual el dictamen anterior es aprobado con quince votos a favor y una abstención.

ASUNTOS URGENTES

1º.-CAMBIO UBICACIÓN PROYECTO TEATRO Y CESIÓN TERRENOS PLAZA ABASTOS.

Tras declaración de urgencia acordada por unanimidad, por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de iniciar expediente de cesión gratuita de los terrenos del actual Mercado de Abastos a la Junta de Extremadura, con destino a la construcción de teatro, comprometiéndose este Ayuntamiento a la creación a la máxima brevedad posible de un nuevo mercado de dimensiones adecuadas.

Por P.P. e I.U. se vota en contra de esta cesión, y el PSOE vota a favor, por lo cual la Alcaldía declara aprobado este acuerdo por nueve votos a favor y siete en contra.

PROPUESTAS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz de I.U., D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, se formulan las siguientes preguntas:

-En el anexo de la cámara agraria no aparece el cuadro de Covarsí.

Por la Alcaldía se contesta que las cosas que había en el edificio como el citado cuadro, tapices, arados metálicos, armas y municiones, se han reclamado a la Consejería, para ver lo que nos corresponde.

-Se tienen que empezar a depurar las aguas residuales pronto. ¿Se están tomando medidas?.

La Alcaldía contesta que la ley obliga que el día 2 de enero hay que empezar a depurar las aguas, por lo cual se han puesto en contacto con una empresa para que hagan un estudio de cómo se encuentra la depuradora. Cuando llegue este estudio se llevará a Comisión para conocimiento de todos los partidos.

Indica así mismo que se está tratando con Carcesa para ver cómo se pueden depurar sus vertidos para que no perjudique a la depuración total de las aguas.

-Por I.U. se presentó una moción para visitar el Convento. ¿En qué estado están las gestiones?.

La Alcaldía contesta que ya ha hablado con la superiora y con el Consejero, no habiendo contestado aún oficialmente.

P. Polite

-Por I.U. se presentó una moción para la regulación del tráfico en Montijo. El grupo gobernante dijo que se estaba haciendo una ordenanza ¿En qué estado se encuentra?.

La Alcaldía contesta que el borrador de la ordenanza se está estudiando y antes de aprobarlo se pretende entregar a los grupos para ver si tienen alguna aportación al documento.

-Por I.U. se cita párrafo de una sentencia del Juzgado de lo Social N° 2, recriminando la actuación del letrado municipal que ha intervenido en el caso, indicando que no dice la verdad.

La Alcaldía califica de atrevimiento por parte de I.U. enjuiciar la tarea de un abogado que está defendiendo al Ayuntamiento y actúa en su nombre y cuando se habla del Ayuntamiento él también está incluido.

Señala que tanto el Ayuntamiento como el trabajador tienen su cauces, y cuando el Juez dicte la sentencia, se acatará.

Por la Portavoz accidental del P.P. D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES se formulan las siguientes preguntas:

-En un pleno de julio de 1999 se acordó la cesión al Insalud de los bajos del Hogar de la 3^a Edad para construcción de gimnasio de rehabilitación. ¿En qué estado se encuentra el Convenio?.

La Alcaldía contesta que ya se han hecho las gestiones y no nos han contestado, pero se reiterará en breve.

-Con respecto a la colocación de casetas para venta de libros apareció una carta en un diario regional de un librero de la población, denunciando que se había invitado a gente de fuera y no a ellos.

La Alcaldía indica que esto no ha sido una feria del libro, que cuando en Montijo se ha hecho feria del libro se ha invitado a todos los libreros de la población.

Por el Delegado de Cultura D. Gonzalo VACA se contesta a esta pregunta indicando que esto no es una feria del libro, que había una petición a la Comisión de Gobierno en la que un particular solicitaba cesión del terreno para instalar, por su cuenta, una especie de feria del libro de ocasión y se le concedió, pero el Ayuntamiento no ha organizado nada, sólo cedido los terrenos.

Por D. José MATEO, se formula la siguiente propuesta:

En la pista del cementerio se plantaron árboles de crecimiento lento y rápido, para que en un periodo de tres años dieran sombra. El año pasado se secaron muchos, y se replantaron sin ningún orden, preguntando si se va a encauzar de nuevo la plantación.

La Alcaldía contesta que ya se ha estudiado y se va a hacer con los árboles que se han solicitado de Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas, concediéndose el uso de la palabra el público asistente. CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Mercedes MOLINA BLANCO

CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL
 D. Diego ESPINOSA BOTE
 D^a M^a José RODRÍGUEZ REYES
 D^a Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
 D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO
 D. José LAVADIÑO GÓMEZ
 D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
 D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
 D. José MATEO BAUTISTA
 D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ
 D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ
 D^a Mariana GRAGERA GRAGERA
 D^a M^a del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
 D. Antonio MACARRO OLIVERA
 D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente a la que oportunamente habían sido convocados.

Preguntado si existía objeción alguna que formular al acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes, no se formuló ninguna, por lo que la misma fue aprobada por unanimidad.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Alonso RODRÍGUEZ CERRO

AGRADECIMIENTO CONCEJAL.-

Por la Presidencia se pronuncian unas palabras de agradecimiento, por su labor prestada a la compañera y Concejala del Partido Popular recientemente dimitida D^a María del Carmen Hidalgo Rísquez, la cual, además, contraerá próximamente matrimonio y se marchará de Montijo, y de cuya dimisión, por la Corporación se tomará razón en otro punto del orden del día de esta sesión.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de celebración de esta sesión.

1º.-TARIFAS FISCALES 2001.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma mantenida el pasado día 26 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por razones de urgencia, al haberlo requerido el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria C/ Godofredo Ortega Muñoz, 4 -06011- BADAJOZ mediante escrito con entrada de fecha 30 de Noviembre pasado, certificación de los tipos impositivos que regirán en el próximo ejercicio 2001 en las Ordenanzas Fiscales municipales, por el grupo municipal del PSOE se proponen las siguientes tarifas fiscales para el ejercicio económico de 2001 de los impuestos que se detallan seguidamente, aplazando para posterior reunión de esta Comisión, el resto de tarifas de



Tasas y Precios Públicos municipales:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 0,96 % máximo legal.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 0,55 % , lo que supone un incremento con respecto al tipo de 2000 del 3,773 %.

Impuesto de Actividades Económicas: 1,6 % , lo que supone un incremento con respecto al tipo de 2000 del 3,76 % .
La misma ponderación que ejercicio anterior.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: 1,528 % , lo que supone un incremento con respecto al tipo de 2000 del 4,5 %.

INDICE POR CLASE DE VEHÍCULO

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales.....	3.210
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales.....	8.668
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales.....	18.300
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales.....	22.795
De más de 20.....	28.493
B) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas.....	21.189
De 21 a 50 plazas.....	30.179
De más de 50 plazas.....	37.724
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil.....	10.755
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil.....	21.189
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil.....	30.180
De más de 9.999 kilogramos de carga útil.....	37.724
D) TRACTORES	
De menos de 16 caballos fiscales.....	4.495
De 16 a 25 caballos fiscales.....	7.063
De más de 25 caballos fiscales.....	21.189
E) REMOLQUES Y SEMIRREM.	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil.....	4.495
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil.....	7.063
De más de 2.999 kilogramos de carga útil.....	21.189
F) OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores.....	1.123
Motocicletas hasta 125cc.....	1.123
Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc.....	1.926
Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc.....	3.853
Motocicletas de más de 500 cc hasta 1.000 cc.....	7.705
Motocicletas de más de 1.000 cc.....	15.410

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos: Los mismos porcentajes y Tipo de Gravamen que rigieron en el ejercicio de 2000.

La postura de los distintos grupos municipales es la siguiente:

PSOE: aprobar las tarifas anteriores.

P.P.: reserva de voto.

I.U.: reserva de voto."

Se cede el uso de la palabra al Portavoz de I.U., quien indica que como el PSOE tiene mayoría absoluta puede aprobar lo que desee, pero que la Ley establece que la subida de las tarifas fiscales hay que plantearla en el mes de Octubre del año anterior en que hayan de regir, y la propuesta se ha llevado a Comisión Informativa en Diciembre, con dos días de antelación a la celebración del Pleno, y éste, a su vez, ha sido convocado con 1 día de antelación a su celebración.

Considera este asunto una tomadura de pelo y que por la importancia del mismo no ha sido tratado debidamente ya que afecta a todos los vecinos de Montijo, indicando que es la primera vez

que se lleva a cabo la subida de tarifas en estas condiciones.

Propone una subida de tarifas fiscales del 2 %, idéntica a la que va a aprobar el Gobierno de la Nación.

Finalmente, con respecto al I.A.E. señala el compromiso electoral del P.P. de su supresión, por lo que considera no sólo que no haya de subirse, sino ni siquiera de mantenerse.

Por el Portavoz del Partido Popular se incide en la premura con que se ha tratado este asunto máxime cuando el escrito del O.A.R. tuvo entrada en el Registro municipal el 30 de Noviembre y la Comisión Informativa municipal que estudió este asunto lo hizo el día 26 de Diciembre.

Advierte de la posibilidad de impugnación del acuerdo que se adopte por cualquier vecino.

Explica el sentido negativo del voto de su grupo por la citada premura, indicando que la subida de las tarifas fiscales debe ser más recapacitado.

El Portavoz del PSOE pregunta a los Portavoces de I.U. y del P.P. si alguna vez, mientras gobernaba dicho partido, e incluso cuando gobernó el Partido Comunista, se hubieran aprobado las tarifas fiscales en el mes de Octubre del año anterior a su vigencia.

Indica que se han presentado estudios realizados por la Intervención municipal y, dirigiéndose al Portavoz de I.U. le indica que como bien sabe, el I.P.C. de 2000 no ha subido el 2%, sino el 4 %, siendo la propuesta de su grupo en muchos casos inferior al 4%.

Dirigiéndose al Portavoz del P.P. le indica que el mismo conoce las circunstancias personales de enfermedad de algunos funcionarios, circunstancias por las cuales este asunto no ha sido notificado al partido gobernante hasta hace pocas fechas.

Con respecto al I.B.I. de naturaleza rústica, amplía la puntualización de Secretaría de "máximo legal" indicando que, como bien saben los Señores asistentes, el I.B.I. de naturaleza rústica está al máximo legal desde hace muchos años.

Nuevamente el Portavoz de I.U. indica la imposibilidad de consensuar con el PSOE la subida de tarifas por la premura de tiempo.

Sigue indicando que el I.P.C. en Extremadura efectivamente ha subido algo por debajo de la media nacional (3,75 ó 3,80 % indica) y que el PSOE propone una subida por encima de la que se va a aplicar a los salarios del 2 %.

Con respecto al I.B.I. de naturaleza rústica indica que de la Recaudación aproximada de 22,5 millones de pesetas por este Impuesto, ni el PSOE ni el P.P. destinan nada al campo. Solicita que el indicado importe revierta en el campo y que, entre otras actuaciones, se arreglen más caminos.

Por la Presidencia se hace hincapié en la cerrazón de I.U. con respecto a las propuestas del PSOE, así como que el asunto de la mayoría absoluta del mismo, lo esgrime como una muletilla, indicando que si el PSOE tiene mayoría absoluta es porque el pueblo de Montijo así lo ha querido, siendo esa la grandeza de la democracia.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, con los votos favorables del grupo municipal del PSOE, y en contra de los grupos municipales del P.P. e I.U., por mayoría absoluta acuerda aprobar las tarifas fiscales que registrarán en 2001 para los indicados impuestos y en los tipos señalados.

2º.-TARIFAS FISCALES PISCINA CLIMATIZADA.

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma mantenida el pasado día 26 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por el grupo municipal del PSOE se proponen las siguientes tarifas las cuales, según se indica, están basadas



en las que rigen en Cáceres, Badajoz, Mérida y Almendralejo:

ENTRADAS: Niños.- 200 pts./día
Adultos.- 350 pts./día

ABONOS: Niños.- 20 baños: 3.000 pts.
40 baños: 5.000 pts.

Adultos.- 20 baños: 6.000 pts.
40 baños: 11.000 pts.

Por el Partido Popular se indica que para la fijación de las tarifas anteriores se precisa, al menos, un estudio de los gastos de funcionamiento, proponiendo se realice un estudio por horas.

La postura de los distintos grupos municipales es la siguiente:

PSOE: aprobar las tarifas anteriores.

P.P.: reserva de voto.

I.U.: reserva de voto".

Por el Portavoz del P.P. se hecha en falta un estudio económico de personal, electricidad, etc., habiendo propuesto en la Comisión Informativa un estudio por horas con una ocupación de público de entre el 45 % y el 55 %, solicitando una revisión para la próxima temporada una vez se tengan datos sobre la citada ocupación.

Por la Presidencia se rectifica el acta de Secretaría indicando que donde dice "pts./día" debe decir "pts./hora".

Por el Portavoz del PSOE se indica que pese a tener los estudios de gastos, no se aportaron físicamente a la hora de celebrar la Comisión Informativa que dictaminó este asunto, por lo que no pudo facilitársele en ese momento al resto de los grupos municipales. Señala que se han estado corrigiendo algunos costes de personal y todos los costes se encuentran a disposición de los miembros de la Corporación.

Consulta el Portavoz del P.P. si por su grupo se había efectuado un estudio de costes al aprobar el Proyecto de la Piscina Climatizada, adelantando que no se cubrirán los costes.

Por el Portavoz del P.P. se indica que los costes dependen en gran medida del personal que se asigne a este servicio, pero que a la hora de cobrar un precio público hay que realizar un estudio de costes.

Por el Portavoz del PSOE se adelanta que con estas tarifas no se cubrirán los costes.

Por la Presidencia se indica que efectivamente no se cubrirán los costes, pero de lo que se trata es dar un servicio a la población.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, con los votos favorables de los grupos municipales del PSOE e I.U. y con la abstención del grupo municipal del P.P., por mayoría absoluta acuerda aprobar las indicadas tarifas fiscales de la piscina climatizada.

3º.-PRESUPUESTO BANDA DE MÚSICA 2001.

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma mantenida el pasado día 26 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por el grupo municipal del PSOE se propone la aprobación de un Presupuesto de 1.800.000 pesetas, es decir, con idéntica cuantía al del ejercicio 2.000, y donde van incluidas todas las actuaciones gratuitas reflejadas en el acuerdo adoptado por el Pleno municipal de 18 de Enero de 2000, indicando que los propios interesados están de acuerdo con la citada cantidad.

La postura de los distintos grupos municipales es la siguiente:

PSOE: aprobar el presupuesto anterior.

P.P.: reserva de voto.

I.U.: reserva de voto".

Sometido a votación el Presupuesto de la Banda de Música para el ejercicio de 2.001 por importe de 1.800.000 pesetas, el mismo fue aprobado por unanimidad.

4º.- PLAN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Hacienda y Patrimonio, en reunión por la misma mantenida el pasado día 26 de los corrientes, que transcrito dice:

"Visto el Convenio para la realización de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA denominadas "ADECUACIÓN DE GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA, SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS, PISTAS POLIDEPORTIVAS, ESCAYOLAS DE TECHO Y REPARACIÓN DE COCINA" en el Colegio Público "Virgen de Barbaño", "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA, TERMINACIONES, ADECUACIONES Y REPARACIONES VARIAS" en el Colegio Público "Príncipe de Asturias" y "REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL" en el Colegio Público "Padre Manjón", firmado por el Excmo Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología y la Sra. Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento, lo que supone una subvención de la Consejería de 17.658.562 pesetas, a que asciende el total de las obras, y como quiera que el plazo de vigencia de dicho Convenio finaliza el día 31 de Diciembre de 2.000, la Comisión dado lo avanzado del año, por unanimidad de todos los grupos municipales, propone al Pleno la adopción de acuerdo de solicitud de prórroga de plazo del mismo, de cómo mínimo, idéntico al del plazo de ejecución de las obras, es decir, del 15 de Marzo de 2.001.

Igualmente propone, mientras se adopta el acuerdo del Pleno Municipal, que por la Alcaldía se vaya solicitando la citada prórroga."

Por Secretaría se indica que al día de la fecha, por Decreto de la Alcaldía ya se ha solicitado dicha prórroga.

Sometido a votación el dictamen anterior, el mismo fue aprobado por unanimidad.

5º.- CONVENIO MANTENIMIENTO UNIDAD DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER.-

Por la Asistente Social, mediante escrito de fecha 27 de los corrientes, se informa a la Corporación que la Comisión Informativa municipal de Bienestar Social, celebrada el pasado día 26 de los corrientes, se dictaminó proponer al Pleno la aprobación por unanimidad la firma del Convenio para el Mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer, con autorización expresa a la Alcaldía para la firma del mismo.

Por el Portavoz del grupo municipal de I.U. se pregunta si se mantendrá o no el mismo personal que existe actualmente en esta Unidad, siendo contestado en la Comisión Informativa en el sentido de continuidad del personal de este servicio.

Igualmente por el Portavoz del grupo municipal de I.U. se solicita copia del citado Convenio, a lo que se responde por la Alcaldía que le será remitido.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa municipal de Bienestar Social,



celebrada el pasado día 26 de los corrientes, el mismo fue aprobado por unanimidad.

6º.-DIMISIÓN CONCEJAL.-

Por la Concejala del Partido Popular D^a María del Carmen Hidalgo Rísquez, mediante escrito con entrada nº 13.359 de fecha 20 de los corrientes, se presenta escrito de dimisión por haber sido contratada por este Ayuntamiento dentro del Programa de Atención a Familias Desfavorecidas produciéndose así incompatibilidad, adjuntando su credencial de Concejala.

Igualmente por D. Florentino Álvarez Chavero, con domicilio en C/ Reyes Católicos nº 35 de ésta, se indica que en las pasadas elecciones de Junio de 1.999, concurrió con el puesto nº 9 por la candidatura del Partido Popular, y como quiera que al haber renunciado su compañera D^a María del Carmen Hidalgo Rísquez le correspondería ocupar su puesto, solicita renuncia al mismo solicitando la formalización del nombramiento a favor del siguiente de la lista en la citada candidatura.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 19 de Julio de 1.991(B.O.E. nº 181 del 30) de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, toma razón de las dos dimisiones anteriores, acordando por unanimidad remitir copia de los dos escritos anteriores, así como certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, proponiendo el nombramiento del siguiente de la indicada Candidatura que resulta ser D. José Antonio Lozano Gómez, presente en la Sala como público, a quien por la Alcaldía se le da la bienvenida.

7º.-MODIFICACIÓN SU-52.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y Vivienda, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por Secretaría se da lectura a propuesta de Modificación de la Delimitación de la Unidad SU-52 del Suelo Urbano de Montijo, redactada por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y promovida por "Solares la Huerta S.L." Igualmente se da lectura al informe emitido al respecto por la Arquitecto Municipal en fecha 18 de los corrientes.

Tras de lo cual, la Comisión, por unanimidad de todos los grupos municipales acuerda proponer al Pleno la aprobación de esta Propuesta, previa presentación del documento visado por el Colegio Profesional correspondiente."

Por el Portavoz del Partido Popular se indica que por Secretaría no se ha recogido en el dictamen anterior, que el informe de la arquitecta municipal es favorable.

Por Secretaría se indica verbalmente que, efectivamente, el informe de la arquitecta municipal es favorable a la modificación, con el condicionado del visado, por lo que sometido por la Presidencia a votación el dictamen anterior, el mismo fue aprobado por unanimidad.

8º.- LISTA PROVISIONAL 20 VIVIENDAS SOCIALES.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y Vivienda, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"La Comisión acuerda por unanimidad darse por enterada de la remisión por la Comisión Regional de Viviendas de las Lista Provisional de Adjudicatarios de las 20 Viviendas Sociales de esta Villa, tratada en reunión celebrada el pasado día 7 de los corrientes, a la que compareció, en representación municipal, el Teniente de Alcalde D. Diego Espinosa Bote.

Igualmente por Secretaría se indica que la misma se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, con fecha 19 de los corrientes".

Los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados.

9º.-EXENCIÓN PLAZAS DE GARAJE.-

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y Vivienda, en reunión por la misma mantenida el pasado día 20 de los corrientes, que transcrito dice:

"Por Dª María Piedehierro Sánchez, con domicilio en Plaza de San Antonio nº 8, se solicita la exención de la obligación de realización de plazas de garaje, en edificio a promover con fachadas a plaza de San Antonio, Calle Obispo San Juan de Rivera, Plaza de los Bootello y C/Rafael González Castell.

Alega la citada Sra. una serie de razones de tipo económico, urbanístico, de tráfico y de infraestructuras municipales para fundamentar su solicitud.

La postura de los distintos grupos municipales en relación a la exención solicitada es la siguiente:

- Izquierda Unida: denegatoria.

- Partido Popular: estimatoria.

- PSOE: estimatoria.

Por lo cual la Comisión, por mayoría, propone al Pleno la adopción de acuerdo de conceder la exención solicitada."

Por el Portavoz de I.U. se indica que las razones de tipo económico están claras, ya que el local comercial es más rentable económicamente que las plazas de garaje. En cuanto a la estrechez de la calle se indica que, pese a dicha estrechez, hay cocheras allí ubicadas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, con el voto en contra del grupo municipal de I.U., y favorable del PSOE y P.P., por mayoría absoluta, acuerda conceder la exención solicitada.

10º.- EL CUMPLESIGLOS.-

Por la Alcaldía se da cuenta de felicitación en forma de poesía dirigida a la Corporación, de la autora de la localidad Dª Laly González Castell, a quién agradece el detalle, de cuyo contenido por Secretaría se da lectura y se transcribe seguidamente:

*"El Cumplesiglos
Felicidades, Jesús
en tu veinte cumplesiglos.
Mas no apagarás las velas,
lo hacemos nosotros mismos
apagando la esperanza
en tantos hombres y niños.
¿Felicidades, Jesús?
Has cumplido veinte siglos
y aún te veo en televisión
mutilado y desnutrido,
sin hogar y sin escuela,
trabajando desde niño.
No tendrás fiesta con globos,
con golosinas ni amigos.*



Tu fiesta en el amor
que nos diste enterito.
Felicidades, Jesús,
en tu veinte cumpleaños."

ASUNTOS URGENTES

1º.- MOCIÓN I.U. TORRETAS TELEFONÍA MÓVIL.-

Tras especial y previa declaración de urgencia efectuada con el voto favorable de los grupos del PSOE e I.U., y en contra del Partido Popular, por considerar ilegal los acuerdos adoptados en esta sesión y que no están incluidos en el Orden del día, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artº 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22-12-86) por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la misma, acuerda ratificar la urgencia de este asunto, por lo cual, por la Presidencia se indica a Secretaría se dé lectura a la Moción presentada en fecha 26 de los corrientes por el grupo municipal de Izquierda Unida, cuyo contenido es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE LAS TORRETAS DE TELEFONÍA MÓVIL

En los últimos años, desde la liberalización de las telecomunicaciones, vienen instalando las empresas de telefonía móvil, de forma desordenada y en muchos casos sin licencia, repetidores o torretas dentro de los cascos urbanos, en azoteas de viviendas o en terrenos céntricos de las poblaciones. Las administraciones no han regulado hasta ahora este asunto ni informan a los ciudadanos de los posibles riesgos para su salud. Los repetidores funcionan sin parar día y noche cubriendo de radiación a las poblaciones que viven al lado de ellos.

La Organización Mundial de la Salud, debido a los resultados de múltiples estudios científicos ya realizados que ponen en evidencia la relación entre los aparatos emisores y receptores y determinadas enfermedades como leucemia, tumores cerebrales, cáncer de piel, etc., ha encargado el Proyecto Internacional CEM sobre la contaminación electromagnética.

Los efectos perniciosos de los repetidores depende de la distancia a las viviendas y el tiempo en que estén expuestas las personas a las radiaciones.

Las Administraciones públicas deben guiarse ante este fenómeno por el principio de cautela y prevención pues afecta a la salud pública.

Los Ayuntamientos no podemos mirar hacia otro lado. Siguiendo el ejemplo de países como Alemania, Inglaterra, etc., algunos municipios españoles han acordado medidas concretas para regular y mitigar los efectos de las radiaciones de microondas producidas por las torretas de telefonía móvil.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida en esta Corporación

PEDIMOS:

1º.- Se prohíba la existencia de repetidores de telefonía móvil en el casco urbano a una distancia mínima de entre 250 y 1.000 metros según la potencia del mismo, así como en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios o comerciales. En caso de que existan ya algunos en esa situación se le dará a las empresas propietarias un plazo breve para su traslado.

2º.- Se exigirá un estudio de impacto ambiental a las empresas instaladoras de los repetidores donde informen sobre los posibles efectos de las radiaciones electromagnéticas en la fauna y flora del entorno.

3º.- Se prohíba la publicidad de teléfonos móviles dirigida a los niños y menores de edad en nuestra localidad.

4º.- Se apruebe una "Ordenanza Municipal para la ubicación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación".

Por la Presidencia se indica que ya se han ofertado 2 sitios, en los alrededores del casco urbano para la instalación de estas antenas de telefonía móvil, que existe una antena instalada sin autorización en una comunidad de vecinos y existe otra petición ya paralizada.

Sigue indicando que en la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extrema-

dura, de la que forma parte, la mayoría de los integrantes están de acuerdo en que dichas antenas se instalen en los alrededores de los cascos urbanos de las poblaciones, sobre todo en aquellas ciudades como Cáceres, Jerez de los Caballeros o Mérida que han sido declaradas patrimonio de la humanidad.

Por el Portavoz de I.U., se indica que la ministra ha tomado medidas al respecto, que existe un proyecto de ley en marcha y que recientemente ha emitido la televisión un amplio programa informativo al respecto.

Propone se les conceda breve plazo a las antenas existentes para que cambien su ubicación, así como que se informe a los vecinos, especialmente a los presidentes de comunidades de vecinos, de que el dinero que les ofertan las compañías telefónicas no es tanto, a largo plazo. Sigue indicando que en el proyecto de ley en marcha, la distancia que se fija es de 1 Km. de los cascos urbanos. Propone que desde el Ayuntamiento no se concedan más licencias para torretas de telefonía móvil en el casco urbano.

Por el Portavoz del P.P. se indica que aprobar el contenido de la Moción, tal como viene redactada, es crear alarma social. Indica que el uso del teléfono móvil no produce radiaciones perjudiciales para la salud.

Indica que la Organización mundial de la Salud no puede afirmar que dichas antenas producen tumores y otras enfermedades porque la información no está contrastada, al no haber tiempo suficiente.

Finalmente indica que, cuando la Administración Central concede cualquier tipo de licencia al respecto habrá comprobado que sus efectos no sean nocivos para la salud.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que debe aprobarse el contenido de la moción no para crear alarma social, sino como precaución por ser un asunto que puede afectar a la salud de los ciudadanos.

Considera que ya ha ganado bastante dinero la telefonía móvil como para autorizar estas antenas en el casco urbano. Sigue indicando que, hasta ahora, algunas compañías ni siquiera solicitaban licencia.

El Portavoz del P.P. se ratifica su posición contraria a la redacción de la Moción calificando su contenido como de "terrorismo social".

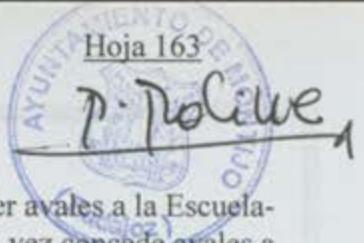
El Portavoz de I.U. manifiesta que en su grupo no hay ningún terrorista e indica al Portavoz del Partido Popular que le enviará las declaraciones efectuadas por la Sra. Ministra de Transportes del Gobierno de la Nación.

Por el grupo del PSOE se indica, en cuanto a las distancias del casco urbano, que las fijadas en la disposición estatal a publicar, serán con posterioridad recogidas en la Ordenanza municipal, pero que de momento no se condicionen dichas distancias.

Sometido a votación la Moción presentada por I.U., la Corporación, con el voto en contra del grupo municipal del P.P., y favorable de I.U. y PSOE, por mayoría absoluta, acuerda aprobar la Moción presentada.

2º.- AVAL DOMOS II.-

Tras especial y previa declaración de urgencia efectuada con el voto favorable de los grupos del PSOE e I.U., y en contra del Partido Popular, por considerar ilegales los acuerdos adoptados en esta sesión y que no están incluidos en el Orden del día, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artº 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22-12-86) por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la misma, acuerda por unanimidad



ratificar la urgencia de este asunto.

Por la Alcaldía se indica a los Sres. Asistentes la urgencia de conceder avales a la Escuela-Taller "Domos II" por precisar la entidad de crédito -Caja Rural- que a su vez concede avales a la citada Escuela Taller para garantizar el correcto empleo de los fondos anticipados semestralmente por subvenciones concedidas a la misma por el INEM, en las siguientes cantidades:

Primera Fase:25.632.000 pts.

Segunda Fase: ...41.131.500 pts.

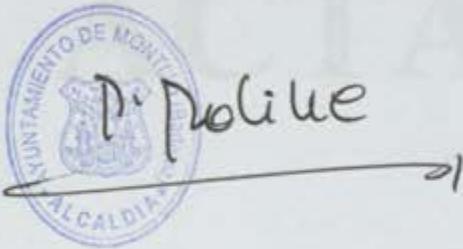
Tercera Fase:..... 41.472.250 pts.

Cuarta Fase:.....41.924.400 pts.

Por el Portavoz de I.U. se pregunta a la Presidencia, si con independencia de la Escuela-Taller "Domos" si se va a poner en funcionamiento una Escuela-Taller municipal, a lo que fue contestado afirmativamente por la Alcaldía.

Sometido a votación el asunto de concesión de aval a la Escuela-Taller "Domos II" en las mismas condiciones del concedido con anterioridad por el Pleno a dicha escuela Taller, la Corporación, con el voto favorable de los grupos del PSOE e I.U., y en contra del P.P. por considerar ilegal este acuerdo al no estar incluido en el Orden del día, acuerda por mayoría absoluta la citada concesión de aval en las cantidades anteriormente indicadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y veinticinco minutos de indicado día, por la Presidencia se levanta la sesión. Certifico.



AÑO 2000



El presente informe se refiere a la gestión de los servicios de...

En el presente informe se detallan los datos de los servicios...

Los datos de los servicios de los diferentes departamentos...

El presente informe se refiere a la gestión de los servicios...

En el presente informe se detallan los datos de los servicios...

Los datos de los servicios de los diferentes departamentos...

El presente informe se refiere a la gestión de los servicios...

En el presente informe se detallan los datos de los servicios...

Los datos de los servicios de los diferentes departamentos...

El presente informe se refiere a la gestión de los servicios...

ÍNDICE

ACTAS PLENO

AÑO 2000

ÍNDICE

ACTAS PLENO

AÑO 2000

SESIÓN DE FECHA 13 DE ENERO

1º.-DIMISIÓN DE CONCEJAL (Nuria Ledo Barrado)	1
2º.-SUBVENCIONES CULTURALES (Coral y Banda de Música)	2
3º.-FACTURAS BANDA DE MÚSICA (Seyma, 827.400 ptas)	2
4º.-TARIFAS FISCALES 2000 (Incremento tarifas)	2
5º.-REDUCCIÓN DEDICACIÓN CONCEJALES (Supresión dedicación exclusiva Dª Josefa Del Viejo López, dedicación 50% Mª del Carmen Rguez. Sayago)	4
6º.-FINANCIACIÓN PLAN TRIENAL DE OBRAS	4
7º.-CONVENIO UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA MUJER (Aprobación convenio y acuerdo continuación Encarna Peyró y Raquel Regalado)	5
8º.-CANCELACIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA (Terreno construcción viviendas "Juan XXIII"	5

SESIÓN DE FECHA 27 DE ENERO

1º.-POSESIÓN CONCEJAL (José Mateo Bautista)	7
2º.-ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (Pliego condiciones 2.000.000 ptas PRODER)	7
3º.-DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (Hotel "La Dehesa de Montijo, S.L.") ...	7
4º.-EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE (Teresa Grande Silva, c/ Cuba)	8
5º.-EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE (Molymol, S.L. c/ C. Arenal, 18)	8
6º.-ELIMINACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN (Jose L. Pérez López)	8
7º.-SUSTITUCIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN (Hnos. Juan López, S.A.)	9
8º.-TRANSMISIÓN TERRENO (Diego Concepción Palomo a DIMAJESAN, S.L., 456 m2 de terreno en c/ Los Hornos)	9
9º.-SOLICITUD VENTA TERRENO (Joaquín de la O Piñero, 2.000 m2 c/ Los Hornos) ..	9
10º.-ADJUDICACIÓN PARCELAS POLÍGONO (UYADLA, S.A. parcela 8-B polígono, 8.200.000 ptas y a Sólido Montijo, S.L., parcela 11-B, 3.575.374 ptas)	10
11º.-ADJUDICACIÓN SOLAR (UYADLA, S.A. 2.810 m2 c/ Carpinteros)	10
12º.-RATIFICACIÓN ACUERDO BARBAÑO (Permuta terreno construcción viviendas) 10	
13º.-CRÉDITOS RECONOCIDOS (Ejercicios anteriores, 6.280.602 ptas)	10
ASUNTOS URGENTES	11
1º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE SANIDAD (Mejora servicios sanitarios)	11
2º.-AFECCIÓN DE RECURSOS (A devolución IBI rústica y urbana e I.A.E. 97) .	13
3º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2000 (800.000.000 ptas)	13
4º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE MESA DE CONTRATACIÓN (No urgente)	13
PROPUESTAS Y PREGUNTAS	14
-Pésame y condena terrorismo	14
-Apoyo agricultores andaluces y extremeños por masiva importación productos marroquíes	14
-Confección y aprobación catalogación puestos de trabajo	14
-Ocupación viviendas promoción pública por personas no adjudicatarias	14
-Petición Informe Intervención sobre gastos feria 99	14
-Gastos encuentro 3ª Edad y solicitud de subvención	14

SESIÓN DE FECHA 15 DE FEBRERO

ÚNICO.-DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.	15
---	----

SESIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO

PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA	22
-REPULSA ATENTADO	22
-FELICITACIÓN ATLETA (Jose Manuel Moreno Rodríguez)	22
-FELICITACIÓN CORPORATIVO (Juan González Menor)	22
ASUNTOS URGENTES	23
1º.-CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE (Año 2000)	23
2º.-PÓSITO AGRÍCOLA (Alonso Gragera Lorenzo, 500.000 ptas)	23
3º.-RECTIFICACIÓN DE ACUERDO (Solicitud formalización permuta Construcciones Nuria, S.A.)	23
4º.-CESIÓN TERRENO Y LOCAL (Enrique Juan López, terreno construcción oficinas de acción territorial y otros servicios y cesión local Casa Navegante)	24
5º.-RECTIFICACIÓN DE ACUERDO (Sustitución cláusula reversión Hnos. Juan López, S.A.)	24
PROPUESTAS Y PREGUNTAS	25
-Condolencia familiares víctimas atentado	25
-Felicitación Juan González Menor	25
-Instalación de rótulos calles a principio y fin de la misma	25

SESIÓN DE FECHA 16 DE MARZO

ÚNICO.-COMPROMISO DEDUCCIÓN DEUDA.	26
---	----

SESIÓN DE FECHA 30 DE MARZO

INFORMES DE LA ALCALDÍA	29
1º.-ÁREA DE SALUD (Modificación mapa sanitario zona de Montijo)	29
2º.-MIEMBROS COMISIONES (Modificación designados a Comisiones Informativas del grupo popular)	29
3º.-CONFLICTO DE CHECHENIA (Acuse recibo moción Pleno)	29
4º.-CAMINO DE ACCESO A LÁCARA (Señala plazo ejecución obra)	29
5º.-FELICITACIÓN POLICÍA (Por Educación Vial en Centros Enseñanza)	29
1º.-PROGRAMA MINORÍAS ÉTNICAS (Aprobación programa y solicitud subvención) .	29
2º.-ADJUDICACIÓN SOLAR (A Jose Mª García Caballero, 876 ptas/m ²)	30
3º.-ENAJENACIÓN SOLAR (En Avda. Progreso)	30
4º.-PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA (Adjudicación UYADLA terreno)	31
5º.-CAMBIO TITULARIDAD PARCELA (Adjudicación a Manuel Hernández Gutiérrez) .	31
6º.-ENAJENACIÓN TERRENO (Adjudicación a Diego Concepción Palomo)	31
7º.-PRÓRROGA ARRENDAMIENTO (A Juan Moreno Caballero)	31
8º.-REFORMAS CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR (En c/ San Antonio nº 9, 11 y 13)	31

9°.-TASAS MERCADO (Incremento en el 4,5%)	32
10°.-VENTA POEX (Aprobación Pliego Condiciones enajenación terreno de Poex)	32
11°.-TASA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO (Reducción tasa por licencia de apertura de establecimientos)	32
12°.-CONVENIO REPARACIÓN CAMINOS (12.300.000 ptas)	33
13°.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA MASAS COMUNES (Adjudicación a Dulcenombre Fernández Rivera, 325.000 ptas y 821.400 ptas)	33
14°.-ANULACIÓN Y RATIFICACIÓN ACUERDOS (Juan Carlos González Romano) ..	33
15°.-ANULACIÓN DE ACUERDO (25/02/99 nº 11.- Antonio Pascual Rodríguez)	34
16°.-ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS (10.000 ptas/mes)	34
17°.-POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN (Jerónimo Romano García)	34
18°.-SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN (Con Construcciones Nuria, S.A.)	34
19°.-NOMINACIÓN CALLE (Travesía José de Alarcón)	35
20°.-PODER PARA PLEITOS (Procuradores de Montijo, Mérida, Badajoz, Cáceres y Madrid)	35
21°.-MODIFICACIÓN ARTº 17.4 ACUERDO FUNCIONARIOS.	36
22°.-BASES MONITORES CURSOS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	37
23°.-DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. (Frutas Pozo, S.L.)	42
24°.-DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (Jovira, S.A.)	43
25°.-EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE (Ángel Acevedo Sánchez, T. de Molina, 6)	43
26°.-EXENCIÓN PLAZA GARAJE (Gregorio Sanz Sánchez, c/ Madrid, 23)	43
ASUNTOS URGENTES	43
1°.-OBRAS PLAN LOCAL ("Salón Usos Múltiples en Lácara", 500.000 ptas e "Instalaciones Deportivas", 15.000.000 ptas)	44
2°.-PÓSITO AGRÍCOLA (Juan Guzmán "Gutiérrez, 500.000 ptas y Pedro Mateo Rodríguez, 300.000 ptas)	44
3°.-PROGRAMA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	44
4°.-PROYECTO GRUPO GIGANTES Y CABEZUDOS (Guadalupe Julián Moriano, 1.915.000 ptas)	44
PROPUESTAS Y PREGUNTAS	45
-Constitución Mesa de Contratación de Personal	45
-Petición estado de la deuda	45
-Petición del P.P. citación Mesa de Negociación	45
-Inclusión de Decretos de la Alcaldía para información del Pleno	45
-Polémica bases contratación de socorrista	45

SESIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL

1°.-SOLICITUD DE PEDRO SÁNCHEZ MUÑOZ (Aumento nivel C. Destino)	46
2°.-IMPORTE HORA EXTRA CONTRATADOS TEMPORALES (Actualización horas)	47
3°.-CANCELACIÓN CONDICIONES DE REVERSIÓN (Urbanización "Las Cumbres") ..	47
4°.-CONVENIO SEVILLANA (Denegación incremento aportación Convenio)	48
5°.-SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO (Subvención 23.940.607 ptas para contratación trabajadores)	48
6°.-CUENTA RECAUDACIÓN SERVICIO DE AGUAS 1999	49
7°.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE ALIMENTOS (Denegación moción alimentos transgénicos) ..	50
8°.-PROYECTO ACTIVIDADES (OMIC, 5.012.602 ptas)	51

9º.-CERTAMEN DE POESÍA (I Certamen)	51
10º.-GUÍA DE MONTIJO (Aprobación edición Guía de Montijo)	51
11º.-ADQUISICIÓN INMUEBLES (c/ Antonio Maura, 16.500.000 ptas)	52
12º.-ENAJENACIÓN TERRENO (Diego Concepción Palomo, 456 m ² c/ Los Hornos) ...	52
13º.-CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1998	52
14º.-III CERTAMEN RAFAEL GONZÁLEZ CASTELL (Aprobación bases)	52
ASUNTOS URGENTES	53
1º.-MODIFICACIÓN ARTº 17 ACUERDO FUNCIONARIOS	53
2º.-AYUDA A ETIOPÍA (Concesión subvención 1.000.000 ptas)	55
3º.-LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 1999.	55
4º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE PERSONAL (Rechazada la urgencia)	55
PROPUESTA Y PREGUNTAS	56
-Diferencias salarios PER	56
-Reparaciones convento Santa Clara	56
-Ilegalidad contrataciones trabajadores	56
-Aportación subvención ciudad RIOBAMBA	57
-Aprobación pliego condiciones cafetería piscina	57
-Contratos de interinidad	57
-Relación ingresos Feria de 1999	57
-Presupuesto ejercicio 2000	57
-Certificado construcción nave agrícola	57

SESIÓN DE FECHA 25 DE MAYO

-FELICITACIONES ALCALDÍA (U.D. Montijo por ascenso a 3ª división y a Jóvenes de Aprosuba-8 por éxito en JEDEX)	59
-DECRETOS DE LA ALCALDÍA (Contribuciones especiales por apertura de nueva calle en el Polígono Industrial, pósito agrícola a Francisca Ramas Caballero y sustitución Concejales en Comisiones Informativas)	59
-CORRESPONDENCIA (Carta del Consejero de Cultura concediendo subvención para construcción del Centro Cultural y pista polideportiva)	59
1º.-CONVENIO CENTRO PLANIFICACIÓN FAMILIAR (Subvención de 3.000.000 ptas para reforma)	59
2º.-ADJUDICACIÓN SOLAR (Adjudicación a Tomás Rico Sánchez solar nº 2 "Los Charcos")	59
3º.-PRÓRROGA ARRENDAMIENTO (Antonio Alvarado Fraire, masa común nº 35 polígono 260	60
4º.-SOLICITUD CESIÓN EDIFICIO (Cesión inmueble sito en c/ Santa Teresa, 4 y edificio y vivienda en c/ San Juan del poblado de Lácara)	60
5º.-VALORACIÓN MADERA (Tala alameda polígono 34 parcela 5001 por 1.255.616 ptas)	60
6º.-MÁQUINA LAVADO VEHÍCULOS (Gestuser, S.A.)	60
7º.1.-SUBVENCIÓN PROYECTOS (Rehabilitación Matadero Municipal a Taller de Cerrajería, parque de maquinaria y almacén y construcción de kioscos de prensa en barriadas Juan XXIII, y El Molino así como rehabilitación kiosco del parque)	61
7º.2.-OBRAS AEPSA (Subvección 18.150.000 ptas, reconstrucción acerados)	61
8º.-ESTATUTOS CONSEJO LOCAL DE VECINOS	62
9º.-PÓSITO AGRÍCOLA (Francisca Ramas Caballero y Tomás Dorado Carretero, 500.000 ptas)	62
ASUNTOS URGENTES	62
1º.-CONVENIO CLUB "LOS PATOS"	62

PROPUESTAS Y PREGUNTAS	62
-Remisión solicitudes de trabajo	62
-Ascenso Juan Luis GUERRERO PALOMARES a cargo de Coordinador U.P.	62
-Reparación carretera de acceso a Carcesa	62
-Reparaciones en Metalrex	63
-Insalubridad vivienda c/ Antonio Maura	63
-Convenio teleasistencia	63
-Rectificación Normas Subsidiarias	63
-Defectos propuesta de gastos nº 14	63
-Reparación Carretera de la Nava a Estación de residuos	63

SESIÓN DE FECHA 29 DE JUNIO

INFORMES DE LA ALCALDÍA	64
-Federación Extremeña de Corales (Felicitación por organización XII Encuentro) .	64
-Dirección General de la Juventud (Convenio programa "Pacto por la Noche", subvención 2 millones)	64
-Consejería de Educación (Actuaciones en Institutos, 10 millones y 46.500.000 ptas)	64
-Club de Tenis de Montijo (Relación campeonas Juegos Extremeños)	64
-Club Natación "Los Patos" (Marcas participante campeonato de España)	64
1º.-SUBROGACIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN (Francisco Gil Cebrián y Adela Jiménez Gil)	65
2º.-RECURSO DE REPOSICIÓN (Reclamación Pedro Sánchez Muñoz por subida niveles C. de Destino)	65
3º.-PÓSITO AGRÍCOLA (Antonio Simoes Calvo -500.000, Dolores Oliva Montes -500.000 y José Álvarez Gragera, 200.000)	66
4º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN (Programa "Pacto por la Noche", con subvención de 2 millones)	66
5º.-SUBASTA DESIERTA (Se retira este punto)	66
6º.-RENUNCIA ADJUDICACIÓN PARCELAS (Juliana Morán Chamizo y Antonio Pascual Rodríguez)	67
7º.-REVERSIÓN SOLARES (Nº 69 y 40 adjudicados a Cristóbal Melchor Delfas y Beatriz Sánchez Pascual el 1º y Ángel del Viejo Vicente y Eulalia Rico Gómez el 2º)	67
8º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLAR (Solar en Ejido de los Bueyes a SCL "Tierras Gordas", por 5.798.385 ptas)	67
9º.-PROYECTO METALREX (Expropiación para adecentamiento inmueble)	67
10º.-SOLICITUD CESIÓN LOCALES (Cesión locales en Estación de Autobuses para Socieda de Pescadores y Sociedad Cinegética)	68
11º.-PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA (Aprobación precios publicidad revista)	68
12º.-PRECIOS CONSERVATORIO (Aprobación precios curso 2000-2001)	68
ASUNTOS URGENTES	69
1º.-EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL (Adquisición material con cargo a subvención)	69
2º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE CONTRATACIONES IRREGULARES.	69
PROPUESTAS Y PREGUNTAS	70
- Ampliación horario uso parques	70
-Absorción de Nabisco por Philips Morris, repercusión para trabajadores locales	70

-Medidas para exceso de velocidad en casco urbano	71
-Solicitud informe endeudamiento	71
-Costes servicio vigilancia recinto piscinas	71
-Deficiencias ejecución obra reparación camino	71
-Recepción obra Carija	71
-Indemnización contratado por daños en vehículo para servicio oficial	71
-Ingresos y gastos fiestas año 1999	71
-Solicitud informe detallado a Intervención con datos reales gastos ferias 99	71
-Publicidad gastos detallados Ayuntamiento	71
-Aclaraciones Plan 200	71
-Finalización contratos trabajadores Plan 200 sin haber completado seis meses	71
-Vencimiento contratadas Oficina de Información	71
-Aprobación de la moción de I.U. presentada en esta sesión	72
-Pago Seguridad Social	72

SESIÓN DE 13 DE JULIO

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.	73
1º.-CONVENIO 2ª FASE CENTRO CULTURAL.	73
2º.-CAMBIO DE FINALIDAD OBRA Nº 231/2.000 PLAN LOCAL.-	73

SESIÓN DE FECHA 27 DE JULIO

ACTAS ANTERIORES (29 de junio y 13 de julio)	74
INFORMES ALCALDÍA	74
FELICITACIONES DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD (Equipo Fútbol-Sala Femenino Sport Molymol Montijo)	74
PÉSAME ATENTADOS TERRORISTAS	75
1º.-SÁBADOS TRABAJADOS 1.999 (Abono 50% y días libres a trabajadores)	75
2º.- FONDO PARA EL MANTENIMIENTO PODER ADQUISITIVO (Reparto 2.736.478)75	
3º.- RECONOCIMIENTO TIEMPOS DE SERVICIO (Inmaculada Álvarez Delgado y Juana Mª Rodríguez Gutiérrez)	75
4º.- BASES PLAZAS ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL (Monitor de Teoría, Diplomado en Magisterio, Monitor de Técnicas Gráficas o Manualidades, Monitor de Técnicas Audiovisuales, Monitor en Medios de Comunicación)	76
5º.- SOLICITUD MARINA REGALADO (Sobre inclusión en Presupuesto de su plaza) ..	82
6º.- SUBVENCIÓN FESTIVAL FOLKLÓRICO (Subvención de 350.000 ptas)	83
7º.- RETRIBUCIÓN SUBDIRECTOR BANDA DE MÚSICA (Aumento retribución) ...	83
8º.- ADQUISICIÓN ORDENADOR EMISORA MUNICIPAL	83
9º.- LIQUIDACIONES BARBAÑO EJERCICIOS 1.998 Y 1.999 (Aprobación liquidación)84	
10º.- CESIÓN USO TERRENOS DICOGEXSA (Canon anual de 30.000 ptas)	84
11º.- CESIÓN CAMPO DE FUTBOL DEL VALLE (Peña del Real Madrid)	84
12º.- CONVENIOS CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL (Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgos y Programa para Apoyo a las Familias Monoparentales)	85
13º.- ENAJENACIÓN SOLARES SOBANTES (Venta solares a colindantes en c/ Torres	

Naharro)	85
14º.- DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL (HECOINSA, S.A., fabrica de hormigón) ...	86
15º.- TERRENOS CUARTEL GUARDIA CIVIL (Propuesta enajenación terrenos)	86
ASUNTOS URGENTES	87
1º.- RECTIFICACIÓN ACUERDO OBRAS AEPSA (Remisión documentación) .	87
2º.- BASES OPOSICIONES (Mantenimiento de la Oficina de Turismo y otras tareas Administrativas con destino en la Oficina de Turismo y Bibliotecario Municipal) .	87
3º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PIDIENDO SE PUEDA VISITAR EL CONVENTO DE SANTA CLARA (Posibilidad traslado obras para visita público)	94
4º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE LES SUBA A LOS TRABAJADORES EL 12%	95
PROPUESTAS Y PREGUNTAS	96
-Venta y derribo bodega Hermanos García Anguiano	96
-Construcción rotondas cruce Mercoguardiana y cruce Montijo-Puebla	96
-Reparación camino de San Pedro al Monasterio de Loriana	96
-Disminución trabajo jornaleros ante avalancha máquinas cosechadoras de tomate	96
-Tapa rota en cruce c/ Agla con c/ Salzillo	96
-Denuncia apertura plicas piscina	97
-Devolución AEPSA	97
-Felicitación Alcalde Lácara Aquilino Noriega Piñera por nombramiento	97

SESIÓN DE FECHA 9 DE AGOSTO

ÚNICO.- PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL	98
--	----

SESIÓN DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE

ÚNICO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA DE EXTREMADURA	99
--	----

SESIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE

1º.-SOLICITUD VENTA CUARTO TRASTERO (Miguel Pérez Polo, c/ Santuario, 8) ..	102
2º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA TERRENO (Dimajesan, S.L., c/ De los Hornos) ...	102
3º.-REVERSIÓN SOLAR Nº 49 (Remedios Fernández Navarro, c/ Santuario)	102
4º.-CESIÓN DE EDIFICIO (c/ Jacinto Benavente, 17, para Casa de la Mujer)	103
5º.-CESIÓN LOCAL CÁMARA AGRARIA (Aprobación Convenio Marco)	103
6º.-ENAJENACIÓN TERRENO (Finca "El Potril")	103
7º.-CONTRATACIÓN VIGILANCIA (Piscina Municipal a Secoex, 6.878.000 más IVA) 104	
8º.-EXENCIÓN PLAZA GARAJE (Matapega C.B.)	105
9º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN (Jornadas de Dimanización del Mercado de Trabajo para las Mujeres)	105
10º.-PÓSITO AGRÍCOLA (Toribio Gutiérrez Flecha, 500.000 ptas)	106
11º.-CUENTA GENERAL 1999	106
12º.-EXPECTATIVAS PERSONAL CEMENTERIO (Pedro López Rodríguez y Francisco Cabezudo Rodríguez, 30.000 ptas/semana)	106
13º.-PROPUESTA DE MOCIÓN (Propuesta condenado EE.UU. Juan José Martínez) ...	106

14°.-FESTIVOS LOCALES (15 de mayo, San Isidro y 10 de septiembre, Feria)	107
15°.-MOCIÓN DE I.U. (Moción para reducción de velocidad en casco urbano)	107
16°.-RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS (Julia Coco Castón)	108
ASUNTOS URGENTES	109
1°.-CESIÓN DE TERRENO (Finca Ejido de los Charcos para viviendas sociales)	109
2°.-ADJUDICACIÓN DE SOLAR (A Pedro García Girón, por renuncia de UYADLA, en c/ Carpinteros)	109
PROPUESTAS Y PREGUNTAS	109
-Escrito Asociación Derechos Humanos de Extremadura	109
-Supresión de oficina de Sevillana y corte del servicio	109
-Stop c/ Don Carlos, indebidamente colocado	109
-Limpieza márgenes Avda del Carazo	110
-Aprobación presupuesto año 2000	110
-Apertura al público Piscina cubierta	110
-Publicación bases Bibliotecario	110
-Plaza interina Encargado de la Oficina de Turismo	110
-Autorización venta bebidas alcohólicas por Comisión	110
-Remisión relación de gastos e ingresos año 1999 y 2000	110
-Autorización celebración boda en Piscina Municipal	110
-Remisión propuesta de gastos nº 27	110
-Nombramiento Antonio Macarro Oliveira como Vocal ALREX	111

SESIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE

ÚNICO.-PROGRAMA OPERATIVO LOCAL	112
---------------------------------------	-----

SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE

1°.-PROTOCOLO CARNET DE CONDUCIR (Curso 2000-2001)	113
2°.-LIQUIDACIÓN BARBAÑO (Liquidación directa por el OAR recaudación IBI Urbana de Barbaño)	113
3°.-SOLICITUD VENTA CUARTO TRASTERO (Autorización a Miguel Pérez Polo enajenación cuarto nº 47 a Manuel Gómez Sánchez)	114
4°.-BASES OPOSICIONES (Monitor Escuela de Padres, Bordado, Curso Corte y Confección, Teatro, Pintura, Informática, Manualidades, Prevención de Drogodependencias y Educación Familiar)	114
5°.-FUNCIONARIZACIÓN LABORALES (Se pospone su resolución)	126
ASUNTOS URGENTES	128
1°.-COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (Reparto 1,1% retribuciones 1999)	129
2°.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES (Juliana Morán Chamizo y Confecciones LLEDS, S.L.)	129
3°.-ADJUDICACIÓN PARCELA (Francisca Polo Vecino, 8.200.000 ptas)	129
4°.-DENOMINACIÓN OBRA (Cambio obra 236/2001 Plan Local "Auditorio Caseta Municipal" por "Mejora y Acondicionamiento Recinto Ferial")	129
PROPUESTAS Y PREGUNTAS	129
-Solicitud entrega informe Arquitecta s/ Normas Subsidiarias	129

-Autorización Master a contratado temporal	130
-Instalación puntos de luz en Callejón de la Zorra y cruce	130
-Salario personal guarda piscina	130
-Moción pérdida poder adquisitivo trabajadores	130
-Reconstrucción accesos fincas particulares por reparación caminos	130
-Construcción rotondas	130
-Indulto a Teresa de Jesús Moya "Tani"	131
-Vigilancia excesos de velocidad y ruidos de vehículos en casco urbano	131
-Reposición vallas destruidas por reparación caminos	131
-Conveniencia realización master por trabajadores fijos no contratados	131
-Inclusión en sesiones ordinarias de Decretos de la Alcaldía	131
-Abono deuda Seguridad Social	131
-Legalidad ampliación créditos presupuestarios en presupuesto prorrogado	131
-Criterios división jornada trabajadores	131
-Actuación carretera EX-327	131

SESIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2000.	132
--	-----

SESIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.	136
ÚNICO.- DECLARACIÓN LUTO LOCAL.	136

SESIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE

-DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA	137
1º.-RECTIFICACIÓN DE ACUERDO (Adjudicación a Francisca Polo Vecino, en representación de Sólido Montijo, S.L. de la parcela 8-B del Polígono Industrial) ..	138
2º.-CESIÓN JUNTA TERRENOS (Terrenos solar "Ejido de los Charcos")	139
3º.-ENAJENACIÓN SOLARES DE LOS CHARCOS (Rectificación Pliego de Condiciones)	139
4º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLAR (Enrique González Sánchez, solar en Avda. del Progreso, 18.297 ptas/m2)	139
5º.-RECTIFICACIÓN DE ACUERDO (Adjudicación solar nº 19 c/ 1º Mayo a Dolores Centeno Sánchez)	139
6º.-PLIEGO DE CONDICIONES VENTA SOLAR (Aprobación Pliego venta solar c/ La Legión)	140
7º.-ADQUISICIÓN PARCELA SOBRANTE (Pablo Caballero Viera y Dolores Mendo Jorge, 1.423.537 ptas)	140
8º.-SUPRESIÓN MERCADO DE ABASTOS (Supresión mercado y construcción teatro)	140
9º.-CERTIFICACIÓN OBRA MEJORA CAMINOS RURALES (Aprobación certificación y abono a Nogales Carrillo, S.L.)	142
10º.-PÓSITO AGRÍCOLA (Juan Antonio Piñero Centeno, 500.000 ptas)	142
11º.-EXENCIÓN APARCAMIENTO (Hnas Rodríguez Bautista, c/ A. Maura, 2)	142

12º.-URBANIZACIÓN CALLE SANTUARIO (c/ Santuario los Hornos y transversales)	143
13º.-DENOMINACIÓN OBRA (Cambio denominación obra "Auditorio Caseta Municipal por "Mejora y acondicionamiento Recinto Ferial y otras")	143
14º.-MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	144
15º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE ROTONDA (Cruce Mercoguardiana)	145
16º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE MATERIAL ESCOLAR (Bloqueo Iraq)	145
17º.-MOCIÓN DE I.U. SOBRE CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Dimisión Consejero)	146
18º.-RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS (Francisco Cabezudo Gragera)	147
19º.-BASES SOCORRISTAS-MONITORES (Piscina Climatizada)	148
20º.-BASES DUE (Piscina Climatizada)	150
ASUNTOS URGENTES	152
1º.-CAMBIO UBICACIÓN PROYECTO TEATRO Y CESIÓN TERRENOS PLAZA ABASTOS	152
PROPUESTAS Y PREGUNTAS	152
-Devolución cuadro de Covarsí	152
-Depuración aguas residuales	152
-Moción de I.U. para visita del Convento	152
-Moción de I.U. regulación tráfico en Montijo	153
-Recriminación letrado municipal	153
-Cesión a Insalud bajos Hogar 3ª Edad para construcción gimnasio de rehabilitación	153
-Colocación caseta venta libros en Plaza de España	153
-Replacación árboles pista del cementerio municipal	153

SESIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE

AGRADECIMIENTO CONCEJAL (Mª del Carmen Hidalgo Rísquez por dimisión)	154
RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA	154
1º.-TARIFAS FISCALES 2001 (Precios tasas y precios públicos año 2001)	154
2º.-TARIFAS FISCALES PISCINA CLIMATIZADA (Año 2001)	156
3º.-PRESUPUESTO BANDA DE MÚSICA 2001 (1.800.000 ptas)	157
4º.- PLAN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS (Subvención 17.658.562 ptas)	158
5º.- CONVENIO MANTENIMIENTO UNIDAD DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER	158
6º.-DIMISIÓN CONCEJAL (Mª del Carmen Hidalgo Rísquez y Florentino Álvarez Chave)	159
7º.-MODIFICACIÓN SU-52 (Aprobación modificación)	159
8º.- LISTA PROVISIONAL 20 VIVIENDAS SOCIALES (Información pública lista provisional)	159
9º.-EXENCIÓN PLAZAS DE GARAJE (María Piedehierro Sánchez, exención de plaza en edificios en Plaza San Antonio c/ Obispo Juan de Rivera, Plaza los Bootello y c/ R. Glez. Castell)	160
10º.- EL CUMPLESIGLOS (Agradecimiento a Laly González Castell)	160
ASUNTOS URGENTES	
1º.- MOCIÓN I.U. TORRETAS TELEFONÍA MÓVIL (Aprobación moción)	161
2º.- AVAL DOMOS II (Aprobación avales con Caja Rural)	162

